Brasil Levanta una Estatua al Rey Pelé

Afónico pero "feliz de estar de nuevo en Chile" (según sus propias expresiones) arribó ayer a Santiago EDSON ARANTES DOS NACIMENTOS, universalmente conocido como el REY PELE, integrando el equipo de Santos, de Sao Paulo, que enfrentará mañana miércoles a U. de Chile, líder del fútbol chileno. Entretanto, en Brasil, el escultor Luis Morrone trabaja afanosamente en la estatua de PELE, que deberá estar lista en la primera semana de mayo próximo y para la que el REY posó durante 5 sesiones con un total de 12 horas de trabajo (a la derecha). Pero junto con la obra de bronce ha ido tomando cuerpo una seria disputa entre las ciudades de Sao Paulo (capital del Estado), Santos (sede del Club) y Tres Corazones (lugar donde nació el astro del futbol). Cada una se siente con el mejor derecho para lucir el monumento en su Plaza de Armas. Por otra parte, se discute, y con no menos calor, los colores de la camiseta que lucirá la estatua. Unos creen que debe ser la del Club Santos, y otros sostienen que tiene que ser la del seleccionado brasileño. Interrogado, el REY PELE exclamó: "Cualquier cosa me parecería bien. ¡Todo es Brasil!"



LA NACION

Año L — Santiago de Chile — Martes 8 de Febrero de 1966 — Precio: Eº 0,30 — Edic. Aérea: Eº 0,35 — N.o 17.597

TIEMPO PARA SANTIAGO: Nubosidad en disminución.
TEMPERATURA DE AYER: Máxima, 28,8º C. a las 17 horas. Mínima, 12,4º C, a las 7 horas.
PRONOSTICO: En la zona norte y central se observará nubosidad matinal y durante el resto del día disminución de la nubosidad. En la zona sur: variable. En el extremo austral: nublado.

Por Carecer de Fundamento, Fue Rechazada la Acusación Contra el Ministro de Minería

La Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, por 4 votos contra 1, rechazó el libelo acusatorio contra el Ministro de Minería, por la eventual venta de 90 mil toneladas de cobre a los Estados Unidos.- Quedó categóricamente establecido que el interés nacional ha sido resguardado en cada fase de la negociación y que significa un aumento inmediato de divisas para Chile

(Información en página 2)

EX MINISTRO RADICAL GERMAN PICO CAÑAS ENTREGO VALIOSOS ANTECEDENTES A COMISION INVESTIGADORA

Felices del Deber Cumplido Regresaron Estudiantes

Más de trescientos estudiantes de la Universidad Católica de Santiago, arribaron anoche a la capital, después de llevar a cabo un vasto plan de desarrollo comunitario, por espacio de un mes, en la provincia de Arauco.

Acudieron a recibir a los universitarios, el Asesor para Asuntos Juveniles de la Presidencia de la República, Marco Antonio ...ca; el Rector de la Universidad Católica de Santiago, Mons. Alfredo ... Santiago, y amigos y parientes de los estudiantes.

Las localidades que recibieron la ayuda directa de los universitarios, fueron ...a, Quidico, Cayucupil, ...tulmo, Curanilahue, ... de Lebu, Pilpilco, ...én, Ramadillas, Cañangue, Laraquete, Tubul y Punta Lavapié. Además de estas trece comunidades, hubo dos comunidades móviles formadas por el Grupo Folklórico y una ... de Arte.

Las actividades de los universitarios estuvieron divididas en cuatro áreas de trabajo: Desarrollo Económico y Material, Salud, Educación y Desarrollo Social, que fue la más importante.

PROMESA CUMPLIDA

El plan que elaboró con anterioridad la Federación de Estudiantes de la UC, se cumplió totalmente. Se construyeron 7 clínicas, una casa para el médico, en Contulmo, cuatro salas de clases y una pieza para el profesor, en Pehuén; fueron reparadas y pintadas ...s escuelas; se hicieron los trazados de dos caminos, que unen a Sa... de Lebu con dos pequeñas localidades; se mejoraron las condiciones sanitarias del campamento minero de Pilpilco; se arreglaron plazas y veredas; finalmnete, se elaboró el proyecto de un secador de algas para la cooperativa pesquera de Tubul.

En el área de Salud, estudiantes de medicina y enfermería efectuaron una vacunación masiva para proteger a los pobladores del sarampión y la viruela. Hubo un grupo de universitarios que vacunó a más de 900 personas en el tiempo record de una semana. El plan de vacunación se extendió también más allá del continente, gracias a un buque de la Armada, que llevó a los futuros médicos hasta las islas Mocha y Santa María. Los resultados obtenidos allí fueron ampliamente satisfactorios.

En el rubro de Educación, los universitarios dejaron 150 alfabetizados y 100 alfabetizadores locales. Para lograr esto último, emplearon el método Alfalit. La importancia que esta acción tiene es inmensa, debido a que estos muchachos que enseñarán a leer y escribir velarán, además, por la superación social de sus coterráneos.

En el campo de Desarrollo Social, los estudiantes realizaron, lo que a su juicio es lo más importante, una vasta acción en el sentido de elevar el nivel de vida de los pobladores. Para esto formaron 10 centros juveniles y 8 centros de madres. Robustecieron la organización de todo tipo de agrupaciones de base ya existentes, como juntas de vecinos y cooperativas agrícolas y pesqueras.

CANSADOS, PERO OPTIMISTAS

Al arribar el tren que los trajo de Arauco a la Estación Alameda, los rostros de los jóvenes y muchachas reflejaban algo de fatiga, pero la alegría y el optimismo con que partieron hace un mes, parecía refortalecida. Una simpática estudiante de enfermería, que trabajó en Cayucupil, Marieta Avendaño, señaló a este diario: "Cuando partimos llevábamos la misión, por sobre todo, de comunicar al pueblo de Arauco un mensaje de solidaridad, alegría y esperanza. Ahora que volvemos a nuestros hogares, creo, sinceramente, que cumplimos con "nuestro objetivo".

PAÑUELOS Y LAGRIMAS

La integración humana alcanzada por los estudiantes de la UC llegó a tal grado que, en los momentos que éstos se despidieron de los lugares de trabajo, las escenas que se produjeron fueron realmente emotivas. Además de las clásicas manos y pañuelos al aire, en los rostros de los pobladores de Arauco brillaron gruesas lágrimas de agradecimiento y cariño.

La emoción del pueblo de Arauco tenía razón de ser. Los universitarios de la UC habían cumplido casi totalmente lo prometido hace unos meses, cuando decidieron entregar sus vacaciones de la provincia sureña. Como dijeron, por intermedio de una carta que enviaron al Presidente Frei, no desfraudarían la confianza que el depositó en la generosidad de la juventud. Allá lejos, quedaron las obras materiales y de todo tipo que realizaron y el eterno agradecimiento de quienes supieron de la buena voluntad de la juventud de Chile.



Con ampollas en las manos, no muy acostumbradas a tomar la pala, los rostros quemados por el sol y el viento sureños, pero con un optimismo y alegría sin par, llegaron anoche a la Estación Alameda los 350 estudiantes de la Universidad Católica, que permanecieron durante un mes en Arauco, realizando un vasto plan de desarrollo comunitario. EN EL GRABADO, una de las comunidades que, con mayor alegría y entusiasmo, entonó el Himno de la UC, cuando el tren hacía su entrada a la estación.

SEÑALO ZALDIVAR:

VIVO INTERES EN EL EXTERIOR POR INVERTIR EN CHILE

(Información en página 4)

RUSIA PROPONE QUE JAPON SE LLEVE EL 50 o/o DEL COBRE DE SUS MINERALES A CAMBIO DE AYUDA TECNICA

TOKIO, 7 (Inter Press Service).— La Unión Soviética propuso a Japón la explotación conjunta de las minas de cobre que se encuentran a doscientas millas al noroeste del lago Baikal. Los soviéticos sugieren que Japón suministre las instalaciones y la asistencia técnica, a cambio del 50 por ciento del producto extraído. Es ésta la segunda oferta de este tipo por parte de Moscú a Japón. En el mes pasado, el Gobierno soviético propuso a Tokio la explotación de las reservas de gas natural en Shakalin y en Siberia. El Gobierno japonés, por su parte, está favorablemente orientado hacia la coproducción de cobre con los soviéticos, lo que permitiría al país cierta independencia con respecto a la tradicionl fuente de adquisiciones en Estados Unidos.

Los representantes de las compañías mineras niponas "Mitsui Smelting" están negociando acuerdos con los dirigentes soviéticos para enviar a la zona cuprífera indicada un grupo de técnicos.

Los japoneses quieren darse cuenta personalmente de la amplitud de los yacimientos y estudiar la implantación de un red de transportes. En ambientes financieros de la capital se estima que las negociaciones para la explotación de los yacimientos cupreros podrían iniciarse en marzo próximo, cuando se realice la reunión del nuevo comité económico integrado por industriales japoneses y dirigentes soviéticos.

EN COMISION DE LA CAMARA, POR 4 VOTOS CONTRA UNO:

Por carecer de fundamentos fue rechazada acusación contra Ministro Simiá

Aparte del oficio del Ministro de Minería, en que desvirtúa todos los fundamentos de la acusación, la Comisión escuchó una documentada y concluyente exposición del ex Ministro de Hacienda don Germán Picó Cañas, de la que se desprende la forma acertada con que el Gobierno de Chile ha llevado las gestiones para una operación comercial con los Estados Unidos.— Las distintas intervenciones y declaraciones formuladas a través de la acuciosa investigación hecha por la Comisión, demostraron la carencia absoluta de fundamentos de la acusación

Por cuatro votos contra uno fue rechazada en Comisión de la Cámara, la acusación constitucional deducida por un grupo de diputados radicales en contra del Ministro de Minería, Eduardo Simián, por estimarse inconveniente la venta de cobre que se proyecta hacer a los EE. UU. Después de intensos debates y declaraciones de funcionarios públicos y de las compañías del cobre, la mayoría de la Comisión llegó a la conclusión de que la acusación carece totalmente de fundamentos. A través de la acuciosa investigación hecha por la Comisión, se demostró que no se han configurado de manera alguna ninguna de las causales invocadas por los acusadores. Altamente valoradas fueron las declaraciones formuladas ante la Comisión por el ex Ministro de Hacienda del Gobierno del Presidente Gabriel González Videla, Germán Picó Cañas, de militancia radical, quien a través de sus palabras demostró que la negociación gestionada por Chile con los Estados Unidos es beneficiosa para el país y está encauzada dentro de las normas a las que deben ceñirse esta clase de operaciones.

VOTACION

Después de las 20 horas y luego de intensas interrogaciones a funcionarios y personas compenetradas del comercio del cobre, la Comisión Especial de la Cámara sometió a votación la acusación constitucional, siendo rechazada por cuatro votos y uno por su aceptación. Votaron en contra, los diputados Osvaldo Giannini, presidente de la Comisión; Fernando Sotomayor, Fernando Rosselot y Mario Hamuy. A favor de la acusación lo hizo el diputado radical Duberildo Jaque.

Al fundar su voto el diputado Osvaldo Giannini, expresó que estaba por el rechazo de la acusación, por carecer absolutamente de fundamentos. En primer lugar, porque los hechos en que se basa o están erróneamente expuestos o bien se han omitido algunos de gran importancia como antecedentes que condicionan el total enfoque del problema.

Agregó que los hechos objetivamente establecidos en una acuciosa investigación hecha por la Comisión, no configuran de manera alguna las causales invocadas. Terminó diciendo que por las investigaciones realizadas "me asiste la más seria, responsable y decidida convicción que la operación a que se refiere la acusación ha sido conveniente para el Estado chileno."

FERNANDO SOTOMAYOR

Por su parte, el diputado Fernando Sotomayor expresó:

"Tal como lo he manifestado desde el primer día de sesiones, a mi juicio, esta acusación es totalmente improcedente, dentro de los marcos jurídicos, pues el delito no se ha configurado, ya que los respectivos convenios de venta de cobre a los Estados Unidos de Norteamérica, motivo de la acusación, aún no han sido firmados.

"Después de escuchar la declaración escrita del señor Ministro de Minería y de diversas otras personas que han comparecido ante esta Comisión, aparte de los antecedentes acumulados, cabe aclarar el hecho de si esta negociación sería lesiva para los intereses del país, en el caso de que llegue a materializarse.

"La causal de atropello de las leyes no existe, ya que esta negociación se efectuaría conforme lo estipula la Ley 16.425. No vulnera el Nº 1 del artículo 15º, ya que éste dice claramente "regulación de los precios" y no dice "dictación de precios", como erróneamente creen los firmantes de la acusación.

"Dice el citado artículo, además: "en el mantenimiento o ampliación de los mercados, en la mejor distribución de ellos, o para evitar o contrarrestar cualquiera acción que tienda a controlarlos o restringirlos, unilateralmente". Desde luego que nada de esto ha sucedido aquí, ya que se ha mantenido el más antiguo de nuestros mercados, como es el norteamericano, se ha vendido al precio del mercado respectivo, de acuerdo al artículo 18º, letra c) de la Ley 16.425, en referencia, y, además, se van a obtener otros beneficios que harán elevar el monto de las entradas fiscales hasta una cantidad equivalente a la que se habría obtenido si el cobre se hubiera vendido al precio de 42 centavos de dólar la libra.

"Esto no ocurió durante los Gobiernos de Presidentes radicales, durante la última Guerra Mundial, pues en aquellas oportunidades se le fijó un precio al cobre el que fue aceptado por los mencionados Gobiernos y era equivalente a la cuarta parte de su valor razón por la cual Chile dejó de percibir alrededor de OCHOCIENTOS MILLONES de dólares con los cuales habría cancelado totalmente su deuda externa. En aquella época, no hubo acusación alguna presentada por el Partido Radical en contra de algunos de los Ministros, por la gran pérdida que sufrió el Erario Nacional; como tampoco lo hizo ningún partido, incluyendo al Partido Comunista, ya que la Unión Soviética se beneficiaba con el bajo precio fijado.

"El Convenio en sí mismo, es un acto bilateral, y al recibir el Gobierno de Chile, compensaciones efectivas, se demuestra, bien claramente que se recibe más que el precio fijado por el mercado norteamericano y se destruye, por tanto, la causal de unilateralidad.

"No me referiré a la causal a que hace mención la acusación, referente a "los casos de situaciones bélicas", puesto que no resiste el menor análisis, no estando nuestra Patria en guerra, y no existiendo tampoco en nuestro hemisferio conflagración alguna de la magnitud de la última Guerra Mundial.

"En cuanto a aquella parte de la acusación en que se hace mención a que se habría comprometido el honor de la Nación, pues se habría quebrantado un compromiso con Zambia, ello no es efectivo, ya que de las investigaciones realizadas se demuestra lo contrario. Desde luego, porque el Gobierno de Zambia habría reclamado si se hubieran vulnerado los compromisos celebrados con ese país. Hasta este momento no hay reclamación alguna. Además, como lo dijera el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, en esta Comisión, sólo existen acuerdos de carácter informativo que no necesitan la ratificación del Parlamento. Lo contrario habría sido en extremo grave, pues Chile estaría dependiendo de un país extranjero en su comercio exterior.

"En consecuencia, solamente cabe aclarar si esta negociación fue buena o mala y si Chile perdió los US$ 7.200.000 de diferencia de precio. En todo caso, esta cifra se reduce en US$ 3.520.000 debido al mayor aporte de las compañas, lo que sumado los 240.000 dólares de economía en la comercialización, alcanzan la cantidad de US$ 3.760.000. También sería interesante averiguar si el resto, es decir los US$ 3.440.000 se recuperan para el Gobierno o no.

"De la declaración enviada por el señor Ministro de Minera, se desprende que esta cantidad se recupera por los nuevos ingresos y por los beneficios adicionales que reporta a la producción el préstamo aludido.

"Además, tal como lo manifesté en la Comisión al interrogar al señor Lagarrigue, el Estado economiza la cantidad de US$ 4.750.000 por diferencias de interés en este préstamo, en relación con los que otorga el EXIMBANK. En este caso, el interés promedio es de 1 1|2% y en el otro es de 6%, respectivamente.

"Se debe considerar, además, que estos US$ 10.000.000, que, cómo se ha dicho, se otorgarían en maquinarias y equipos, son de rápida recuperación, puesto que los deudores chilenos en este caso, tienen un plazo menor al otorgado por AID.

"En mérito de lo expuesto y de los considerandos aludidos rechazo de plano la acusación constitucional deducida en contra del señor Ministro de Minería, don Eduardo Simián, ya que no existe ningún cargo que lesione los altos intereses de la Nación".

FERNANDO ROSSELOT

A continuación fundamentó su voto negativo, el diputado Fernando Rosselot, quién entre otras cosas dijo que, jurídicamente la acusación no tiene ningún valor y que carece totalmente de fundamentos, ya que se trata de una operación aún no convenida. Agregó que después de los antecedentes expuestos en la Comisión, llegaba a la conclusión de que la negociación era beneficiosa para el país, tanto por el monto como las condiciones del préstamo de la A.I.D., ya que irá en beneficio directo de los sectores a que se entrega el préstamo.

Agregó el diputado Rosselot, que esta negociación resguardaba altamente el interés y el honor de la nación.

MARIO HAMUY

También fundamentó su voto el diputado Mario Hamuy, quien dio razones similares que demostraron la falta de solidez de los fundamentos de la acusación.

VOTO FAVORABLE

El único voto emitido en favor de la acusación fue el del diputado radical Duberildo Jaque, quien insistió en los infundados argumentos contenidos en el libelo acusatorio.

DEBATE

Previa a la votación de la acusación, la Comisión escuchó la opinión de representantes de las compañías del cobre, quienes además fueron sometidos a un intenso interrogatorio por parte de los miembros de la Comisión y de otros diputados que en gran número permanecieron en la sesión.

La Comisión escuchó la opinión del Vicepresidente de la Braden Company, Robert Halderman, quien, entre otras cosas, sostuvo que era mucho más conveniente vender un producto a un precio competitivo para impedir sea reemplazado por los sustitutos.

También fueron oídos el vicepresidente de la Chile Exploration Company; el Fiscal de ENAMI, Julio Vildósola, y el presidente del Instituto de Ingeniero de Minas, René Vergara.

LUIS MAIRA

Durante el debate, el diputado Luis Maira manifestó que a lo largo de las exposiciones e interrogaciones, se desprendía que la Comisión se encontraba frente a una negociación internacional múltiple y que el interés fiscal no queda comprometido ni lesionado. Frente a afirmaciones de otros parlamentarios, el diputado Maira señaló que cualquiera que sea el sistema que se emplee para ingresar a las arcas fiscales el impuesto por la utilidad de las compañías cupreras, el Estado quedaría a cubierto y en ningún caso se lesionaría los intereses del país.

GERMAN PICO CAÑAS

Posteriormente, la Comisión escuchó al ex Ministro de Hacienda, Germán Picó Cañas, para conocer aspectos de la gestión que le correspondiera en anteriores negociaciones con los Estados Unidos en materia de cobre. El ex Ministro fue invitado a la Comisión a petición del diputado radical Manuel Rioseco.

Picó Cañas, manifestó que las condiciones de venta del cobre no las podía fijar o dictar sólo una de las partes. Ello requería un acuerdo con el comprador ya que cuando el vendedor quiere imponer su posición, el comprador se defiende y con el tiempo toma la revancha perjudicando a la otra parte.

Asismismo señaló que la mejor manera de proceder en estos acuerdos, era basado en períodos largos. También planteó el peligro que para el comercio del cobre significaban los sustitutos, manifestando que los usuarios del cobre, viven en una constante preocupación frente a los sustitutos y han llegado incluso a formar una Asociación promotora del uso del cobre.

Germán Picó Cañas señaló además, que no creía que el manejo de la política del cobre puede juzgarse por la venta de 90 mil toneladas y en un plazo tan corto. Señaló además el hecho de que nuestro país se encuentra estrechamente ligado a los Estados Unidos, por lo que consideró interesante tener buenas relaciones comerciales y mantener un buen mercado para la producción futura que Chile piensa aumentar.

Ante una pregunta que se le formulara, Picó Cañas dijo que "todo mercado, chico o grande siempre es interesante". Agregó que el crecimiento del mercado de los Estados Unidos es sorprendente y que progresa especialmente como consumidor, lo que es importante para un país productor como el nuestro "Es un mercado —dijo— que hay que cuidar fundamentalmente".

"Me cuesta creer —dijo— que el Ministro Eduardo Simián, haya atentado contra el interés nacional", agregando que lo había conocido como un hombre honesto y capaz, cuando él era Vicepresidente de la CORFO. Recordó también como Simián entregó a Chile esa gran riqueza que es el petróleo.

En esta forma, las palabras del ex Ministro de Hacienda han venido a demostrar el justo proceder del Gobierno al gestionar esta operación comercial aún no finiquitada, ya que se ha ajustado en todo a las normas que deben regir estas operaciones como asimismo, ha estado basada en hechos reales y positivos que conducen a la aplicación real de lo que debe ser la política del Departamento del Cobre y del Gobierno en general, cual es mantener buenos mercados para nuestra producción cuprera, mirando siempre el interés del país.

MINISTRO DE JUSTICIA

Después habló el Ministro de Justicia, Pedro J. Rodríguez, a quien se consultó sobre aspectos jurídicos de la negociación.

El Ministro expresó que la acusación carece de fundamento, por cuanto se funda en una disposición legal que tiene el carácter de facultativa. Agregó que cuando se trata de una facultad, en este caso para ejercerla reunidas ciertas condiciones, no es obligación aplicarla ya que no es impositiva.

Agregó el Ministro, que el Gobierno ha dado cumplimiento al mandato de la ley en orden a mantener y ampliar los mercados del cobre. Agregó que costaba dar una argumentación en contra de la acusación, ya que ninguno de los hechos podía ser constitutivos de causal tan grave como para comprometer la seguridad de la Nación.

CONTRADICCION RADICAL

A esta altura del debate, los diputados radicales centraron sus preguntas en la obligatoriedad que tendría la declaración de prensa entregada por el Gobierno luego de la visita a Chile de dos Ministros de Zambia, en relación con las consultas que ambos países se harían en materia de precio del cobre. Como los radicales insistieran en que se trataba de un acuerdo que había sido violado, el diputado demócratacristiano Luis Maira, protestó y manifestó su sorpresa por la forma en que los diputados radicales cambiaban sus fundamentos con facilidad y además pretendían tergiversar el significado de las palabras.

Luis Maira denunció una grave contradicción de los radicales. Manifestó que al iniciarse los debates, habían expresado que no tenían validez los acuerdos mientras no hubieran sido ratificados por el Congreso. Sin embargo, ahora sostenían que la simple declaración conjunta entregada al término de la visita de los Ministros de Zambia, tenía un valor superior al que el Gobierno le ha dado.

Estas contradicciones —dijo Maira— vienen a ratificar que aquí se ha usado un argumento infundado al acusar al Ministro de Minería y este convencimiento recurre a la validez de una simple de de propósitos, que ni lación tiene con la n aludida.

Por su parte, el Andrés Aylwin, manif la actitud radical de una orfandad de ar y que por consiguiente ría acudir a otros tos y aún tergivers significado de las pal

CON MACIZA EXPOSICION JURIDICA MINISTRO SIMI DESTRUYO ACUSACION CONSTITUCIONAL EN SU CONT

EL MINISTRO EDUARDO SIMIAN PULVERIZO LAS BASES DE LA ACUSACION, QUE SOSTENIA QUE C PERDIA INGRESOS POR LA VENTA DE COBRE A LOS ESTADOS UNIDOS. SOSTUVO CON CIFRAS I FUTABLES QUE EL PAIS SE BENEFICIA AMPLIAMENTE CON LA VENTA DE 90.000 TONELADAS. EN OTRAS RAZONES, QUE DEMUESTRAN CATEGORICAMENTE QUE CHILE RECIBIRA MAS INGRESOS LA NEGOCIACION, SE CITAN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

—EL PAGO EXTRAORDINARIO QUE HARIAN LAS COMPAÑIAS PRODUCTORAS LE REPRESENTA AL P UNA VENTAJA DE 240.000 DOLARES;

—EL PRESTAMO DE 10 MILLONES DE DOLARES SIGNIFICA UNA DISPONIBILIDAD INMEDIATA T VECES SUPERIOR A LA MENOR CANTIDAD DE INGRESOS QUE DEJA DE PERCIBIR EL FISCO, SI HUBIERA VENDIDO EL COBRE A 42 CENTAVOS LA LIBRA;

—EL PRESTAMO PERMITIRA AUMENTAR PRODUCCION DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA. ES PAGARAN INTERESES MUCHO MAS BAJOS QUE LOS HABITUALES;

—LA MAYOR INVERSION DE 10 MILLONES DE DOLARES PERMITIRA OBTENER UN AUMENTO EN T LA PRODUCCION CUPRIFERA DEL ORDEN DE LAS 20.000 TONELADAS, LO QUE TRAERA CONSIGO INCREMENTO EN LAS DIVISAS.

—o—

Una categórica aclaración frente a la acusación constitucional que se ha planteado en su contra entregó en la mañana de ayer el Ministro de Minería, Eduardo Simián. Un oficio de nueve carillas suscrito por el Secretario de Estado, fue dado a conocer ayer, en la Comisión que investiga los antecedentes respecto de la acusación contra el Ministro Simián.

En dicho documento, el Ministro Simián, deja establecido claramente que "tanto el Gobierno, como la Corporación del Cobre están seguros que está negociación comercial resguarda los intereses de Chile porque ella permite afirmar nuestra posición en el mercado norteamericano y recibir con creces los beneficios que le reportaría la venta de las 90.000 toneladas al precio de 42 centavos la libra".

El texto del oficio entregado por el Ministro Simián es el siguiente:

"He tomado conocimientos de la acusación constitucional interpuesta en mi contra por los Honorables Diputados señores: Manuel Rioseco Vásquez, Alberto Naudon Abarca, Eduardo C vel Amión, Carlos Morales Abarzúa, Jorge I ñez Vergara, Osvaldo Basso Carvajal Orla Poblete González, Renato Laemmermann M. ge Cabello Pizarro, Juan Rodríguez Nadru Américo Acuña Rosas.

Para desvirtuar sus fundamentos, creo n sario en primer término hacer una su exposición de los hechos a que en la acus se alude.

AUMENTO DE PRECIO

En el mes de octubre del año próximo pasado el Departamento del Cobre aumentó el precio del metal de 36 a 38 centavo de dólar la libra. Poco después el Gobierno de Chile, fue informado por el de Estados Unidos de América que había logrado de sus productores domésticos, mantener el precio a 36 centavos para el mercado de ese país, y que, además, con el objeto de atender la demanda extraordinaria producida por la situación de su mercado, había decidido entregar de sus reservas disponibles la cantidad de 200.000 toneladas, al mismo precio base indicado más arriba. Con esta comunicación el Gobierno de Estados Unidos de América cumplía con un procedimiento ya establecido desde hace largo tiempo con el Departamento del Cobre, en el sentido de informarlo de las entregas de cobre de sus reservas, sistema beneficioso para ambas partes y que permite un mejor conocimiento del mercado y sus proyecciones futuras.

REABRIR CONVERSACIONES

Posteriormente las irregularidades del mercado, incrementadas por la situación de Rodesia, llevaron al Departamento del Cobre, por instrucciones del Gobierno de Chile, a reabrir las conversaciones que habitualmente realiza con productores de otras áreas, con el ánimo de revisar la situación y determinar la conveniencia de un nuevo precio para el metal.

Es así cómo el 4 de enero del presente año, dicho organismo acordó aumentar nuevamente el precio a 42 c. de dólar la libra, no obstante que la diferencia de 6 c. que se producía entre el precio vigente en el mercado de Estados Unidos de América y el fijado por el Departamento del Cobre, hacía temer un debilitamiento de la posición del cobre chileno en el mercado norteamericano. Por estas circunstancias y obligado como está por la ley 11.828, a "el mantenimiento y ampliación de los mercados", consideré necesario, en resguardo de los intereses permanentes del país, abocarse al examen inmediato de la situación que se produciría con sus consumidores habituales en Estados Unidos de América, con miras a mantener nuestra posición en ese mercado y, por otra parte, a asegurar para el país las ventajas económicas que el nuevo precio le deparaba.

BASES DE ACUERDO

Como resultado de este examen, el Gobierno encomendó al vicepresidente ejecutivo del Departamento del Cobre, iniciar las conversaciones con Chile Exploration Company y Andes Copper Mining Company que permitieron establecer las siguientes bases de acuerdo para el suministro de cobre chileno a sus consumidores habituales norteamericanos, bases que, en lo pertinente debieron contar con el conocimiento y aceptación del Gobierno de los Estados Unidos:

1º—La Corporación del Cobre autorizaría a estas Compañías para vender en 1966 al precio de 36 c. la libra, en el mercado norteamericano un total de 90.000 T. M. de cobre, tonelaje igual al vendido en ese país durante el año anterior;

2º— Las Compañías se obligarían a pagar al Fisco chileno, la suma de US$ 3.520.000.

3º— El Gobierno norteamericano concedería un préstamo adicional a los ya acordados de US$ 10.000.000 a 40 años plazos y a bajísimo interés.

NEGOCIACION BENEFICIOSA

El Gobierno y la Corporación del Cobre están seguros que esta negociación comercial resguarda los intereses de Chile porque ella permite afirmar nuestra posición en el mercado norteamericano y recibir con creces los beneficios que le reportaría la venta de las 90.000 T. M. al precio de 42 c. la libra. En efecto:

a) De haberse vendido las 90.000 T. M. al precio de 42 c. se habría producido un mayor ingreso fiscal de 7.200.000 dólares sobre el que produciría la venta de este mismo tonelaje a 36 c. la libra. En consecuencia, el pago extraordinario de US$ 3.520.000 que harían las compañías productoras sumado al hecho de que esta venta a los consumidores de Estados Unidos de América no estaría sujeta al cargo usual que corresponde por comisión de ventas y que representaría otro mayor ingreso fiscal del orden de US$ 240.000, significa recuperar 3.760.000 dolares de los US$ 7.200.000 indicados;

b) El préstamo de US$ 10.000.000 proporciona ventajas importantes de diverso orden. En primer término, obsérvese que significa una disponibilidad inmediata tres veces superior a la menor entrada de US$ 3.460.000 que el Fisco deja de percibir como impuesto fiscal si hubiese vendido el cobre a 42 c| la libra. Enseguida este préstamo a 40 años plazo, con 10 años de gracia y bajísimo interés, se destinará de preferencia al desarrollo de la minería nacional mediana y pequeña, que se beneficiará por este motivo con intereses más bajos de los que habitualmente ofrece el mercado de capitales. La diferencia por estos intereses cubre con creces el menor ingreso fiscal. Finalmente, la inversión de US$ 10.000.000 en la minería del cobre, permitirá obtener un aumento en la producción chilena, del orden de las 20.000 toneladas anuales cuya venta rendirá permanentemente un beneficio anual para el país, en dólares, varias veces superior a la menor cantidad de tributos fiscales; y

c) Las mayores disponibilidades de divisas, significan en sí, mayores ingresos fiscales que compensan holgadamente la menor tributación indicada más arriba. En efecto, originan importaciones que pagan derechos de aduana, o incrementan el volumen de las inversiones de capital del país.

EE. UU., EL MAYOR CENTRO DE CONSUMO

Ahora bien, es un hecho indudable que el mercado de los Estados Unidos de Norte América constituye el mayor centro consumidor de cobre del mundo y en consecuencia, resulta evidente la conveniencia de que el cobre chileno de nuestra Gran Minería permanezca en dicho mercado como un abastecimiento básico de sus necesidades y en condiciones de plena competencia con las otras grandes producciones mineras que forman la base de dicho abastecimiento y que son, en su inmensa mayor proporción, las de la gran minería norteamericana, que está vendiendo, en Estados Unidos, a 36 c| de dólar por libra. Esta consideración resulta aún más importante para la política comercial chilena en virtud de los grandes aumentos de nuestra producción programados para los próximos años.

PRECIOS DIVERSOS

Por lo demás, esa Honorable Comisión debe considerar el hecho de que habitualmente los precios del cobre de nuestra gran minería han sido distintos en diversos mercados. Por eso el artículo 18 letra c) de la Ley 11.828, mantenido en la nueva ley como norma a la Corporación del Cobre verificar que las ventas se hagan "a los precios del mercado respectivo".

Sólo a partir de principios de 1964 el Departamento del Cobre inició una nueva política de fijar directamente un mismo precio para las ventas en los mercados de Europa y de los EE. UU. de América.

ACUSACION INFUNDADA

La exposición de estos hechos, que vale como rectificación y complementación, a los que el líbelo acusatorio afirma permite concluir, sin mayor examen:

1º— La acusación pretende fundamentarse en el hecho de que esta negociación comercial habría vulnerado lo dispuesto en el artículo 15 Nº 1 de la Ley 11.828, en concordancia con el artículo 15-A de la misma Ley.

En resumen, los acusadores sostienen que las disposiciones aludidas persiguen fundamentalmente, permitir al Estado adoptar las medidas necesarias para defender la más importante de las riquezas naturales está íntimamente ligado a la forma en que se comercia el referido metal, y, por ende, la no mantención de estos principios indicaría una abierta violación de la Ley.

SE CAUTELAN INTERESES DEL PAIS

Ahora bien, el Ministro de Minería, que comparte estas apreciaciones y plenamente consciente de sus responsabilidades y de la importancia que tiene para nuestra economía el comercio del cobre considera que, precisamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 Nº 1 de la ley 11.828 tiene la obligación como Ministro y como Presidente del Directorio de la Corporación del Cobre, de cautelar el mantenimiento de los mercados del cobre chileno, término éste que es coincidente con el que utiliza el citado Nº 1 del artículo 15.

CONTRADICCION DE LOS ACUSADORES

El debilitamiento de nuestra posición en el mercado norteamericano que, como ya se ha señalado, es el más importante consumidor del mundo representarlo, aceptando en esta parte la tésis de los acusadores, una contradicción con la letra y el espíritu del artículo 15 Nº 1, pues, atentaría contra los principiis básicos de mantener los mercados tradicionales, precisamente en el momento mismo en que Chile inicia una expansión considerable de su producción, que exige como corolario obligado la ampliación entre otros del mercado americano.

NO HAY IMPOSICIONES DE EE. UU

Por otra parte, no sería dable sustentar que en el caso que motiva esta acusación haya existido una restricción unilateral, según la fraseología de la Ley citada. En efecto el nuevo precio aplicable a las 90.000 T.M. no ha constituido ni directa ni indirectamente una imposición del Gobierno de Estados Unidos de América. Muy por el contrario, constituye una negociación comercial de ordinaria ocurrencia en estas materias, y en la cual se ha mantenido un trato que, en todas sus partes, ha resguardado la dignidad nacional y los intereses económicos del país.

LA LEY SE HA APLICADO

2º.— Por otra parte, el artículo 15A que también se dice infringido, además de no imponer un deber, pues confiere una facultad discrecional cuyo ejercicio no es obligatorio, establece que el monopolio del comercio del cobre puede ser decretado bajo condiciones que no se han dado. En efecto, las perturbaciones e inestabilidad en los mercados del cobre no asumen el carácter de perjudiciales ni graves para la venta del cobre chileno ni existen situaciones bélicas que impidan la colocación del mismo, en términos que justifique el ejercicio de la facultad de monopolio, medida esta de indudable gravedad y trascendencia cuyo establecimiento sí que puede tener consecuencias imprevisibles que afectarían a todos los sectores de la minería de acuerdo con la letra de la Ley. Por el contrario, la situación actual favorece el mantenimiento y ampliación de sus mercados. En la especie no se han producido hechos que impidan las ventas del cobre en forma compatible con los intereses del Estado, pues precisamente la celebración de la negociación comercial referida demuestra que dicho evento no ha ocurrido como habría sido de rigor para que correspondiera o fuera conveniente decretar el monopolio.

En suma, ni la ley se ha atropellado ni se ha dejado sin ejecución.

SE CONSOLIDA ECONOMIA DEL PAIS

3º— También resulta desprovista de todo fundamento la acusación en cuanto sostiene que "se ha comprometido gravemente la seguridad de la Nación", aún considerada esta causal con la amplitud legalmente inaceptable que los acusadores le atribuyen, pues de los hechos resulta de toda evid la negociación "pre progreso y la eleva nivel de los habitante mite consolidar la del país y, por co la estabilidad institu el orden público".

NO SE HAN QUEBR COMPROMISO

4º— Finalmente, c gar que la negociac cial no ha quebranta promisos internacio ducentes a consolidar te de defensa del co cobre", puesto que e to esos compromisos tinentes, ellos fuero dos oportunamente integridad, dando a los productores y a no de Zambia tanto vos precios fijados como esta negociació cial.

No obstante que la zación para exportar las 90.000 T. M. rel los Estados Unidos d rica durante 1966 no aún considerada por torio de la Corporac Cobre, y que este s bastaría para dese plano esta acusación cional, el Ministro ría no insiste en e mentación legal par chazo de la acusac atención a su conve más profundo de que ses de acuerdo alcan esta negociación son te beneficiosas para reses del país; que gen disposición legal que no atentan contr nor y la seguridad d ción, y, en consecue clara que se propone próximamente esta bases a la Corpora Cobre.

PRETEXTOS DE OPOSICION

Termino esta resp he redactado seren prescindiendo con m fuerzo de apreciacio riosas que los acusa grimen en mi contra la falta de fundame acusación deja en s quienes difaman, a defender el honor y ridad nacionales; no podría apartarme ja respeto que merece damente el Parlamen Patria; y, en fin, puedo disimular mi placencia por el permitir la acusa contesto, que el m Tribunal a que un M Estado puede ser lle juzgar su conducta vestigue y esclarezca más pequeños deta gestión que se impug ro como estoy que e tigación llevará al á todos que el Ministr crito ha cumplido su juramento de ob Constitución y las le ha resguardado con interés nacional y qu do plena satisfacción tados de su concienc

LA NACION
Empresa Periodística LA NACION, fundada el 14 de enero de 1917 — AGUSTINAS 1269. — TELEFONO: 82222 — CASILLA 81 — D.
PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DIRECTOR: Jenaro Medina. Domicilio: Agustinas 1269.
REPRESENTANTE LEGAL: Eduardo Labbé Jaramillo. Domicilio: Agustinas 1269.

Regulación de Natalidad

Los estudios científicos y las encuestas más recientes han evidenciado la necesidad de mantener un equilibrio entre el crecimiento demográfico y la capacidad de desarrollo de los países, de tal modo que sus tasas de incremento guarden las recíprocas proporciones en que se influyen.

No existen ya los estadistas ni políticos que en forma simplista empujan a sus respectivas naciones a un incremento demográfico absoluto, si no se encuentran respaldados por la realidad del aumento paralelo indispensable en su desarrollo.

Y al mencionar el análisis de las posibilidades de desarrollo deseamos referirnos a su acepción más global, de tal modo que la mayor y nueva población encuentre las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas apropiadas a las exigencias y anhelos modernos.

Se ha dicho con propiedad que la tasa de aumento demográfico a nivel mundial o nacional es un elemento que debe ser puesto en comparación con la tasa o ritmo de desarrollo. Porque lo importante es prever la posibilidad que tendrán esos nuevos ciudadanos para tener suficiente alimentación, vestuario y vivienda; así como la certeza de poder recibir la enseñanza básica y superior, la cultura, y el acceso, a lo menos, al nivel de vida que tienen sus progenitores.

En la totalidad de los países de América Latina el crecimiento demográfico tiene una aceleración que permite predecir la necesidad impostergable de adoptar medidas oportunamente.

Un remedio sería obtener principalmente en el plano económico, un desarrollo tal que hiciera capaces a los países de abastecer sus aumentos demográficos. Otro camino sería restringir la natalidad, en previsión de que los recursos no fueran suficientes u oportunos.

En la combinación y aplicación simultánea de ambos sistemas parece encontrarse una ecuación razonable para países como el nuestro, que no tienen a la fecha un exceso de población ni poseen la certeza de otorgar a su incremento todos los elementos que hoy son básicos para la comunidad.

Tienden al primer propósito los esfuerzos y planificaciones del Gobierno para obtener a la brevedad posible una tasa de desarrollo económico, social y cultural que nos "ponga al día" en relación con nuestro déficit de crecimiento. Se pretende que los nuevos recursos que otorgarán la agricultura, la minería, la industria y todas las actividades nacionales determinen un factor de desarrollo cercano al de los países más avanzados.

Para lograr una disminución de la tasa de crecimiento demográfico, o sea, para disminuir la velocidad de dicho aumento, el Ejecutivo, por intermedio del Servicio Nacional de Salud, ha incluido en sus programas materno-infantiles lo relativo a la regulación de la natalidad, que servirá también para ayudar en la solución de los múltiples problemas personales, sociales y sanitarios que originaba la falta de auxilio estatal.

Como lo ha dicho el Director del Servicio, la ejecución de las medidas deben conjugar la eficiencia técnica, la aceptabilidad por parte de la pareja humana, y, en forma fundamental, todo lo que garantiza el respeto a la conciencia de las personas y a la dignidad de la familia.

Se concilian así todos los aspectos de este delicado problema, en que el Estado cumple con su papel de orientación y asistencia, actuando a requerimiento de las personas y familias que soliciten su ayuda y acción, todo lo cual deja incólume el derecho inalienable y prioritario de cada familia y de cada madre para resolver según su inclinación y necesidades.

Ignorar la realidad, la trágica realidad del nacimiento del hijo no deseado, es un egoísmo y un crimen de lesa patria. Dejar entregada su solución a la iniciativa y posibilidad de la acción privada es evadir las responsabilidades que el Estado tiene en su función de rector del Bien Común.

Creemos que la acción iniciada por el Servicio Nacional de Salud llevará a miles de familias, a miles de madres, la tranquilidad de saber que hay auxilio y amparo para el más vital y humano de los problemas.

¿El Boxeo es un Deporte?

Algunos sucesos lamentables que se están ventilando en las esferas directivas del boxeo nacional, han puesto de nuevo de actualidad el tema tan debatido en los últimos años de si el llamado "arte de la defensa propia" es, o no, realmente un deporte. Y, como consecuencia de ese planteamiento, naturalmente, surge otro: el de si debe ser tolerada su práctica o abolida. Concretamente, en este útimo sentido, ha sido presentado a nuestra Cámara de Diputados un proyecto de ley que propicia la drástica supresión de las actividades en los cuadriláteros.

Nos contamos entre los periodistas —pocos, ciertamente— que, desde hace mucho tiempo y de modo



categórico, hemos estado expresando nuestra opinión en cuanto a que el pugilismo nada tiene que ver con los fundamentos mismos del deporte, que no son otros que los de propender a la perfección física y moral de sus cultores.

La verdad es que no se necesita ser muy sagaz para comprender que el boxeo ha seguido una trayectoria que está bastante lejos de haberlo llevado a ser un instrumento para la perfección de alguna especie. Salvo aquella que se refiere a que cada vez se hace más expedito el camino al cementerio para algunos de sus cultores.

Pero ocurre con esto lo que con tantas otras cosas. La gente olvida con demasiada facilidad y se vuelve a lo mismo. Se produce un suceso espectacular. Un boxeador joven, lleno de vida, es golpeado salvajemente, a veces, como en el patético caso del argentino Lavorante; permanece por más de medio año en estado comatoso, y la indignación es general en todo el mundo. Cuando el norteamericano Davey Moore fue fulminado, en horrible combate, por el cubano Sugar Ramos, hasta el Papa Juan XXIII, ese Patriarca de espíritu tan amplio, tan lleno de bondad y profunda sabiduría, se sintió en la obligación de hablar y dijo: "Las peleas del boxeo son contrarias a los principios naturales. Es bárbaro enfrentar a hermano contra hermano." Rubricando tales palabras, el órgano oficial del Vaticano, "L'Osservatore Romano", fue aún mucho más explícito: "El boxeo profesional es moralmente ilícito y homicida."

La conmoción no fue menor en el Estado de California, en el que se efectuó el triste cotejo. El Gobernador, Edmund Brown, del Partido Demócrata, expresó que "esta pelea prueba una vez más que el boxeo es un deporte brutal, si es que se le puede llamar deporte, incluso cuando se practica en condiciones ideales."

Y un congresal, del otro gran partido de los EE.UU., el republicano Carl Britischgi, al presentar un proyecto para suprimir su práctica en el Estado de California, declaró: "Este deporte es una vergüenza."

Todo ello ocurrió hace dos o tres años y, sin embargo, hemos vuelto a las andadas. Los recalcitrantes vuelven a la carga. Claro que nadie se atreve a defender abiertamente esta mala causa. Entonces hablan de "humanizarlo". Como si eso fuera posible de alguna manera real. ¿Cómo humanizarlo? ¿Con guantes más gruesos, con exámenes médicos más frecuentes, con arbitrajes más rigurosos? Todo eso se ha probado de una u otra manera, y con pobres resultados.

La pura y simple verdad, —muy deprimente para nuestra condición de seres racionales—, es que el boxeo como expresión depurada, como exhibición de destreza, como manifestación en algún grado de actividad cerebral, interesa a muy pocos o a nadie. El público quiere ver fiereza, violencia, golpes despiadados. Recordamos un match entre dos aficionados nacionales, hábiles ambos, en el que transcurrieron dos "rounds" en los que, precisamente debido a la destreza de los púgiles, no se registró ninguna acción realmente ruda. Con excelentes fintas los rivales evitaban el siempre riesgoso "cuerpo a cuerpo". Entonces un chusco de la galería les gritó:

¡Traigan un balde para sacar la sangre!... Y, por supuesto, todo el mundo lo aplaudió y celebró.

No es la intención de este comentario profundizar ahora en otros ángulos de este problema, como la corrupción de quienes organizan los espectáculos, tan bullada en los Estados Unidos. Pero nos parece que para finalizar y para concretar en qué ha venido a parar el ideal de perfeccionamiento físico y moral en cuanto al boxeo, basta con tener presente quiénes fueron protagonistas de los últimos más sensacionales cotejos. Por un lado Sonny Liston, ex delincuente, de nutrido prontuario, y, por el otro, Cassius Clay, rechazado en el Ejército de los EE. UU., por retardado mental. ¿Más perfección dónde?

Simón Stancic.

Lo Innegable

El diario ultra-derechista de Lima es "La Prensa". Sus propietarios lo son también de las mayores riquezas del Perú. Les interesa la continuidad del capitalismo así como les inquieta cualquier síntoma de acción revolucionaria. Desde este último punto de vista "La Prensa" no puede mirar con simpatía al Gobierno chileno. En una de sus ediciones recientes, analiza la actualidad política de nuestro país. Lo hace con seriedad y buena documentación, si bien, como es comprensible, no puede soslayar sus tendencias. Las ocho páginas que dedica a Chile, son una mezcla de información y de crítica. Por eso mismo vale la pena anotar los rubros que se salvan de ataques directos o indirectos. Es sugerente que esos rubros, que son los fundamentales, aparezcan como inatacables: hay libertad y hay revolución, reconoce "La Prensa". Deja constancia, además, de que el Gobierno chileno ha logrado frenar la inflación bajando el porcentaje de 38% que flameaba a fines del 64 a un 25,9% que es el actual. Confirma el grado de estabilidad alcanzado, dentro del cual el régimen de Frei "realiza obra material a favor de todos". Contabiliza, a continuación, en el "haber" de nuestro gobierno las ventajas que de la explotación minera quiere obtener en beneficio de Chile, el impulso a la redistribución de la riqueza y sus planes de reforma agraria. Toma nota de las 51.000 casas definitivas y de las 40.000 de emergencia y reproduce una afirmación de Frei: "La Reforma Agraria hará más propietarios en un año que en 17 años anteriores. Habrá cien mil beneficiados". Lo impresionante no es que esto se diga, sino que lo diga un adversario, un periódico ideológicamente opuesto al movimiento que está juzgando y que, así sea con el ánimo de dar una voz de alarma, puntualiza las obras más positivas de nuestro Gobierno que significan satisfacción de las aspiraciones de quienes lo eligieron: el pueblo de Chile. La conclusión es terminante: ni siquiera los censores más rigurosos discuten lo que es innegable: la flagrante y acelerada acción económica y social de la revolución en libertad en favor de los sectores postergados de Chile.

Sentido de una Candidatura

La proclamación de Juan Montedónico en Valparaíso, el domingo pasado, permitió a los observadores políticos formarse una clara visión del arraigo popular de su candidatura y de la vigencia que mantienen en el pueblo los principios orientadores de la Revolución en Libertad.

En Montedónico se da la feliz conjunción entre las cualidades individuales y las ideas a cuyo servicio han sido colocadas. Ambos hechos, fecundándose recíprocamente, permiten anticipar desde ya una victoria aplastante para el candidato de la Democracia Cristiana.

La vida de Montedónico es pródiga en acciones destacadas en favor de su provincia, tanto desde la amplia oportunidad que concede el Magisterio, como desde los cargos municipales de regidor y Alcalde. Mediante esta doble acción los habitantes de Valparaíso han sido testigos de una conducta proyectada invariablemente hacia el servicio de la comunidad, sin reparar en fatigas ni en las asperezas que a menudo acarrea el constante servicio a los demás. Estas cualidades, ratificadas en innumerables ocasiones, constituyen la plataforma personal de Juan Montedónico en la consulta popular del 6 de marzo.

Pero hay también la amplia dimensión política y social.

Los principios que han orientado la acción renovadora de la Revolución en Libertad y que han sido corporizados por el Gobierno, en la medida de lo posible, afrontando el obstruccionismo interesado de sectores políticos adversos, continúan representando para el pueblo la esperanza más legítima, a la que ha entregado con sinceridad su adhesión y esfuerzo. La enorme y entusiasta concentración del domingo en el Teatro Avenida, junto con testimoniar el afecto por Montedónico, significó también una reafirmación de fe en la Revolución en Libertad y un respaldo decidido a la acción de bien público llevada adelante por el nuevo régimen.

Los adversarios se han alineado frente a la candidatura de Montedónico desplegando tácticas adecuadas a sus particulares intereses partidistas. Para unos, esta confrontación tiene trascendencia nacional y servirá —según dicen—, para marcar el descenso de la adhesión popular al Gobierno de Frei. Otros prefieren mantenerse en un plano localista y rehuir el bulto, el encuentro frontal. Otros, con la seguridad del rechazo que su posición negativa a todo progreso ha despertado en la opinión pública, han elegido, cautamente, ni siquiera comprometerse en la consulta.

Frente a estas posiciones dictadas por el respectivo interés político de los núcleos opositores, la candidatura de Montedónico integra claramente el hombre adecuado y su acción local con las grandes líneas nacionales de un plan de Gobierno cuya realización irá en beneficio de todos los chilenos, pero que obliga también a la colaboración general.

Montedónico representa en Valparaíso, en la concreta alternativa del 6 de marzo, la fórmula de unidad y esfuerzo solidario en que Chile podría encontrar el mejor camino para su progreso.

R. G.

Ben Barka

Niegan el progreso porque, a pesar de la evolución, subsisten defectos. Muchos fluyen del progreso mismo. La humanidad no es una pieza uniforme. Parece más bien un mineral con porciones áureas, metales secundarios, adherencias de baja ley y parte de escoria.

La política adquiere, en nuestros días, categoría de ciencia. La cátedra y el Gobierno marchan en líneas paralelas. Según la lógica, todos los asuntos de Estado debieran desenvolverse con limpieza intachable. Pero la vida no es lógica. Fuera del orden, un día, a mediodía, en una ciudad civilizada, dentro de un régimen moderno, irrumpe el bandolerismo aliado con instituciones encargadas de perseguirlo: Ben Barka, líder marroquí, es secuestrado, conducido a una villa y asesinado. Cuando la policía va a detener al organizador principal del crimen, éste se suicida o, según presunciones, "lo" suicidan para que no delate a sus cómplices.

Por encima —o por debajo— de nuestros adelantos fabulosos, la intriga de Ben Barka nos muestra como detenidos en la época de los faraones, en la de Holofernes, o en la Corte de Tiberio. Más tarde, cuando Roma había progresado e imperaba la república, Cicerón se veía obligado a exclamar: "O tempora o mores!" ¡Oh, tiempos, oh costumbres! Organos de la colectividad depurada permanecían, como ahora, irremediables...

Será que debemos luchar siempre contra un fardo que trata de frenar el paso. Será la revancha de las tinieblas heridas por la luz. Será que la maldad es necesaria para destacar el bien. No sabría decirlo. Tampoco diría si una perfección demasiado perfecta sería aburrida. Lo único superior a la belleza es la variedad, dicen. Y ¡qué de tintas policromas y fascinantes remueve el escándalo! Nos incita a armarnos para que no triunfe, además. El episodio de Ben Barka pertenece al reino de las Mil y una Noches y recuerda la frase de Pascal: "Vivimos con un pie en el misterio" que nos sobrecoge, pero da a la existencia un sabor inagotable.

Daniel Barac.

Pascua y un Libro Contra Chile

En un artículo anterior relativo a la Isla de Pascua y a sus posibilidades turísticas, cuando en ella se construya un aeródromo, recordábamos que hasta 1912 se habían escrito algo así como mil obras relativas a nuestro lejano dominio insular. Ahora un amigo que llega de Europa nos trae un libro que consideramos un verdadero presente griego relativo a Rapanuí, ya que constituye uno de los más torpes y gratuitos ataques que se han dirigido a Chile. Su autor es un arqueólogo francés, M. Francis Maziere, y la obra se titula "Fantastique Ile de Paques". **Ha sido editada por Robert Laffont, 6 Place de Saint-Sulpice, París. En el colofón leemos que se acabó de imprimir el 29 de diciembre de 1965. Se trata, en consecuencia, de un libro que ha salido de las prensas hace poco más de un mes.**



La dedicatoria revela de inmediato el espíritu y la intención de la obra. Dice: "A los hombres que han sido asesinados por intentar evadirse de la isla".

Luego, desde el primer capítulo, se inicia la diatriba más calumniosa apasionada e injusta que se ha escrito sobre Chile, peor, más malévola aún que aquellas que se nos brindaron en el pasado, y en momentos de crítica tensión, cuando teníamos pleitos territoriales pendientes con otros países. Vengan, como prueba de este aserto, algunas aseveraciones de M. Maziere:

"El padre Sebastián Englert y los soldados chilenos tienen la misión de "proteger" a los isleños de la educación moderna". **Y al venerable capuchino, santo y sapiente monje de la regla de Francisco de Asís, cuyo largo apostolado entre los pascuenses es reconocido y admirado por chilenos y extranjeros, y que ha enriquecido las ciencias antropológicas y arqueológicas con notables estudios, lo califica de "Rey de la Ira", acusándolo de racista y enemigo de los pascuenses, a quienes calificaría, según M. Maziere, de** "ladrones" y "mentirosos". **Compungido, el seudo redentor exclama:** "Esto resulta en esta pequeña Isla algo burlesco y trágico". **Y luego, indisimuladamente amenaza:** "¡Ténganlo presente aquellas naciones para quienes el racismo es un crimen!".

El origen del dominio de Chile en Pascua, lo relata nuestro gratuito detractor en forma escueta y maliciosa: "Un marino chileno, Policarpo Toro, en 1888, tomó posesión de la isla violentamente, y Chile, en la forma más desaprensiva, la entregó de inmediato sin consultar a los habitantes y dueños naturales de ella, en concesión a una empresa comercial para su explotación indiscriminada, que años después sería adquirida por la firma británica Williamson Balfour". **Todo el mundo fue testigo, incluso Francia, que por aquellos años andaba "coleccionando" islas y archipiélagos en el Pacífico, como su ciudadano Maziere, que ahora calumnia a nuestro país, que la toma de posesión de Pascua no significó ni el más leve rasguño a ninguno de sus habitantes. Sabemos, perfectamente, que los yerros de los antepasados no son computables a sus descendientes, por lo cual no significa ataque alguno a Francia, cuando decimos: ¡Qué diferencia entre la adquisición de Pascua por Chile, pactada pacíficamente por el Comandante Toro con los caciques canacas, y la sangrienta conquista de Argelia, que se prolongó en luctuosas batallas entre 1830 a 1852!**

Otra aseveración canallesca: "En 1964, viven los pascuenses en la más increíble miseria y falta de libertad, siendo condenados a trabajos forzados como castigo, por robar ovejas. Hasta el momento reina en Pascua la ley del silencio, so pena de privación de abastecimientos". **¡Qué sandez! En la isla el problema de la alimentación, prácticamente, no existe, pues la Marina suministra a los pascuenses carne de bovinos en cantidades muy abundantes y a precios irrisorios. Por otra parte, sus plantaciones de camotes, melones, sandías, tomates, piñas y papayas a más de la abundante pesca en la que figuran la langosta y la anguila —manjares principescos—, hacen que la mesa del pascuense sólo pueda ser comparada con la de un elegante restaurante de nuestra capital. Las habitaciones, no serán lujosas, pero exceden a las condiciones mínimas de bienestar e higiene. Y, ahora, con la instalación de los servicios de agua potable —obra magna, si se consideran las dificultades que ha habido que vencer—, habremos de convenir que nuestros compatriotas de Pascua viven en condiciones que muchos del territorio metropolitano envidiarían.**

Pero como este M. Maziere se ha propuesto fustigar a Chile por todos los medios a su alcance, nos propina esta acusación insólita: "Prevalece en los chilenos el espíritu de los conquistadores españoles del siglo XVI". **Fácil es comprender que con esto se nos quiere identificar con el tipo del conquistador que pintó la "Leyenda Negra contra España", y de que los textos de historia de la Tercera República Francesa, como los de Mallet e Isaac, fueron tan pródigos en propalar, y no con el auténtico, que civilizó, evangelizó y pobló.**

Termina el libro del inefable M. Maziere con esta invocación melodramática: "Vosotros, chilenos, sois culpables de la más grave falta al no respetar la dignidad y la libertad de esos que llamais "indios". Jamás podré olvidar que habeis dado la más nefasta visión de Pascua a mi esposa, que pertenece a la noble raza polinésica, aquella que nos legara los grandes monumentos, los moais".

¿Qué hacer para contrarrestar la perfidia de este libro, que ya está circulando en Europa? Nada más que seguir el sabio consejo del aforismo latino: "La mujer del César, no sólo debe ser honrada, sino que también parecerlo".

Contestémosle al calumniador, instalando en Pascua las autoridades civiles que, gracias a la iniciativa del Gobierno del Presidente Frei, han de tener, dada su condición de Departamento de la Provincia de Valparaíso, y para que no venga en el futuro otro majadero a dedicar libros "a los que han sido asesinados por tratar de evadirse de Pascua", **dotémosla del aeródromo que la ponga en contacto, seguro y expedito con todas las regiones de la Tierra.**

Luis Gálvez Vigouroux

Ionesco y los Ahorros y Préstamos

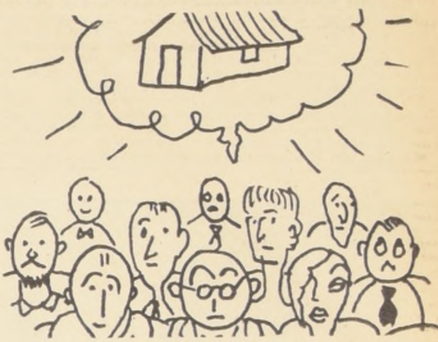
Ahora que el teatro "ICTUS" dejó de representar "La cantante calva", se puede revelar.

Dicen que IONESCO inventó la incomunicación humana. Error. La inventó Moisés en el Génesis: el primer incomunicado fue Caín. Sus ofrendas no fueron entendidas. En el "ICTUS", la incomunicación o incomunicabilidad empieza cuando uno llega.

Usted compra la entrada. La pasa al boletero. El boletero le muestra una hermosa colección de folletos.

—El programa —dice—. Puede dar lo que usted guste.

Y uno no sabe cuánto hay que dar. Si doy E° 1,—, quizás será mucho. Pero el programa está excelentemente impreso y hay que ayudar al teatro nacional. Quizás haya que dar 2 escudos. Pero a lo mejor el dinero no va al teatro, sino al boletero. Justo es que el muchacho gane algo, pero no tanto como el valor de la entrada. Le daré 500 pesos. Pero el programa es gratis, pues puedo dar "lo que guste", y gusto de no dar. Por tanto, no le daré los 500 pesos para que no me crea tonto. No le daré nada. Luego, me va a creer avaro. En realidad, el espíritu de IONESCO ya está aquí, a la puerta, sometiéndome a



un examen de conciencia. Le daré 100 pesos. También me va a creer avaro. Digamos: 200. Eso no cubre el valor del programa. Mejor no llevo el programa. Pero eso es vergonzoso: todo ese trabajo de diagramar un folleto, de escribirlo, de imprimirlo en colores, etc., será un trabajo perdido por mi culpa.

Recibo entonces el programa y dejo rápidamente 300 pesos, tratando de que nadie me vea y tosiendo un poco.

Llego a mi butaca. Me siento. Hay muchas otras personas sentadas. Hay una incomunicabilidad inaguantable. Parece que lo único que puede unirnos en algo es la lectura del programa. Pero el programa, que viene con un gran signo de interrogación, pregunta en la portada: "¿Qué es SINAP?". Como no sé lo que es SINAP, me dispongo a leer, pero la obra empieza.

Los personajes hablan. Un reloj da las nueve. Miro al público. Están todos muy intrigados. Seguramente, todos ellos se están preguntando, lo mismo que yo, qué es SINAP.

¡Excelente golpe de efecto de IONESCO! La inquietud de los espectadores. Algunos, a escondidas, comienzan a leer el programa. Ponen cara de dolor, de angustia.

—Yo me vine en coche de segunda —dice un personaje.

—En Inglaterra no hay coches de segunda —le responde ella—. ¡Y yo también me vine en segunda!

—¡Quizás por eso no nos vimos! —contesta el personaje.

Pero yo estoy pensando en qué será SINAP. Y leo subrepticiamente:

—SINAP, como su nombre lo indica, son las siglas del Sistema Nacional de Ahorros y Préstamos, mediante el cual puede usted convertirse en propietario.

Muy interesante, pero resulta que éste es un folleto de propaganda y no es el programa. Y he pagado por ese folleto que debería ser gratis. Pero era gratis. Me lo dijeron. Si di 300 pesos, fue porque di "lo que gustaba". Veo que una enorme desazón se apodera de los demás espectadores, que seguramente están llegando a un descubrimiento igual al mío.

—En esta casa el reloj da siempre las 9 —dice uno de los personajes.

—Muy interesante —estoy a punto de interrumpirlo—. ¡Muy interesante! ¡Pero a mí me interesa mucho más, señor, cumplir el sueño de la casa propia! ¡No moleste!

Y sigo leyendo el llamado programa, que me indica con lujo de detalles cómo puedo llegar a ser propietario. Cada día que deje pasar sin ahorrar la primera cuota, es un día que la casa propia se aleja de mí. ¡Y yo, perdiendo el tiempo en obras teatrales!

Advierto que muchos han pensado lo mismo, pues veo que hacen ademanes como de retirarse. Pero nadie se va. Si yo me retiro para ir a estudiar el folleto sobre el Sistema Nacional de Ahorros y Préstamos, van a creer que me voy porque no comprendo a IONESCO. Por tanto, debo quedarme. Los demás espectadores piensan lo mismo y se quedan definitivamente. Y, a escondidas, seguimos leyendo el folleto. No sólo por sí mismo, sino para recuperar el valor de la inversión.

Máximo Severo

Enfrentamiento a un Dilema

En la alta tribuna de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile ha formulado un llamado dramático a los países europeos para que se esfuercen en redescubrir el mundo iberoamericano, para liberarlo de la ignorancia, del hambre y de la opresión.

En un extenso análisis de las causas que han impedido a esta gruesa parte del mundo occidental alcanzar los niveles de desarrollo de Europa, el Canciller dejó bien en claro que la responsabilidad en el atraso no puede imputarse enteramente al hombre americano y que arraiga en antecedentes que tocan bien a fondo la responsabilidad de los propios países europeos.

Señaló, también, que la brecha producida entre los niveles de desarrollo de aquellos y los de América Latina es tan profunda, que solo puede ser allanada mediante un esfuerzo supremo y prolongado.

Lo grave es que los pobres de nuestro continente no pueden dilatar por más tiempo su redención y están dispuestos a conseguirla con la ayuda o sin el auxilio de Occidente, manteniéndose dentro del ámbito jurídico y cultural del cual somos legatarios o segregándose de él.

Destacó el Canciller que, dentro de las fórmulas posibles, el pueblo de Chile había elegido el primer término de la alternativa y expresado su voluntad de llevar adelante una revolución dentro de la libertad y el derecho; es decir, dentro de los principios en que está construida la civilización cristiana occidental.

El señor Valdés recalcó, al respecto, que Chile había optado por una revolución para todos los hombres y en el respeto a los derechos fundamentales de cada uno; es decir, por una revolución humanista.

Por nuestra parte, queremos repetir que el éxito o el fracaso pueden significar o la pérdida o la conservación, para una parte substancial de la humanidad, de su nexo con los valores que nos son más caros.

La ayuda que hoy necesitamos es fundamentalmente de índole financiera, y el Ministro Valdés instó a los capitalistas europeos a venir a Chile a empeñar sus esfuerzos en cooperar al desarrollo nacional.

Les hizo presente que la tradición jurídica y libertaria de los chilenos garantizaba más que suficientemente la seguridad de las inversiones.

En el hecho, el Canciller comprometió la palabra y la historia de Chile en caución de esas inversiones.

Esperamos, por consiguiente, que la representatividad del señor Canciller y el prestigio y amplitud de la tribuna en que habló habrán de demostrar, una vez más, que el futuro de la política del Gobierno no entraña esa amenaza difusa que muchos quieren ver.

Por el contrario, los conductores del país saben que éste necesita de la iniciativa privada para salir adelante, pero ésta debe tomar conciencia de que la revolución es impostergable y que no es sólo un problema del Gobierno, sino de subsistencia nacional.

Restarse a los esfuerzos del Gobierno, bloquearlos por pasividad o infundado temor, o prometer substraerse a la voluntad de cambios, buscando mantener situaciones ya caducas, es frustrar la revolución humanista y engendrar un futuro amenazado por el caos o la revolución violenta.

Que los que esto último desean, no encuentren cómplices por simple candidez, en los que desean seguir viviendo en libertad.

Sergio Baeza P.

SEÑALO SUBSECRETARIO DE HACIENDA:

Existe vivo interés en el exterior por invertir en Chile

A su regreso de Estados Unidos y México, el Subsecretario, Andrés Zaldívar, manifestó: "Vengo impresionado por el prestigio que hemos ganado en poco más de un año de Gobierno"

Entre los grandes industriales e inversionistas privados y entre las instituciones y corporaciones que se dedican a realizar inversiones con capitales norteamericanos en el extranjero, existe un clima muy favorable para iniciar operaciones de esta especie en nuestro país, señaló ayer el Subsecretario de Hacienda, Andrés Zaldívar.

El señor Zaldívar, regresó este fin de semana de Estados Unidos a donde concurrió en representación del Gobierno, a una reunión del Banco Interamericano de Desarrollo, en la que se estudiaron y consideraron diversos aspectos relacionados con proyectos de desarrollo edilicio y de ayuda financiera para el progreso de los municipios latinoamericanos.

El Subsecretario, manifestó que en dicha reunión internacional había hecho presente la necesidad de que los préstamos que se concedieran a los diversos municipios de los países latinoamericanos, para desarrollar proyectos concretos, debían estar coordinados con la correspondiente aceptación del Gobierno respectivo. Estimándose que debe haber concordancia entre los planes generales de desarrollo de un país y los proyectos edilicios.

En Chile, por otra parte, se ha creado un Comité especial, encargado de coordinar todos los préstamos que se contraten en el exterior. Pues no se puede dejar al libre albedrío de las instituciones que cuentan con autonomía, para que contraten los créditos que deseen. Con ello se puede comprometer demasiado la capacidad de pago del país. Asimismo, es necesario que un solo organismo, coordine todos los créditos que se soliciten al exterior, para establecer prioridades, e, incluso, para evitar lo que podría llamarse duplicaciones.

Hizo notar, en dicha reunión, según continuó informando el Subsecretario Zaldívar, que esta precaución, no se puede tomar como una limitación de la autonomía a independencia municipal. Además, los créditos que el BID, otorgue a los municipios chilenos, deben contar con la caución del Estado.

A raíz de los estudios y debates realizados en la reunión convocada por el BID se planteó la necesidad de modificar los actuales sistemas municipales, especialmente en lo que se refiere a la confección del presupuesto, ingresos y gastos.

En el mismo torneo, Chile planteó la necesidad de incorporar a la comunidad, en los planes municipales, como una manera de suplir en parte la falta de recursos de los países subdesarrollados.

En relación con la modificación de los sistemas municipales, Zaldívar expresó que en Chile una comisión especial, integrada por miembros de la Confederación de municipalidades y del Ministerio del Interior está estudiando un proyecto de ley que permita modificar la estructura y funcionamiento de los municipios.

Refiriéndose a otros temas, el señor Zaldívar manifestó que en representación del Gobierno había efectuado algunas gestiones relativas a préstamos para Chile y que había obtenido buen resultado en ellas.

Luego de terminadas las reuniones del BID, el Subsecretario de Hacienda, visitó México, con el fin de imponerse del sistema implantado por la Organización Nacional Financiera Mexicana, importante organismo que capta el ahorro popular y promueve la colocación de valores, con el propósito de impulsar obras de interés comunitario. Este organismo se ha desarrollado en tal forma, que cuenta en la actualidad con un capital de 2.000 millones de dólares. Agregó que había efectuado un estudio de las actividades de dicho organismo para considerar en Chile algunos sistemas que fomentaran el ahorro, un poco a la manera como se ha hecho en México, y desde luego dentro de nuestras condiciones y posibilidades económicas.

Terminó manifestando que, en general traía una alta opinión de los chilenos que trabajan en Estados Unidos y, además, dijo textualmente: "Vengo impresionado por el prestigio que hemos ganado en poco más de un año de Gobierno".



REGRESA AL PAIS DIRECTOR GENERAL DE LA F... Después de casi un mes de ausencia regresó al país vía Varig el Director General Adjunto de la FAO ... América Latina, Hernán Santa Cruz. Viajó el mes pa... a Nueva York para asistir a la reunión anual de la ... misión Especial de Naciones Unidas encargada de ... gar las discriminaciones contra los grupos minoritar... todo el mundo, de la cual es presidente. EN EL G... BADO, Hernán Santa Cruz, es recibido por el peri... chileno Hernán Valdovinos, Asesor Regional de Info... ciones de la FAO para América Latina. (Foto Cer...

Círculo Artístico Peruano despidió Agregado Militar, coronel Luis La...

En su local social de Catedral 2884 se realizó el cóctel con que el Directorio y socios del Círculo Artístico Peruano "Inti Raymi" despidieron al Coronel Luis Lavera V., y su esposa señora Mercedes de Lavera.

El Coronel Luis Lavera V. termina en nuestro país su misión diplomática como Agregado Militar a la Embajada del Perú.

El arquitecto señor David Contreras Goyeneche, presidente de la institución, ofreció en sentidas palabras este cóctel al Coronel Luis Lavera. También le rindió homenaje de despedida, el Director Artístico del Círculo, señor Julio Farfán Vargas, quien destacó los méritos del Coronel como militar y como peruano al estar en todas las actividades, tanto sociales como artísticas organizadas por esta institución.

Por el Comité de Damas despidió a la esposa del C... Lavera la señora ... Campodónico.

También en esta ... dad se le hizo entrega ... objeto artístico grabado ... datorio de esta despedida.

El Coronel Luis La... al agradecer y despe... sus compatriotas del C... Artístico Peruano Inti ... entregó una colección ... fiada con motivos ... que adornará los sa... esta institución difuso... arte del Perú.

LISTO PROYECTO ... ESTABLECE 3 C... EN VICUÑA MACK...

El Departamento d... de la Municipalidad d... tiago finalizó un ... que contempla un pl... cional de Avenida ... Mackenna, que afe... las comunas de Ñuñoa ... Miguel y Santiago.

El plano establece ... en calle Ñuble, el ... en el Parque Isabel ... me y el cruce de la ... rrea de circunvalación ... conectarse con el ... Puente Alto.

Los trazados ... acuerdo con el Plano ... munal del Gran San...

El proyecto será so... la consideración de la... nas afectadas y de... coordinado con el M... de Obras Públicas, ... establecerse un proye... nitivo y hacer el ... expropiaciones.

Importante paso para unidad cultural de Latinoamérica fue congreso de Arica

Dos delegados extranjeros opinan para LA NACION: Hugo Lindo, escritor y poeta salvadoreño, y la muralista argentina Leonor Moscarda, enfocan el trascendental primer encuentro realizado en Chile

(Crónica de MAURA BRESCIA)

Recientemente se efectuó en Arica, el Primer Congreso de la Comunidad Cultural Latinoamericana, torneo que contó con la participación de artistas e intelectuales de todo el continente de América Latina. Este Congreso fue organizado por la Comisión Nacional de Cultura, que preside Jorge Millas, y patrocinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En este sentido, Chile tomó la iniciativa para alcanzar lo que se ha denominado integración cultural de latinoamérica, que constituiría un primer paso para alcanzar posteriormente una mayor vinculación en lo económico y social. En la actualidad, los distintos países de Latinoamérica están completamente aislados unos de otros, en lo que a cultura se refiere, y es poco lo que conocen de los movimientos artísticos y culturales de sus hermanos del continente.

Esta situación viene a constituir una paradoja, pues las culturas latinoamericanas descienden de un tronco común, que es la influencia hispánica en América, motivo que debería ser causa de un mayor conocimiento entre estos países. Sin embargo, es más fácil que los latinoamericanos se vinculen a las manifestaciones artísticas europeas o norteamericanas.

Dos personalidades del mundo artístico americano, de los países de El Salvador y Argentina, fueron entrevistados por LA NACION sobre la significación que tuvo este Congreso en pro de la integración cultural de América.

EL SALVADOR

HUGO LINDO, escritor y poeta, ex Embajador de su país en Chile, abogado, profesor de Literatura en las Universidades de San Salvador y Bogotá, y actual Director de Asuntos Culturales de la OEA en su país, opinó:

"Este Primer Congreso de la Comunidad Cultural Latinoamericana puede considerarse como un esfuerzo muy intenso de saldo positivo para alcanzar la integración cultural del continente. Participaron en él personalidades relevantes de todos los países latinoamericanos en el campo de la pintura, cine, teatro, literatura, folklore y demás manifestaciones artísticas".

Al mismo tiempo, el escritor Hugo Lindo recalcó la urgente necesidad de una integración cultural cuando expresó:

"Urge una integración latinoamericana en lo cultural. En este sentido, Chile tomó la delantera y este Congreso organizado por los intelectuales chilenos es el primer paso positivo que se realiza con esta finalidad."

Hugo Lindo formó parte de la Comisión de Literatura, cuya principal conclusión fue la formación de una Federación de Escritores latinoamericanos, con sede en Chile. Según opinó el escritor salvadoreño, esta decisión es importante para los literatos, pues facilita la intercomunicación de libros, la que está supeditada en la actualidad a una serie de trámites que la limitan.

Finalmente, expresó el poeta latinoamericano:

En mi opinión, la vía estética es la única que puede dar una revolución a la realidad social de América Latina. Para ésto, contar con un gran ámbito cultural es indispensable para los destinos de América".

ARGENTINA

LEONOR MOSCARDA, muralista y plástica, profesora de Bellas Artes del Colegio Nacional de Buenos Aires, Primer Premio Antártida Argentina, Premio del Círculo Militar en 1954, con diversas exposiciones particulares y colectivas, expresó a "LA NACION"

"Considero que la integración cultural latinoamericana es imprescindible, porque tenemos elementos comunes y es importante para la defensa del continente. En este sentido es fundamental facilitar el intercambio del patrimonio artístico entre los países americanos: los cuadros, libros, pinturas, pinceles y demás elementos de trabajo tienen en la actualidad un alto impuesto de aduanas y además son considerados como artículos suntuarios, lo que aumenta considerablemente su valor."

Para Leonor Moscarda es importante posibilitar el contacto de todos los artistas de Latinoamérica, ya que existe absoluto desconocimiento cultural entre estos países. Considera también que la labor del Congreso de Comunidad Cultural fue valioso en este sentido, ya que la Comisión de Plástica, donde participó acordó difundir la cultura latinoamericana y publicar una revista de tipo histórico que proporcione informes de la plástica de cada país.

Respecto al desempeño de la mujer en la vida cultural, expresó Leonor Moscarda que "le llamó la atención la numerosa participación de la mujer chilena en la vida artística, ya que en los demás países no se nota tanto la influencia de la mujer en estas manifestaciones estéticas".

Finalmete, agregó Leonor Moscarda que como fruto de su visita a Chile había concertado una exposición para los meses de invierno, aunque esperaba que para ese tiempo hubieran disminuido las trabas aduaneras en lo cultural."



"CHILE TOMO LA INICIATIVA para unir en lo artístico, a todos los países latinoamericanos", opinó a "LA NACION", el poeta y escritor salvadoreño, Hugo Lindo. La Comisión de Literatura, en la que participó este conocido autor, acordó organizar una Federación de Escritores Latinoamericanos, con sede en Santiago. "Por la vía estética se efectuará en América Latina la revolución social" opinó Hugo Lindo, quien fuera en fechas pasadas, Embajador de su país en Chile. EN EL GRABADO, el escritor y poeta de El Salvador.

LEONOR MOSCARDA, muralista y pintora argentina, participó en el I Congreso de la Comunidad Cultural Latinoamericana, efectuado en Arica. "Es una iniciativa fundamental para lograr la integración cultural de los países de América", expresó. Barreras aduaneras dificultan el desenvolvimiento artístico del continente y una mayor vinculación entre los artistas y sus obras. EN EL GRABADO, la pintora argentina, Leonor Moscarda.

DIRECTOR DEL SNS VISITARA HOY LOS CONSULTORIOS

Una extensa visita al Area Hospitalaria Norte realizarán hoy martes altos jefes del Servicio Nacional de Salud encabezados por el Dr. Francisco Mardones Restat, Director General de esta repartición.

La jira, que se iniciará a las 8 de la mañana, desde la Dirección General del Servicio, tiene por objeto observar los sistemas de atención médica, en especial a nivel de consultorios externos, en el medio suburbano y rural.

El Dr. Mardones Restat, acompañado de los doctores Jorge Rosselot, Director Suplente del Departamento Técnico de la Dirección General; Juan Seperiza, jefe subrogante de la Quinta Zona de Salud Santiago, y Alfredo Patri, que en la misma calidad se desempeña como jefe del Area Norte de Salud, visitarán en particular los consultorios de La Palmilla, Quinta Bella, Quilicura y Til-Til. En esta última localidad estudiarán las posibilidades de construcción de un pequeño hospital en el que fundamentalmente se contemple la atención de partos.

Piden liberación de derechos de Aduana para 25 chassis

El Alcalde de Santiago, Manuel Fernández Díaz, solicitó al Ministro de Hacienda, Sergio Molina, la liberación de los derechos de desaduanaje e internación a 25 chassis y 16 cajones de repuestos, que una vez armados incrementarán la flota de camiones para el aseo de la ciudad.

Los chassis se encuentran en la Aduana de Valparaíso desde el 27 de enero pasado.

Medio millón de personas viajan a Cartagena los fines de semana

Autoridades de la comuna y del Gobierno estudian soluciones para superar problemas de hospedaje, servicios sanitarios y alimentación que provoca la población flotante veraniega

Más de ochenta mil personas se movilizaron este fin de semana hacia la playa Grande de Cartagena, para huir del calor capitalino.

Esta afluencia extraordinaria de personas, que ha llegado hasta las 600 mil personas, acarrea, para las autoridades de esa comuna, problemas de hospedaje, servicios sanitarios, alimentación y movilización.

Por tal motivo sostuvieron una reunión de emergencia, el Alcalde de Cartagena, Manuel Covarrubias y el Subsecretario del Interior, Juan Hamilton.

El Gobierno había adoptado medidas para la absorción de la población flotante veraniega, a través de la construcción de pilones de agua, demarcación de zonas destinadas al camping y aumento de la dotación policial. Sin embargo la planificación quedó estrecha. Todo fue cubierto por el medio millón de personas con que amanece los sábados, Cartagena.

El Subsecretario Juan Hamilton, el Alcalde de Cartagena y demás autoridades, continuarán sus reuniones para superar, en los próximos años, los problemas que el calor provoca a Cartagena.



UTILIZANDO UNA VIEJA CARRETA "chancha" como banco carpintero, dos jóv... universitarios preparan una de las vigas para una escuela cuya construcción ini... ron en la pequeña localidad de Quivolgo, en la provincia de Maule. Algunos loca... —que estarán listos en marzo— ya muestran sus tijerales listos, lo que indica el e... tusiasmo con que estos jóvenes voluntarios participan en esta cruzada.

Con asado al palo celebran estudiantes tijerales de locales para Escuelas y Pos...

Amplia comprensión y colaboración están encontrando en los sectores campesinos.— Labor de acercamiento comunitari...

Con un asado al palo celebraron los universitarios de la Federación de E... diantes de Chile la fiesta de los tijerales del primer local cuya construcción abord... en la provincia de Maule. La construcción está destinada a una Posta Sanitaria ... atenderá a un extenso sector agrícola de la zona y se encuentra ubicada en Tap... Otras obras en Pelluhue, Curanipe, Pocillas y Constitución, en las que están tra... jando otros equipos estudiantiles, ya están próximas a celebrar también su fiesta ... tijerales y ellas comprenden locales para escuelas, postas y otros servicios comun... rios.

En su programa de construcciones, los jóvenes han adoptado el sistema de p... fabricado, para aprovechar mejor los dos meses de vacaciones en planes acelerados ... trabajo. La tabiquería viene con sus puertas y ventanas listas y la etapa más dur... la de la preparación del terreno.

Conjuntamente con este trabajo los estudiantes están realizando una intensa labor de acercamiento con el sector campesino, que ha secundado su entusiasmo, logrando quebrar la indiferencia con que fueron recibidos A medida que avanzaban las construcciones, los campesinos empezaron a interesarse por el trab... versitario y antes de ... rridas las dos primer... nas de acción, no sól... tomado contacto con ... venes, sino que mucho... pesinos empezaron a ... colaboración.

Los estudiantes dem... a los campesinos que s... jo era absolutamente ... rio y gratuito, destru... versiones interesadas ... estaban percibiendo ... a E° 100 por su labor.

Fueron informados ... que en los equipos ... tudiantes de todas las ... gías, incluso comunis... agregaron que su fin ... era proselitista, por la ... razón anterior, ni ... perseguían hacerle pro... al Gobierno. Era el ... la juventud universitar... profesionales de maña... actuar en el medio ... rio y de servir a los ... más abandonados, ... los campesinos.

Los estudiantes adem... propiciado la form... Centros de Madres, ... Vecinales, de peque... rativas, en busca de ... yor acción que respal... cación de los hijos de ... lia campesina y han ... a los trabajadores ... sobre sus derechos ... a salarios, trabajo y ... sociales.

URGE OBTENER RESULTADOS, DICE EL PRESIDENTE FREI

La unidad latinoamericana no puede seguir siendo tema de discursos y congresos

El Primer Mandatario, durante la audiencia a los delegados al Primer Congreso Cultural Latinoamericano, manifestó que la unidad de nuestros países no sólo debía ser obra de los Gobiernos, sino que ella debía lograrse en todos los planos sociales, como sindicatos, campesinos, universidades, movimientos juveniles. Señaló el proceso de empequeñecimiento que padece América Latina, lo que le resta respaldo humano a sus principales figuras.— Creación de la Comunidad Cultural Latinoamericana acordaron delegados al torneo.— Palabras de Jorge Millas

El Presidente Frei, al recibir en el Palacio de Cerro Castillo, de Viña del Mar, a los delegados que en representación de todo el Continente concurrieron al Congreso de Cultura, expresó su deseo de que este torneo se materialice en un esfuerzo organizado y constante, y al respecto hizo un llamado a los miembros del Consejo Nacional de Cultura Chileno y que recibieron de los concurrentes esta misión tan honrosa —de aplicar los acuerdos— para que presten la máxima colaboración a fin de que dentro de poco tiempo sea otro país el que, a su vez, tome la responsabilidad de la tarea, y así la idea fructifique en toda Latinoamérica, para que sea posible constituir una verdadera comunidad Latinoamericana.

Señaló el Jefe del Estado que tiene el convencimiento de que la unidad de nuestros países no puede seguir siendo un tema de discursos, de congresos o de declaraciones. Urge obtener resultados positivos y estos resultados deben buscarse en todos los planos, porque la unificación deberá ser no sólo obra de la acción de los gobiernos, sino de los sindicatos, de la juventud, de los movimientos campesinos, que cada día deben tener mayor importancia en nuestros países, como también de las Universidades, fundamentalmente, de los intelectuales y artistas y de los gobiernos.

Subrayó que la integración no sólo puede ser económica, porque sería reducir el ámbito de las aspiraciones de estos países y reducir, asimismo, el ámbito de nuestra acción. Dijo que la presencia organizada de los intelectuales y artistas podría ser un factor decisivo para el logro de esa meta.

NUESTRO PANORAMA

Se refirió enseguida al proceso de empequeñecimiento que sufre América Latina, porque el ámbito es reducido, con nuestras capitales que son pequeñas aldeas aisladas dentro del mundo. Citó como ejemplo a Andrés Bello, como se lo dijera a un grupo de europeos con ocasión de recordarse al maestro. Si hubiera nacido en Europa sería, seguramente, una figura mundial. Pero le tocó vivir en países pequeños, lejanos y aislados. Señaló que cuánta gente nuestra tendría dimensión continental y mundial si tuviera el ambiente y la plataforma adecuados, porque en el mundo de hoy se requiere, cuando se habla, tener tras sí un respaldo humano.

Profundizando en este mismo concepto, el Jefe del Estado expresó que mientras no seamos crear la plataforma y darnos el ámbito, vamos a estar empequeñecidos, y puntualizó que no es la peor amenaza el quedarnos atrasados económica, tecnológica y científicamente, sino que el mayor peligro es que nos empequeñezcamos intelectualmente.

Recalcó que todo esto no puede ser la iniciativa de un país, sino la acción de varios gobiernos y de todos los países, en una actitud de conjunto.

Refiriéndose a la Comisión Nacional de Cultura y a sus objetivos, el Presidente Frei dijo que la mayor preocupación es ayudar sin intervenir, porque no se trata de crear una organización estatista para imponer los puntos de vista del Gobierno o para crear una determinada línea de pensamiento dentro de quienes actúan en el Consejo. Por el contrario, se desea promover la acción de los intelectuales y artistas, ayudarla, estimularla y lo único que se persigue es que haya resultados en este tipo de acción en que Chile se ha comprometido.

Poniendo énfasis en la confianza que tiene en el pueblo, el Primer Mandatario expresó que está convencido de que el pueblo está mucho más maduro para sentir la responsabilidad de las tareas que tiene por delante, más de todo lo que puedan imaginar los cuadros dirigentes. Destacó que el pueblo sabe tener el sentido de la medida y un profundo sentido del equilibrio interior. Lo que falta dentro de esta acción en América Latina es saberlo interpretar, y reafirmó que él está absolutamente cierto que los pueblos de América Latina comprenden que debemos integrarnos y unirnos.

INTELECTUALES VISITAN A PRESIDENTE FREI

HASTA EL PALACIO DE CERRO CASTILLO, EN VIÑA DEL MAR, llegaron, para despedirse y agradecer al Presidente Frei, todas las garantías y facilidades otorgadas, los intelectuales latinoamericanos que participaron en el Primer Congreso Cultural Latinoamericano realizado recientemente en Arica. Al Congreso concurrieron más de 50 artistas y hombres de letras de todos los países latinoamericanos. EN EL GRABADO, el Presidente Frei y los intelectuales, recorren los jardines del Palacio Presidencial.

CREACION DE LA COMUNIDAD CULTURAL LATINOAMERICANA

Comenzaron a regresar a sus respectivos países los delegados que participaron en el Primer Congreso Cultural Latinoamericano clausurado recientemente en la ciudad de Arica, el que después de siete días de reuniones acordó, entre otras materias, crear la Comunidad Cultural Latinoamericana, con el objetivo de impulsar, apoyar y dar realce a toda manifestación del arte y del espíritu en sus diversos matices.

Los delegados antes de regresar a sus países de origen, fueron recibidos el domingo en el Palacio Presidencial de Cerro Castillo, en Viña del Mar, por el Presidente Frei. En esta ocasión, el Jefe del Estado saludó a los delegados y dialogó con ellos durante largos minutos en la terraza del Palacio, que tiene una espectacular vista hacia el mar y constituyó la admiración de los integrantes al torneo cultural.

HABLA JORGE MILLAS

Jorge Millas, catedrático de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Chile, escritor, filósofo y estudioso, vastamente conocido en todos los círculos literarios y universitarios del país, es el presidente de la Comisión Nacional de Cultura, entidad que organizó el importante evento efectuado en Arica recientemente, y quien presidió ese Congreso.

Consultado sobre los resultados y los alcances a que llegó el Congreso Cultural Latinoamericano de Arica, Millas expresó que en verdad son muchos, pero que a la vez se podían resumir en uno solo: "Fundar la Comunidad Cultural Latinoamericana", que se basa en la idea de una comunidad cultural, paralela y semejante, aunque no idéntica en sus funciones, a la comunidad política que forma la Organización de Estados Americanos, pero independiente de ella, y con un acento muy intenso en la americanidad.

Dijo que este pensamiento de una Comunidad Cultural Latinoamericana tiene por objeto crear un organismo que regule una política común para los países de Latinoamérica, de modo que se haga efectiva la comunicación que, por sus orígenes, por su lengua y por sus costumbres existe de hecho, pero sin una sistematización adecuada. "Es decir, agrega, queremos que a través de esta organización cultural de los países latinoamericanos se haga más expedita entre nosotros la circulación de los bienes culturales".

Destacó que era muy importante para Chile el hecho de que el Congreso encomendara a la Comisión Nacional de Cultura que él preside, el oficio de servir de institución coordinadora de promover y activar la resolución de fundar la Comunidad Cultural Latinoamericana.

Agregó que esta representación la tendrá el organismo que él preside hasta que los demás países creen el propio en sus respectivas naciones, siendo los mismos Gobiernos los que convoquen a la realización del Segundo Congreso, que a la vez será el primero y el Constituyente de la Comunidad Cultural Latinoamericana.

Es acuerdo del primer Congreso realizado en Arica que serán los propios Gobiernos los que deberán crear una Comisión Cultural, tal vez similar a la chilena, para materializar enseguida la Comunidad Cultural de América Latina.

PERSONALIDADES

Jorge Millas explicó que el Congreso tuvo, en cuanto a participación de delegados, una gran amplitud no sólo por la calidad de los asistentes sino también por la cantidad de telegramas de adhesión que se recibieron de otras grandes figuras del arte y las letras de América y de Europa que por una u otra razón no pudieron concurrir o viajar hasta nuestro país.

Entre los personajes destacados se pueden mencionar a José María Guieda, gran novelista de las comunidades indígenas peruanas, dentro del mismo género, el guatemalteco y político en destierro, Maldecerte; el músico y director musical de México, Luis Santi; Luis Antonio Escobar, destacado musicólogo colombiano; Arroqui de la Flor, de Perú, y otros.

Dijo Millas que se había constituido en una figura destacada del congreso, por su acción y por su participación, el pintor peruano Fernando de Silva, y la excelente representación de teatro, con personajes como Héctor Mendoza, de México; Enrique Buenaventura, director y fundador del Teatro de Cali, gran artista y dramaturgo; Atahualpa del Cioppo, director e inspirador de El Galpón, de Uruguay, y tantos otros, como Rodolfo Kuhn, destacado cineasta, ganador del Festival de Berlín de 1965; Francisco Miró Quesada, ex Ministro de Educación del Perú y catedrático de la Universidad de San Marcos; José María Villeda, destacado novelista peruano; Ricardo Alegría, historiador y arqueólogo portorriqueño; Arturo Ardao, uno de los más grandes pensadores sobre problemas americanos; Fernando de Syszlo, un extraordinario pintor peruano, y otros.

ASUMIO INTENDENTE SUBROGANTE



EN LA MAÑANA DE AYER ASUMIO el cargo de Intendente subrogante de la provincia de Santiago, el General Juan Bancalari, en reemplazo del titular, Sergio Saavedra, quien hace uso de su feriado legal. Después de asumir sus funciones, el General Bancalari pasó a saludar al Ministro del Interior, Bernardo Leighton. EN EL GRABADO aparecen, de izquierda a derecha, el Capitán Ayudante de Intendencia, Jorge Luengo; el Secretario de la Intendencia, Humberto Petridis y el Comandante de la Guarnición de Santiago, General Juan Bancalari, después de asumir sus funciones de Intendente subrogante.

DECLARACION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA:

Aumento del 99 o/o de sueldos base contempla proyecto que mejora las rentas de los médicos

"La actividad del médico interesa preferentemente al Gobierno, no sólo por la alta calidad moral e intelectual de dichos profesionales, sino también por la importancia que su labor tiene para la comunidad, elemento esencial de la atención del Ejecutivo".— "Esta preocupación —agrega la declaración— no es sólo de momento, ya que en el reajuste del año anterior, que fue del 38,4 por ciento para las actividades laborales, para las rentas médicas fue de 73%, 62% y 56 por ciento, según se trate de profesionales recién egresados, con 10 ó 25 años de servicios

El Ministerio de Salud Pública, en relación con un comunicado dado a conocer por el "Comando de Acción Gremial" que representa a los médicos en su labor para obtener un mejoramiento de sus rentas, dio a conocer ayer la siguiente declaración:

"A LOS MEDICOS Y A LA OPINION PUBLICA.— En la prensa del domingo último, bajo el epígrafe "A la Opinión Pública, al Cuerpo Médico de Chile", se publica una inserción suscrita por el "Comando de Acción Gremial". En ella se expresa que el proyecto de reajuste para médicos funcionarios no satisface las legítimas aspiraciones del gremio, que va en desmedro y subestimación de la profesión médica, que atenta contra la dignidad de la profesión y que es absurdo para un país subdesarrollado. Ante estas ligeras afirmaciones, el Ministerio de Salud considera de su deber, formular las observaciones que siguen, para conocimiento de los propios médicos y para que la opinión pública se forme concepto exacto sobre el particular.

La actividad del médico interesa preferentemente al Gobierno, no sólo por la alta calidad moral e intelectual de dichos profesionales, sino también por la importancia que su labor tiene para la comunidad, elemento esencial de la atención del Ejecutivo.

Esta preocupación por el gremio médico no es sólo de este momento. Ya en el reajuste para 1965, en circunstancias que el aumento general fue de 38,4%, las rentas médicas se elevaron en 73, 62, 56 por ciento, según se trate de profesionales recién egresados, con 10 ó 25 años de servicios.

El actual proyecto ofrece los siguientes nuevos beneficios:

1º) El sueldo base de Eº 550, que rigió en 1965, más la asignación de Eº 110,20 y la bonificación de Eº 184, se propone incorporarlas a un nuevo sueldo base de Eº 1.098. Este notable aumento del sueldo base repercutirá substancialmente en el cálculo de los quinquenios y asignaciones, que en el futuro se calcularán sobre una cantidad superior en un 99% a la vigente en 1965.

2º) Hasta ahora, las remuneraciones de los médicos sólo han sido imponibles en parte, de modo que los beneficios previsionales de estos funcionarios eran limitados. En el proyecto, al elevarse en un 99% el sueldo base aumenta en proporción análoga la imposición previsional.

3º) El proyecto establece asignaciones de responsabilidad y estímulo hasta un 60% cada una, y los profesionales que tengan derecho a ambas, podrán percibir por estos conceptos hasta un 75%. La asignación de responsabilidad corresponderá a aquellos médicos que cumplan funciones de jerarquía y la escala respectiva se establecerá valorizando tal mayor responsabilidad. La asignación de estímulo se establece para fomentar actividades que, por su naturaleza o por el lugar en que debe cumplirse, es necesario estimular, como trabajo en consultorios periféricos, en regiones o lugares apartados, trabajos en especialidades en falencia, etc. Estas asignaciones elevan substancialmente las remuneraciones. Es así cómo un médico que ingresa al Servicio Nacional de Salud, para trabajar en lugares apartados, en las funciones llamadas de médico general de zona, que tiene 50% de asignación de estímulo, percibirá una renta de 1.647 escudos, superior en un 46,96 por ciento a la que tenía en 1965, por seis horas de trabajo y libre ejercicio profesional.

4º) La cuantía en que se elevan las remuneraciones con los quinquenios y asignaciones puede apreciarse en el cuadro siguiente:

PROYECTO REMUNERACIONES MEDICOS CON 6 HORAS DIARIAS DE TRABAJO Y LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

		Con Asig. 30%	Con Asig. 60%
Sueldo inicial: Proyecto	Eº 1.098	Eº 1.427	Eº 1.757
Sueldo inicial: Actual	845	1.011	1.176
Con 3 quinquenios: Proyecto	1.756	2.086	2.416
Con 3 quinquenios: Actual	1.176	1.341	1.505
Con 5 quinquenios: Proyecto	2.195	2.525	2.854
Con 5 quinquenios: Actual	1.396	1.561	1.726

Se comprueba con estas cifras que las rentas del proyecto, que regirán el 1º de abril próximo, en relación con las actuales, se elevan nuevamente en porcentajes muy superiores a los que corresponderá al personal de la Administración del Estado, demostración elocuente de la preferencia que con justicia ha tenido el Gobierno con el personal médico.

Todo lo expuesto ha sido calculado para las rentas correspondientes a jornadas diarias de seis horas. Aproximadamente, entre el 25 y el 30% del personal médico tiene un horario de trabajo de ocho horas diarias. Para estos profesionales, a manera de ejemplo, sus rentas serían las siguientes:

PROYECTO REMUNERACIONES MEDICOS CON OCHO HORAS DIARIAS DE TRABAJO

		Con Asig. 30%	Con Asig. 60%
Sueldo inicial: Proyecto	Eº 1.464	Eº 1.903	Eº 2.342
Sueldo inicial: Actual	1.128	1.347	1.566
Con 3 quinquenios: Proyecto	2.342	2.781	3.220
Con 3 quinquenios: Actual	1.567	1.787	2.007
Con 5 quinquenios: Proyecto	2.928	3.367	3.765
Con 5 quinquenios: Actual	1.861	2.081	2.301

NOTA: La renta máxima, con 75% de asignaciones, alcanzaría a Eº 4.026.—, que excedería a la remuneración máxima de Eº 3.765.— mensuales que contempla el proyecto. Es de advertir que en estos cálculos no se han considerado otras remuneraciones, como horas nocturnas, en domingos o festivos, trabajos de residencia y urgencia, etc.

SANTIAGO, 7 de febrero de 1966.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

RINDIERON HOMENAJE A MARTIRES DE LA CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

Los integrantes de la Patrulla Contra Incendios Forestales de San Francisco de Mostazal rindieron ayer un homenaje a las dos primeras víctimas de ese organismo, Francisco Martínez Martínez y Luis Cea Gómez, quienes perecieron en el siniestro que quemó parte de las plantaciones que existen en la Parcela Tres de Angostura.

El acto de homenaje se efectuó en la Subcomisaría de San Francisco de Mostazal, sede de la patrulla, y concurrieron el secretario de la Campaña Nacional de Reforestación, Eugenio Greene; el Alcalde de la localidad, Ernesto Meza Invernizzi; el Jefe del Departamento Forestal del Ministerio de Agricultura, Ricardo Romero; el capitán de Carabineros y Comisario, César Ortega Villanueva, y los integrantes de la patrulla, que es presidida por César Pascuas.

Greene usó de la palabra y expresó que el Gobierno solidarizaba con la patrulla ante la desgracia que les había golpeado antes de Año Nuevo. Más adelante resaltó la labor que está cumpliendo el Cuerpo de Carabineros en la formación de brigadas destinadas a combatir los incendios de bosques. Dijo que ellas eran las principales herramientas con que se contaba en la actualidad para poner atajo a los incendios forestales, que cada año arrasan miles y miles de hectáreas de árboles.

Informó a los compañeros de las víctimas que el Ministro de Agricultura, Hugo Trivelli, se ha preocupado, personalmente, de realizar las gestiones necesarias para que las viudas y los hijos de los fallecidos reciban una pensión de gracia. Ello les permitiría enfrentar el futuro con una mayor confianza y paliar la aflictiva situación en que se encuentran como consecuencia de la pérdida de sus respectivos cónyuges. Greene agregó que esta iniciativa se encuentra bastante avanzada y que se espera enviar, dentro de pocos días, el mensaje al Congreso Nacional para su ulterior aprobación.

Una vez finalizadas las palabras del Secretario Ejecutivo de la Campaña Nacional de Reforestación, el presidente de la patrulla, César Pascuas expresó sus agradecimientos por la preocupación del Ministro Trivelli por la situación futura de las viudas, una de las cuales, la señora Mercedes Orellana de Cea, se encontraba presente. Greene, personalmente, le manifestó la preocupación del Ministerio de Agricultura y del organismo que preside por su situación y la de sus hijos.

LOS HECHOS

El siniestro que costó la vida a los dos voluntarios, sucedió el 31 de diciembre recién pasado. La Patrulla de San Francisco de Mostazal, una de las tres que existen en la provincia de O'Higgins, fue creada en el mes de julio pasado. Durante su corta existencia ha debido concurrir a más de 40 llamadas. En la tarde del 31 de diciembre se produjo un incendio en la Parcela Tres de Angostura, de propiedad de Ignacio Fuentealba Fuentealba. La patrulla, se dirigió al sitio del hecho de inmediato y procedió a atacar las llamas, que eran avivadas por un fuerte viento.

Por un repentino cambio en la dirección del viento, los dos voluntarios se vieron cara a cara con el fuego que avanzaba con extremada rapidez. Ambos empezaron a retroceder, dando la cara al fuego. En su retroceso, Martínez y Cea cayeron a una profunda quebrada. Murieron a consecuencias del golpe recibido y por las llamas que terminaron por rodearlos, haciendo imposible toda acción de salvamento.

En el sitio en donde cayeron para no levantarse más, se ha erigido, por parte del Cuerpo de Carabineros, en acción conjunta con los integrantes de la brigada, un monolito para recordar la labor de estos primeros héroes en la lucha contra el fuego que destruye, año a año, considerable parte de nuestras riquezas forestales.



UN HOMENAJE a los dos mártires de la Campaña Nacional de Reforestación se rindió en San Francisco de Mostazal. Se trata de los voluntarios de la Brigada Forestal de esa localidad, Francisco Martínez Martínez y Luis Cea Gómez. EN EL GRABADO, de izquierda a derecha, Ricardo Romero, jefe del Departamento Forestal del Ministerio de Agricultura; el capitán de Carabineros, César Ortega Villanueva, quien está a cargo de la instrucción de la patrulla a la cual pertenecían las víctimas y Eugenio Greene, secretario de la Campaña Nacional de Reforestación.

Destacada actuación del Ministro Collados en Congreso en Venezuela

Una destacada actuación le cupo al Ministro Modesto Collados Núñez en el desarrollo del Congreso de Asociación de Ahorro y Préstamo realizado en Caracas, Venezuela, como presidente de la delegación chilena, por el interés que despertó entre los congresales la exposición de las experiencias realizadas en Chile respecto a la construcción de viviendas y el desarrollo del sistema de ahorro y préstamo en nuestro país.

CLAUSURA DEL CONGRESO.— La importancia de la participación de la delegación chilena y en especial del Ministro Collados, quedó de manifiesto, al serle encomendado al Secretario de Estado chileno el discurso de clausura de este torneo.

ENTREVISTAS.— Por otra parte, la visita del Ministro Collados era esperada con sumo interés en Venezuela, siendo recibido en forma especial por el Presidente de la República, Raúl Leoni, por el Ministro de Obras Públicas y en el Colegio de Ingenieros, donde dictó una conferencia sbre los planes puestos en marcha en nuestro país para resolver el problema habitacional.

VISITA A MEXICO.— Finalizado el torneo, el Ministro Collados viajó a Miami, para partir de ahí a México, donde ha sido invitado para hacer una exposición sobre el Plan Habitacional de Chile.

El Ministro Collados estará de regreso en Santiago el próximo lunes.

EN LA MONEDA

PERIODISTAS NORTEAMERICANOS.— Un grupo de 30 periodistas norteamericanos de diarios, radios y televisión de todos los Estados, pertenecientes al American Newspaper Study Missión, llegan hoy, vía Panagra, al país. Los periodistas realizan una jira de conocimientos a América Latina. En Chile, a través del Departamento del Protocolo de la Cancillería, se pondrán en contacto con personeros de la Corporación de la Reforma Agraria, de la Promoción Popular, del Depto. del Cobre, con el Ministro de Hacienda, Sergio Molina, y Alvaro Marfán, Asesor de Planificación del Gobierno. Permanecerán en Chile hasta el jueves en la mañana.

SUBSECRETARIO DE RELACIONES.— Desde Talca regresa mañana el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Oscar Pinochet, quien inspecciona en la zona los trabajos que se realizan para la habilitación del paso internacional Los Pehuenches. Durante su ausencia su subrogado por el Director Político de la Cancillería, Luis Melo Lecaros.

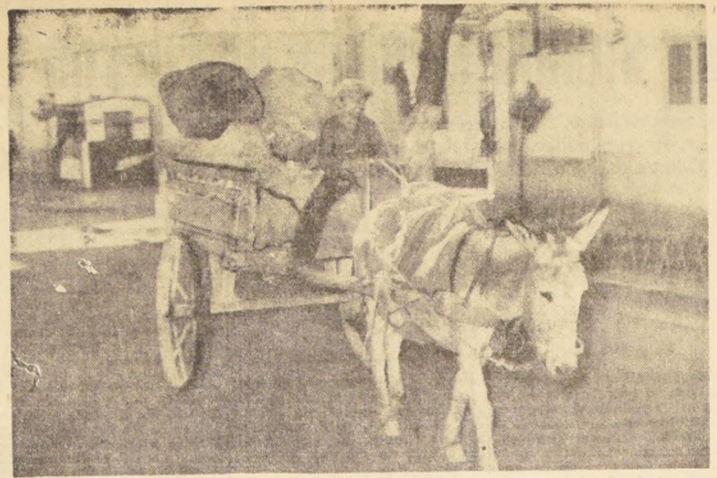
DIPUTADO URUGUAYO.— Visitó al Ministro del Interior el diputado uruguayo, perteneciente al Partido Democratacristiano, Américo Pla. El parlamentario asistió, en calidad de invitado, al Seminario de Estudios Científico-Políticos realizado recientemente en Las Vertientes. América Pla regresa mañana a su país.

El pintor Mario Rojas presentará exposición en la zona sur

El pintor nacional, Mario Rojas Lobos da comienzo a una jira por diversas ciudades del país, llevando una completa muestra de sus últimas obras.

Entre las ciudades que recorrerá se cuentan Valdivia, Osorno y Puerto Montt. En Valdivia, la muestra constituirá uno de los actos de la Semana Valdiviana, y en la cual están incluidas la Feria Industrial y la Exposición Popular, que serán inauguradas el próximo sábado por el Presidente Frei.

Entre los cuadros que expondrá Mario Rojas destacan paisajes de diferentes zonas del país.



JUNTO A MODERNOS AUTOMOVILES, camiones y otros medios de transporte, el norte de Chile conserva su fisonomía especial, y es así como en las calles de Calama aún puede verse transitando a una carretela tirada por un burrito, que con paso cansino, contrasta con la velocidad de los coches de aerodinámicas líneas.

Sobre 5 mil chilotes se inscribieron en Cursos de Verano de la U. de Chile

Un éxito sin precedentes y totalmente inesperado han logrado las Escuelas Populares de Verano que están realizando los alumnos de la Universidad de Chile en esa zona. Esta labor docente forma parte del trabajo comunitario que proyectó el Departamento de Acción Social de la Universidad de Chile.

Desde los primeros momentos se pudo apreciar que el número de inscritos en los cursos de verano sería extraordinario. Sin embargo, nadie pudo suponer que los alumnos, de toda clase social, edad y sexo superarían los cinco mil inscritos. Así lo informó a LA NACION, el doctor Alfredo Avendaño, Director del Departamento de Acción Social de la Universidad de Chile, quien dirige a los alumnos en su labor en bien de la comunidad.

Las clases de las Escuelas Populares de Verano se realizan simultáneamente en la Isla Grande y también en las islas adyacentes, y están a cargo de alumnos de las escuelas de Bellas Artes, Alimentación y Educación Física, Sicología, Servicio Social y Economía. Las clases abarcan temas tales como primeros auxilios, puericultura, artes manuales, folklore, desarrollo de la comunidad, corte y confección, tejido a palillo, salud mental y adolescencia, cerámica, cooperativismo, y otros.

ALCANCES DE REFORMA AGRARIA EXPLICO TRIVELLI A LOS AGRICULTORES DE PORVENIR

Fuerzas de la producción y del trabajo se concentrarán hoy en Punta Arenas para escuchar al Secretario de Estado

Los alcances de la Ley de Reforma Agraria y la importante incidencia que tendrá en el campo chileno dio a conocer en la mañana de ayer a los pequeños Agricultores de Porvenir, provincia de Magallanes, el Ministro de Agricultura, Hugo Trivelli.

El Secretario de Estado, realiza una jira por la región austral acompañado de los Vicepresidentes de la Corporación de la Reforma Agraria y del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Rafael Moreno y Jacques Chonchol; los Directores Generales de Agricultura y Pesca y de Tierras y Bienes Nacionales, Ricardo Isla y Francisco Cumplido, y el Vicepresidente del Banco del Estado, Roberto Infante.

En la concentración con los pequeños agricultores Trivelli puso énfasis en la necesidad de contar en Chile con una Reforma Agraria realista, ágil y amplia, destacando el importante papel que tendrá en el mejoramiento económico y social de los hombres que trabajan la tierra y en el aumento de la producción.

Trivelli y sus acompañantes visitaron también varias parcelas de Porvenir, donde con esfuerzo y dedicación los pequeños agricultores se esmeran por conseguir una mayor y mejor producción.

En el resto del día se sostuvieron entrevistas con autoridades de la localidad y las fuerzas de la producción y el trabajo, regresando en la tarde a Punta Arenas, donde hoy se efectuarán amplias reuniones con agricultores.

El regreso del Secretario de Estado, Vicepresidentes y Directores Generales está anunciado para las primeras horas de mañana.

EL DIRECTOR DEL TESORO DEL PERU VISITA CHILE

Se encuentra en Santiago el Director del Tesoro del Perú, Marcial García Pantoja, cumpliendo una jira que se extiende a diversos países del continente.

El alto funcionario peruano se entrevistó en la mañana de ayer con el Tesorero General subrogante, Hugo Massini, de quien obtuvo amplia información respecto a los aspectos administrativos y al funcionamiento de esta repartición en Chlie.

García Pantoja cumplirá objetivos simliares en otros países latinoamericanos.



JUNTA DIRECTIVA DE LA CORVI.— Ayer se constituyó la Junta Directiva de la CORVI, que reemplaza al antiguo Consejo de la Corporación, que terminó su labor el 31 de enero. Integran este cuerpo directivo, que preside el Ministro Modesto Collados, Enrique Tornero, Héctor Valdés Phillips, vicepresidente de la CORVI, y Luis Nieto, que aparecen en el grabado, de izquierda a derecha.

JUNTA DIRECTIVA AGILIZARA LABOR DE LA "CORVI" EN PLAN HABITACIONAL

Una nueva fisonomía tiene la Corporación de la Vivienda, al constituirse ayer la Junta Directiva que reemplazará al Consejo de ese organismo, en la resolución y ejecución de los planes y construcción de obras que determina el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, dentro del Plan Habitacional del Supremo Gobierno.

JUNTA EJECUTIVA

La nueva Junta Directiva está integrada por el Ministro de Vivienda y Urbanismo, Modesto Callados que la preside y por tres directores que son, el Vicepresidente Ejecutivo de la CORVI, Héctor Valdés Phillips, Enrique Tornero y Luis Nieto. Héctor Valdés, conserva sus facultades como Vicepresidente Ejecutivo de la CORVI y los dos nuevos directores, Tornero, ex Consejero en representación de S. E. y Nieto, ingeniero civil

Ayer quedó constituido este cuerpo directivo que reemplaza al antiguo Consejo de la Corporación

de larga actuación en lo relacionado con la vivienda, tanto en el sector privado como en el público, tendrán en sus manos la labor de agilizar en forma evidente el proceso de estudio de los planes y la resolución de las materias que atiende la CORVI.

PROBLEMAS TECNICOS

Fundamentalmente la CORVI, tendrá que atender los problemas técnicos de la construcción de obras, simplificando su tramitación, para lo cual la Junta Directiva tendrá reuniones periódicas semanalmente y será convocada por el Vicepresidente de la CORVI cuando sea necesario.

A esta Junta le corresponderá resolver las propuestas, previo informe del Departamento de Construcción y actuará sincronizadamente con las Corporaciones de Mejoramiento Urbano y de Servicios Habitacionales, que son los otros dos organismos autónomos dependientes del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

Solamente actuará en forma independiente, de acuerdo a las normas del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, la Caja Central de Ahorros y Préstamos, que es el organismo que regula la actividad constructora del sector privado para viviendas en el Plan Habitacional.

PLANES PARA 1966

Como primera medida, la Junta Directiva que asumió el papel del Consejo de la CORVI, pondrá en marcha los planes elaborados por el Ministerio de la Vivienda a través de la Dirección de Planificación y Presupuestos.



Calama revive la tradición folklóric con el Segundo Festival de la Canció

"El progreso de la ciudad —expresó el Alcalde Dr. Osvaldo Olguín— no sólo debe expresa en el aspecto urbanístico y mayores comodidades materiales a la población, sino tamb reflejarse en el apoyo a las manifestaciones artísticas y musicales de nuestro arte folklórico" Semana Calameña se efectuará entre el 20 y el 27 de marzo

CALAMA.— (Por **Aurelio Marcos**, Enviado Especial).— Durante 7 días del mes de marzo próximo, 20 al 27, Calama se vestirá de fiesta para celebrar "La Semana Calameña", con una serie de actos que culminarán con el tradicional carnaval y el Segundo Torneo de la Canción Criolla.

Conjuntos provenientes de todos los rincones de las provincias nortinas están inscribiéndose para participar en el evento que ya el año pasado exteriorizó la genuina expresión folklórica de esta parte de Chile.

El alcalde de la comuna Dr. Osvaldo Olguín Zapata, coincidiendo con la plena realización de una serie de proyectos urbanísticos, ha sido el principal impulsor de e iniciativa que mostrará a miles de visitantes, cómo Cala en un corto lapso ha ido incorporándose en definitiva los progresos materiales que precisaba con urgencia.

El Gobernador Cesáreo Castillo Michea, por su p dijo a LA NACION: "La atención a las poblaciones m nales y sobre todo a los poblados del interior, dem en forma fehaciente que la acción del Gobierno del Pr dente Frei es efectiva y que está orientada principalm a incorporar a puntos olvidados del territorio na la puesta en marcha de un plan que contempla las v cinco provincias".

ETAPA DE REALIZACIONES

La pavimentación, colocación de 84 semáforos, adquisición de modernos camiones extractores de basuras y Barredoras Mecánicas, extensión de la red de agua potable a las poblaciones suburbanas, es sólo un aspecto de lo que Calama puede mostrar a los centenares de visitantes que en toda época del año recorren sus calles.

Con verdadero esfuerzo el cuerpo de regidores de Calama, a cuyo frente se encuentra el Alcalde Dr. Osvaldo Olguín, ha llevado adelante el programa de ornamentar los parques y jardines de la ciudad con una plantación de diferentes tipos de flores en el Parque Manuel Rodríguez, Plaza 23 de marzo, Avenida Norte y el núcleo que forman los edificios públicos. Nuevos postes de concreto y metálicos en la plazoleta frente a la Gobernación, dan la nota precisa, del deseo de sus autoridades de cambiar la fisonomía de una de las ciudades que cuenta con un alto ingreso de rentas municipales y cómo con un sentido visionario se pueden lograr importantes realizaciones.

LA SEMANA CALAMEÑA

Pero al margen de lo que significa Calama para el turista y el viajero del extremo norte o del sur del país, el calameño está viviendo estos días una agotadora jornada organizando el festival que nuevamente la hace surgir en la primera plana de la prensa nortina.

La Semana Calameña, igual que las fiestas de la Tirana, el Festival de la Canción en Viña del Mar, el Carnaval Penquista, etc., tiende a dar un mayor vigor a su estructura turística y por ende a tonificar su economía local. Ya en años anteriores, se observó el entusiasmo por concurrir. Este año el Alcalde Dr. Osvaldo Olguín, ha reactualizado la necesidad de efectuar el Torneo de la Canción.

Pero, el mismo explica las bases, con el calor que produce el entusiasmo de trabajar por una iniciativa de bien colectivo y que tiende a elevar el nivel artístico de la música nacional. Expresó a LA NACION: "Este segundo torneo de la canción comprenderá cinco géneros: tonadas, cuecas, refalosas, cachimbos y canciones. Invitamos a todos los autores del país a participar, siempre que ellas contengan alguna alusión a los departamentos de El Loa, o bien orienten sus versos a esta parte de Chile, a su desierto, sus valles hermosísimos y de gran proyección futura, etc. Hemos solicitado a la Universidad del Norte el concurso de dos de sus más preclaros catedráticos para que formen parte del Jurado".

LOS PREMIOS

El 19 de febrero, a las 12 horas, se cerrará la recepción de los trabajos que sean enviados a la Municipalidad de Calama, dándose a conocer el fallo el 26 de marzo. En función de los cinco géneros, habrá cinco premios, el primero de ellos de un mil escudos, más el símbolo de la ciudad (mazorca enlazada con barra de cobre, elaborada en oro); otro de quinientos escudos, y diploma de honor, y otros premios menores en dinero y distinciones especiales.

"En esta forma —puntualizó el Alcalde Olguín Zapata—, esperamos que el resurgimiento de nuestra ciudad no sea sólo material, sino que eleve el nivel artístico de la fibra más íntima de nuestra dad, cual es la mú nácula.



"LA SEMANA CALAMEÑA servirá esencialmente pa vivir una tradición folklórica y estimular las diferent ciativas de los círculos de nuestra ciudad", expresó calde de Calama. EN EL GRABADO, la primera aut comunal, Dr. Osvaldo Olguín Zapata, junto al d Orlando Argandoña Cortés, da a conocer al Envia pecial de LA NACION, los principales puntos del ma de desarrollo material efectuado por la actual nistración edilicia.

Trágica muerte de esposa del Cónsul chileno en Neuquén

Víctima de un fatal accidente falleció cerca del Paso Junín, de Los Andes la esposa del Cónsul chileno en Neuquén, Argentina, Claudio Jara, señora Eliana Taito de Jara.

El matrimonio, y sus siete hijos venían en viaje a Chile con motivo de sus vacaciones anuales.

El accidente se debió a la fatal maniobra dada por Claudio Jara a su automóvil para evitar el choque con un camión que venía por el centro del camino con lo que desbarrancó.

Inspección a Zona Sur realizó General Director de Carabi

En informe al Ministro del Interior, el g Huerta solicitó equipo apropiado para patrul través de los canales y de tierras montañ

Un detallado informe sobre la fuerza polic trabajo que realizan los carabineros en las provin Chiloé y Magallanes hizo ayer en la mañana al tro del Interior, Bernardo Leighton, el General D de Carabineros, Vicente Huerta Celis.

El General Huerta regresa de una gira de ins que realizó durante diez días, a dos prefecturas, misarías y 25 destacamentos distribuidos en un r 10 mil kilómetros.

En su viaje constató el estado de los cuart medios de comunicación y de movilización con que ta Carabineros, el comportamiento del equipo, la anímica y el rendimiento policial.

"Gracias al esfuerzo anímico, señaló el gene rendimiento policial en la zona".

Su visita tuvo como resultado el pronto e medios técnicos adaptados para las condicion les de esa zona. Se estudia la posibilidad de aume dotación de lanchas para el patrullaje de los ca de jeeps, para la inspección de lugares agrestes.

El General Huerta se refirió, también, al que los universitarios están realizando en la zona sencié —declaró— en el terreno, el trabajo de l versitarios, que no obstante el mal tiempo efect labor magnífica, con verdadero espíritu patriótic

Los estudiantes, finalizó, están dando lo mejor

La Policía estrecha cerco en torno al presunto homicida de la modista

Indicios policiales indican que el crimen habría sido perpetrado por José Huenullanca, actualmente prófugo. Cuatro detenidos —y presuntos testigos de cargo— serán interrogados por el Juez Jorge Pica.— Mechón de cabellos, encontrado en manos de la víctima, identificaría al asesino

Cercado por la policía se encuentra el presunto homicida de la modista María del Carmen Felicinda Venegas de la Hoz, según informó una calificada fuente de Investigaciones en las últimas horas de ayer.

Agregó que, de acuerdo a las investigaciones, interrogatorios y pesquisas realizadas, el autor del estrangulamiento de la modista sería José Huenullanca —conocido como el "Chico José"—, quien se encuentra prófugo.

Durante todo el día de ayer —y hasta altas horas de esta madrugada— efectivos de la Brigada de Homicidios seguían tras la huella del prófugo, sindicado como el homicida.

La fuente informativa declaró a LA NACION que "sólo es cuestión de horas la detención del prófugo". Agregó que todos los indicios lo indican como el autor material del homicidio.

Se anticipó, asimismo, que el móvil del asesinato de la modista no sería el robo, ni menos un atentado sexual. "Se trataría —se dijo— de una disputa entre ebrios, que culminó en un homicidio".

CUATRO DETENIDOS

Personal de Investigaciones y Carabineros procedió a la detención —luego de descubierto el crimen— de la conyuge del prófugo, María Luisa Tapia Avila, quien fue enviada a la Casa Correccional de Mujeres, y de los subarrendatarios Carlos Arriagada Sánchez, Pedro Segundo Quiroz y René Cantilli, internados en la Cárcel Pública.

ANTE EL JUEZ

Se informó que estas cuatro personas serán interrogadas en la mañana de hoy por el Juez del 4º Juzgado del Crimen, Jorge Pica, quien instruye el sumario por homicidio.

El Magistrado decretará posteriormente la libertad de los detenidos o procederá a ordenar su detención preventiva, en calidad de testigos de cargo.

SOLO SOSPECHOSOS

Una fuente policial afirmó que ninguna de estas personas —luego de ser "interrogadas"— podía ser indicada como autora del homicidio.

Esta versión confirmaría que el crimen fue perpetrado por José Huenullanca, actualmente prófugo.

MECHON DE CABELLOS

La policía tiene una prueba que utilizaría contra el presunto homicida de la modista. Se trata de un mechón de cabellos que fue encontrado en una de las manos de la víctima. Este hecho indicaría que María Venegas trató de defenderse del brutal ataque que le costó la vida.

El cuerpo de la modista fue encontrado en el interior de su pieza, en la casa signada con el Nº 919 de calle Sargento Aldea, alrededor de las 14.30 horas del domingo último. La denuncia fue formalizada a Carabineros, en un primer instante, por los subarrendatarios Marcos Montes Cancino, Julio Silva Soto y José Gómez Fuentealba.

LA FIESTA

Expresaron que, en la mañana del domingo María Luisa Tapia y el prófugo José Huenullanca les había manifestado intranquilidad por la "ausencia" de la modista.

El sospechoso matrimonio —y una o dos personas más— habían estado bebiendo con la víctima, hasta avanzadas horas de la madrugada del domingo en su misma pieza.

CERCO POLICIAL

La fuente policial sostuvo que la detención del prófugo era solo cuestión de horas. Agregó que el curso de hoy, con seguridad, se obtendrá la detención de José Huenullanca, con quién la policía tiene mucho interés de "conversar", para esclarecer su participación en el estrangulamiento de la modista.

HERIDO HIJO DEL INTENDENTE AL CAER DE UNA ROCA

Con fractura en un brazo y lesiones en diferentes partes del cuerpo resultó el menor Pablo Saavedra Flores, de 4 años de edad —hijo del Intendente de la provincia, Sergio Saavedra—, al caer de una roca en la localidad de "El Tollo", en las inmediaciones de San José de Maipo.

El menor fue de inmediato trasladado a un recinto asistencial, en donde recibió atención de urgencia. Luego del examen médico se comprobó que las lesiones no revestían gravedad.

El Intendente Sergio Saavedra trasladó de inmediato a su hijo hasta la Clínica Santa María, en donde el menor quedó en observación.

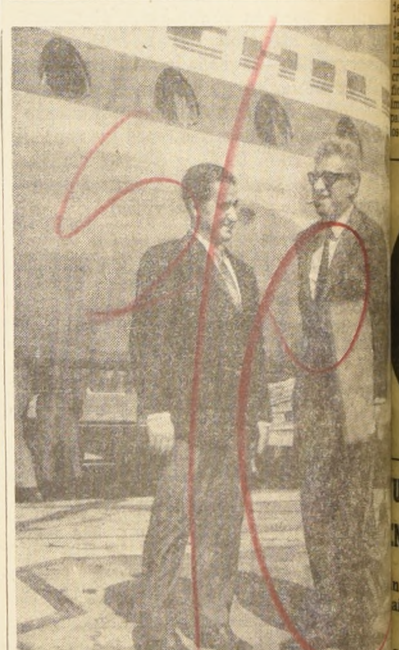
Semana del Arbol celebran en todo el país

La Semana del Arbol se celebrará en todo el país en la última semana del mes de mayo próximo, para difundir las acciones destinadas a proteger los bosques e incrementar la riqueza forestal del país.

El programa está siendo confeccionado por el Departamento Forestal del Ministerio de Agricultura conjuntamente con la Comisión Nacional de la Campaña de Reforestación.

La Semana del Arbol estará destinada a despertar una conciencia nacional sobre las ventajas que significa para el país la riqueza forestal.

El programa contempla también la intervención directa de los escolares en la campaña, a través del cuidado de los árboles y plantaciones de plántulas.



OSKI EN CHILE.— El mundialmente famoso argentino OSKI, llegó a Chile en un Jet de LAN, bajar en Publicidad Cóndor, que lo contrató hace poco más de un mes. El gran dibujante en Los Cerrillos por el Gerente de la empresa, del Solar, con quien aparece en el presente gr

GREMIOS ★ CONFLICTOS ★ TRABAJO ★ CAMPESINOS ★ SEGURIDAD SOCIAL

FEDERACCION BANCARIA SORPRENDIO A DIRIGENTES:

Desvirtuado el paro de solidaridad con los huelguistas del Banco de Crédito e Inversiones

En evidencia la acción del FRAP y la CUT para lograr un falso ambiente contra proyectos del Gobierno.— Banco del Estado no adherirá al paro de hoy, pero realizará otro este fin de semana si es que no hay arreglo

La Federación Bancaria logró sus propósitos de aprovechar el justo movimiento huelguístico de los empleados del Banco de Créditos e Inversiones para provocar un paro pomposamente llamado de solidaridad, y que no tiene otro objetivo que el político.

La actitud de la Federación Bancaria, de triste recuerdo por sus fracasados movimientos anteriores, al ser planteados en función no sindical, quedó en evidencia ayer cuando "El Siglo", vocero de los oposicionistas a los proyectos del Gobierno, manifiesta que el paro de hoy es también para protestar por el proyecto de Reajustes. La iniciativa desvirtúa los propósitos de los huelguistas, y no contribuirá en el logro de una solución.

BANCO DEL ESTADO

La Confederación del Banco del Estado que había acordado adherir al movimiento, no lo hará hoy, en atención a que no se han cumplido los propósitos de realizar un paro de solidaridad, específicamente destinado al apoyo del conflicto del Banco de Créditos e Inversiones. Por tal motivo este organismo esperará hasta el fin de semana para realizar otro movimiento, si es que hasta esa fecha no hay una solución.

CONCENTRACION EN EL CAUPOLICAN

La Federación Bancaria ha convocado para hoy a las 10 horas a una concentración en el Teatro Caupolicán, a fin de tratar la tabla que se ha dado a conocer y en la cual el problema del Banco en conflicto ocupará una mínima parte.

DECLARACION DE LA FEDERACION

La Federación Bancaria, identificándose con los elementos de CUT y del FRAP, ha evacuado una declaración pública, con alcances a la Reforma Agraria, repitiendo los argumentos ya conocidos de socialistas y comunistas.

Funcionarios bancarios han observado que si la Federación tiene tanto interés en la Reforma Agraria, debería enviarle un mensaje a la Confederación de Trabajadores del Cobre que como ellos, con una mano exige Reforma Agraria, y con la otra, atenta contra los proyectos económicos y sociales destinados a crear las condiciones económicas para realizarla.

Es una lástima que los movimientos de Solidaridad, necesarios y justos, se diluyan y pierdan fuerza, cuando son aprovechados con sentido político, como ahora.

SIGUEN CONVERSACIONES

Entretanto en la Subsecretaría del Trabajo siguen las conversaciones en orden a lograr una solución a la huelga del Banco de Créditos e Inversiones. La gerencia del Banco se ha mostrado intransigente y hasta interesada en mantener un conflicto que está gravitando en daños económicos en los clientes que tienen cuenta en esa entidad.

Paro "solidario" de la CTC provocará grave daño a la economía nacional

Una pérdida de más de dos millones de dólares por concepto de tributación y un menor ingreso de sueldos y salarios de alrededor de 580 mil escudos, significará —según cálculos extraoficiales—, el paro de "solidaridad" con los trabajadores de la Braden, ordenado por la Confederación de Trabajadores del Cobre a la totalidad de sus bases en Potrerillos, El Salvador, Chuquicamata, y Barquitos, y que se hará efectivo a partir de la 0 hora de mañana miércoles.

En esta forma, esta pérdida unida a la originada por la huelga de los cuatro minerales de la zona "El Teniente", representará— a juicio de los observadores, otro grave y doloroso golpe a la economía del país que verá afectada sus entradas fiscales una vez más, a consecuencias de otro movimiento "solidario" de la CTC.

Al parecer, hasta este momento la Confederación no ha medido en forma clara las repercusiones que podría tener un nuevo paro en la Gran Minería del Cobre que, como ya ha sido comprobado en múltiples oportunidades —afecta directa o indirectamente, los bolsillos de todos y cada uno de los chilenos. No han olvidado —sin duda—, los dirigentes de la CTC, que la huelga que por más de 36 días mantuvieron los trabajadores del cobre hace algunos meses, significó una pérdida de aproximadamente 32 millones de dólares por concepto de menor tributación fiscal, perjudicando gravemente a miles de funcionarios de la Administración Pública, a quienes no se les concedió aguinaldo de Navidad, como consecuencia del déficit presupuestario originado por el paro político.

Esta situación ha permitido ahora suponer que este nuevo movimiento "solidario" de la Confederación de Trabajadores del Cobre no representa sino una maniobra más de los dirigentes de dicho organismo con la que se pretende crear un nuevo conflicto artificial en los medios de este importante sector gremial del país, tendiente a obstaculizar los planes de Gobierno, y producir un ambiente de inquietud entre los trabajadores.

LAS NEGOCIACIONES

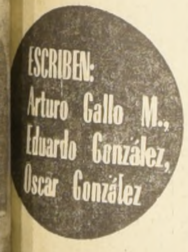
Entretanto, según se informó en círculos del Ministerio del Trabajo han continuado desarrollándose en forma acelerada las negociaciones en el conflicto de El Teniente, con la participación activa del asesor Ernesto Yávar. En declaraciones formuladas ayer, el Ministro de Tierras y subrogante del Trabajo Jaime Castillo, manifestó que el Gobierno ha hecho un último llamado "cordial y caluroso" a ambas partes para que fijen los puntos en discrepancia y traten de buscar una solución armónica. Anunció asimismo, el Ministro, que en el día de hoy se celebrarán nuevamente conversaciones por separado entre Yávar y ambas representaciones para establecer las materias sobre las cuales se ha llegado a un acuerdo. Una vez logrado un principio de solución, es probable que el Gobierno proponga la fórmula que estime más lógica y satisfactoria para superar este diferendo.

S. E. INVITADO A CONCENTRACION CAMPESINA

Una nota de invitación a la concentración masiva de trabajadores de la tierra en —apoyo a la Reforma Agraria— que tendrá lugar el próximo 20 del mes en curso en Santa María de Los Angeles, provincia de Bío Bío, hicieron llegar las Organizaciones Campesinos de la zona al Presidente Eduardo Frei, en el día de ayer.

En la carta, los obreros agrícolas expresan a S.E. su satisfacción por el Proyecto de Reforma Agraria y señalan su amplio y decidido respaldo a dicha iniciativa. "Estamos conscientes —declaran— que ciertos elementos están tratando de obstaculizar la marcha de su Gobierno, y es por ello que nos encontramos dispuestos a realizar esta concentración masiva que agrupará a miles de campesinos de esta zona".

"Tenemos pleno convencimiento —expresan finalmente— que V.E. representa un movimiento mayoritario de este país y que está luchando por nosotros, por nuestras esposas y por nuestros hijos".



BREVES GREMIALES

RESUELTO CONFLICTO DE FIAP.— Con la cancelación de diversas deudas pendientes entre la industria y sus trabajadores, quedó resuelto el conflicto que durante 24 horas afectó a los obreros de la Fábrica Italo Americana de Paños, FIAP, de Tomé. El reintegro a las labores se efectuó normalmente.

VUELTA AL TRABAJO EN HUELGA DE PINTURAS LUENGO.— Quedó solucionado, también, el conflicto huelguístico que mantenían 32 empleados y 13 obreros de Pinturas Luengo, de Concepción, luego de la firma del acta de avenimiento, en la Inspección Provincial del Trabajo. Los trabajadores obtuvieron reajustes escalonados de un 28 al 30%, además de otras regalías de carácter económico y social. El movimiento afectó a 32 empleados y 13 obreros.

PROSIGUE GESTION CONCILIATORIA EN CONFLICTO DEL CARBON.— La Junta Especial de Conciliación para la Industria Carbonífera recibió el sábado último en primera audiencia a las representaciones de empleados y de la Gerencia de la Compañía Lota-Schwager, con quienes discutió ampliamente el pliego presentado por los trabajadores. La Junta sostendrá una nueva entrevista con las partes el sábado próximo a las 9.30 horas.

PARO EN INDUSTRIA DE MADERAS "RALCO".— Ciento noventa y cuatro trabajadores de la industria de maderas "RALCO", de Concepción, hicieron efectivo un paro indefinido como protesta por el no pago de salarios correspondientes al mes de enero del año en curso. La Gerencia de la fábrica se había comprometido a cancelar las remuneraciones a los obreros el viernes último, lo cual no se cumplió, provocando el paro.

DIA DE LOS OPERADORES DE CINE.— Con motivo de celebrarse hoy el tradicional "Día Nacional de los Operadores de Cine", permanecerán cerrados la totalidad de los cines de Santiago y provincias. El gremio ha programado diversas actividades conmemorativas, entre las cuales figura un paseo a Cartagena. El Día del Operador Cinematográfico se celebra anualmente el segundo martes del mes de febrero.

DIRIGENTES GREMIALES DEL M. AGRICULTURA



A PESAR DE SU CORTA existencia, la Asociación de Funcionarios a Jornal, del Ministerio de Agricultura, ha cumplido una exitosa labor gremial y social. Se cuentan entre sus obras más destacadas: aumentos notables a los sueldos menores, habitaciones para los asociados y lugar de veraneo. EN EL GRABADO: aparecen de izquierda a derecha: Alejandro Sánchez, secretario general; Alberto Arriagada, presidente y José J. Rojas, vicepresidente.

Positiva labor gremial realiza la Asociación de Funcionarios a Jornal de Agricultura

Una importante y fructífera labor gremial y comunitaria, se encuentra desarrollando en beneficio de sus asociados, la Asociación de Funcionarios a Jornal del Ministerio de Agricultura, AJMA, organismo de reciente creación, ya que fue fundado en marzo del año pasado y que agrupa a más de 900 trabajadores de dicho servicio a través de todo el país.

Durante 1965 obtuvo para este personal importantes beneficios. Como consecuencia de esta acción se modificó a escala de sueldos, logrando aumentos hasta de un 105% a los sueldos inferiores, que en promedio sólo alcanzaban a los E° 80 mensuales. Pero, su lucha no se ha detenido en las conquistas económicas. En el campo social, esta agrupación gremial, ha obtenido notables adelantos. Se construyeron casas para el personal del Vivero Fiscal de Santiago "Bosque de Santiago", ubicado en la comuna de El Salto. De esta manera se cumplió una justa aspiración de los trabajadores de ese Vivero. En el mismo lugar, considerando la gran población escolar, se construyó una escuela. Igual trato, están recibiendo los Viveros del Ministerio de Agricultura en todo el país.

MERECIDO DESCANSO.— Con la participación del Ministerio de Educación, la Directiva de AJMA, consiguió la utilización del Grupo Escolar N° 3 de Barrancas. Esta medida ha permitido que se dirijan hasta ese lugar de descanso y veraneo los familiares y miembros de la Asociación. En grupos de 110 personas han llegado hasta ese lugar, desde el 6 de enero Importante papel cumplieron en la consecución del sitio de descanso, como también en la organización y atención de los veraneantes las Asistentes Sociales del Ministerio.

APOYO OPORTUNO.— Pero, toda esta obra, declararon a LA NACION, los dirigentes, "ha sido posible solo a la ayuda y comprensión que hemos encontrado en todo momento en el Ministro de Agricultura Hugo Trivelli, y en el Director General de Agricultura y Pesca, Ricardo Isla". Estos altos funcionarios, han prometido además, dotar de un campo deportivo a la Asociación y que serviría para las prácticas deportivas de todos los funcionarios del Ministerio. La construcción se haría en el interior de la Quinta Normal".

La actual composición de la Directiva, integrada totalmente por demócratacristianos, es la siguiente:

Presidente, Alberto Arriaza C.; vicepresidente, José Rojas R.; secretario general, Alejandro Sánchez; secretario de asuntos sociales, Carlos Araya; coordinador, Juan Morán; Directores: Julio Rojas R., Juan Rojas, Yolanda Carrasco, Carlos Esquivel y Enrique Vargas.

RADIOGRAFIA SINDICAL:

"Al pan, pan", y los obreros de la URSS

Para mentir y comer pescado, hay que tener mucho cuidado. Este es un adagio popular. Muchas personas no lo observan, y muy en particular un articulista de "El Siglo", en su sección Al Pan Pan...

La reacción de don Roberto parece ser consecuencia de una estocada a fondo. Por ello ofende al Ministro del Trabajo, y al Subsecretario de la misma Cartera que, aunque le pese están realizando una brillante labor. Los impactos que le han causado las noticias y los comentarios de la página sindical de este diario, parece haberlos recibido en el hígado, si es que aún le queda algo.

La reacción no es una sorpresa. Siempre que faltan argumentaciones serias para rebatir algo contundente, es recurso muy usado acudir a la ofensa. Y el autor de Al Pan Pan... así lo ha hecho...

Argumenta el articulista que nuestras crónicas y comentarios están destinados a condenar y proscribir los movimientos de solidaridad nacional e internacional. Lamentamos que se nos tergiverse en la intención. Nuestro, propósito es hacer claridad respecto de muchos asuntos oscuros que afectan a la clase trabajadora del país, a la que comunistas y socialistas tratan de sorprender con una plataforma que no sienten, ni practican. Por lo menos esa es la evidencia y la realidad de los países en que los comunistas han sentado sus reales.

En relación a su comentario sobre el artículo N° 49, que suprime —según "El Siglo"— los derechos de petición y huelga, el articulista que es tan aficionado a asuntos internacionales, debería escribir cómo están esos mismos derechos en los países de la órbita roja.

Si el autor de "Al Pan Pan" no tiene antecedentes, aquí se los vamos a dar.

"La situación de los obreros soviéticos, hombres, mujeres y niños, es idéntica a la primera época del capitalismo industrial. Es decir, enormemente retrasada en relación a los trabajadores de otras partes del mundo, a excepción de China y Cuba. Su retraso incluye salarios, condición social y moral.

Es sabido que en el mundo occidental los trabajadores tienen grandes organizaciones sindicales, y a través de ellas luchan por sus reivindicaciones. Estos derechos están establecidos en las leyes. Las infracciones son sancionadas, y las denuncias de los trabajadores son acogidas. No hay represión policial y la justicia se imparte conforme a derecho.

En la Unión Soviética, contrastando con esta realidad occidental, y muy en particular con Chile, el trabajador no posee ningún medio de defensa. Los sindicatos son organizaciones decorativas, que no tienen razón de existir. Las empresas y fábricas son del Estado, con el agravante de que la policía y la justicia está concentrada en los políticos.

Sobre este estado de cosas, Julio César Jobet dijo: "Lo que Marx reprochaba a la sociedad capitalista se ha realizado de manera efectiva y despiadada en la Unión Soviética".

Sin pretender defender un proceso capitalista, es necesario informarle al autor de "Al Pan Pan", que mientras en los países occidentales se ha logrado un cambio sustancial en estos problemas laborales, en la sociedad soviética, ocurre lo contrario. El hombre ha pasado a ser un mero instrumento de la producción, sin derecho a opinar, a organizarse, ni a huelga ni a petición.

Todos los intentos de rebeliones surgidos en las industrias soviéticas, han sido reprimidos violentamente por la acción de la policía, y sancionados con el trabajo forzado.

El trabajo correctivo que impuso Stalin, denunciado a todo bombo, por su sucesor, Nikita Khrushchev, no ha sido abolido como se dijera. Está vigente, y son miles los obreros que purgan con este tipo de condenas, la osadía de levantar la voz por una u otra injusticia.

antecedentes que el autor de "Al Pan Pan" calla, a sabiendas que existen. Son también las que no le dan solvencia moral alguna para dictar cátedra sobre derecho laboral, en un país en donde la libertad, para bien de la democracia, sigue vigente.

Todas estas cosas son los

El artículo 49 que da atribuciones al Jefe del Estado para orientar los movimientos, es una atribución destinada a proteger a los propios trabajadores y a la población de Chile, en aquellos conflictos cuyos efectos se hacen sentir en la comunidad. No atenta contra el derecho de huelga, desde el momento que podrán hacerla efectiva; al de petición si al gestarse el conflicto se está partiendo de la base que algo se ha pedido en los planteamientos del pliego.

Hay una verdad que define el verdadero propósito de los ataques de comunistas y socialistas a esta disposición. Es que las huelgas ya no se van a prolongar y no van a constituir medios para aprovechamiento político como ha venido haciendo hasta la fecha. Esta situación duele a los posicionistas de izquierda. Era lo único que tenían a mano, luego de los reiterados colapsos políticos que los inhabilitaron para hablar con cierta autoridad, al pueblo. Cualquiera argumentación tenía por delante el fantasma del revanchismo y el resentimiento.

Pero, como el movimiento político de izquierda en Chile es un dragón con varias cabezas, una de ellas ha aparecido en el sector laboral. Desde esas trincheras se hace oposición, abusando del nombre y la paciencia de los trabajadores.

La oposición marxista es inteligente. Juegan con dos cartas en la mano. La primera, apoyando hipócritamente la Reforma Agraria, y la segunda, negando las bases para hacerla posible. El juego ha sido descubierto. Y han sido los propios campesinos quienes lo han denunciado. Luis Uribe, dirigente de Colchagua, ha dicho muy bien al expresar: "La Central Unica de Trabajadores, la Confederación de Trabajadores del Cobre y los marxistas que las controlan, están observando que el Movimiento Sindical Campesino se transformará en un poder que los va a desplazar. Mueven piezas para impedir la Reforma Agraria, a fin de que el trabajador de la tierra no logre constituir ese poder sindical".

Las palabras del dirigente tienen el sello de la verdad. La estrategia comunista y socialista consulta paros en los centros básicos de la economía nacional, cuyos efectos hacen impacto directo a los proyectos de cambios de estructura del Presidente Frei.

Esta es la motivación del paro nacional de los trabajadores de la Gran Minería del Cobre, y ahora de los bancarios.

Queremos dejar en claro que los movimientos de solidaridad en centros vitales para el desarrollo de la economía, se transforman en negativos, como en los casos anotados.

El del cobre tiene una finalidad política y el de los bancarios ha sido desvirtuado. Un dirigente de la CUT ha declarado que también será de protesta por la Ley de Reajustes. Esta declaración constituye un engaño de la Federación Bancaria, hacia sus colegas de la Confederación de Asociaciones del Banco del Estado, que adhirió al movimiento, siempre que éste fuera exclusivamente de solidaridad con los huelguistas del Banco de Crédito e Inversiones, y no para otra cosa.

"El Siglo" nos acusa de estar amparando a la empresa bancaria en conflicto, con lo cual falta a la verdad. LA NACION ha sido la que más publicidad ha dado a la justa causa de los empleados del Banco de Crédito e Inversiones, denunciando todas las irregularidades de los ejecutivos.

Con los antecedentes expuestos, el autor de "Al Pan, Pan", tiene los temas suficientes para que escriba algo sobre el calvario de los trabajadores soviéticos. Pero como el señor "Al Pan, Pan" es un muñeco del Partido Comunista y una caja parlante del Kremlin, no lo va a hacer.

JUVENTUD DEMOCRATACRISTIANA EN LA LUCHA JUNTO AL CAMPESINO

En campamentos ubicados en distintos puntos del país convive con el pueblo y vigoriza los cuadros de la revolución

Casi la totalidad de los simpatizantes y militantes campesinos del Partido Demócrata Cristiano de la Comuna de Teno, provincia de Curicó, asistieron a la concentración organizada por los jóvenes universitarios enviados a esa y otras regiones del país por el Departamento Campesino de la Juventud Demócratacristiana. Presidieron la reunión, el presidente provincial del PDC de Curicó, Eduardo Palma; el presidente Comunal de Teno, Juan Donoso; el Diputado por la zona, MARIO FUENZALIDA MANDRIAZA, y dirigentes campesinos Víctor Hugo Torres y Pedro Figueroa.

20 DIAS DE TRABAJO

La concentración es la culminación de los trabajos efectuados por los jóvenes demócratacristianos en las Comunas de Teno, Romeral, Licantén, Rauco, durante los últimos 20 días.

El viernes, sábado y domingo recién pasado, llevaron a cabo un curso de capacitación de líderes campesinos, en Vista Hermosa.

LA CONCENTRACION

En una tribuna al aire libre, montada en un coloso, los oradores expusieron los aspectos de la Reforma Agraria que tienen directa incidencia con las actividades del PDC. En este orden de cosas todos recalcaron la necesidad de movilizar al máximo las bases campesinas de la provincia para no permitir que los enemigos del pueblo provoquen distorsiones en el proceso agrario en marcha. Unos, interesados en proteger sus intereses y otros resentidos por estar al margen de la conducción del movimiento, que lo entienden como saqueo anárquico de los predios que encuentren en el camino o como instrumento de sus contubernios políticos nacionales o internacionales.

En una parte de su exposición el diputado Mario Fuenzalida, conocido en la "batalla de Curicó", como EL GALLO, expresó: "Nosotros les exigimos a los patrones respeto para con la dignidad de los trabajadores. Les exigimos que cumplan con las leyes sociales, les exigimos que planteen con respeto sus observaciones al proyecto de Reforma Agraria, en la seguridad que si contribuyen a enriquecerlo y no lo afectan en lo sustancial, serán acogidas. Pero también les exigimos a los campesinos —continuó Fuenzalida— que se organicen, que trabajen con fervor, porque la responsabilidad que se les entrega con la nueva estructura de la tenencia de la tierra es inmensa".



Un aspecto de la manifestación ofrecida a la PROMOCION POPULAR, por la Junta de Vecinos de la Población Padre Undurraga. EN EL GRABADO se observa de izquierda a derecha: Carlos Miranda, Inspector de la Municipalidad de Conchalí; Olga Pinedo de Arredondo, de la Promoción Popular; la señora de Castro, secretaria de la Junta de Vecinos; Jaime Reyes —de anteojos—, abogado de la Promoción Popular; Fernando Ortega, Alcalde de la Comuna; María Olga Solar, y, el presidente y vicepresidente de la Junta de Vecinos.

Pobladores de Conchalí ofrecen manifestación a Promoción Popular

Una típica fiesta chilena hubo el sábado recién pasado en la Población "Padre Undurraga", organizada por la Junta de Vecinos para exteriorizar sus agradecimientos a la PROMOCION POPULAR, por haberle conseguido las escrituras de compraventa de los sitios, que se encontraban largo tiempo demoradas, debido a que el vendedor les exigía para la firma definitiva un reajuste no contemplado por las 38 familias que adquirieron los terrenos. "La gestión de la PROMOCION POPULAR significó un ahorro de E° 700 para algunos vecinos y E° 1.000 para otros", manifestó la esposa del vicepresidente de la Junta, Silvia de Poblete.

Bajo una "mediagua" cuidadosamente pintada, los miembros de la Junta de Vecinos, Padre Undurraga, recibieron al abogado de la Promoción Popular, Jaime Reyes; al Alcalde de Conchalí, Fernando Ortega; al inspector de esa misma Municipalidad, Carlos Miranda, y a la asesora de la Promoción Popular, Olga Pinedo de Arredondo.

A poco de llegar las autoridades, un conjunto de guitarras interpretó canciones folklóricas. Banderas chilenas adornaban el local de Venezuela 01049. "LA NACION" conversó con la Sra. Silvia de Poblete, quien dijo que la Junta de Vecinos nació cuando los pobladores, reunidos accidentalmente, trataban de encontrar una salida al problema de la firma de las escrituras de compraventa. En esa oportunidad, recurrieron a la Promoción Popular en busca de ayuda. Dicho organismo les prometió colaboración siempre que se organizaran en comunidad. Lo hicieron así y en muy corto tiempo consiguieron lo que tanto deseaban. "Ahora que hemos comprobado la utilidad de trabajar juntos en los problemas comunes —agregó Silvia de Poblete— nos empeñaremos en la pavimentación de las calles, en conseguir un teléfono y en levantar una policlínica. También pensamos convencer a las autoridades de la necesidad de que el camión recolector de la basura pase, por lo menos, dos veces a la semana.

Colegio Médico se reúne hoy para tratar problemas de sus asociados

El Colegio Médico se reune hoy en la mañana para tomar acuerdos respecto de la situación planteada por algunos profesionales, en relación a los reajustes de sueldos que afectan al Médico-Funcionario.

Esta entidad no ha tomado, hasta la fecha, ninguna resolución sobre iniciativas de sectores gremialistas, anunciadas con profusin por la prensa opositora.

El acuerdo de hoy de este organismo colegiado, será el que tenga validez y en razón al cual podrán surgir nuevas conversaciones en torno al problema que les afecta.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.
En votación el artículo 1º.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 7 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el artículo 1º.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir la lectura de las indicaciones e insertarlas, incluso las declaradas improcedentes, en la Versión Oficial de la presente sesión.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

—Las indicaciones a que se refiere el acuerdo anterior son las siguientes:

De los señores Parra, Ballesteros, Valenzuela, don Renato y Buzeta, para agregar al artículo 63, el siguiente inciso tercero nuevo:

"Podrá, asimismo, el Presidente de la República designar a integrantes de organizaciones sociales y gremiales, tales como Federaciones de Estudiantes Universitarios, Junta de Vecinos o entidades de Fuerzas Armadas en retiro para que ejerzan, gratuitamente, funciones de control y fiscalización del cumplimiento de leyes de la República, decretos o reglamentos. Las personas que en virtud de esta autorización se nombren tendrán, sólo para los efectos legales orden probatorio, la calidad de Ministros de Fe y de funcionarios públicos. Un decreto, que el Presidente de la República deberá dictar en el plazo de 90 días contado desde la fecha de vigencia de la presente ley, determinará las leyes y reglamentaciones para cuyo cumplimiento necesitan las autoridades la colaboración aquí enunciada y los requisitos de idoneidad que deban reunir tanto las organizaciones sociales como sus integrantes y demás elementos necesarios para establecer el ejercicio de esta facultad".

De los señores Pontigo, Galleguillos, Godoy, Cantero, Maluenda, doña María, Acevedo, Melo y Guastavino, para agregar el siguiente artículo nuevo a continuación del Nº 67:

"Artículo...— Las tasas de interés bancario no podrán ser, en el año 1966 y siguientes, superiores a las vigentes al 31 de diciembre de 1965. El Ministro de Hacienda podrá rebajar las tasas de interés bancario en la forma que lo determine la Superintendencia de Bancos".

De los señores Ibáñez, Naudon, Rioseco, Rodríguez, Nadruz y Morales, don Carlos, y Clavel, para sustituir en la letra b) del artículo 68 la palabra "abastecimiento" por "aharatamiento".

De los mismos señores Diputados, para agregar los siguientes artículos nuevos a continuación del Nº 68:

"Artículo...— El productor o comerciante que niegue la venta o prestación de cualquier artículo o servicio, declarado de primera necesidad o esenciales, o cobre un precio superior al máximo señalado por la autoridad competente o condicione su venta o prestación, en forma habitual, será castigado con la pena de presidio menor en su grado mínimo.

En la misma pena incurrirán los que produzcan o vendan artículos declarados de primera necesidad con engaño en la calidad, peso o medida o los que los acaparen, destruyan o eliminen del mercado".

"Artículo...— Se presumirá de derecho la habitualidad respecto a la persona que haya sido sancionado dos veces o más por alguno de los hechos señalados en el artículo anterior por la Dirección de Industria y Comercio o la autoridad administrativa o judicial correspondiente en los dos años precedentes.

"Artículo...— Las personas que produzcan o vendan artículos alimenticios adulterados maliciosamente, serán castigados con la pena de presidio menor en sus grados mínimos a medio, sin perjuicio de las sanciones administrativas precedentes".

"Artículo...— Los empleadores o patrones que sin justa causa de error, paguen a sus empleados u obreros un sueldo o salario inferior al fijado por la autoridad competente de acuerdo a la ley, sufrirán la pena de presidio menor en su grado mínimo".

"Artículo...— Las personas que ejerzan actividades de corredores de propiedades o de arrendamientos, sin estar inscritas en el Registro de Corredores de Propiedades del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, serán castigados con la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y a la clausura de sus oficinas y establecimientos en que desarrollen sus actividades".

"Artículo...— En el caso de cometerse los delitos a que se refieren los artículos anteriores por sociedades o empresas, serán responsables sus representantes legales".

"Artículo...— El procedimiento para perseguir la responsabilidad penal por los delitos indicados anteriormente, será el del juicio penal a que se refiere el Libro Segundo del Código de Procedimiento Penal.

En el proceso podrá hacerse parte la Dirección de Industria y Comercio sin necesidad de formalizar querella y se le considerará como querellante para todos los efectos legales.

Los Tribunales apreciarán la prueba producida y fallarán en conciencia".

"Artículo...— Si alguno de los delitos contemplados en los artículos anteriores tuviera asignada una pena mayor en las leyes vigentes, se aplicará dicha pena".

De los señores Ballesteros, Santibáñez y Cerda, don Eduardo, para agregar el siguiente inciso nuevo al artículo 79:

"Dentro de las destinaciones que contempla la Ley 14.171 se deberá considerar la zona afectada por el sismo del 28 de marzo de 1965 determinada por la Ley Nº 16.282."

De los señores Pontigo, Valente, Galleguil os, Guastavino, Agurto, Carvajal, Rosales, Cantero, Godoy, Maluenda, doña María, Melo y Acevedo, para agregar el siguiente artículo nuevo después del 108:

"Artículo...— Declárase que las personas beneficiadas por la Ley 16.035 son: Julio Ibarra, Belisario Martínez Brizuela, Juan Pacheco, Juan Manuel Vicencio y Luis Villanueva Liendo y no Julio Ibarra Cortez, Belizardo Martínez Brizuela, Juan Pacheco Cornejo, Juan Vicencio L., y Luis Villanueva Leandro, respectivamente".

Del señor Rioseco, para agregar el siguiente artículo nuevo a continuación del 108:

"Artículo...— Reemplázase en el artículo único de la Ley Nº 15.975 el apellido "Huet" por "Houet", las dos veces que figura".

De los señores Fuentes, don Samuel, Morales, don Carlos, Jarpa y Clavel, para agregar un inciso nuevo al artículo 112:

"Iguales derechos y beneficios tendrán los imponentes de otras Cajas de Previsión".

De los mismos señores Diputados para agregar un inciso nuevo al artículo 119:

"Para calcular el monto de las subvenciones se tomará como base la asistencia media de cada escuela o colegio, la que a su vez, será determinada por la que hubiere registrado en los dos primeros meses del año calendario escolar.

En base a ese promedio el pago se efectuará en forma bimestral y al final del año se abonarán las diferencias que puedan resultar al término del año escolar, o en su defecto se descontarán los excesos de pago, si los hubiere al año siguiente.

En los pagos bimestrales se descontará al director o profesor particular sus aportes previsionales con lo cual este sector de servidores tendrá derecho a todos los beneficios que otorga la Caja de Empleados Públicos y Periodistas a cuyo régimen previsional quedan afectos desde la vigencia de la presente ley."

De los señores Valente, Pontigo, Godoy, Melo, Guastavino, Cantero, Maluenda, doña María, Galleguillos, Carvajal, Acevedo, para agregar los siguientes artículos, a continuación del 111:

"Artículo... — Concédese personalidad jurídica a la Asociación Nacional de Empleados Municipales y a la Unión de Obreros Municipales de Chile. Dentro del plazo de 180 días de la promulgación de esta ley ambas instituciones deberán perfeccionar y legalizar sus Estatutos".

Del señor Daiber, para agregar el siguiente número nuevo al artículo 18º:

—Suprímense los incisos penúltimo y último del artículo 35 de la Ley Nº 15.076".

Del señor Daiber, para agregar a la enumeración de las remuneraciones contempladas para el efecto de la liquidación de pensiones, en el artículo 18, Nº 15, lo siguiente:

"5) Las asignaciones de estímulo cuando hubieren sido percibidas con carácter permanente".

Del señor Pereira, para agregar al artículo 31, el siguiente inciso:

"El personal dependiente del actual Servicio "Cerro San Cristóbal" pasará a imponer en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y les alcanzarán los beneficios que el Decreto con Fuerza de Ley 1340 bis, de 6 de agosto de 1930, otorga a sus imponentes".

"Artículo...— Las remuneraciones imponible del personal de empleados de la Empresa Portuaria de Chile, se reajustarán en el porcentaje que señala el artículo 1º de la presente ley, a contar del 1º de enero de 1966.

A contar de la misma fecha, las remuneraciones del personal de obreros de la Empresa Portuaria de Chile, se reajustarán de conformidad a las siguientes normas:

a) Reajústase en 25% el tarifado base al 31 de diciembre de 1964, incrementado con el porcentaje establecido en el artículo anterior de la presente ley, al personal de obreros de la letra a) y b) del párrafo 1º del artículo 2, del Decreto Supremo (H) Nº 4467, de 12 de junio de 1956 del mismo Decreto. Igual porcentaje será aplicado al tarifado base del Acta de Convenio del Puerto de Arica;

b) Reajústase en 15% el tarifado base al 31 de diciembre de 1964, incrementado en el porcentaje que establece el artículo anterior de la presente Ley, al personal de obreros de la letra c), del párrafo 1º del artículo 2º del Decreto Supremo (H) Nº 4467, de 12 de junio de 1956. Igual porcentaje le será aplicado al personal señalado en el Decreto Supremo (E) Nº 484, de 24 de agosto de 1961; en el Decreto Supremo Nº 516, de 23 de agosto de 1962, a la Resolución. No. 1246 de la Empresa Portuaria de Chile, de 25 de junio de 1964 y las Resoluciones de los Obreros de las Plantas Mecanizadas del puerto de San Antonio y Valparaíso;

c) Reajústase en un 25% las remuneraciones fijadas en los números 2 y 5 de la Resolución Nº 1421 de la Empresa Portuaria de Chile de fecha 3 de julio de 1964;

d) Reajústanse en un 25% las primas de tonelajes establecidas en la ley Nº 12.436, de 7 de febrero de 1957; en igual porcentaje la resolución Nº 577 de la Empresa Portuaria de Chile, de 22 de agosto de 1962; y la Resolución Nº 569 de la misma Empresa, de 1965.

e) Reajústase en los porcentajes correspondientes señalados en las letras a) y b), de este artículo, las horas extraordinarias a contar del 1º de enero de 1966. Desde esta misma fecha, se cancelará sobre las remuneraciones imponibles, la Asignación de Zona que corresponda.

Las Plantas Permanentes y Suplementarias del personal de la Empresa Portuaria de Chile y los encasillamientos y escalafones que se establezcan en virtud del art. 34 de la Ley Nº 15.702, regirán desde las fechas que se señalen en el Decreto Supremo respectivo. Intertanto se establecen las Plantas Permanentes y Suplementarias referidas, se autoriza al Director de la Empresa

Cámara de Diputados

SESION 49ª EXTRAORDINARIA, EN JUEVES 27 DE ENERO DE 1966

(De 15 a 2.14 horas del viernes 28)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BALLESTEROS, ISLA Y PAPIC

SECRETARIO, EL SEÑOR CAÑAS IBAÑEZ; PROSECRETARIO, EL SEÑOR KAEMPFE

(Versión Oficial)

(Conclusión)

Portuaria de Chile para que pague al personal de empleados, en calidad de anticipo, el reajuste a que se refiere esta ley sobre las remuneraciones imponibles al 31 de diciembre de 1965.

De los señores Silva Solar, Jerez, Lorca, don Alfredo; Pereira, Parra y Hurtado, don Patricio, para reemplazar en el inciso segundo del artículo 49, la frase: Este tribunal estudiará los antecedentes y documentos que fundamenten la solicitud y tendrá facultades para requerir "por la siguiente" Este Tribunal estudiará los antecedentes y documentos que fundamenten la solicitud, se impondrá de la contabilidad, documentación y toda clase de efectos concernientes a la empresa, y tendrá facultad para requerir...".

De los mismos señores Diputados, para reemplazar en el inciso segundo del artículo 49 la frase: "un Tribunal Arbitral integrado por dos representantes de la empresa; dos de los trabajadores...", por la siguiente: "un Tribunal Arbitral integrado por dos representantes de la empresa; dos de los trabajadores designados por el sindicato o el comité de huelga si no hubiere sindicato".

De los mismos señores Diputados para reemplazar en el inciso segundo del artículo 49 la frase "durante un plazo que no exceda de diez días", por la siguiente: "durante un plazo que exceda de 15 días".

Del señor Pereira:

"Artículo...— El personal de choferes e inspectores de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado estará exento de cumplir el requisito establecido en el inciso 1.o del artículo 14 del Decreto con Fuerza de Ley 338, de 1960, sin perjuicio de las demás condiciones que se les exija de acuerdo a la ley orgánica de la Empresa u otras leyes especiales para desempeñar sus cargos".

De los señores Lorca, don Alfredo; Ballesteros y Cerda, don Eduardo, y Valenzuela, don Héctor:

"Artículo...— Agrégase el siguiente artículo transitorio al Decreto con Fuerza de Ley N.o 338, de 1960:

"Artículo transitorio.— La norma del inciso segundo del artículo 14 de este Decreto con Fuerza de Ley N.o 338, y las establecidas con posterioridad a su dictación y que se refieren a la misma exigencia, no regirán respecto del personal que el 1.o de enero de 1966 tenga diez o más años de servicios en la misma institución, siempre que reuna el requisito señalado en el inciso primero de dicho artículo 14.o".

De los señores Valente, Pontigo, Melo, Rosales, Galleguillos, Carvajal, Godoy, Cantero, Agurto, Maluenda doña María, y Acevedo:

"Artículo...— Autorízase a las Municipalidades para ratificar por mayoría de los dos tercios de sus regidores en ejercicio, como legal, el aguinaldo que concedieron a sus personales, de obreros y empleados, en diciembre de 1965".

De los mismos señores Diputados:

"Artículo...— Destínase el 10% de la primera diferencia de salarios que perciban los obreros del Ministerio de Obras Públicas y sus servicios dependientes y que resulte de la presente ley para adquirir o construir, instalar o dotar de un bien raíz que sirva de sede social y cultural a la Federación Nacional de Obreros del Ministerio de Obras Públicas y que deberá estar ubicada en la ciudad de Santiago".

* De los mismos señores Diputados:

"Artículo...— El tiempo que los obreros permanezcan alejados de sus trabajos, motivado por accidentes del trabajo recuperable, será computado para los efectos del pago de su feriado".

* De los mismos señores Diputados:

"Artículo...— Prorrógase, a contar desde el 3 de febrero de 1966 y por el término de un año, la vigencia del artículo 87 de la Ley Nº 16.250, del 21 de abril de 1965".

* De los mismos señores Diputados:

"Artículo...— Prorrógase, hasta el 31 de diciembre de 1966, el plazo señalado en la ley Nº 16.273".

* De los mismos señores Diputados:

"Artículo...— Facúltase a la I. Municipalidad de Rancagua para asumir la calidad de patrón de los obreros que trabajan en la extracción de materiales de construcción en el lecho del río Cachapoal o en los esteros de la comuna. Esta facultad es para el solo efecto de conceder los beneficios previsionales a los mencionados obreros.

La Municipalidad en uso de estas facultades procederá a gravar la extracción de materiales en una suma equivalente al porcentaje con que debe concurrir para financiar el aporte patronal a que se refiere el inciso anterior.

A este mismo beneficio podrán acogerse todos los demás obreros que trabajen en la misma actividad en el resto del país, siempre que cuenten con el patrocinio de las Municipalidades respectivas, para lo cual estas Corporaciones quedarán ampliamente facultadas de acuerdo con lo que se dispone en el inciso primero de este artículo".

"Artículo...— Se autoriza, por una sola vez, a los siguientes sindicatos de la actividad minera:

Sindicato Industrial Compañía Salinas de Punta de Lobos de Iquique;
Sindicato Industrial Of. Salitrera Victoria de Iquique;
Sindicato Industrial Of. Salitrera Anglo Lautaro, María Elena (Tocopilla);
Sindicato Industrial Of. Pedro de Valdivia (Antofagasta);
Sindicato Industrial OO. Empresa Minera Mantos Blancos de Antofagasta;
Sindicato Industrial Of. Salitrera Alemania (Taltal);
Sindicato Industrial Of. Salitrera Flor de Chile (Taltal);
Sindicato Industrial Empresa Cuprífera Mantos de la Luna (Tocopilla);
Sindicato Industrial OO. de la Sociedad Chilena de Fertilizantes Ltda. de Mejillones (Mejillones);
Sindicato Industrial Cía. Minera de Tocopilla, Sección Planta (Tocopilla);
Sindicato Industrial Mina Despreciada de Tocopilla (Tocopilla);
Sindicato Profesional de EE. PP. Empresa Minera Mantos Blancos (Tocopilla);
Sindicato Industrial Cía. Minera Santa Fe, Sección Puerto (Chañaral);
Sindicato Industrial Cía. Minera Santa Fe, Mina Carmen (Mina Carmen, Chañaral);
Sindicato Industrial Cía. Santa Bárbara Mina Huantemé (Vallenar);
Sindicato Industrial de la Soc. Minera Santo Domingo de El Morado (Freirina);
Sindicato Industrial Cía. Minera Santa Bárbara, Sección Puerto (Freirina);
Sindicato Prof. EE. PP. Cía. Minera Santa Fe (Mina Carmen Chañaral);
Sindicato Industrial de la Cía. Minera y Comercial Sali Hochschild S. A. (Copiapó);
Sindicato Prof. OO. de la Soc. del Hierro (Copiapó);
Sindicato Industrial OO. Cía Agustina de Tierra Amarilla (Tierra Amarilla);
Sindicato Prof. de OO. Mineros de la Zona Los Cristales;
Sindicato Industrial Cía. Minera Delirio de Punitaqui S. A. (Ovalle);
Sindicato Industrial Cía. Manganeso Atacama S. A. Mina Corral Quemado (Ovalle);
Sindicato Industrial Cía. Santa Fe, Sección Desvío Norte (Coquimbo);
Sindicato Industrial de OO. El Tofo (El Tofo, Serena);
Sindicato Industrial Cía. Minera Santa Fe Mineral El Dorado (Ovalle);
Sindicato Industrial Minas "El Romeral" de la Betlehem Chile Iron Mines Co. (La Serena);
Sindicato Industrial Cía. Minera Santa Fe de Coquimbo (Coquimbo);
Sindicato Industrial Cía. Minera de Tamaya S. A. Los Mantos (Punitaqui);
Sindicato Industrial Cía. Minera Tamaya S. A. Mineral Tamaya (Ovalle);
Sindicato Industrial Cía Salitrera Tarapacá y Antofagasta de la Fca. de Abonos Fosfatados de Coquimbo (Coquimbo);
Sindicato Prof. de OO. Cargadores y Descargadores de Camiones Metaleros de Coquimbo;
Sindicato Industrial Minas y Fertilizantes S. A. Los Choros (La Higuera);
Sindicato Industrial Cía. Minera Cerro Negro (Cabildo);
Sindicato Industrial Cía. Minera Disputada Las Condes S. A. Fundición Chagres (Chagres);
S. A. Fundición Chagres (Chagres);
Sindicato Industrial Mineral La Patagua de la Cía. Sali Hochschild S. A. (La Ligua);
Sindicato Industrial OO. Cía. Minera Disputada Las Condes S. A. Sección Planta El Cobre (La Calera);
Sindicato Industrial Cía. Disputada Las Condes S. A. Mina El Soldado (La Calera);
Sindicato Industrial Cemento El Melón (La Calera);
Sindicato Industrial Cemento Cerro Blanco de Polpaico S. A. (Polpaico);
Sindicato Industrial Planta Pérez Caldera de la Cía. Minera Disputada Las Condes (Las Condes);
Sindicato Industrial Mina Disputada Las Condes de la Cía. Minera Disputada Las Condes (Las Condes);
Sindicato Industrial Santiago Mining Company Mina La Africana (Pudahuel);
Sindicato Industrial Soc. Fábrica Nacional de Pólvora (San Bernardo);
Sindicato Industrial Mina El Inglés de la Cía. Minera El Inglés (Chancón Rancagua);
Sindicato Industrial Cía. Carbonífera Lota Schwager Establecimiento de Lota (Lota);
Sindicato Industrial Cía. Carbonífera Lota Schwager Establecimiento de Schwager (Coronel);
Sindicato Industrial Cía Minera Central Plegarias Ltda., Curanilahue;
Sindicato Industrial Cía. Carbonera Victoria de Lebu (Lebu);
Sindicato Industrial Cía. Carbonera Nº 7 de Plegarias (Curanilahue);
Sindicato Industrial Cía. Carbonera Colico Sur, Curanilahue;
Sindicato Industrial Cía. Carbonera Pilpilco (Tres Pinos);
Sindicato Industrial Soc. Carbonífera San Pedro de Catamutún (La Unión);
Sindicato Industrial Cemento Bío-Bío de Talcahuano;
Sindicato Industrial Mina Los Copihues, de Pupunahue (Antilhue);
Sindicato Industrial Empresa Minera Aisén, Mina Las Chivas (Chile Chico);
Sindicato Industrial Cía. Minera Aisén (Puerto Cristal).

Para efectuar un descuento por planillas equivalente a un día de salario base por cada socio, destinado a la compra de un bien raíz en Santiago para sus fines comunes.

Cada compañía efectuará este descuento en un plazo no mayor de treinta días contados desde que se adopte el acuerdo respectivo por la asamblea.

Los fondos que se obtengan serán depositados en una cuenta especial que se abrirá en la Oficina Matriz del Banco del Estado de Chile, sobre la cual girarán para el fin indicado, los mandatarios comunes, cuya personería autorizará la Dirección del Trabajo.

Del señor Ballesteros:

"Artículo...— Aclárase que las disposiciones establecidas en el número 16 del artículo 14 del D.F.L. 290 continúan en vigencia, no obstante las normas especiales del artículo 34 de la Ley 15.702".

De los señores Isla, Paluz, doña Margarita, Rodríguez Huenumán, Cerda, don Carlos y Galleguillos:

"Artículo...— Se considerará que el personal de la Planta Directiva a contrata en el Ministerio de Educación hasta el 31 de diciembre de 1965, está afecto al artículo 67 de la ley 16.406 sólo en lo que respecta a la prórroga automática de los contratos.

Los contratos renovados estarán sujetos a las mismas disposiciones legales vigentes en el año 1965".

De los señores Ballesteros, Lorca, don Alfredo, y Cerda, don Carlos:

"Artículo...— Las pensiones de jubilación de los periodistas imponentes del Departamento de Periodistas de la Caja de Empleados Públicos no podrán exceder de ocho sueldos vitales, conforme lo establece la ley 15.386.

Deróganse las disposiciones contrarias a este precepto".

Del señor Aravena, don Jorge:

"Artículo...— Aclárase el artículo 202 de la Ley N.o 13.305, de 6 de abril de 1959, en el sentido de que la aplicación de sus disposiciones, en todo caso, mantienen el reajuste automático de las jubilaciones que se hubieren concedido de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 179 y 132 de los Decretos con Fuerza de Ley N.os 256, de 1953, y 338, de 1960, respectivamente, sobre todo las cantidades que debieren pagarse por planillas suplementarias o en cualquiera otra forma determinada por la Dirección del Presupuesto".

Del señor Lorca, don Alfredo, y la señora Allende:

"Artículo...— Tienen derecho a pensión de viudez asistencial vitalicia, acogiéndose a la Ley 15.386, las viudas de los asegurados fallecidos que eran activos o pensionados durante la vigencia de la Ley 4.054, y que al 7 de diciembre de 1952 tenían como mínimo, 55 años de edad".

De los señores Zorrilla, Cerda, don Eduardo, Cerda, don Carlos:

"Artículo...— Reemplázase la letra a) del artículo 27 de la ley 15.386 por la siguiente:

"a) Que se hayan inscrito como asegurados no independientes en la ex Caja de Seguro Obligatorio".

De los mismos señores Diputados:

"Artículo...— Remplázase en la letra d) inciso segundo del artículo 27 de la ley 15.386 la frase "asegurado fallecido con posterioridad a la vigencia de la ley 10.383" por la siguiente: "asegurado fallecido con anterioridad al 7 de diciembre de 1962".

Del señor Aravena, don Jorge:

"Artículo...— Las Cajas de Previsión deberán entregar al momento de presentar la solicitud de jubilación, una lista en que se establezcan todos los documentos, certificados, etc., que se requieren del solicitante para la total tramitación. Cumplidos los requisitos de esta lista, la Institución que le corresponda no podrá demorar más de un mes en la tramitación de dicha jubilación. En caso que por cualquier razón no estuviese terminada la tramitación en el plazo de este mes, la Caja estará obligada a pagar el sueldo que corresponda conforme al tiempo y renta que el Departamento de Beneficio deberá establecer al momento de su presentación".

Del señor Pereira:

"Artículo...— El Consejo Nacional de la Vivienda a que se refiere el artículo 22 de la ley 16.391 de 1965, se compondrá además de los siguientes representantes:

a) 2 de los trabajadores,

b) 1 de las cooperativas de vivienda y

c) 1 de los empresarios

Dichos representantes serán designados por el Presidente de la República, de entre los nombres que se le sean propuestos en terna por los sindicatos o asociaciones, con personalidad jurídica, de obreros o empleados; de las cooperativas de vivienda y de las organizaciones patronales, respectivamente".

—De los señores Ballesteros, Santibáñez y Pereira:

"Artículo...— El recargo de cobranza a domicilio de los Servicios dependientes de la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, será del 15% con un mínimo de Eº 0,25 y un máximo de Eº 0,75 el que regirá desde la publicación de la presente ley".

—Del señor Morales, don Carlos:

"Artículo...— Los empleados y obreros de la Empresa de Agua Potable de Santiago y del Servicio de Agua Potable El Canelo tendrán derecho a los reajustes contemplados en la presente ley, calculados en la forma señalada en el título II y se aplicarán a los sueldos y salarios bases".

—De los señores Ballesteros, Santibáñez, Jerez, Lorca, don Alfredo; Guastavino y Cerda, don Eduardo:

"Artículo: La referencia que se hace a las comunidades, sociedades y demás instituciones y agrupaciones cuya finalidad sea la construcción de habitaciones populares, en el artículo 74 de la ley 16.282, llamada Ley de Reconstrucción, se entiende hecha a las existentes al 28 de julio de 1965 y a estas no se aplicarán las prohibiciones para su constitución y funcionamiento que establece la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y demás disposiciones legales sobre la materia.

Las escrituras notariales y las inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces que corresponda hacer en virtud de dicha ley, podrán hacerse en impresos del mismo modo que las que se hace la Corporación de la Vivienda.

Las escrituras que se otorguen de confirmidad a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 16.282 no necesitarán insertar certificación de haberse cumplido con lo dispuesto en la ley 8940 sobre Pavimentación ni tampoco respecto de ningún otro tipo de urbanización".

* Del mismo señor Diputado:

"Artículo...— Auméntase en un 1% el monto de las imposiciones de los asegurados y de los patrones establecidas en las letras a) y b) de la Ley 10.662, modificada por la Ley 11.772".

* De los señores Valente y Acevedo:

"Artículo...— Los empleados y obreros de la Empresa de Agua Potable de Santiago y del Servicio de Agua Potable del Canelo tendrán derecho a los reajustes contemplados en la presente ley, calculados en la forma señalada en el título II y se aplicarán a los sueldos y salarios bases".

* De los señores Valente, Pontigo, Godoy, Melo, Guastavino, Maluenda, doña María; Cantero, Galleguillos, Carvajal, y Acevedo, para agregar el siguiente artículo nuevo a continuación del 111:

"Artículo...— Sustitúyese en el artículo 105 de la Ley N.o 11.860, las frases 'con cinco años'" y "cada nuevos cinco años", por "cada tres años" en ambos casos, y el guarismo 50% por 60 o/o.

Agrégase como inciso 3º de este mismo artículo, lo siguiente: "Los aumentos antes señalados serán considerados sueldos bases para todos los efectos legales".

* De los mismos señores Diputados, para agregar como artículo nuevo a continuación del 111.

"Artículo...— Facúltase a las Municipalidades que hayan creado o creen en el futuro las categorías dispuestas en el artículo 54 de la Ley N.o 15.561 para que en el término de 60 días modifiquen sus plantas de modo que el personal de los grados inferiores puedan ascender asignando a sus cargos los grados que ocupaban los jefes de oficina promovidos a las respectivas categorías".

* De los mismos señores Diputados, para agregar como artículo nuevo a continuación del 111, el siguiente:

"Artículo...— Autorízase a los Tesoreros Municipales o a los habilitados para efectuar mensualmente en las planillas de pago de los empleados y obreros municipales los descuentos correspondientes a las cuotas de la Asociación Nacional de Empleados Municipales y de la Unión de Obreros Municipales de Chile, cuyo producto deberá entregarse a estas instituciones dentro del plazo de ocho días de la fecha del descuento".

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo a continuación del 111·

"Artículo...— Condónase al personal de empleados y obreros de las Municipalidades del país los pagos que hubieren sido reparados por la Contraloría General de la República, correspondientes al año 1965 con motivo de las observaciones que hubiere formulado por reajustes de sueldo, asignaciones familiares, sobresueldos, y gratificaciones o por mala interpretación o aplicación legal para estos mismos efectos.

Libérase, asimismo, de toda responsabilidad a los Alcaldes, Regidores y funcionarios municipales que hubieren intervenido en el acuerdo o en su ejecución posterior".

* De los mismos señores Diputados para agregar el siguiente artículo nuevo a continuación del 111:

"Artículo...— La primera diferencia de reajuste de remuneraciones producida durante el año 1966, no ingresará a la respectiva Caja de Previsión, sino que será de beneficio del personal de empleados y obreros municipales".

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo a continuación del 111:

"Artículo...— A los empleados y obreros municipales se les considerará su última renta para todos los efectos legales".

De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo después del 111:

"Artículo...— Las Municipalidades que tengan establecida la jornada única de trabajo antes de la promulgación del Decreto Supremo N.o de fecha de diciembre de 1965, mantendrán su jornada de trabajo".

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo a continuación del 111:

"Artículo...— Los beneficios facultativos establecidos en los respectivos estatutos y leyes orgánicas de la Caja de Previsión de los Empleados Municipales, se otorgarán conforme a los acuerdos de sus respectivos Consejos Administrativos".

* De los señores Cantero, Maluenda, doña María, Guastavino, Carvajal, Melo, Acevedo, Rosales, Pontigo y Galleguillos, para suprimir el artículo 2º

* De los mismos señores Diputados, para eliminar en el artículo 3º, inciso primero la frase final: "que no se determinen como un porcentaje del respectivo sueldo o salario base".

* De los señores Valente y Acevedo, para suprimir el artículo 6º

* De los señores Pontigo, Galleguillos, Maluenda, doña María, Cantero, Acevedo, Godoy, Melo, Rosales, Valente y Carvajal, para suprimir el inciso 2º del artículo 5º

* Del señor Rioseco, para agregar un inciso nuevo al final del artículo 9º

"Las pensiones de gracia no reajustables por otras disposiciones legales se reajustarán en un 25,9%".

* De los señores Valente, Galleguillos, Pontigo, Carvajal, Godoy, Melo, Maluenda, doña María, Acevedo, Cantero, Rosales, Guastavino y Agurto, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— Las pensiones otorgadas por leyes especiales, de gracia, que en los dos últimos años no hayan tenido aumento, serán reajustadas en un 38,4% y en el porcentaje que indica el artículo 1º inciso 1º de la presente ley.

El mayor gasto que origine lo dispuesto en el inciso anterior, será imputado al Item de Pensiones del Ministerio de Hacienda".

* De los señores Valente, Guastavino, y Robles, para suprimir el artículo 15.

* De los mismos señores Diputados, para suprimir el artículo 16.

* Del señor Rioseco, para consultar al final del Nº 15 del artículo 18 reemplazando el punto final por una coma, la siguiente frase: "sin embargo, el personal femenino alcanzará ese derecho a los 25 años de servicio y 55 años de edad".

* De los señores Valente, Pontigo, Galleguillos, Melo, Acevedo, Rosales, Guastavino, Agurto, Maluenda, doña María, Godoy y Cantero para suprimir en el Nº 1 del artículo 18 la frase final que comienza con las palabras "a menos que... y termina con... Presidente de la República".

* De los mismos señores Diputados para eliminar en el artículo 20 el inciso 2º

* De los señores Acevedo y Valente para suprimir los incisos 1º y 2º del artículo 30.

* Del señor Rioseco para sustituir el inciso final del artículo 30 por el siguiente:

"El cargo de subdelegado será incompatible con cualesquiera otro cargo remunerado con fondos fiscales o municipales. Para ser designado subdelegado se requerirá haber rendido satisfactoriamente el 4º año de Humanidades; sin embargo, los actuales subdelegados que no cumplan con este requisito podrán continuar en funciones hasta el término del plazo señalado en el artículo 91 de la Constitución Política del Estado".

* De los señores De la Fuente, Zepeda, Ibáñez, Laemmermann y Phillips, para eliminar el inciso 4º del artículo 30.

* De los mismos señores Diputados para agregar la siguiente frase al artículo 30: "Todos estos cargos se regirán por el artículo 14 del DFL. 338".

* De los señores Jaque, Fuentes, don Samuel, Jarpa, Morales, don Carlos, Cabello, Rodríguez, Nadruz y Clavel, para agregar el siguiente inciso nuevo al artículo 30:

"Al personal de las instituciones indicadas en el artículo 1º de la ley 15.474, que se encontraba en servicio a la fecha de la vigencia del DFL. 338, de 1960, no le serán aplicables para los efectos de su carrera funcionaria, las disposiciones del artículo 14, inciso 2º del citado DFL. 338, ni las del artículo 6º, inciso 8º del Decreto 9-138 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial el 16 de mayo de 1964".

* De los señores Acevedo y Valente para agregar el siguiente inciso nuevo al artículo 34:

"Para que opere el inciso anterior será necesario que se pu-

ñor Valente, para agregar el siguiente inciso al artículo 45:

"Los obreros agrícolas que en los días de lluvia se presenten a su trabajo percibirán sus salarios y regalías en las mismas condiciones que si se tratara de días normales."

* De los señores Valente, Millas, Melo, Guastavino, Carvajal, Pontigo, Galleguillos, Agurto, Cantero, Rosales, Acevedo y Maluenda, doña María, para reemplazar en el artículo 46 la frase "1º de mayo" por "1º de enero".

* De los señores Valente y Acevedo, para sustituir en el inciso 2º del artículo 47 las palabras "por consiguiente" por "los reajustes".

De los señores Ibáñez, Rioseco, Morales, don Carlos; Naudón y Rodríguez Nadruz y Valente y Acevedo, para reemplazar en el artículo 48 el guarismo 25% por 40%.

De los señores Valente y Acevedo, para cambiar en el artículo 48 el guarismo 25% a 40%.

De los mismos señores Diputados, para suprimir en el artículo 48 la frase final que empieza en "o en el... y termina con "fallo arbitral".

De los señores Rodríguez Nadruz, Ibáñez, Rioseco, Morales, don Carlos; Naudón, Fuentes, don Samuel; Jarpa, Clavel, Valente, Pontigo, Melo, Galleguillos, Cantero, Godoy, Rosales y Maluenda, doña María, para suprimir el artículo 49.

* De los señores Ibáñez, Rodríguez Nadruz, Rioseco, Naudón, Morales, don Carlos, y Clavel, para reemplazar en el artículo 50 el guarismo 25% por 40%.

* De los señores Cantero, Rosales, Valente, Acevedo y Maluenda, doña María, para rechazar el Art. 51.

* De los señores Ibáñez, Rodríguez Nadruz, Rioseco, Naudón, Morales, don Carlos, Clavel, Valente y Acevedo, para reemplazar en el artículo 52 el guarismo 25% por 40%.

* De los señores Valente y Acevedo, para reemplazar en el artículo 52 el guarismo 25,9 por 40.

* De los mismos señores Diputados para suprimir el artículo 53.

* De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Valente, Millas, Agurto, Rosales, Melo, Godoy, Guastavino, Cantero, Acevedo y Maluenda doña María, para reemplazar el artículo 54 por el siguiente:

"Artículo 54.— La primera diferencia de remuneraciones correspondiente a la aplicación de esta ley será pagada a los beneficiarios y, por lo tanto, no ingresará a las respectivas Cajas de Previsión."

* De los señores Fuentes, don Samuel, Morales, don Carlos, Jarpa, y Clavel para reemplazar el artículo 54 por el siguiente:

"Artículo 54.— La primera diferencia del reajuste correspondiente al presente año 1966 no pasará a la Caja de Previsión que corresponda."

Del señor Valente para sustituir los artículos 55 y 56 por el siguiente:

"Artículo...— Los precios vigentes al 31 de diciembre de 1965, serán congelados y sólo podrán aumentarse en el futuro por ley".

* De los señores Naudon, Ibáñez Rioseco, Rodríguez, Nadruz, Morales don Carlos Clavel, Fuentes don Samuel y Jarpa para sustituir el artículo 55 por el siguiente:

"Artículo 55.— Los precios de los productos de primera necesidad que se encuentran comprendidos en el régimen establecido en el Decreto Supremo Nº 264, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 22 de febrero de 1964, no podrán ser modificados durante el año 1966 sobre los vigentes al 31 de diciembre de 1965".

* De los señores Valente, Acevedo, Pontigo, Carvajal, Agurto, Guastavino, Melo, Godoy, Pontigo, Galleguillos, Rosales, Cantero y Maluenda doña María, para reemplazar el artículo 55 por el siguiente:

"Artículo 55.— Los precios de los artículos en servicios de primera necesidad y de uso o consumo habitual no podrán ser alzados durante el año 1966 en más de 13% sobre los vigentes al 31 de diciembre de 1965.

Para estos precios se entenderá por artículo y servicios de primera necesidad y de uso o consumo habitual los comprendidos en la lista contenida en el Decreto Nº 257 de 1964, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y los que posteriormente hubiesen sido agregados a ella, lista que sólo podrá ser modificada por ley".

* De los señores Valente, Pontigo, Acevedo, Godoy, Galleguillos, Maluenda doña María, Cantero, Guastavino, Agurto y Melo, para incluir los siguientes artículos nuevos en el Título IV De los Precios:

"Artículo nuevo a continuación del Nº 56.— La obligación de pagar el precio por los compradores de artículos de primera necesidad, uso o consumo habitual, ser nula absolutamente en la parte en que dicho precio excediere del fijado por la autoridad competente.

Los adquirentes de artículos de primera necesidad, uso o consumo habitual, que hubieren pagados por ellos precios superiores a los fijados por la autoridad competente, tendrán derecho a pedir la nulidad de la obligación en cuanto el precio excediere el máximo fijado y la restitución de lo pagado en exceso, de acuerdo con el procedimiento que se establece en la presente ley.

Estos juicios se sustanciarán de acuerdo con las normas contenidas en el Título XI, del Procedimiento Sumario, del Código de Procedimiento Civil con las siguientes modificaciones:

a) No regirán las limitaciones de la prueba de testigos contenidas en los artículos 1708, 1709 y 1710 del Código Civil

b) Los partes podrán solicitar del Tribunal que recabe informe de la Dirección de Industria y Comercio sobre los hechos comprendidos en el pleito. Este informe será remitido al Tribunal dentro del término probatorio y tendrá el mérito del dictamen de peritos establecidos en el artículo 425 del Código de Procedimiento Civil.

c) El Tribunal apreciará la prueba que se rinda, en conciencia y podrá decretar de oficio las diligencias que estime pertinentes.

d) Las apelaciones que se interpongan en estos juicios se concederán en el solo efecto devolutivo y no procederán los recursos de casación.

e) En segunda instancia estas causas tendrán preferencia para su vista y fallo.

La acción de los compradores para pedir la nulidad de los pactos que establezcan precios superiores a los determinados por la autoridad competente y para reclamar la devolución de cualquiera cantidad de dinero o valores cobrados en exceso, prescribirá a los dos años contados desde la fecha del respectivo pago.

Quedarán sujetos a las disposiciones del presente artículo los contratos celebrados con anterioridad a su vigencia y que se refieren a bienes declarados de primera necesidad, uso o consumo habitual, cuyo precio haya excedido el fijado por la autoridad competente a la fecha de su celebración".

* De los señores Pontigo, Galleguillos, Guastavino, Melo, Godoy, Maluenda, doña María, Cantero y Acevedo, para agregar a continuación del 57 el siguiente nuevo:

"Artículo....— Los productores y distribuidores mayoristas de los artículos señalados en el artículo 55 que, por cualquier procedimiento se niegan a mantener un ritmo normal de producción, mantengan stocks ocultos o especulen en los precios, produciendo con esto deficiencias en el abastecimiento de la población, deberán ser sancionados, dentro del plazo de 5 días de comprobada la infracción, en la forma prevista en los artículos 5, 6 y 22 letra i del Decreto Nº 1262, del Ministerio de Economía, de 13 de noviembre de 1953".

* De los mismos señores Diputados, para reemplazar el artículo 58 por el siguiente:

"Artículo 58.— Para la fijación de los precios de los bienes y servicios de primera necesidad, el Ministerio de Economía, deberá atenerse al estudio de sus costos o a determinadas relaciones económicas que le permitan establecer fundamentalmente un criterio para dicha fijación.

Toda petición de alza de precio deberá comunicarse, junto con el estudio de costos, al Sindicato de la empresa respectiva, y éste podrá objetar tal estudio dentro del plazo de 15 días contado desde el día de recepción de los antecedentes.

El Directorio del Sindicato tendrá derecho a conocer todos los antecedentes contables y de cualquier índole, así como la documentación respectiva, que digan relación con los costos de los productos elaborados por la empresa o de los servicios ofrecidos, con el objeto de estar en condiciones de emitir informes sobre dichos costos cuando el Ministerio de Economía lo requiera. La empresa no podrá negarse a proporcionar los antecedentes y a dar acceso a la documentación respectiva a la directiva sindical.

En las reuniones de directorio de toda sociedad anónima asistirá un representante del o los sindicatos obreros, elegidos por votación directa, los cuales tendrán derecho a voz".

* De los señores Valente y Acevedo, para eliminar en el artículo 60 la frase "a menos de fuerza mayor calificada por el respectivo Jefe de servicio u organismo".

* De los mismos señores Diputados para reemplazar en el artículo 63 la frase "de cualquier servicio" por "de los Ministerios de Economía y Hacienda y organismos de su dependencia".

* De la señora Maluenda, y los señores Valente, Acevedo, Cantero, para agregar un inciso nuevo al artículo 63:

"Derógase el artículo 13 del Decreto Supremo Nº 1262, de Economía, de fecha 30 de diciembre de 1953".

* Del señor Morales, don Carlos, para agregar el siguiente inciso al artículo 63:

"Estas destinaciones se harán por decreto supremo fundado, siendo necesario, en todo caso, que los funcionarios designados para este cometido, otorguen su consentimiento por escrito".

* De los señores Ibáñez, Rodríguez Nadruz, Naudón, Morales, don Carlos, y Clavel, para agregar en el artículo 68 después de las palabras "Que corresponda aplicar" en el inciso primero, manteniendo el punto como punto seguido, la siguiente frase: "Estas sanciones no podrán consistir en penas privativas de la libertad".

* De los señores Acevedo y Valente, para reemplazar en el artículo 84 la palabra "justificarán" por "rendirán cuentas".

* De los mismos señores Diputados para agregar en el artículo 84 las palabras "República" y "la", la palabra "de".

* De los mismos señores Diputados, para suprimir el artículo 79.

* De los mismos señores Diputados, para agregar un inciso nuevo al artículo 84:

"La Contraloría deberá informar a la Cámara de Diputados el resultado de la revisión de estas inversiones".

* De los señores Rosales, Robles, Valente, Godoy, Guastavino, Cantero, Acevedo, Galleguillos y Maluenda, doña María, para que se desglose del proyecto el artículo 89.

* De los señores Valente y Acevedo, para suprimir el artículo 91.

* De los señores De la Fuente, Phillips y Zepeda, para agregar en el artículo 93 "Con un máximo de Eº 1.000 excluyendo las comidas, locomoción pero incluyendo la matrícula".

* De los señores Valente y Acevedo para agregar un inciso nuevo al artículo 93:

"Los establecimientos de enseñanza particular no podrán aumentar el valor de sus matrículas en 1966 en más de un 13% sobre los vigentes al 31 de diciembre de 1965".

* De los señores Rosales, Valente, Guastavino, Cantero, Robles, Galleguillos, Maluenda, doña María; Acevedo y Carvajal, para que se desglose del proyecto el artículo 94;

* De los señores Ibáñez, Naudón, Rioseco, Morales, don Carlos; Rodríguez Nadruz, Clavel y Valente y Acevedo para suprimir el artículo 94.

* De los señores Jaque, Fuentes, don Samuel; Morales, don Carlos; Jarpa, Cabello, Rodríguez Nadruz y Clavel, para agregar el siguiente inciso nuevo al artículo 95:

"Condónase el anticipo de Eº 75 otorgado a los personales de empleados y obreros municipales del país en virtud de lo establecido en el artículo 1.o de la ley 16.104".

* De los señores Valente y Acevedo, para suprimir el artículo 98.

* De los mismos señores Diputados, para suprimir el artículo 100.

* Del señor Rioseco, para agregar un artículo nuevo a continuación del 100:

"Artículo...— El Banco Central de Chile y el Banco del Estado de Chile recibirán letras de producción de hasta 210 días para su descuento; el producido se abonará en la Tesorería que indique el descontante en abono al impuesto o contribución que señale".

* De los señores Phillips y De la Fuente para agregar el siguiente artículos nuevo:

"Artículo...— Los agricultores que paguen la totalidad de los abonos del período 1964-65 y 1965-66 recibirán por parte del Banco del Estado de un vale vista por el 50% de este valor que le servirá para el pago de imppesto y renta en las Tesorerías del país".

Del señor Fuentes, don Samuel, para suprimir el artículo 101.

* Del señor Valente, para suprimir el artículo 111.

* De los señores Rioseco, Rodríguez Nadruz, Naudón y Clavel, para sustituir el artículo 112 por el siguiente:

"Artículo 112.— Concédese el plazo de seis meses, contados desde la fecha de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial para acogerse a las disposiciones de la ley 10.986 de fecha 5 de noviembre de 1952, sobre continuidad de la previsión y sus modificaciones posteriores".

* De los señores Aguilera, don Luis y Palesto, para agregar un artículo nuevo, igual idea anterior.

* De los mismos señores Diputados para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— Concédese un nuevo plazo de 180 días contado desde la promulgación de la presente ley para acogerse a los beneficios de la ley N.o 10.986 y sus modificaciones posteriores.

* De los señores Valente, Acevedo y Fuentes, don Samuel, para reemplazar el artículo 115 por el siguiente:

"Artículo 115.— Los dirigentes provinciales y los miembros del Tribunal Nacional de disciplina de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales y de las Asociaciones de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, estarán afectos a las mismas garantías que los dirigentes nacionales de estas mismas organizaciones".

* De los señores Rodríguez Nadruz, Morales, don Carlos, y Clavel, para sustituir el artículo 115 por el siguiente:

"Artículo 115.— Los dirigentes Nacionales de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF, y del Tribunal Nacional de Disciplina y de las Asociaciones de funcionarios de la Administración Civil del Estado tendrán inamovilidad en sus cargos mientras dure su mandato y hasta seis meses después y sus calificaciones no serán afectadas como consecuencia de su actuación gremial".

* De los señores De la Fuente, Phillips y Zepeda para eliminar en el artículo 115, la palabra "Nacional" que precede a la palabra Asociación, y agregar después de la palabra fiscales "semifiscales".

* De los señores Jaque, Fuentes, don Samuel, Jarpa, Morales, don Carlos, Cabello, Rodríguez Nadruz y Clavel, para agregar el siguiente inciso nuevo con letra c) al artículo 118:

"El personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con treinta o más años de servicio que haya sido o que en el futuro sea declarado cesante mediante resolución de la Comisión Central de Medicina Preventiva que los rige por encontrarse incapacitados en forma total, absoluta y permanente para el trabajo, gozará de la renta de actividad y sus anexos jubilables igual al grado con el cual jubilaron.

Las rentas se reajustarán en cada oportunidad, sin necesidad que el interesado o los beneficiarios, lo soliciten".

* De los señores Fuentes, don Samuel, Morales, don Carlos, Jarpa y Clavel, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— Desde la vigencia de la presente, los cálculos para fijar la pensión de jubilación de los imponentes de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas se efectuará en base a su última renta imponible".

* De los señores Valente, Pontigo, Millas, Melo, Guastavino, Galleguillos, Carvajal, Godoy, Maluenda, doña María, Agurto, Cantero, Rosales y Acevedo, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— A los funcionarios de la Administración Pública, que a la fecha de la publicación de la presente ley tengan más de cuarenta años de servicios computables para la jubilación y que al solicitar ésta se encuentren entre los funcionarios contemplados en el artículo Nº 132 del Decreto Fuerza Ley Nº 338 del 5 de abril de 1960, no les será exigido cumplir el plazo de un año en el grado o categoría para obtener los beneficios otorgados por dicho artículo".

* De los señores Fuentes, don Samuel, Jarge y Clavel, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— El personal de la Administración Civil del Estado que hubiere cumplido 35 ó más años de servicios, podrá jubilar con el último sueldo asignado al cargo que desempeña, sin que rija para dicho efecto lo dispuesto en el artículo 119 del Decreto con Fuerza de Ley N.o 338, de 1960, en cuanto al promedio de los sueldos sobre los cuales se hubieren efectuado imposiciones a las Instituciones de Previsión respectivas".

De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— Los funcionarios de la Administración Pública pensionados con jubilación o retiro que fueron reincorporados a ella o a Instituciones de Administración Autónoma o Semifiscales durante la Administración recién pasada, que cumplieron cinco años y seis meses de servicios y no fueron incluídos en las nuevas Plantas en el año 1965, tendrán derecho a rejubilar en las condiciones establecidas por el artículo 120 del Estatuto Administrativo por la causal consignada en la letra d) del artículo 112 de dicho Estatuto. La rejubilación de que gozará será la señalada por el artículo 131 del mismo cuerpo legal.

Este derecho deberá impetrarse únicamente cuando esta remoción o exclusión no haya sido motivada por sumario administrativo que así lo hubiera dispuesto y siempre que la última calificación haya sido en Lista Número Uno".

De los señores Fuentes, don Samuel; Morales, don Carlos, y Jarpa, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— A contar desde la vigencia de la presente ley, el beneficio señalado en el artículo 10 de la Ley 12.522 se hará extensivo a los padres del funcionario fallecido, cuando no exista viuda con derecho a usufructuar de este derecho legal".

De los mismos señores Diputados y el señor Clavel, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— Para reemplazar en el guarismo de la letra a) del artículo 37 de la Ley 10.383 "65 años de edad", por "60 años de edad".

Y agregar a este mismo, un artículo con una letra nueva que diga: "En los casos de pensiones por vejez, el beneficiario seguirá efectuando sus imposiciones como si estuviera en servicio activo hasta cumplir los 65 años de edad".

De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— Facúltase al Presidente de la República para establecer el Fondo Compensatorio de Desahucio, para los obreros afectos a la ley 10.383, el cual se formará con el aporte del uno por ciento de los salarios imponibles de los obreros, pagados por la parte patronal y el uno por ciento pagado por la parte obrera, en relación con los mismos salarios mencionados.

Estos aportes serán integrados, en las mismas condiciones que el resto de las imposiciones a la Caja del Servicio de Seguro Social, organismo que los contabilizará en cuenta separada del resto de las otras imposiciones.

El beneficio del desahucio para los obreros se fijará por medio de un Reglamento que dictará el Presidente de la República dentro del plazo de 90 días después de publicada la presente ley.

El desahucio consistirá en quince días de su último salario mensual, por cada año de servicio que le compute para los efectos de su jubilación, el cual le será pagado de una sola vez, por la Caja de Seguro Social, junto con el primer pago del beneficio de jubilación que obtenga de esa Caja por cualquier concepto".

Del señor Fuentes, don Samuel, para agregar el siguiente artículo nuevo:

Artículo...— Para todos los efectos legales, se declara que el espíritu del artículo 25 de la Ley 11.764, es que el personal jubilado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado es que su encasillamiento debe efectuarse en relación con el último cargo desempeñado en dicha Empresa, y con el grado que actualmente tiene dicho cargo como similar en servicio activo.

En cumplimiento a esta disposición, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, dentro del plazo de noventa días contados desde la vigencia de la presente ley, debe efectuar el nuevo encasillamiento reliquidando las pensiones de su personal jubilado en conformidad a esta disposición.

De los señores De la Fuente, Phillips, Morales, don Carlos, Ibáñez, Zepeda, Laemmermann y Clavel, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— Todo reajuste se hará efectivo por el solo ministerio de la ley, no será necesario presentar solicitud".

De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...– Autorízase por una sola vez a los Honorables Consejos de las Cajas de Previsión, para adquirir de la Corporación de la Vivienda, las casas o viviendas necesarias para ser destinadas a sus personales de servicios menores y su entrega se efectuará sin exigir puntaje alguno y su cancelación a 30 años plazo".

De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artculo nuevo:

"Artículo...— Facúltase al Círculo Mutual de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, para efectuar descuentos por planilla a sus asociados, que consientan en ello".

Del señor Morales, don Carlos, para consultar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— Agrégase en el artículo 20, inciso segundo de la ley 14.453, después de la frase "que ingrese a la Administración Pública", las palabras "al Congreso Nacional".

Para todos los efectos legales se entenderá como definición técnica de "bibliotecario" la definida por las Convenciones Internacionales y especialmente la de la Oficina Internacional del Trabajo, en su Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones".

De los señores Galleguillos, Carvajal, Valente, Pontigo, Melo, Guastavino, Rosales, Maluenda, doña María, Agurto, Cantero y Acevedo, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— A contar del 12 de diciembre de 1964, les será aplicable a los operadores de grúas de los Ferrocarriles del Estado las disposiciones de las leyes 12.953 y 15.279".

De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— La Empresa de los Ferrocarriles del Estado deberá reconocer a su actual personal, que sirvió en empresas ferroviarias particulares y en los ferrocarriles salitreros internos de las compañías salitreras, el tiempo que sirvieron en ellas. Para el reconocimiento de este tiempo bastará un certificado, contrato de trabajo u otro documento probatorio de la prestacion de los servicios que se desea hacer reconocer. El tiempo reconocido servirá para todos los efectos legales y previsionales".

De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— El personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que se haya retirado o se retire en el futuro por invalidez causada por accidente determinado de servicio, podrá acogerse al grado superior del Escalafón y gozarán de atención medica y de los demás beneficios de que disfruten sus similares en servicio activo".

De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— El personal de empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que se acoja a los beneficios de la jubilación la recibirá en base a la remuneración imponible correspondiente al mes inmediatamente anterior al del cese de servicio".

Del señor Fuentes, don Samuel, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— El personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que haya sido declarado por decreto de la misma Empresa "Herido en Actos del Servicio" y que posteriormente se produce su fallecimiento tendrá derecho su viuda e hijos o padres, cuando no existan ni viuda ni hijos, a percibir pensión con el último sueldo o salario que disfrutaba ese funcionario al momento de fallecer.

En cumplimiento a esta disposición la Empresa de los Ferrocarriles del Estado procederá a otorgar a los deudos de los funcionarios fallecidos como consecuencia de haber sido previamente declarados "Heridos en Actos del Servicio", los beneficios correspondientes".

De las señoritas Lacoste y Paluz:

"Artículo transitorio...— Los actuales imponentes que perciban pensión de Retiro de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y que a la fecha de la presente ley tengan el carácter de imponentes activos de las Secciones de Oficiales y Empleados y Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, podrán renunciar a la pensión de retiro u otros derechos de que disfruten en ese Instituto y sumar el tiempo de imposiciones de aquella Caja, con el fin de acogerse a los beneficios que otorgan las leyes N.os 6037, 7759, 10662 y 10772, y demás que las modifiquen y complementen.

La renuncia, empero, no importará para el imponente, gravamen de ninguna naturaleza y el derecho para acogerse a los beneficios de las leyes citadas precedentemente deberá impetrarse en el término de tres meses a contar desde la fecha de promulgación de la presente ley".

De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Godoy, Valente, Melo, Rosales, Guastavino, Cantero, Agurto, Acevedo y Maluenda, doña María:

"Artículo...— Reemplázase el inciso segundo del artículo 86 del D.F.L. N.o 338, de 1960, modificado por el artículo 23 de la ley N.o 15.386, por los siguientes:

"La gratificación de zona se devengará mientras el empleado conserve la propiedad de su empleado en la provincia o territorio correspondiente y será imponible para los efectos de los beneficios que otorgue a la respectiva Caja de Previsión Social.

La gratificación de zona se considerará para el cálculo del desahucio y de la jubilación sólo cuando concurran las siguientes circunstancias:

a) Que el empleado se encuentre devengándola al momento de acogerse a jubilación;

b) Que el empleado haya cumplido seis años de servicios ininterrumpidos inmediatamente anteriores a la jubilación en la zona que le da derecho a la gratificación o bien que el empleado haya cumplido doce años de servicios en distintas zonas o fraccionados en la misma zona durante los cuales haya percibido la respectiva gratificación. En este caso, el derecho se regulará en forma proporcional a los porcentajes de gratificación que beneficiaron sus remuneraciones durante el expresado período, y

c) Que el jubilado tenga y mantenga su domicilio y residencia en la zona en que se acogió a la jubilación y que así lo acredite semestralmente ante la respectiva Caja de Previsión Social. Se presume de derecho que el jubilado pierde su residencia en la zona si se mantiene ausente de ella durante más de ciento veinte días.

El cambio de domicilio o residencia a un lugar sin gratificación de zona o con una de un porcentaje inferior, producirá en el primer paso, la pérdida definitiva y automática de la parte de pensión correspondiente a la gratificación, o su disminución, proporcional, en el segundo. Para este efecto, en la pensión de jubilación que se otorgue se calculará separadamente la que provenga de haber computado gratificación de zona.

Asimismo las personas que al promulgarse la presente ley se encuentren acogidos a la jubilación o percibiendo montepío podrán acogerse a este beneficio siempre que concurran las condiciones señaladas en este artículo.

Los funcionarios acogidos a la jubilación por razones de salud irrecuperable podrán acogerse a este beneficio.

Autorízase a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para otorgar al personal ya jubilado préstamos destinados a cubrir las imposiciones necesarias para cumplir el objetivo del presente artículo".

De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Godoy, Valente, Melo, Rosales, Guastavino, Cantero, Agurto, Acevedo y Maluenda, doña María:

"Artículo...— Las bonificaciones establecidas por el artículo 19.o de la Ley 15.386 (Revalorización de Pensiones) artículo 12 de la Ley N.o 14.688 (Eº 11 mensuales) y decreto de Hacienda N.o 2.652 de 1960 (bonificación de 10% congelada) incrementarán la pension de los funcionarios que, gozando de ellas, hayan iniciado su expediente de jubilación o que lo inicien dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha de publicacion de esta ley en el "Diario Oficial", siempre que por un acto suyo no impidan la tramitación y la concesión del referido beneficio de jubilación.

Las citadas remuneraciones incrementarán, también, el monto del desahucio que tengan derecho a percibir los funcionarios citados en el inciso 1.o de este artículo".

De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Godoy, Valente, Melo, Rosales, Guastavino, Cantero, Agurto, Acevedo y Maluenda, doña María;

"Artículo...— Facúltase al Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional para que pueda otorgar pasajes gratuitos, dentro y fuera del territorio nacional, a los familiares del funcionario, siempre que causen el beneficio de la asignación familiar. Preferentemente, estos pasajes se otorgarán en caso de enfermedad y cuando el funcionario haga uso de su feriado legal."

De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Godoy, Valente, Melo, Rosales, Guastavino, Cantero, Agurto Acevedo y Maluenda doña María:

"Artículo...— Sustitúyese el artículo 41 del Decreto con Fuerza de Ley N.o 336 de 1953 por el siguiente:

Artículo N.o 41.— Para establecer el monto de la recompensa, los bienes raíces se considerarán POR EL AVALUO TERRITORIAL VIGENTE A LA FECHA DEL PAGO DEL GALARDON. En cuanto a los demás bienes, se considerarán por el producto líquido que resulte de su enajenación."

De los señores Pontigo, Galleguillos, Godoy, Carvajal, Valente, Melo, Rosales, Guastavino, Cantero, Agurto, Acevedo y Maluenda, doña María:

"Artículo...— Condónase por esta sola vez al personal de empleados y obreros de las Municipalidades del país todos los pagos efectuados sin dolo durante los años 1963 y 1964 que hayan sido objeto de observaciones o reparos. Libérase, asimismo, de toda responsabilidad a los Alcaldes, Regidores, Tesoreros Comunales y funcionarios municipales que hubieren intervenido en el acuerdo o en su ejecución posterior, aunque se trate de aumentos de cargos en las plantas y los nombramientos respectivos."

De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Godoy, Valente, Melo, Rosales, Guastavino, Cantero, Agurto, Acevedo, Maluenda, doña María:

"Artículo...— Declárase que los funcionarios grado 5.o de la Planta Administrativa de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado tienen derecho a jubilar de acuerdo a los beneficios estipulados en el artículo 132 del Decreto con Fuerza de Ley 338 de 1960."

De los señores Millas, Pontigo, Carvajal, Galleguillos, Valente, Melo, Godoy, Rosales, Cantero, Guastavino, Agurto, Acevedo y Maluenda, doña María:

"Artículo...— Concédese un plazo de quince días para que los organismos fiscales, semifiscales, de administración autónoma y otros servicios públicos procedan a pagar el reajuste establecido en la Ley N.o 16.250. El incumplimiento de esta disposición se sancionará con la medida disciplinaria máxima que contempla el Decreto con Fuerza de Ley 338 (Estatuto Administrativo)."

De los señores Millas, Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Godoy, Valente, Melo, Rosales, Guastavino, Cantero Agurto Acevedo, y Maluenda, doña María:

"Artículo...— Los obreros de los Ministerios de Obras Públicas y Vivienda y Urbanismo y de sus servicios dependientes que desempeñen cargos directivos en las Federaciones o Asociaciones nacionales o provinciales de ese personal podrán recibir el salario completo correspondiente a las jornadas de trabajo aunque se ausenten de sus funciones para atender asuntos de su representación gremial."

De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Godoy, Valente, Melo, Rosales, Guastavino, Cantero, Agurto, Acevedo, y Maluenda, doña María: Para agregar al final del artículo 2.o de la ley N.o 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales.

"Artículo...— Todos los cargos o funciones retribuidas con fondos municipales, y con cargos a los presupuestos de estos organismos, deberán ser desempeñados por funcionarios regidos por el Estatuto Reglamentado por la Ley N.o 11.469."

De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Godoy, Valente, Melo, Rosales, Guastavino, Cantero, Agurto, Acevedo y Maluenda, doña María:

"Artículo...— Establécese que el salario mínimo agrícola regirá desde el 1.o de enero del año 1966 al igual que los obreros industriales."

De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Godoy, Valente, Melo, Rosales, Guastavino, Agurto, Acevedo, Cantero y Maluenda, doña María:

"Artículo...— Los funcionarios de la Administración Pública que debido a fusión de Servicios, o por reestructuración de ellos, hayan pasado a contratados, después de haber servido en la Planta Permanente de los mismos Servicios por espacio de quince años o más, y que después de haber trabajado ininterrumpidamente como contratados hayan pasado nuevamente a la Planta Permanente de la misma Repartición, tendrán derecho a que se les considere, para todos los efectos legales, como si todo el tiempo servido hubiera sido en la Planta Permanente".

De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Godoy, Valente, Melo, Rosales, Guastavino, Agurto, Cantero, Acevedo y Maluenda, doña María:

"Artículo...— Reemplázase, en el inciso 1.o del artículo 8.o de la ley N.o 16.274 la palabra "acumulativo" por "simple".

De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Godoy, Melo, Valente, Rosales, Guastavino, Cantero, Agurto, Acevedo y Maluenda, doña María:

"Artículo...— Agrégase al final del artículo 5.o de la ley 16.274 el siguiente inciso nuevo:

"En ningún caso, las pensiones que se otorguen en virtud del presente artículo, podrán ser superiores a tres sueldos vitales, escala a) del Departamento de Santiago, ni inferiores, al aplicar el servicio del préstamo para integrar las imposiciones, al 75% de la pensión otorgada".

De los señores Valente y Acevedo:

"Artículo...— Derógase en la ley N.o 12.006 el artículo 5.o".

De los señores Valente y Acevedo:

"Artículo...— Los profesionales que fueren titulares o estén gozando del sueldo del grado 1.o y tengan treinta años de imposiciones conservarán los derechos previsionales que les correspondan con la legislación actualmente vigente".

De los señores Valente y Acevedo:

"Artículo...— Las industrias y faenas pagarán como jornal mínimo el correspondiente a 8 horas de trabajo de sus obreros."

De los señores Valente y Acevedo:

"Artículo...— Todo obrero percibirá como salario mínimo el equivalente a la jornada máxima de 8 horas dispuesta en el Código del Trabajo".

De los señores Valente y Acevedo:

"Artículo...— La Compañía Salitrera Victoria condonará a sus obreros y empleados el saldo del préstamo de Eº 200, recibido como compensación por los días de huelga del año 1965.

El saldo materia de la condonación será el que corresponda pagar a estos trabajadores en el año 1966.

Facúltase a la Corporación de Fomento a la Producción para dar cumplimiento a esta disposición".

De los señores Valente, Acevedo y Cantero:

"Artículo...— Asígnase a los Regidores de las Municipalidades con Presupuestos superiores a Eº 500 una bonificación no imponible mensual de un vital escala a) de Santiago.

Las Municipalidades con presupuesto inferior al señalado podrán acordar para sus Regidores con el voto favorable de los dos tercios de los ediles en ejercicio y con el visto bueno de la Asamblea Provincial, una bonificación no imponible, en relación con el presupuesto de la respectiva Municipalidad".

De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Godoy, Valente, Melo, Rosales, Guastavino, Cantero, Agurto, Acevedo y Maluenda, doña María; Retamal, doña Blanca; Lacoste, doña Graciela; Pereira y Santibáñez:

"Artículo...— Establécense los siguientes salarios diarios mínimos para los obreros que trabajan en las industrias del cemento en el país:

Jornaleros, Eº 9.50.
Oficial, Eº 9,70.
Ayudantes, Eº 9,85.
Maestro de segunda, Eº 10.00.
Maestro de primera, Eº 11,00.
Especialistas, Eº 12.00".

De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Godoy, Valente, Melo, Rosales, Guastavino, Cantero, Agurto, Acevedo y Maluenda, doña María:

"Artículo...— Las empresas productoras de salitre, hierro y carbón no podrán encargar la ejecución de labores relacionadas con la naturaleza de sus actividades a contratistas particulares".

De los señores Pontigo, Galleguillos, Robles, Valente, Godoy, Melo, Agurto, Acevedo, Guastavino, Rosales y Maluenda doña María:

"Artículo...— Las empresas que ejecutan trabajos de producción, mantención o reparación, no podrán ejecutar labor alguna por intermedio de contratistas o subcontratistas particulares".

* De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Robles, Valente, Godoy, Melo, Rosales, Guastavino, Cantero, Agurto, Acevedo y Maluenda, doña María: "Artículo... Las empresas, patrones o empleadores que otorguen en el futuro directamente a sus obreros y empleados un beneficio de indemnización por años de servicio, cualquiera que fuere la denominación que a él le dé, deberán depositar por períodos no superiores a seis meses en cuenta de ahorro a nombre de los respectivos beneficiarios la parte proporcional de beneficio a que el obrero o empleado tuviere derecho por el mismo período.

Las cuentas de ahorro deberán abrirse en el Banco del Estado de Chile más cercana al lugar del trabajo y obtendrán un interés anual que fijará antes del 1º de marzo de cada año el Consejo de esa Institución y que, en ningún caso, será inferior al doble del interés pagado a las cuentas a plazo mantenidas en ese Banco. Estas cuentas tendrán derecho a los mismos beneficios, exenciones, premios y estímulos de que gocen las cuentas de ahorro ordinarias del Banco.

El titular de cada una de esas cuentas no podrá girar de los valores en ella depositados, sino una vez que acredite poseer los requisitos para gozar del beneficio de indemnización a que se refiere el inciso primero. Podrá, también, girar su valor para la adquisición de un bien raíz, operación que será controlada por el Banco del Estado de Chile, de acuerdo con las normas que fije un Reglamento interno y para obtener cualquiera de los beneficios a que tiene derecho el dueño de una cuenta de ahorros de ese Banco. De iguales derechos gozará la sucesión del dueño de la cuenta referida.

La falta de cumplimiento de las disposiciones de esta ley será sancionada con la aplicación de un interés penal del 3% mensual y una multa de uno a tres sueldos vitales, mensuales, escala a) del departamento de Santiago, que aplicará el Juez del Trabajo respectivo, ante quien podrá reclamar el titular de la cuenta afectada por la mora, o la directiva del sindicato correspondiente. El Juez del Trabajo resolverá breve y sumariamente y de su resolución sólo se podrá reclamar dentro del quinto día ante la Corte del trabajo que corresponda, previa consignación de los valores adeudados, intereses y multas. No será procedente contra la sentencia que expida la Corte del Trabajo recurso de ninguna especie.

La resolución ejecutoriada constituirá título ejecutivo suficiente y contra la respectiva acción no será procedente otra exención que la de pago."

* De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Godoy, Valente, Melo, Rosales, Guastavino, Agurto, Acevedo y Maluenda, doña María: "Artículo... El Ministro del Trabajo y Previsión Social, dentro del plazo de veinte días a partir de la vigencia de esta ley, deberá designar comisiones tripartitas, integradas por un representante del Ministerio, uno del sector patronal y otro del sector obrero, designado por sus organizaciones representativas, con el objeto de que estudien y elaboren tarifados nacionales por rama industrial de la producción. La Comisión elaborará el tarifado dentro del plazo de 30 días. Los obreros de la respectiva rama industrial podrán acogerse voluntariamente a las remuneraciones y beneficios mínimos establecidos en dicho tarifado."

* De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Valente, Godoy, Melo, Rosales, Guastavino, Cantero, Agurto, Acevedo y Maluenda, doña María:

"Artículo... Incorpórase a los trabajadores que desempeñan labores de garzones al régimen de previsión de los empleados particulares. Estos trabajadores tendran las mismas obligaciones y derechos establecidos para los empleados particulares."

* De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Godoy, Valente, Melo, Rosales, Robles, Guastavino, Cantero, Agurto, Acevedo y Maluenda, doña María:

"Artículo... Los obreros agrícolas del Politécnico de Menores de San Bernardo, dependiente del Servicio Nacional de Salud, con más de cinco años de antigüedad, serán imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a contar de la vigencia de la presente ley."

* De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Valente, Godoy, Melo, Robles, Rosales, Guastavino, Cantero, Agurto, Acevedo y Maluenda, doña María:

"Artículo... Para los efectos establecidos en el artículo 33 de la Ley Nº 16.250, la Municipalidad de Arica reconocerá al ex personal de la Empresa Municipal de Teléfonos al tiempo servido en dicha Empresa o, anteriormente, en la mencionada Municipalidad.

Este tiempo reconocido será válido para todos los efectos legales y previsionales.

Para el integro de las imposiciones incluído el aporte Municipal a la Caja de Previsión de los Empleados Municipales se seguirá el procedimiento que contempla el artículo 62 de la ley 11.469".

De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Valente, Godoy, Melo, Robles, Rosales, Guastavino, Agurto, Acevedo, Cantero y Maluenda doña María:

"Artículo...— Derógase el alza del 50% de las tarifas decretadas por la Línea Aérea Nacional que rigen para las provincias de Tarapacá, Aisén, Chiloé y Magallanes.

Una Comisión formada por un representante de la Línea Aérea Nacional, un representante del Ministerio de Economía, un Alcalde de Tarapacá y otro de las provincias Australes deberá proponer en un plazo no superior a 30 días las medidas tendientes a reemplazar dichas alzas".

De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Valente, Godoy, Melo, Robles, Rosales, Guastavino, Cantero, Agurto, Acevedo y Maluenda, doña María:

"Artículo...— Los contratos de trabajo de los obreros y empleados, deberán ser extendidos sin fecha de término. Cuando se trate de faenas o labores transitorias y pasajeras el Contrato de trabajo deberá ser avisado por la Inspección del Trabajo respectiva dentro de los cinco días de emitido. El incumplimiento de este requisito hará que el Contrato de trabajo se entienda extendido por plazo indefinido".

De los señores Pontigo, Millas, Galleguillos, Valente, Carvajal, Godoy, Melo, Robles, Rosales, Guastavino, Cantero, Agurto, Acevedo y Maluenda, doña María:

"Artículo...— El personal del Ministerio de Obras Públicas encasillado o que se encasille en los Escalafones A, B, C y D en cumplimiento de lo dispuesto en la ley N.o 15.840, de 9 de noviembre de 1964, pasará a ser imponente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a contar de la vigencia de la presente ley, y les será aplicable en todas sus partes la ley orgánica de esa institución".

De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Valente, Godoy, Melo, Robles, Rosales, Guastavino, Cantero, Agurto, Acevedo y Maluenda, doña María:

"Artículo...— Los empleados fiscales y semifiscales tendrán derecho a la atención médica gratuita por el Servicio Nacional de Salud debiendo solamente acreditar con un certificado extendido por el Jefe de la Oficina en que trabaja".

De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Godoy, Valente, Melo, Robles, Rosales, Guastavino, Cantero, Agurto, Acevedo y Maluenda, doña María:

"Artículo...— El personal de la Dirección General de Crédito Prendario y de Martillo con más de 30 años de servicios que se haya acogido o se acoja a los beneficios de jubilación, con 25 años servidos por lo menos a la Insti-

tución, gozará de todos los beneficios del personal en actividad que no irroguen gastos al erario nacional, incluso los establecidos por el artículo N.o 36 de la ley N.o 15.575".

De los señores Morales, don Carlos, Ibáñez, Ríoseco, Lazo, doña Carmen; Cabello, Valentín, Laemmermann, Aravena, Tuma, Cantero, Naudon, Clavel y Rodríguez Nadruz:

"Artículo...— Los funcionarios de la Dirección General de Crédito Prendario y de Martillo con más de 30 años de servicios que se hayan acogido o se acojan a los beneficios de jubilación, con mas de 25 años servidos por lo menos a la Institución, tendrán derecho a la participación sobre los excedentes producidos en los Balances Semestrales que perciben los funcionarios, en conformidad al artículo N.o 36 de la ley 15.575, del año 1964".

De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Godoy, Valente, Melo, Robles, Rosales, Guastavino, Cantero, Agurto, Acevedo y Maluenda, doña María:

"Artículo...— Los obreros de la construcción tendrán derecho a partir del 1.o de enero de 1966 a las remuneraciones y beneficios mínimos que establezca el tarifado nacional que acuerde una Comisión designada por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social e integrada por un representante de ese Ministerio, uno del sector patronal y uno del sector de los obreros, designado por la Federación Industrial Nacional de la Construcción, dentro del plazo de treinta días a contar de la publicación de la presente ley".

* De los mismos señores Diputados:

"Artículo... Las personas a que se refiere el artículo 20 de la ley Nº 15.564, quedarán incorporadas al régimen de la Caja de Previsión de Empleados Particulares con todos sus derechos y obligaciones. Dentro de los 180 días de promulgada esta ley, el Presidente de la República reglamentará esta disposición".

* De los mismos señores Diputados:

"Artículo... Modifícase el artículo Nº 79 de la ley Nº 11.764, del 27 de diciembre de 1954, en la siguiente forma: Agregar después de la frase: "o de servicios menores", la siguiente: "y obreros de carácter permanente". Agregar después de la frase: "y de administración autónoma", la siguiente: "Empresas Estatales y Servicios de la Administración Fiscal".

* De los mismos señores Diputados:

"Artículo... El personal dependiente del Ministerio de Educación Pública que se acoja a jubilación con más de treinta años de servicios, tendrá derecho a que se le compute la actual bonificación concedida por el artículo 19 de la ley Nº 15.386 sobre revalorización de pensiones".

* De los mismos señores Diputados:

"Artículo... Los profesores jubilados de las Universidades que a la fecha de su jubilación hubieren estado en posesión de los requisitos señalados en el artículo 18 de la ley 15.386, tendrán derecho a acogerse a estos beneficios dentro de los seis meses siguientes a la publicación de esta ley".

* De los mismos señores Diputados:

"Artículo... Los profesores universitarios con treinta o más años de imposiciones o de servicios que, por concepto de sus horas de clases universitarias y otros cargos de carácter docente o directivo dentro de las Universidades consideradas en conjunto, gocen de una renta igual o superior a la V Categoría, tendrán derecho a jubilar en las condiciones y con los beneficios establecidos en el artículo 132 del DFL Nº 338 del 6 de abril de 1960".

* De los mismos señores Diputados:

"Artículo... Las empresas industriales, de construcción y, en general, todas aquellas que mantengan pulperías, deberán congelar los precios vigentes al 31 de diciembre de 1965, de los siguientes artículos: leche, azúcar, pan, fréjoles y arroz".

* De los mismos señores Diputados:

"Artículo... Las empresas industriales, de construcción y todas aquellas que mantengan pulperías, deberán congelar los precios de los artículos que expendan a los vigentes al 31 de diciembre de 1965".

* De los señores Valente y Pontigo:

"Artículo... La Oficina de Contratación de Obreros de Bahía (OCOBA) deberá crear las matrículas de Marineros Auxiliares de Bahía en el Puerto de Coquimbo, dentro de sesenta días, a contar de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial, extenderá esas matrículas a los obreros portuarios denominados paleros, movilizadores de pacotilla, lancheros, etc., a fin de que se constituya el Sindicato para los fines establecidos en la Ley Nº 16.372".

* Del señor Fuentes, don Samuel:

"Artículo... Los funcionarios que jubilaron con asignación de zona otorgada por leyes especiales, continuarán disfrutando de este beneficio mientras mantengan su residencia en las zonas donde existen leyes vigentes sobre la materia".

* De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Godoy, Valente, Melo, Rosales, Robles, Agurto, Guastavino, Cantero, Acevedo y Maluenda, doña María:

"Artículo... Condónase al personal de Profesores y Empleados de la Universidad de Chile los descuentos correspondientes a los días que no trabajaron en diciembre de 1965 con motivo del paro efectuado por este personal. Los días no trabajados deberán ser recuperados con horas extraordinarias".

* De los señores Valente y Acevedo:

"Artículo... No se aplicarán las disposiciones del artículo 144 del DFL Nº 338, de 1960, a los personales de la Universidad de Chile que no concurrieron a sus labores desde el 16 al 23 de diciembre de 1965. Este personal compensará totalmente los días no trabajados, sin pagos adicionales, en la forma y condiciones que lo determine el Consejo Universitario".

* De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Valente, Godoy, Melo, Robles, Rosales, Guastavino, Cantero, Agurto, Acevedo y Maluenda, doña María:

"Artículo... Suspéndese, por el año 1966, las calificaciones del personal de la Administración Pública. En este lapso, el Gobierno —con participación de los dirigentes nacionales de la Asociación de Empleados Fiscales— deberá elaborar un proyecto de ley sobre Calificaciones, sometiéndolo para su aprobación al Congreso Nacional".

* Del señor Fuentes, don Samuel:

"Artículo... Reemplázase en el artículo 143 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 338, de 1960, Estatuto Administrativo, la expresión... "cuarenta y tres horas semanales"... por... "treinta y ocho horas semanales"... y la expresión... "8 horas diarias"... por... "7 horas diarias".

* Del mismo señor Diputado:

"Artículo... Déjanse sin efecto las calificaciones correspondientes al año calendario 1965 y todo procedimiento calificatorio ya iniciado y a lo cual se refiere el artículo 40 y siguientes del DFL 338, de 1960, y sus modificaciones posteriores.

Dentro del plazo de 120 días contados desde la vigencia de esta ley, el Ejecutivo deberá presentar al Congreso Nacional un proyecto de ley que contenga nuevas normas de calificación para los empleados regidos por el Estatuto Administrativo".

* Del mismo señor Diputado:

"Artículo... Agrégase el artículo 96 del DFL 338, de 1960, el siguiente inciso:

La mujer empleada también tendrá derecho a licencia médica con goce de todas sus remuneraciones por enfermedad recuperable de sus hijos menores de diez años de edad, durante el tiempo que aquella dure, lo que se acreditará mediante certificado médico autorizado por el Servicio Médico Nacional de Empleados".

* Del mismo señor Diputado:

"Artículo... Derógase el artículo 378 e inciso primero del artículo 379 del DFL 338, de 1960".

* Del mismo señor Diputado:

"Artículo... Agrégase al final del inciso 1º del artículo 61, DFL 338, de 1960, reemplazando el último punto aparte por una coma (,), la siguiente expresión: "o que desempeñándose como Abogado o Contador, sin que exista incompatibilidad en el Servicio a que pertenecen para ejercer particularmente la profesión fuera del horario, el ascenso le signifique un cambio de residencia".

* Del mismo señor Diputado:

"Artículo... Agregar al artículo 20 del DFL 338, de 1960, el siguiente inciso como letra c):

"c) No obstante, las vacantes que se produzcan en las escalas de categorías, hasta la 4a. inclusive, de la Planta Directiva, Profesional y Técnica, y en las categorías de la Planta Administrativa, serán proveídas por ascenso de los funcionarios y por estricto orden de escalafón; igualmente tratándose de promociones de la Planta Administrativa a la Planta Directiva, Profesional y Técnica, con la sola excepción de los cargos de especialidad profesional o técnica y sólo en caso que no existan en la repartición funcionarios en posesión de los requisitos".

* De los señores Morales, don Carlos, Ríoseco, Naudón, Rodríguez, Nadruz, Ibáñez y Clavel:

"Artículo... Las vacantes correspondientes a la Planta Administrativa "B" del Servicio de Correos y Telégrafos deberán proveerse con el personal de obreros a jornal de dicha Institución que reúna los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley Nº 14.582 del 27 de junio de 1961. Para tal efecto, no regirá lo dispuesto en el artículo Nº 20, letra b), del DFL Nº 338, de 6 de abril de 1960".

* De los señores Fuentes, don Samuel, Morales, don Carlos, Clavel, Jarpa y Palestro:

"Artículo... Agrégase al artículo 8º de la ley Nº 15.564, el siguiente inciso:

"El ítem del presupuesto fiscal de cada año que consulta el aporte establecido en el inciso 2º del artículo 29 de la ley Nº 11.704, será excedible en las sumas que se requiera para dar cumplimiento a dicha disposición y a lo prescrito en los incisos 1º y 2º del presente artículo".

* De los señores Valente, Carvajal, Agurto, Pontigo, Godoy, Acevedo, Melo, Guastavino, Galleguillos, Rosales, Cantero y Maluenda, doña María:

"Artículo...— Agregégase al artículo 8º de la ley Nº 15.564, el siguiente inciso:

"El ítem del presupuesto fiscal de cada año que consulta el aporte establecido en el inciso 2º del artículo 29 de la ley Nº 11.704, será excedible en las sumas que se requiere para dar cumplimiento a dicha disposición y a lo prescrito en los incisos 1º y 2º del presente artículo".

* De los señores Pontigo, Galleguillos, Godoy, Valente, Melo, Acevedo, Agurto, Cantero, Agurto, Carvajal, Rosales y Maluenda, doña María:

"Artículo...— Sustitúyese el inciso 2º del artículo 18 de la ley Nº 15.263 por el siguiente: "Desde la misma fecha dejarán de aplicarse a los profesores a que se refiere este artículo, las disposiciones sobre reajuste de sueldos y trienios, contenidas en la ley 10.518".

* De los señores Sanhueza, Buzeta, Jerez, Silva Solar y Papic:

"Artículo...— Los trabajadores que presten servicios en las empresas del cobre de la mediana minería gozarán de una gratificación anual de seis de sus sueldos o salarios básicos que se cancelarán en tres cuotas iguales en los meses de marzo, septiembre y diciembre de cada año".

* De los señores Clavel, Jarpa y Morales, don Carlos:

"Artículo...— Los empleados del sector privado recibirán el reajuste de sus remuneraciones aumentado en el porcentaje que por concepto de asignación de zona establece la Ley del Presupuesto para las respectivas zonas de residencia".

* De los señores Clavel y Morales don Carlos.

"Artículo...— Las empresas de explotación minera y las industrias de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, deberán acreditar dentro del plazo de treinta días, contado desde la promulgación de la presente ley, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107, inciso 2º, de la ley Nº 15.575, de 15 de mayo de 1964, bajo apercibimiento de caducidad de los beneficios tributarios contemplados en el inciso primero del citado artículo y multa a beneficio fiscal equivalente a seis veces el monto de las utilidades que corresponde repartir a prorrata entre sus empleados y obreros".

* De los señores Fuentes, Morales, don Carlos y Clavel

"Artículo...— Desde la vigencia de la presente ley se deja sin efecto el último párrafo del artículo 10, letra b de la ley 15.191".

* De los señores Pontigo, Galleguillos, Carvajal, Valente, Melo, Godoy, Rosales, Gustavino, Cantero, Agurto, Acevedo y Maluenda, doña María:

"Artículo...— Agrégase al final del inciso 2º del artículo 146 del Código del Trabajo la siguiente expresión: "En el caso de empleados periodistas el monto máximo será de seis sueldos mínimo de reportero para Santiago, fijado por la Comisión Central Mixta de Sueldos".

* De los señores De la Fuente, Phillips, Zepeda, Ibáñez, Morales, don Carlos, Clavel y Laemmermann:

"Artículo...— Los periodistas podrán jubilar de acuerdo con las disposiciones de la ley 15.386.

Deróganse las disposiciones del inciso 3º del artículo 51 de la Ley 10.621".

* Del señor Morales, don Carlos:

"Artículo...— La Directiva Nacional de la Agrupación de Empleados Fiscales (ANEF) podrá representar a cualquier funcionario público ante las autoridades administrativas y de Gobierno, en defensa de sus derechos estrictamente gremiales".

* De los señores Valente, Pontigo, Godoy, Melo, Guastavino, Maluenda, doña María, Cantero, Galleguillos, Carvajal y Acevedo, para agregar el siguiente artículo nuevo a continuación del 111:

"Artículo...— Sustitúyese en el inciso 4º del artículo 27 de la ley Nº 11.469 las frases "cada cinco años" y "cincuenta por ciento" por "cada tres años" y "sesenta por ciento", respectivamente.

De los señores Galleguillos, Valente, Guastavino, Rosales, Cantero, Godoy, Maluenda, doña María, Acevedo y Carvajal, para sustituir el inciso 1.o del artículo 1.o, por el siguiente:

"Artículo 1.o— Facúltase al Presidente de la República para reajustar en un 40%, a contar del 1.o de enero de 1966, las remuneraciones imponibles vigentes al 31 de diciembre de 1965, de los empleados y obreros de la Administración Pública, Poder Judicial, Congreso Nacional, instituciones semifiscales y empresas y organismos autónomos y Municipalidades, cuyas remuneraciones totales imponibles y aquellas que son porcentaje del sueldo, no excedan de cinco sueldos vitales de 1965, escala a) del departamento de Santiago.

Sustituir en el inciso segundo el guarismo "25" por "40" y "tres sueldos vitales" por "cinco sueldos vitales".

De los señores Fuentes, don Samuel; Morales, don Carlos, y Jarpa, para modificar la Ley de Presupuestos vigentes, ítem 6-I-II-5 Municipalidades, agregando la siguiente frase: "esta cantidad será excedible de acuerdo con el rendimiento de la Ley de Impuesto a la Renta, para los efectos de entregar a las Municipalidades el 7% de lo recaudado en el año así como lo que se adeudare por el mismo concepto por años anteriores".

Del señor Palestro, igual a la anterior.

De los señores Melo, Pontigo, Valente, Guastavino, Godoy y Cantero, para agregar en el artículo 1.o, inciso 3.o entre las expresiones "trabajos extraordinarios" y "ni ninguna" lo siguiente: "los trienios, quinquenios u otras asignaciones por años de servicios" y para eliminar al final del mismo inciso la frase: "siempre que no sea porcentaje del sueldo base".

De los señores Fuentes, don Samuel; Morales, don Carlos, y Jarpa, para agregar el siguiente inciso segundo nuevo, al artículo 5.o:

"Igual tratamiento tendrán los funcionarios de los Ferrocarriles del Estado que integren en la actualidad la "Planta de Personal de Servicios".

De los mismos señores Diputados, para agregar un inciso nuevo al artículo 8.o:

"Asimismo, para otorgar oportunos recursos a las Municipalidades a fin de que puedan cumplir con las obligaciones que dispone la presente ley en beneficio de su personal de empleados y obreros, se declara que el Item 6.I.II.5 Municipalidades será excedible de acuerdo con el rendimiento total de la ley de Impuesto a la Renta incluso para autorizar el pago de las sumas adeudadas por el mismo concepto en años anteriores".

De los señores Valente, Pontigo, Carvajal, Rosales, Cantero, Godoy, Guastavino, Melo, Maluenda, doña María, y Acevedo, para sustituir en el inciso 1.o del artículo 11 el guarismo "30" por "40" y para eliminar el inciso 3.o".

De los señores Fuentes, don Samuel; Morales, don Carlos, y Jarpa, para agregar después del artículo 11, el siguiente nuevo:

"Artículo...— Facúltase al Presidente de la República, para que a contar desde la vigencia de la presente ley pueda establecer el Fondo Compensatorio para el beneficio de la asignación familiar del personal de empleados y obreros del sector público no afecto a la ley 10.383.

Este fondo se formará con un aporte del dos por ciento de sus sueldos o salarios imponibles, porcentaje que será deducido del diez por ciento que actualmente aportan a la Caja de Empleados Públicos, cuya Institución seguirá percibiendo de ese descuento, sólo un ocho por ciento.

Un Reglamento dictado por el Presidente de la República, dentro de los 90 días de la publicación de la presente ley, establecerá la forma y fecha desde cuando será fijado el nuevo monto de la Asignación Familiar conforme a los porcentajes similares del sector privado".

De los señores Valente, Pontigo, Godoy, Guastavino, Maluenda, doña María; Acevedo, Rosales, Cantero, Melo y Acevedo, para agregar el siguiente inciso nuevo al artículo 12:

"Asimismo establécese que los funcionarios que pasan de la Planta Administrativa a la Directiva, Profesional y Técnica en virtud de un concurso o de un nombramiento por un decreto supremo, conservarán íntegras sus remuneraciones, incluyendo cualquier emolumento adicional que hayan adquirido por antigüedad, pagándoseles la diferencia que exista entre el grado que tiene y el que pasan a ocupar".

* De los señores Valente y Guastavino, para agregar al artículo 13, letra a), la siguiente expresión:

"y a la Resolución 456, de 19 de abril de 1963, de la Empresa Portuaria de Chile".

* De los mismos señores Diputados y el señor Robles, para agregar al artículo 13, letra b), la siguiente expresión: "y al Decreto Supremo (E) Nº 408, de 10 de julio de 1962".

* De los mismos señores Diputados, para agregar al artículo 13, letra c), la siguiente expresión: "y al Decreto Supremo (E), de 10 de junio de 1962".

* De los mismos señores Diputados, para agregar en el inciso final del artículo 13, la expresión: "y a la Resolución Nº 456, de 19 de abril de 1963, de la Empresa Portuaria de Chile".

* De los mismos señores Diputados, para agregar en la letra a) del artículo 14: "y al Decreto Supremo (E) Nº 408, de 10 de julio de 1962".

* De los mismos señores Diputados, para agregar en la letra b) del artículo 14, la expresión: "y al Decreto Supremo (E) Nº 408 del 10 de julio de 1962".

* De los mismos señores Diputados, para agregar en la letra c) del artículo 14 la siguiente expresión: "y a la Resolución Nº 456 del 19 de abril de 1963 de la Empresa Portuaria de Chile".

* De los mismos señores Diputados para agregar el siguiente inciso nuevo al final del artículo 14:

"Los valores señalados en los incisos 11, 12, 13 y 19 del artículo 7º de la Ley Nº 16.250, que se refieren al financiamiento de los trabajos por turno en los puertos de San Antonio, Iquique y Antofagasta; bonificación anual; plan habitacional, y planta de grado del personal de obreros, respectivamente, serán reajustados permanentemente en los porcentajes que se establezcan en las leyes de reajustes anuales, entendiéndose reajustados para el año 1966 en el 25,9% que establece la presente ley, y operarán de la misma manera acordada en la citada ley Nº 16.250".

* De los mismos señores Diputados, para intercalar en el inciso primero del artículo 14, a continuación de la palabra "respectivo" y cambiando el punto por una coma, las siguientes palabras: "para el personal que se encontraba en funciones el 22 de septiembre de 1964, fecha de promulgación de la ya citada ley 15.702, y de conformidad a los artículos 38, 39 y 40 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 338, del 16 de abril de 1960, Estatuto Administrativo".

* De los señores Valente, Millas, Pontigo, Melo, Rosales, Guastavino, Cantero, Maluenda, doña María, Godoy, Carvajal y Acevedo, para agregar el siguiente inciso nuevo al artículo 17:

"Los porcentajes señalados en la presente ley se aplicarán, por separado, a las diferentes rentas que perciba el personal dependiente del Ministerio de Educación Pública."

* De los mismos señores Diputados, para sustituir en el artículo 17, inciso 1º la frase final "1º de julio de 1966" por "1º de enero de 1966".

Para sustitutir en el inciso 2º el guarismo "22" por "40"."

* De los señores Godoy y Valente, para agregar el siguiente artículo nuevo después del 18:

"Artículo....— Los funcionarios afectos a la ley 15.076 tendrán derecho a una asignación de título equivalente al 100 por ciento".

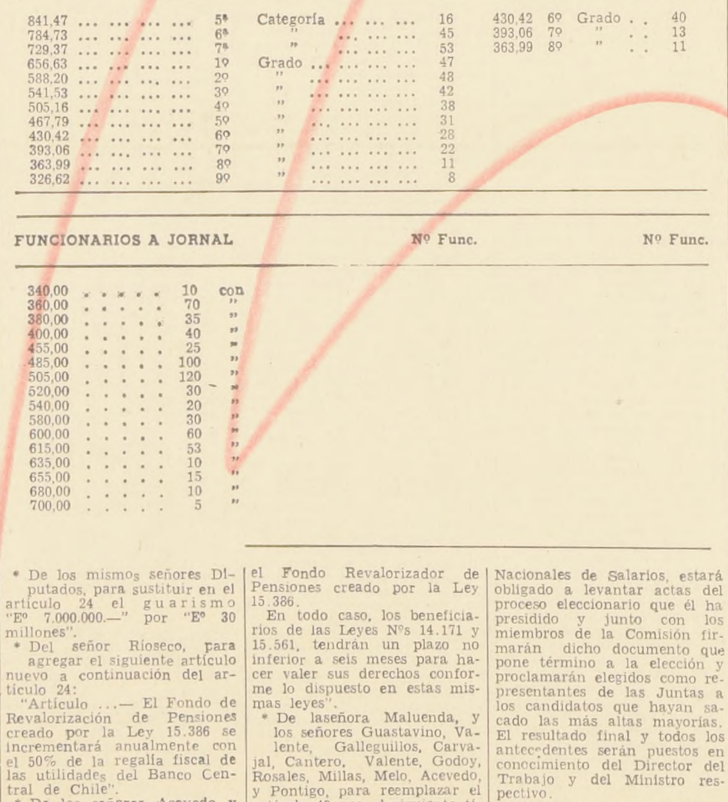
* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo a continuación del 18:

"Artículo....— En todo caso, quedará vigente la disposición contenida en el inciso 3º del artículo 9º de la Ley 15.076".

De los señores Valente y Millas:

ARTICULO 23

"Artículo ....— El reajuste establecido en los artículos 1º y 2º se aplicará, para el personal del Ministerio de Agricultura y servicios fiscales dependientes de ese Ministerio sobre las siguientes rentas bases mensuales que, a contar del 31 de diciembre de 1965, regirán para dichos funcionarios:



PLANTAS DIRECTIVA Y PROFESIONAL

			Nº Func.
2.298,00	1ª	Categoría	1
2.227,55	2ª	"	2
2.130,00	3ª	"	25
2.046,93	4ª	"	57
1.961,82	5ª	"	194
1.793,67	6ª	"	176
1.654,58	7ª	"	78
1.486,41	1º	Grado	8
1.345,25	2º	"	2
1.191,00	3º	"	1
1.009,50	4º	"	2
897,00	5º	"	1

PLANTA TECNICA

2.046,93	4ª	Categoría
1.961,82	5ª	"
1.793,67	6ª	"
1.654,58	7ª	"
1.486,41	1º	Grado
1.345,25	2º	"
1.191,63	3º	"
1.008,93	4º	"
896,85	5º	"
770,19	6º	"

PLANTA ADMINISTRATIVA

			Nº Func.
841,47	5ª	Categoría	16
784,73	6ª	"	45
729,37	7ª	"	53
656,63	1º	Grado	47
588,20	2º	"	48
541,53	3º	"	42
505,16	4º	"	38
467,79	5º	"	31
430,42	6º	"	28
393,06	7º	"	22
363,99	8º	"	11
326,62	9º	"	8

P. de SERVICIOS MENORES

			Nº Func.
430,42	6º	Grado	40
393,06	7º	"	13
363,99	8º	"	11

FUNCIONARIOS A JORNAL

	Nº Func.	
340,00	10	con
360,00	70	"
380,00	35	"
400,00	40	"
455,00	25	"
485,00	100	"
505,00	120	"
520,00	30	"
540,00	20	"
580,00	30	"
600,00	60	"
615,00	53	"
635,00	10	"
655,00	15	"
680,00	10	"
700,00	5	"

* De los mismos señores Diputados, para sustituir en el artículo 24 el guarismo "Eº 7.000.000.—" por "Eº 30 millones".

* Del señor Ríoseco, para agregar el siguiente artículo nuevo a continuación del artículo 24:

"Artículo ...— El Fondo de Revalorización de Pensiones creado por la Ley 15.386 se incrementará anualmente con el 50% de la regalía fiscal de las utilidades del Banco Central de Chile".

* De los señores Acevedo y Valente, para sustituir el artículo 35 por el siguiente:

"Artículo 35.— El remanente que mensualmente se produzca en la Cuenta F-48-A, después de hacerse la reserva necesaria para cumplir con lo dispuesto en la Ley Nº 14.822 se destinará a incrementar la asignación familiar de los obreros y empleados de la administración pública".

* De los señores Fuentes, don Samuel, Morales, don Carlos, y Jarpa, para reemplazar el artículo 24 por el siguiente:

"Artículo 24.— Destínase al Fondo de Revalorización de Pensiones creado por Ley 15.386, la cantidad de treinta millones de escudos anuales, suma con que la Comisión de Revalorización de Pensiones a que se refiere la citada ley, deberá desde el 1º de enero de 1966, aumentar el porcentaje de revalorización de pensiones en un monto no superior al 100% del poder adquisitivo de dichas pensiones, conforme lo establece el artículo 1º de la referida Ley 15.386.

El mayor gasto que representa esta disposición será con cargo a la Regalía Fiscal de las utilidades del Banco Central de Chile".

* De los mismos señores Diputados, para modificar en el artículo 24, el guarismo "Eº 7.000.000.—" por "Eº 37 millones".

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo a continuación del 24:

"Artículo ...— Desde la vigencia de la presente ley, los aportes patronales y de los empleados y obreros dispuestos en el artículo 49 de la Ley 14.171, prorrogada por Ley 15.561, pasarán a incrementar el Fondo Revalorizador de Pensiones creado por la Ley 15.386.

En todo caso, los beneficiarios de las Leyes Nºs 14.171 y 15.561, tendrán un plazo no inferior a seis meses para hacer valer sus derechos conforme lo dispuesto en estas mismas leyes".

* De laseñora Maluenda, y los señores Guastavino, Valente, Galleguillos, Carvajal, Cantero, Valente, Godoy, Rosales, Millas, Melo, Acevedo, y Pontigo, para reemplazar el artículo 49 por el siguiente título nuevo:

"DE LA CREACION DE LAS JUNTAS NACIONALES DE SALARIOS PARA TRATAR LOS CONFLICTOS COLECTIVOS POR RAMA INDUSTRIAL".

Artículo...— Créanse las Juntas Nacionales de Salarios por rama industrial, las que funcionarán en la ciudad de Santiago y tendrán por finalidad conocer las peticiones económicas y sociales planteadas por conflictos colectivos de carácter nacional, de obreros o empleados de una determinada rama industrial o comercial del país.

Artículo...—Cada Junta Nacional de Salario se compondrá de tres representantes obreros y tres representantes patronales, más el funcionario del Trabajo que la presidirá. Además, cada sector obrero y patronal elegirá tres suplentes.

La designación de los representantes obreros se hará por votación secreta de los socios del sindicato de la rama industrial respectiva. Una comisión central nombrada previamente por los obreros del sindicato o de los sindicatos, asesorada por funcionarios del Trabajo, que servirán de Ministro de Fe, fijarán las normas, mes y fecha de la votación para designar los representantes obreros a las Juntas de Salarios. El mismo procedimiento se usará para designar la representación patronal.

Artículo...— El funcionario del Trabajo que presidirá la Comisión Central que tendrá a su cargo el control de la votación para elegir a los representantes de las Juntas Nacionales de Salarios, estará obligado a levantar actas del proceso eleccionario que él ha presidido y junto con los miembros de la Comisión firmarán dicho documento que pone término a la elección y proclamarán elegidos como representantes de las Juntas a los candidatos que hayan sacado las más altas mayorías. El resultado final y todos los antecedentes serán puestos en conocimiento del Director del Trabajo y del Ministro respectivo.

Artículo...— Los representantes obreros de las Juntas de Salarios, tendrán inamovilidad en sus cargos y no podrán ser removidos ni despedidos de sus puestos en las empresas, establecimientos o faenas de trabajo, sino en virtud de causas debidamente comprobadas y justificadas por el respectivo Juez del Trabajo.

Los representantes obreros y patronales durarán tres años en sus cargos y podrán ser reelegidos.

Artículo...—Cuando los representantes obreros ante las Juntas de Salarios, en razón de sus funciones, faltaren a sus labores en las empresas, industrias o faenas respectivas, éstas deberán pagarles sus salarios y todas las remuneraciones como si estuvieran trabajando.

Artículo...—Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, podrán crearse Juntas Provinciales por rama industrial en virtud de un decreto del Ministerio del Trabajo, que determinará el domicilio de la Junta, su jurisdicción y las reglas a que se sujetará la designación de sus miembros. En lo demás, estas Juntas Provinciales estarán sometidas a todas las disposiciones setablecidas en la presente ley.

Artículo...— Las Juntas Nacionales de Salarios estarán presididas por un funcionario del Trabajo de categoría superior, el cual tendrá derecho a voz y voto, igual que los representantes obreros y patronales.

Las Juntas Nacionales de Trabajo estarán asesoradas por funcionarios de categoría superior, técnicos e ingenieros industriales de la Dirección General de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; o técnicos, médicos e ingenieros de los Servicios de Seguridad Industrial de Medicina del Trabajo, quienes tendrán derecho a voz y su labor específica será proporcionar antecedentes amplios sobre la rama industrial o comercial que están en conflicto.

Artículo...— Planteado a los trabajadores un conflicto colectivo del trabajo de carácter nacional, la Junta Nacional de Salarios tomará conocimiento de él dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse producido y llamará a las partes, bajo sanción de multa inmediata si se negaren a concurrir.

Artículo...— El funcionamiento de las Juntas Nacionales de Salarios, será obligatorio y para resolver sobre el conflicto colectivo tendrán un plazo de veinte días, durante el cual estudiará las condiciones de vida y trabajo de los obreros y empleados. Estarán facultados para constituir comisiones que harán encuestas sobre precios de artículos de primera necesidad, las que deben considerar la alimentación, habitación, vestuario, esparcimiento, capacidad, preparación y antigüedad del obrero o empleado. También conocerán de las condiciones de higiene y seguridad industrial de la faena, empresas o establecimientos comerciales y la capacidad económica de éstas.

Las Juntas Nacionales de Salarios fijarán las remuneraciones de los trabajadores, teniendo en cuenta las necesidades del grupo familiar, de acuerdo con el costo de la vida en las zonas respectivas.

Las Juntas funcionarán con un quórum de 4 de sus representantes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

Artículo...— Si el estudio y proposición de la Junta para solucionar el conflicto no fuera aceptado por una de las partes, el Presidente de la Junta podrá proponer el arbitraje. Para pronunciarse sobre la proposición de arbitraje, las partes tendrán un plazo de cuarenta y ocho horas y deberán contestar por escrito su aceptación o rechazo. Si una de ellas no lo acepta, la Junta dará por terminadas sus funciones y pondrá en conocimiento del Ministerio del Trabajo los antecedentes respectivos.

Artículo...— Terminadas las funciones de la Junta Nacional de Salarios y rechazado el arbitraje por una de las partes, los obreros o empleados de la rama industrial en conflicto, podrán declarar la huelga, los cuales tendrán un plazo de quince días para hacer la efectiva desde que se dio por terminadas sus funciones, lo que será justificado mediante un certificado por el funcionario del Trabajo que preside la mencionada Junta.

Artículo...— Las empresas, con diez días de anticipación, deberán entregar al Presidente de la Junta Nacional de Salarios, la lista con la nómina de los obreros y empleados pertenecientes a sus industrias, las cuales servirán de base a los Inspectores o funcionarios del Trabajo para el control de la votación de la huelga de los trabajadores en conflicto.

Artículo... La votación de huelga será controlada y testimoniada por uno o varios funcionarios del Trabajo, según las circunstancias así lo requieren. Además, estos funcionarios serán asesorados por una comisión de obreros de la rama industrial en conflicto.

La votación podrá durar uno o más días, si los obreros o empleados en conflicto están en diversos lugares del país.

Terminada la votación de huelga, de acuerdo con los plazos fijados, el Inspector o funcionario del Trabajo responsable, levantará acta y proclamará públicamente su resultado.

Artículo...— Acordada la huelga y fijada la fecha de su iniciación será Comité de Huelga para todos los efectos legales la misma directiva del Sindicato Nacional, Provincial o del Comité de Obreros que ha sido designado para tramitar el Pliego Unico Nacional.

Artículo...— Iniciada la huelga de la rama industrial respectiva, ningún obrero o empleado podrá concurrir al trabajo y mientras dure, en la empresa, industria, fábrica, sección o faena, no podrá tener ninguna actividad de producción o trabajo que contraríe el derecho de huelga declarado por los obreros o empleados en conflicto.

Durante la presentación del pliego de peticiones, su tramitación y período de huelga los patrones o empleadores no podrán despedir ni desahuciar a ningún obrero o empleado.

Las autoridades del Trabajo tomarán las medidas del caso para hacer respetar este derecho de huelga de los trabajadores y por ningún caso la voluntad de los obreros o empleados podrá ser violentada. La trasgresión al derecho de huelga será sancionada con una o varias multas que serán fijadas por los servicios del Trabajo.

Artículo...— Se pondrá fin a la huelga mediante un acta de avenimiento, firmada por patrones y obreros en conflicto y refrendada por un funcionario de los servicios del Trabajo o cuando el conflicto o las peticiones solicitadas son sometidas al arbitraje, o si por acuerdo de la mayoría de los obreros o empleados en votación secreta resuelvan revocar la declaratoria de huelga.

Las actas de avenimiento o fallos arbitrales, tendrán vigencia de un año y sus acuerdos serán prorrogables, si no lo resuelven las partes.

Artículo...— Llegado a un acuerdo en un conflicto de Trabajo por medio de un convenio, acta de avenimiento o fallo arbitral que tenga carácter de Contrato Colectivo, las decisiones que en dichos documentos se adopten, serán ley para ambas partes, mientras no sean éstos modificados por otros convenios, actas de avenimiento o fallo arbitral.

Artículo...— Los patrones y obreros que suscriban un contrato colectivo del Trabajo, asumirán la responsabilidad colectiva de las condicio-

Directiva Profesional y Técnica de la Subsecretaría y Administración General de Transportes de la Dirección General de Estadísticas y Censos podrá acogerse a las disposiciones del artículo 2º de la ley Nº 15.078, con exclusión de la letra e)".

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo....— Facúltase al Servicio de Seguro Social para efectuar las contrataciones del personal de Servicios Menores que estaba en funciones al 6 de abril de 1960 y a partir de esa fecha, debiendo asimilarse a los últimos grados del Decreto con Fuerza de Ley Nº 40 de 1959.

Como consecuencia de esta facultad, el Servicio de Seguro Social procederá a fijar las rentas que debió corresponderle percibir a este personal desde el 6 de abril de 1960 al 15 de mayo de 1964, y a pagarle las diferencias que pudieran resultar en favor de él.

Al personal de Servicios Menores de las instituciones cuya fiscalización corresponde a la Superintendencia de Seguridad Social se le deberá reliquidar el reajuste pagado en virtud del artículo 15 de la Ley 15.474, de manera que dicho personal reciba un aumento equivalente a un porcentaje promedio de lo que se aumentó al personal administrativo.

Condónase lo percibido por el personal de Servicios Menores del Servicio de Seguro Social por aplicación del artículo 20 de la Ley 7.295, entre el 6 de abril de 1960 y el mes de junio de 1964, debiendo el Servicio restituirle lo que se ha descontado por este concepto."

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo....— Inclúyese a los Inspectores de Saneamiento y de Salud, de Planta o Contratados en la Planta Directiva, Profesional y Técnica del Servicio Nacional de Salud a contar desde el 1º de enero de 1966 con los mismos Grados y Categorías que detentaban al 31 de diciembre de 1965.

Dentro del plazo de 120 días a contar de la vigencia de la presente ley y previa ubicación en la Planta Directiva, Profesional y Técnica, podrán acogerse a retiro voluntario todos los Inspectores de Saneamiento con más de 20 años de servicios, con derecho a jubilación y demás beneficios legales.

Además, los inspectores de Saneamiento que acrediten un reconocimiento de más de 30 años de Servicios reconocidos por la Ley de Continuidad de la Previsión podrán acogerse a jubilación con grado tope de Escalafón, debiendo cumplir, como requisito previo, estar calificados en Lista de Méritos durante los últimos cinco años, en forma ininterrumpida.

Los postulantes a ocupar las vacantes que se produzcan deberán hacerlo sólo por estricto orden de escalafón de antigüedad.

Los Inspectores de Saneamiento en el desempeño de sus funciones serán Ministro de Fe, para todos los efectos legales derivados de la aplicación del Código Sanitario y sus Reglamentos".

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— Otórgase una bonificación compensatoria de Eº 150 al personal de obreros transitorios, eventuales, etc. que no fueron considerados en el encasillamiento dispuesto por la ley Nº 15.840, artículo Nº 68 del Ministerio de Obras Públicas y sus servicios dependientes.

A los obreros permanentes de este Ministerio y sus servicios dependientes que hayan recibido una cantidad inferior, por concepto de diferencia de encasillamiento realizado en virtud de la Ley Nº 15.840 se les complementará sus remuneraciones con la cantidad anteriormente señalada".

* De los mismos señores diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...—Declárase que la remuneración imponible mensual de los empleados afectos a las diferentes Cajas u Organismos de Previsión Social, cualquiera que sea su régimen jurídico, está formada por el sueldo base asignado al cargo o empleo y las asignaciones, gratificaciones, bonificaciones o adiciones de cualquier otra naturaleza y permanentes, sean de carácter fijo o variable, que perciban por el desempeño de las mismas funciones. En los casos de imponentes cuya remuneración sufra alteraciones mensuales como consecuencia de percibir adiciones variables, las Cajas u Organismos de Previsión determinará, en el mes de diciembre, la renta imponible mensual que corresponda. No obstante, cuando hubiere que otorgar o liquidar un beneficio en cualquiera fecha del año, la remuneración proporcional se determinará al 30 del mes inmediatamente anterior a la fecha de la liquidación.

Lo dispuesto en el inciso anterior regirá a partir del 1º de enero de 1963. Para los fines del integro —por parte de los empleados— de las cotizaciones no efectuadas desde la fecha antes señalada y hasta la promulgación de la presente ley, las Cajas u Organismos de Previsión otorgarán préstamos de integro a sus imponentes con un interés del 6% anual. La cuota o dividendo mensual mínimos para el servicio de estas obligaciones será el 5% de los sueldos imponibles con arreglo al presente artículo y el plazo máximo de pago del préstamo no podrá exceder de 120 meses.

Para todos los fines de lo dispuesto en el inciso precedente, no será necesario la presentación de solicitudes por parte de los imponentes interesados y las Cajas u Organismos de Previsión deberán proceder automáticamente, practicando las correspondientes liquidaciones y cálculos a contar desde el día 1º del mes siguiente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Lo establecido en los incisos anteriores innova sólo en lo que se refiere al régimen de imposiciones existentes en cada uno de los organismos mencionados respecto de la renta imponible para los fines de los beneficios que otorgan.

En las actas de avenimientos que se suscribieren como consecuencias de huelgas legales u otros conflictos del trabajo, no se podrán pactar condiciones que contravengan lo dispuesto en este artículo, en cuanto a eximir del régimen de imposiciones que establece, cualquier pago o asignación compensatorios.

Se derogan todas las disposiciones legales contrarias a lo establecido en el presente artículo".

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— Declárase que el reajuste establecido en la ley 16.250 para el personal de la Universidad Técnica del Estado, debe aplicarse sobre las rentas de que gozaba dicho personal al 30 de abril de 1965".

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— En los artículos 580, 581, 582 y 583 del Código del Trabajo y en todas las disposiciones legales y reglamentarias que se refieran a los Porteros de las Cortes y Juzgados del Trabajo, sustitúyense las expresiones "Portero" o "Porteros" por "Oficial de Sala" u "Oficiales de Sala", respectivamente.

Los Oficiales de Sala de las Cortes y Juzgados del Trabajo formarán parte del personal subalterno de estos Tribunales, a continuación de los Oficiales Segundos de Tercera Categoría.

El personal a que se refieren los incisos anteriores con más de diez años de permanencia en el mismo cargo tendrán, para los efectos de los ascensos los mismos derechos que los del grado inmediatamente superior, siempre que hubiere permanecido en dicho período dentro de la lista de Mérito y que acrediten su idoneidad con el correspondiente certificado del Presidente de la Corte o del Juez del Tribunal en el cual prestaba sus servicios.

Se exime a este personal de la exigencia establecida en el inciso final del artículo 99 del Reglamento Orgánico General del Servicio que exige quinto año de humanidades."

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo:

"Artículo.... — Declárase que, a contar de la vigencia de la Ley Nº 15.263, el beneficio concedido por la parte final de inciso 1º del artículo 2º de dicha Ley, se refiere a todos los profesores titulados, sin ninguna excepción, cualquiera que sea el Ministerio o Universidad estatal de cuyo régimen docente o económico dependieran".

Agrégase al final del inciso 1º del Art. 18 de la Ley Nº 15.263, en punto seguido, la siguiente disposición: "Para la computación de los trienios se considerará indistintamente la antigüedad por servicios dentro de la Educación Fiscal o Particular".

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo....— Agrégase el siguiente inciso nuevo al articu 172 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 338, del 6 de abril de 1960, Estatuto Administrativo de los Empleados Fiscales:

"Esta reducción se aplicará siempre que sumados el sueldo y la pensión, sobrepasen de ocho sueldos vitales anuales escala A del departamento de Santiago, quedando a beneficio del fondo de revalorización de pensiones el exceso de esta suma."

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo ....— El personal con título universitario y los profesionales colegiados que desempeñen asignaturas para las cuales no se otorga título de profesor estarán afectos a las disposiciones del artículo 2º de la Ley 15.263. Este beneficio también lo percibirán el personal docente incorporado a la Educación Pública antes del 1º de enero de 1949."

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo:

"Artículo ....— Declárase que el personal encasillado en la Planta Suplementaria del Ministerio de Obras Públicas en virtud de la Ley N.o 15.840, no pierde el derecho a percibir aumentos trienales o quinquenales".

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo ....— Se aplicará a los obreros de los Ministerios de Obras Públicas y Vivienda y Urbanismo y sus servicios dependientes, lo dispuesto en el artículo Nº 40 de la Ley 15.840."

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo ...— Se aplicará a los operarios de carácter permanente de la Dirección de Obras Sanitarias, cualquiera que sea su régimen de previsión, el Título II, los artículos 143º y 144º del Título III y el artículo 189º del Título IV del Decreto con Fuerza de Ley Nº 338, de 1960. A estos operarios les será aplicable el último inciso del artículo Nº 45, de la Ley Nº 15.840, sin perjuicio de los turnos de emergencia que se dispongan para la atención de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado."

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo ...— Declárase que el título de Contador General otorgado por Institutos del Estado o por las Universidades de Chile, Católica, Técnica del Estado, es habilitante para percibir la asignación de títulos cuando los mencionados profesionales desempeñen horas de clases de su especialidad. Será indispensable para obtener este beneficio que el Contador se encuentre incorporado al Colegio de Contadores de Chile".

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— Para los efectos de la tributación declárase exentas de impuestos a las utilidades inferiores a un sueldo vital escala a) del departamento de Santiago".

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— Declárase que los Patrones de Bahía de la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas tienen derecho a percibir el beneficio que dispone la ley N.o 15.575 en su artículo 16, reemplazado por el artículo 33, inciso 4º de la ley 15.840, siempre que estén inscritos en el Colegio de Técnicos y se encuentren al día en el pago de sus cuotas. El derecho a este beneficio se deconocerá después de la fecha de inscripción en el Colegio de Técnicos de Chile".

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— Agrégase al artículo 41 de la ley 15.840, a continuación de las palabras "obreros" lo siguiente: "afectos a la ley Nº 10.383 y encasillados de acuerdo al inciso 3º del artículo 68 de la presente ley".

* De los mismos señores Diputados para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— Destínase al Fondo de Revalorización de Pensiones creado por la ley Nº 15.386, la cantidad anual de treinta millones de escudos, que la Comisión de Revalorización de Pensiones a que se refiere la citada ley, deberá destinar al aumento desde el 1º de enero de 1966 del porcentaje de revalorización de pensiones en un monto no superior al 100% del poder adquisitivo de éstas, conforme lo establece el artículo 1º de la referida ley".

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— Los profesores titulados que presten servicios en la Educación Fiscal, bajo el régimen docente o económico de cualquier Ministerio o Universidad estatal, tendrán derecho a que se les compute para todos los efectos legales, incluso para aumentos trienales todo el tiempo servido en escuelas municipales o en establecimientos particulares de enseñanza. Para acreditar el tiempo servido, deberán presentar ante el correspondiente Ministerio o Universidad, una declaración otorgada ante Notario, expedida por el jefe del respectivo plantel municipal o particular".

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— Reemplázase el citado inciso del Art. 77 de la Ley Nº 15.840 por el siguiente:

"Se aplicarán a los operarios de carácter permanente de la Dirección de Obras Sanitarias, cualquiera sea su régimen de previsión, el Título II, los artículos 134 y 144 del Título III y el Art. 189 del Título IV del DFL N.o 338 de 1960. Aclárase que a estos operarios les será aplicable el último inciso del Art. Nº 40, de la ley Nº 15.040, sin perjuicio de los turnos de emergencia que se dispongan para la atención de los servicios de agua potable y alcantarillado a través del país".

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— No se aplicará la disposición del artículo 14 a los funcionarios que figuran en las Plantas de la Ley 15.474 del 20 de enero de 1964."

* De los señores Acevedo y Valente, para agregar al artículo 102, el siguiente inciso nuevo:

"Del 1/18 señalado en el inciso anterior se destinará 1/4 para financiar las actividades de la Escuela Universitaria de la Universidad de Chile, de Iquique".

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo....— Condónase el préstamo de Eº 100,—, conseguido en 1965 al personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado."

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo....— Los profesores especiales de Educación Primaria con Títulos de Normalistas encasillados en el grado 15º quedarán a contar del 1º de enero de 1966 encasillados en el grado 10 de la escala de grados del Magisterio".

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo....— Facúltase al Presidente de la República para nivelar la renta de los Jueces de Subdelegaciones, de Distrito con la que, en la presente ley se otorga a los Subdelegados".

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo....— No se aplicará a los funcionarios de los Servicios Semifiscales que figuran en las plantas de la ley 15.474 las disposiciones del art. 14 de la mencionada ley".

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo ....— Condónase a los jubilados, pensionados y montepiados de las Instituciones del Estado y de las Municipalidades, las sumas de dinero que adeudaren al Fisco, a las Municipalidades, las Instituciones Semifiscales o Autónomas, o a cualquiera otra Institutción del Estado por concepto de la incompatibilidad establecida en el art. 172 del Decreto con Fuerza de Ley 338, de 6 de abril de 1960, entre sus pensionados de jubilación, de retiro, de montepío y los sueldos que hayan percibido y estén percibiendo por cualquier empleo o empleos regidos por dicho Decreto con Fuerza de Ley 338, o sea, por el actual Estatuto Administrativo de la Nación. Esta condonación se entenderá realizada inmediatamente a contar de la fecha de la promulgación de la presente ley, sin necesidad de petición de parte para que ella se haga efectiva".

* De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo....— Derógase el artículo 172 del Decreto con Fuerza de Ley 338, de 6 de abril de 1960, y reemplázase por el siguiente:

Artículo 172.— Las pensiones de jubilación, de retiro y montepío, otorgadas en razón de servicios prestados al Fisco, a las Municipalidades o a cualquiera Institución del Estado, serán compatibles en el año que corresponda, hasta por una suma equivalente a cuatro sueldos vitales del departamento de Santiago, con los sueldos que se perciban por el desempeño de cualquier empleo o empleos regidores por este Estatuto. Cuando dichas pensiones de jubilación, de retiro y de montepío excedan la mencionada cantidad de cuatro sueldos vitales, estos excedentes serán descontados del sueldo de uno de los sueldos que se perciban en los empleos que se han expresado."

* De los señores Santibáñez y Guastavino, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo ....— Condónase al personal administrativo y de servicios menores de la Empresa Marítima del Estado, los valores que adeudaría por concepto de la errónea aplicación de los artículos 18 y 19 de la ley 7295, a contar del 1º de enero de 1962 y leyes 15.575 y 16.250 de 1964 y 1965, respectivamente.

Aclárase que la forma en que la Empresa Marítima del Estado ha cancelado los sueldos del personal administrativo y de servicios menores desde 1962 al 3 de junio de 1965 está correctamente aplicada."

* De los señores Jaque, Rodríguez Nadruz, Cabello, Jarpa, Morales, don Carlos, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo ....— Elévase en un 1% el monto de las costas personales a que se refiere el inciso 1º del artículo 100 de la ley 11.764. El mayor ingreso que se obtenga por este concepto se destinará a formar el fondo de responsabilidad aludido en el artículo 41, letra n) del Decreto con Fuerza de Ley 8, publicado en el Diario Oficial de 12 de septiembre de 1963 para el personal del Consejo de Defensa del Estado que se paga con cargo al Presupuesto de la Nación. Dicho mayor ingreso se depositará en una cuenta especial que ordenará llevar el Contralor General de la República y será distribuído periódicamente por el Presidente del mencionado servicio".

El señor ISLA (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a las indicaciones presentadas al artículo 2º.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Acevedo, Agurto, Cantero, Carvajal, Galleguillos, Godoy Urrutia, Guastavino, Melo, Pontigo, Rosales, y de la señora Maluenda, para suprimir el artículo 2º.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala, para dar lectura, oportunamente, a las indicaciones presentadas a cada artículo en discusión.

Si le parece a la Cámara, así se acordará.

Acordado.

En discusión el artículo 2º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo.

El señor CLAVEL.— ¿Sin la indicación?

El señor CAÑAS (Secretario).— La indicación consiste en suprimir el artículo, de modo que los señores Diputados que la apoyan pueden votar en contra del mismo.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos y por la negativa, 23 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 3º.

Se van a leer las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Acevedo, Agurto, Cantero, Carvajal, Galleguillos, Godoy, Guastavino, Melo, Pontigo, Rosales, Valente y de la señora Maluenda, doña María, para eliminar en el artículo 3º, inciso primero, la frase final que dice: "que no se determinen como un porcentaje del respectivo sueldo o salario base". Es la frase final del inciso primero.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo con la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 52 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Rechazado el artículo con la indicación.

En votación el artículo en su forma original.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo con la misma votación, a la inversa.

Aprobado.

En discusión el artículo 4º.

No se han presentado indicaciones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará.

El señor VALENTE.— Con nuestra abstención.

El señor RIOSECO.— Y con la nuestra.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Cámara, se aprobará con la abstención de los señores Diputados comunistas y radicales.

Aprobado.

En la discusión el artículo 5º.

El señor Secretario dará lectura a las indicaciones presentadas.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Acevedo, Agurto, Cantero, Carvajal, Galleguillos, Godoy Urrutia, Guastavino, Melo, Pontigo, Rosales, y de la señora Maluenda, para suprimir el inciso segundo del artículo 5º.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 5º, con la indicación a que se acaba de dar lectura.

El señor ACEVEDO.— ¡Que se vote por inciso, señor Presidente!

El señor MUGA.— No se pidió oportunamente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Se va a votar por inciso, ya que oportunamente llegó a la Mesa la petición del Comité Comunista.

En votación el inciso primero del artículo 5º.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— ¿En qué inciso incide la indicación, señor Presidente?

El señor CAÑAS (Secretario).— En el segundo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado el inciso primero.

Aprobado.

En votación el inciso segundo.

—Durante la votación.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Estamos en votación, señor Ministro; de manera que Su Señoría no puede hacer uso de la palabra.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 15 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el inciso segundo del artículo 5º.

Un señor DIPUTADO.— El señor Ministro pidió la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Estábamos en votación y, por lo tanto, no se podía conceder la palabra.

En discusión el artículo 6º.

Se va a dar lectura a una indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).— Los señores Valente y Acevedo han formulado indicación para suprimir este artículo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 6º.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos; por la negativa, 23 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo 6º. En discusión el artículo 7º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

El señor ACEVEDO.— Con nuestra abstención.

El señor CLAVEL.— También con la nuestra.

El señor MORALES (don Carlos).— ¡Que se vote, señor Presidente!

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 2 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 8º del proyecto.

No ha sido objeto de indicaciones.

Quiero advertir a la Sala que el Comité Socialista pidió oportunamente que se votaran todos los artículos, aún aquellos en los cuales no se habían presentado indicaciones, razón por la cual la Meza está procediendo de esta manera.

En votación el artículo 8º.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

En discución el artículo 9º.

Se va a dar lectura a las indicaciones de que ha sido objeto.

El señor CAÑAS (Secretario).— Respecto de este artículo, se han formulado dos indicaciones:

Del señor Rioseco, para agregar un inciso nuevo, que diga: "Las pensiones de gracia no reajustables por otras disposiciones legales se reajustarán en 25.9%."

De los señores Valente, Galleguillos, Pontigo, Carvajal, Godoy, Melo, Acevedo, Cantero, Rosales, Guastavino y Agurto, y de la señora Maluenda, para agregar, a continuación del 9º, el siguiente artículo nuevo:

Artículo... Las pensiones otorgadas por leyes especiales, de gracia, que en los dos últimos años no hayan tenido aumento, serán reajustadas en un 38.4% y en el porcentaje que indica el artículo 1º, inciso primero, de la presente ley.

El mayor gasto que origine lo dispuesto en el inciso anterior, será imputado al Item de Pensiones del Ministerio de Hacienda."

Como la idea de ambas indicaciones es la misma —sólo establecen porcentajes diferentes— y el artículo nuevo, que es una de ellas, incide en la materia en debate, la Mesa ha estimado oportuno someter a votación las dos indicaciones.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— La Mesa desea advertir previamente a la Sala, respecto de la primera indicación formulada al artículo 9º, qué en conformidad con el número 5º del artículo 44 de la Constitución Política del Estado se requiere, para que sea aprobado el voto de los dos tercios de los Diputados presentes y, además, de acuerdo con el artículo 167 del Reglamento de la Corporación, la votación debe ser secreta, sin que ella pueda omitirse ni aun por asentimiento unánime.

El señor RIOSECO.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOSECO.— Señor Presidente, sólo deseo plantear una cuestión de orden formal. Indiscutiblemente, la primera indicación tendrá que votarse en forma secreta ¿Cuántas votaciones serán necesarias? Hago esta pregunta porque puede suceder que para declarar su admisibilidad se requiera votación secreta y el quórum de dos tercios y luego el mismo quórum para aprobarla, también, evidentemente, en votación secreta.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— La Mesa advierte que, en conformidad con el número 5º del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, que en una de sus partes dice: "Las leyes que conceden pensiones deberán ser aprobadas por el voto de los dos tercios de los miembros presentes de cada Cámara:", los dos tercios sólo se requieren para aprobarla, no para declarar su admisibilidad. Naturalmente que en caso de no reunirse el quórum exigido, se entenderá rechazada.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Rioseco.

El señor RIOSECO.— Si el señor Ministro désea una interrupción, se la concedo con cargo a su tiempo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, puede hacer uso de su derecho el señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, tengo una duda respecto de la primera indicación. Si bien es cierto que, a juicio de la Mesa, es procedente, por tratarse de pensiones, tengo entendido que también debe cumplir un segundo requisito, cual es señalar la fuente de financiamiento.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Oportunamente la Mesa se pronunciará sobre eso, señor Ministro.

Puede continuar el Honorable señor Rioseco.

El señor RIOSECO.— Señor Presidente, las pensiones de gracia tienen un trámite especial, establecido en la Ley sobre Tramitación de Solicitudes Particulares de Gracia del 10 de Septiembre de 1887, que establece que el ítem de pensiones será Sucedible; de manera que no se requiere financiamiento especial. Si fuera como dice el señor Ministro de Hacienda, cada uno de los proyectos de pensión de gracia que se despache necesitaría trámite de la Comisión de Hacienda y financiamiento. Este tipo de leyes está excluido de dicho trámite, porque, repito, la Ley Orgánica del Presupuesto específicamente establece que el ítem correspondiente del Ministerio de Hacienda será excedible.

En consecuencia, existe una ley que, podríamos decir, reglamenta la disposición de la Constitución Política del Estado, que es la que opera en relación con estos fondos.

Deseo hacer presente que las dos indicaciones presentadas, la del Diputado que habla y la de los Honorables colegas comunistas, tienden al mismo objeto. Ellos simplemente han querido sumar el reajuste del año pasado con el del presente año. En la votación se podrá ver cuál de las dos se aprueba, porque no son incompatibles. Si se aprueba la primera, la que fija un 25.9 por ciento, también podría votarse la que establece el 38.4 por ciento, que fue el porcentaje de reajuste otorgado en 1965.

Todos los Honorables colegas saben que el año pasado no se despacharon leyes especiales de gracia, como también conocen la exiguidad de esas pensiones. Tengo entendido que en este momento hay pensiones de gracia de [illegible], 30 y 50 escudos mensuales, cantidad que realmente no permite vivir a nadie...

El señor VALENTE.— Y de 12 escudos. Honorable colega.

El señor RIOSECO.— Señor Presidente, el Congreso Nacional ha despachado este tipo de pensiones, precisamente, porque a través de los antecedentes acompañados y de los estudios realizados, se determinó que los solicitantes las merecían. Por este motivo, no puede dejar que ellas pierdan su valor adquisitivo.

Leyes de este tipo, en vigencia desde hace muchos años, no han tenido ningún reajuste, lo que ha traído como consecuencia que personas ilustres, incluso hijas de ex Presidentes de la República, y en general cuantas tienen pensiones de gracia estén en condiciones misérrimas, porque han visto decrecer en forma extraordinaria el poder adquisitivo de las mismas.

Por esta razón, solicito a nuestros Honorables colegas que durante la votación secreta piensen en las innumerables personas, ancianas muchas de ellas que gozan de este tipo de pensión y que prácticamente, hoy día no tienen recursos para seguir viviendo.

Nada más, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar el artículo 9º con la indicación del Honorable señor Rioseco que está formulada al texto del artículo en debate. La otra está formulada como artículo nuevo.

Un señor DIPUTADO.— ?Por qué no se omite la votación secreta?

El señor BALLESTEROS (Presidente).— No se puede omitir ni siquiera con el asentimiento unánime de la Sala. La Mesa lo advirtió oportunamente.

El señor PHILLIPS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Con la venia de la Sala puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor PHILLIPS.— Señor Presidente, es indiscutible que el trámite de la votación no se puede omitir.

Yo le había solicitado al Honorable señor Lorca, Comité Demócrata Cristiano, que precisara la posición de su partido respecto a estas indicaciones, porque si ella es contraria a estas iniciativas, podrían retirarse, ya que sería perder media hora de tiempo por lo menos, en las votaciones secretas que no darán ningún resultado.

Nada más, señor Presidente.

El señor LORCA (don Alfredo).— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable Diputado señor Lorca.

El señor LORCA (don Alfredo).— Señor Presidente, no sé si basta lo que diga el Comité Demócrta Cristiano para que las indicaciones sean retiradas. Nosotros votaremos en contra, pero no sé si eso significa que estaremos votando inútilmente.

El señor RIOSECO.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Con la venia de la Sala, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor RIOSECO.— Señor Presidente, no retiraré mi indicación. Ella cumple con todos los requisitos constitucionales y reglamentarios; además, es de una justicia innegable no altera en absoluto el Presupuesto de la Nación y significa —por lo menos— un estímulo para estas personas que verdaderamente son abandonadas de la fortuna, ya que han tenido que recurrir al Parlamento para obtener una pensión de gracia.

Y, es importante que se sepa que la Democracia Cristiana por boca del jefe de Comité, ha dicho que la votará en contra.

Yo espero que cuando se abra la urna estén los dos tercios que se requieren para su aprobación porque no creo que los Diputados de la Democracia Cristiana cometan un acto de injusticia con estas personas a las cuales el Parlamento les ha otorgado pensiones de gracia que no han sido reajustadas.

El señor BALLESTEROS (Presidente). — En votación secreta el artículo con la indicación del Honorable señor Rioseco.

—Después de terminada la votación:

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Antes de conocer el resultado, la Mesa solicita el asentimiento de la Cámara a fin de aplicarlo, también a la indicación siguiente, para no tener que efectuar una nueva votación secreta.

El señor ACEVEDO.— No, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— No hay acuerdo.

—Efectuada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas dio el siguiente resultado: por la afirmativa 34, votos; por la negativa, 44 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazado el artículo con la indicación.

Corresponde votar el artículo en su forma original.

El señor ACEVEDO.— ?Y la otra indicación?

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Se votará en seguida, porque la Mesa entiende que se ha formulado como artículo nuevo, aunque no lo dice.

Si le parece a la Cámara, se aprobará el artículo en su forma original.

Aprobado.

En votación la otra indicación.

—Efectuada la votación en forma secreta por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa 44 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazada la indicación.

6.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Si le parece a la Sala se suspenderá la sesión por una hora.

Acordado.

—Se suspendió la sesión.

7.—REAJUSTE DE REMUNERACIONES DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO Y POLITICA DE PRECIOS PARA 1966.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Continúa la sesión.

En discusión el artículo 10º del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Cámara, se aprobará el artículo.

Aprobado.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo 11 del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Cámara, se aprobará este artículo.

El señor ACEVEDO.— Que se vote, señor Presidente. Hemos pedido que se vote por incisos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— No se ha pedido votación por incisos, señor Diputado.

El señor ACEVEDO.— En todo caso, hay indicación.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— No hay indicación, Honorable Diputado.

El señor FUENTES (don Samuel).— Sí, hay indicación.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Era improcedente, señor Diputado.

En votación el artículo.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo.

A continuación del artículo 11, se propone agregar algunos artículos nuevos, a los cuales se va a dar lectura.

El señor CAÑAS (Secretario).— Los señores Acevedo, Agurto, Cantero, Carvajal, Galleguillos, Godoy Urrutia, Melo, Pontigo, Rosales Valente y la señora Maluenda, formulan indicación para agregar como artículos nuevos, a continuación del artículo 11, los siguientes:

"Artículo.—... "a) Reemplázase en el artículo 29 de la ley Nº 11.469 la frase "un mes y medio", por "dos meses".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afir-

mativa, 21 votos; por la negativa, 45 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazado el artículo nuevo.

El señor CAÑAS (Secretario).— "Artículo b).— "Substitúyese en el artículo 105 de la Ley Nº 11.860 las frases "con cinco años", y "cada nuevos cinco años" por "cada tres años" en ambos casos; y, reemplaza el guarismo "50%" por "60%".

Agréguese como inciso segundo de este mismo artículo el siguiente: "Los aumentos antes señalados serán considerados sueldos bases para todos los efectos legales."

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo nuevo propuesto.

Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.
En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 43 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazado el artículo.

El señor CAÑAS (Secretario).— "Artículo c).— Facúltase a las Municipalidades que hayan creado o creen en el futuro las categorías dispuestas en el artículo 54 de la Ley Nº 15.561, para que en el término de 60 días modifiquen sus plantas, de modo que el personal del grado inferior pueda ascender, asignándose a sus cargos los grados que ocupaban los jefes promovidos en sus respectivas categorías."

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo nuevo propuesto.

Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.
En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 45 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazado el artículo.

El señor CAÑAS (Secretario).— "Artículo d).— Autorízase a los Tesoreros municipales y/o a los habilitados para efectuar mensualmente en las planillas de pago de los empleados y obreros municipales los descuentos correspondientes a las cuotas de la Asociación Nacional de Empleados Municipales y de la Unión de Obreros Municipales de Chile, cuyo producto deberá entregarse a estas instituciones dentro del plazo de 10 días contado desde la fecha del descuento."

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo nuevo propuesto.

Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.
En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 45 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazado el artículo.

El señor CAÑAS (Secretario).— "Artículo e).— Condónanse al personal de empleados y obreros de las Municipalidades del país los pagos que hubieran sido reparados por la Contraloría General de la República correspondientes al año 1965, con motivo de las observaciones que hubiera formulado por reajustes de sueldos, asignaciones familiares, sobresueldos y gratificaciones o mala interpretación o aplicación legal para estos mismos efectos. Libérase, asimismo, de toda responsabilidad a los Alcaldes, Regidores y funcionarios municipales que hubieran intervenido en el acuerdo o en su ejecución posterior."

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo nuevo propuesto.

Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.
En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 43 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazado el artículo.

El señor CLAVEL.— El Senado hará justicia.

Un señor DIPUTADO.— ¿Cómo dijo? ¿Justicia a una injusticia?

El señor CAÑAS (Secretario).— "Artículo f).— La primera diferencia de reajuste de remuneraciones producida durante el año 1966 no ingresará a la respectiva Caja de Previsión sino que será de beneficio del personal de empleados y obreros municipales."

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.
En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 46 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).— "Artículo g).— A los empleados y obreros municipales se les considerará su última renta para todos los efectos legales."

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.
En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 44 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazado el artículo.

El señor CAÑAS (Secretario) — "Artículo L).— Las Municipalidades que tengan establecida la jornada única de trabajo antes de la promulgación del Decreto Supremo Nº 1.897, de fecha 26 de noviembre de 1965, mantendrán esa jornada de trabajo."

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.
En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 43 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazado el artículo.

El señor CAÑAS (Secretario).— "Artículo I.— Concédese personalidad jurídica a la Asociación Nacional de Empleados Municipales y a la Unión de Obreros Municipales de Chile."

"Dentro del plazo de 180 días, contados desde la promulgación de esta ley, ambas instituciones deberán perfeccionar y legalizar sus estatutos."

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo nuevo propuesto.

Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.
En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación. Se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

—Repetida la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 24 votos.

—Aplausos en la Sala.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobada la indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).— "Artículo J).— Los beneficios facultativos establecidos en los respectivos estatutos y leyes orgánicas de la Caja de Previsión de los Empleados Municipales se otorgarán conforme lo acuerden sus respectivos Consejos administrativos."

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.
En votación la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 45 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazada la indicación.

En discusión el artículo 12 del proyecto.

El señor RIOSECO.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazada la indicación.

En discusión el artículo 12 del proyecto.

El señor RIOSECO.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOSECO.— Señor Presidente, seré muy breve.

Deseo expresar que falsas informaciones de prensa me han hecho aparecer como contrario a una indicación presentada en la Comisión de Hacienda en relación con este proyecto.

La verdad es que el Honorable señor Lavandero, Presidente de dicha Comisión declaró improcedente la indicación que era favorable a los empleados, especialmente a los del Servicio de Impuestos Internos, por ser inconstitucional, ya que no tiene la firma del Presidente de la República.

El señor Ministro de Hacienda se ha comprometido a presentar esta indicación durante su segundo trámite constitucional en el Senado. Inicialmente, había ofrecido redactarla y traerla con la firma del Presidente de la República en el primer trámite constitucional. Diversas razones se lo han impedido.

En consecuencia, esperamos que el señor Ministro de Hacienda formule, durante el segundo trámite constitucional, la indicación correspondiente con el patrocinio del Ejecutivo. De este modo, se hará justicia a los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos.

Nada más, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.
En votación el artículo 12 del proyecto.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

El señor VALENTE.— Que se vote.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 13 del proyecto.

El señor GUASTAVINO.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUASTAVINO.— Señor Presidente, los Diputados comunistas formulamos indicación para que también se consideren en la letra a) de esta disposición, a los obreros afectos a la Resolución 456, de 19 de abril de 1963, de la Empresa Portuaria de Chile. Igualmente presentamos indicación para que se contemple a los obreros afectos al Decreto Supremo de Economía, Fomento y Reconstrucción Nº 408, de 10 de julio de 1962. Estas indicaciones tienen por objeto lograr que los obreros afectos a las normas antes referidas que ascienden a 250 en Valparaíso, se beneficien también con este reajuste. De no proceder así, ellos quedarán al margen de dicho beneficio.

La Mesa ha declarado improcedentes estas indicaciones. Nosotros queremos hacer cuestión respecto de este asunto, en el sentido de que entendemos que se trata de una omisión que estimamos involuntaria, pero que debe ser corregida. Si se declaró improcedente en la Cámara, tal como lo hemos conversado con el señor Presidente de la Corporación, debe ser corregida esta situación en el segundo trámite constitucional, en el Senado. Aprovecho la presencia del señor Ministro de Hacienda para pedirle que así se haga.

En seguida, señor Presidente, —y pese al hecho de que se encuentra en discusión el artículo 13— quiero plantear en esta oportunidad, algo relacionado con el artículo 14, porque los artículos 13, 14, 15 y 16 forman parte de un todo relacionado con el personal de la Empresa Portuaria de Chile.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala a fin de que el Honorable señor Guastavino pueda referirse a un artículo distinto del que se está tratando.

El señor GUASTAVINO.— Son cuatro artículos que dicen relación con la misma materia.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo pedido.

Acordado.

El señor GUASTAVINO.— Asimismo presentamos indicación con el objeto de que se intercalara en el artículo 14, una disposición para que el artículo 34 de la ley Nº 15.702 opere de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, 39 y 40 del decreto con fuerza de ley Nº 338, sobre Estatuto Administrativo, de 16 de abril de 1960. La verdad de las cosas es que ése fue el espíritu del legislador cuando se tramitó en el Congreso Nacional, o sea, resguardar los intereses de los obreros y empleados, particularmente de la Empresa Portuaria de Chile, en cuanto a que los ascensos y el movimiento de escalafones y de plantas se realizaría de conformidad con este artículo y con los del Estatuto Administrativo.

Además, presentamos indicación para agregar un inciso final al artículo 14. Los Diputados comunistas hemos estudiado concienzudamente esta materia, y creemos que con la indicación presentada se resguarda el cumplimiento del espíritu con que el legislador aprobó el artículo 7º de la ley Nº 16.250.

Esto merece una explicación a la Honorable Cámara. Efectivamente, cuando fue discutido el artículo 7º de la ley Nº 16.250, o sea, el reajuste del 38,4% para el personal de obreros, se entendió que éste representaría como un fondo respecto del cual los obreros actuarían de acuerdo con la empresa y con el Gobierno para determinar distintos andariveles de financiamiento para cosas tan importantes como el establecimiento de trabajos por turnos en los puertos de San Antonio, Iquique y Antofagasta. Además, se consultaría una bonificación anual para los propios obreros de la Empresa Portuaria de Chile, fondos para un plan habitacional de estos trabajadores y la planta de grados del personal de obreros.

Pues bien, nosotros entendemos que ya que estos dineros, para cada uno de los efectos indicados, provienen del 38,4%, que fue el reajuste de salarios de los trabajadores, corresponde, entonces, reajustar también cada uno de dichos valores en el porcentaje establecido en la ley que hoy debate la Cámara de Diputados. En consecuencia, hemos propuesto, además, una indicación para que estos valores sean reajustados permanentemente en cada ley de reajustes que discuta el Parlamento Nacional, en el futuro, entendiéndose desde ya que el 25,9 por ciento sería aplicable a los valores que en este momento estamos señalando concretamente.

De no reajustarse estos valores, entenderíamos como letra muerta lo ordenado por el legislador de la ley Nº 16.250, porque, en tal caso, el plan habitacional sería sólo bucólico, romántico y no podría realizarse. Estimamos que no ha sido el espíritu del Gobierno burlar a los obreros portuarios diciendo: "No reciban tanto salario, determinen ustedes mismos qué monto de dichos valores debe ir a un fondo destinado a un plan habitacional" Este, al fin de cuentas, no podría realizarse si no se reajustaran los valores como corresponde.

La Mesa de la Cámara ha declarado también improcedente esta indicación. Los Diputados comunistas queremos insistir, apelando al espíritu con que se dictó el artículo 7º, en los incisos 11, 13 y 19, de la ley Nº 16.250, y aprovechamos también la presencia del señor Ministro de Hacienda para solicitarle se rectifique esta omisión verdaderamente grave para los obreros portuarios de nuestro país.

En seguida, señor Presidente, formulamos indicación para suprimir el artículo 15 —y valdría la pena que los parlamentarios leyeran detenidamente la disposición— porque en él se otorgan facultades omnímodas y cesáreas al Presidente de la República para que, a través de un decreto supremo, pueda contratar personal de obreros o empleados, distorsionando las claras disposiciones que a esta específica materia consagra el decreto con fuerza de ley Nº 290, que constituye el cuerpo legal que dio vida orgánica a la Empresa Portuaria de Chile.

También hemos propuesto que sea suprimido el artículo 16, por considerarlo innecesario y contrario a los intereses de los obreros y empleados.

Por ejemplo, si hay un obrero postergado, que a mitad de año pudiera obtener aumento de salarios, como ha acontecido siempre en el pasado, no podría lograrlo ahora en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del proyecto.

Queremos insistir en que las atribuciones para estos efectos están claramente indicadas, en la actualidad, en el ya citado decreto con fuerza de ley Nº 290, lo cual mostraría a los artículos 15 y 16 propuestos por el Gobierno sólo como festinando inocentemente la vida administrativa nacional y la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria de Chile, si no rezumara por los intersticios de toda su armazón el espíritu avieso de los primitivos artículos 50 y 51 del Mensaje original del Ejecutivo y que el informe de la Comisión de Hacienda hoy nos presenta como artículo 49 del proyecto. Todos sabemos que tal disposición ha sido enérgicamente repudiada por los trabajadores y repugna, incluso, a la propia conciencia de un buen número de Diputados de Gobierno, de lo cual, sin embargo, los Diputados comunistas no nos convencemos, sino a través del hecho concreto de votarlo en contra.

Es cuanto deseaba manifestar respecto de esta materia, señor Presidente, y por esta razón, los Diputados comunistas nos abstendremos en la votación del artículo 13, votaremos favorablemente el artículo 14, y, como ya lo he dicho, votaremos en contra los artículos 15 y 16, a fin de que sean suprimidos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ofrezco la palabra).—

Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.

Ha llegado a la Mesa, fuera de plazo, una petición para votar el artículo 13, por incisos.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

El señor MUGA.— No hay acuerdo.

El señor MOSQUERA.— No, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— No hay acuerdo.

En votación el artículo 13.

— Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 4 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo 13.

Se va a leer una indicación del Ejecutivo relativa al artículo 14.

El señor CAÑAS.— (Secretario).— Con la firma de Su Excelencia el Presidente de la República y del Ministro de Estado correspondiente, se ha formulado indicación para substituir el artículo 14 por el siguiente:

"Las remuneraciones imponibles del personal de empleados de la Empresa Portuaria de Chile, se reajustarán en el porcentaje que señala el artículo 1º de la presente ley, a contar del 1º de enero de 1966.

A contar de la misma fecha, las remuneraciones del personal de obreros de la Empresa Portuaria de Chile, se reajustarán de conformidad a las siguientes normas:

a) Reajústase en 25% el tarifado base al 31 de diciembre de 1964, incrementado con el porcentaje establecido en el artículo anterior de la presente ley, al personal de obreros de la letra a) y b) del párrafo 1º del artículo 2, del Decreto Supremo (H) Nº 4467, de 12 de junio de 1956 del mismo Decreto. Igual porcentaje será aplicado al tarifado base del Acta de Convenio del Puerto de Arica;

b) Reajústase en 15% el tarifado base al 31 de diciembre de 1964, incrementado en el porcentaje que establece el artículo anterior de la presente ley, al personal de obreros de la letra c), del párrafo 1º del artículo 2º del Decreto Supremo (H) Nº 4467 de 12 de junio de 1956. Igual porcentaje le será aplicado al personal señalado en el Decreto Supremo (E) Nº 484, de 24 de agosto de 1961; en el Decreto Supremo Nº 516, de 23 de agosto de 1962, a la Resolución Nº 1246 de la Empresa Portuaria de Chile, de 23 de junio de 1964, y las Resoluciones de los Obreros de las Plantas Mecanizadas del Puerto de San Antonio y Valparaíso.

c) Reajústanse en un 25% las remuneraciones fijadas en los números 2 y 5 de la Resolución Nº 1421 de la Empresa Portuaria de Chile de fecha 3 de julio de 1964;

d) Reajústanse en un 25% las primas de tonelajes establecidas en la ley Nº 12.436, de 7 de febrero de 1957; en igual porcentaje la resolución Nº 577 de la Empresa Portuaria de Chile, de 22 de agosto de 1962; y la Resolución Nº 569 de la misma Empresa de 1965;

e) Reajústanse en los porcentajes correspondientes señalados en las letras a) y b), de este artículo, las horas extraordinarias a contar del 1º de enero de 1966. Desde esta misma fecha, se cancelará sobre las remuneraciones imponibles, la asignación de zona que corresponda.

Las Plantas Permanentes y Suplementarias del personal de la Empresa Portuaria de Chile y los encasillamientos y escalafones que se establezcan en virtud del artículo 34 de la Ley Nº 15.702, regirán desde las fechas que se señalen en el Decreto Supremo respectivo. Intertanto se establecen las Plantas Permanentes y Suplementarias referidas, se autoriza al Director de la Empresa Portuaria de Chile para que pague al personal de empleados, en calidad de anticipo, el reajuste a que se refiere esta ley sobre las remuneraciones imponibles al 31 de diciembre de 1965".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo 14.

El señor GUASTAVINO. — Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUASTAVINO. — Señor Presidente, respecto de la letra a) del artículo 14, los Diputados comunistas lo votaremos favorablemente, como sus demás incisos. Sin embargo, queremos dejar claramente establecido, para la historia fidedigna de la ley, que el tarifado base al 31 de diciembre de 1964 para el personal de obreros de las letras a) y b) del párrafo primero del artículo 2º del decreto supremo Nº 4.467 (H), como, asimismo, el tarifado base del Acta del Convenio del Puerto de Arica, deberá reajustarse primero con el porcentaje establecido en el artículo 13 del proyecto en debate, y sobre ese monto aplicarse el reajuste del 25%.

Nada más.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— La Mesa advierte a Su Señoría que así lo dispone el texto mismo del artículo, cuando dice: "incrementado con el porcentaje que establece el artículo anterior..."

El señor GUASTAVINO. — En todo caso, hago la aclaración, porque podría entenderse que se suman los porcentajes.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.
En votación la indicación del Ejecutivo que consiste en sustituir el artículo.

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

Aprobada.

Se va a leer una indicación al artículo 15.

El señor CAÑAS (Secretario).— Los señores Valente, Guastavino y Robles formulan indicación para suprimir este artículo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.
En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 23 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo.

Se va a leer una indicación formulada al artículo 16 del proyecto.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Valente, Guastavino y Robles para suprimir este artículo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.
En votación el artículo.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 23 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 17.

Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

El señor VALENTE.— Que se vote.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo.

Se van a leer las indicaciones al artículo 18.

El señor CAÑAS (Secretario).— Respecto de este artículo se han formulado las siguientes indicaciones:

De los señores Valente, Pontigo, Galleguillos, Melo, Acevedo, Rosales, Guastavino, Agurto, Godoy, Urrutia, Cantero y señora Maluenda, para suprimir en el Nº 1 la frase final "...a menos de que se trate de un cargo o empleo de la confianza exclusiva o de libre designación del Presidente de la República".

De los mismos señores Diputados, para agregar en la letra a) del Nº 18 después de la palabra "titulares", lo siguiente: "y perciban rentas".

Del Honorable señor Daiber, para agregar a la enumeración de las remuneraciones contempladas en el Nº 15) para los efectos de liquidar las pensiones de jubilación, siguiente Nº 5:

"Las asignaciones de estímulo cuando hubieren sido percibidas con carácter permanente".

Del señor Rioseco, para agregar al final del Nº 15 de este artículo 18, reemplazando el punto final por una coma, la siguiente frase: "sin embargo, el personal femenino alcanzará ese derecho a los 25 años de servicios y 55 años de edad".

Y una del señor Daiber para agregar un número nuevo que diga: "Suprímense los incisos último y penúltimo del artículo 35 de la ley 15.076".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo.

En primer lugar, está inscrito el Honorable señor Cabello; y, a continuación, el Honorable señor Godoy Urrutia.

Tiene la palabra el Honorable señor Cabello.

El señor CABELLO.— Señor Presidente, en proyecto de ley enviado por el Ejecutivo sobre reajuste de remuneraciones a los sectores público y privado, entre las varias materias, está el artículo 18, que modifica la ley Nº 15.076, llamada en un tiempo Estatuto del Médico "millonario" y, últimamente, Estatuto del Médico "proletario".

Estas modificaciones, que son indispensables, pero insuficientes en cuanto al monto de las remuneraciones, pese a cualquier justificación que se dé, no reflejan, ni siquiera en un mínimo porcentaje, las necesidades básicas que se requieren para mantener la dignidad profesional.

Mucho se ha dicho, y al parecer en eso se han basado los legisladores, que el médico vive principalmente de la profesión liberal; pero la realidad económica de nuestra población hace que sean cada vez menos los que puedan disfrutar de este rubro.

El médico será, a corto plazo, un asalariado más, de ahí que el Estado deba otorgar sueldos dignos y suficientes, que permitan al profesional perfeccionarse en beneficio de la colectividad, sin sobresaltos ni inseguridad económica, ni necesidad de cambiar salud por dinero. Tengo la seguridad absoluta de que el ciento por ciento del gremio médico desea un salario que le permita dedicarse exclusivamente a las labores asistenciales y hospitalarias, sin ser esclavo de sus funciones las 24 horas del día, a fin de poder dedicar también parte de su tiempo al descanso, a la música, a la recreación.

No quisiera hacer comparaciones, porque son odiosas, pero es preciso hacerlas. En este momento un profesional percibe como sueldo base Eº 488 por seis horas de trabajo diario; después de haber estudiado 19 años y en un promedio de edad de más o menos 25 años. En cambio, en este mismo momento, infinidad de funcionarios, técnicos algunos, otros no, de la ENAP, CORA, INDAP, Promoción Popular, doblan, triplican y cuadruplican ese sueldo base; incluso hay obreros especializados que están muy por encima de los sueldos bases del médico funcionario y generalmente a una edad más temprana.

En relación con otros profesionales universitarios, puedo agregar que un ingeniero civil de 3a. categoría, del Ministerio de Obras Públicas, recibió, en 1965, un sueldo anual de Eº 11.664; un ingeniero civil de 4a. categoría, Eº 10.500; un arquitecto de 4a. categoría, Eº 10.500; un arquitecto de 3a. categoría, Eº 11.664. Y en el Ministerio de Agricultura, donde los profesionales están mal rentados, un ingeniero agrónomo de 3a. categoría gana un sueldo anual de Eº 7.452; un ingeniero agrónomo de 4a. categoría, Eº 6.120; un médico veterinario de 3a. categoría, Eº 7.452, y un médico veterinario de cuarta categoría, Eº 6.120. Como es fácil apreciar, hay una diferencia neta entre estas remuneraciones y el sueldo base anual de un médico cirujano que alcanza a la suma de Eº 5.856.

¿No creen Sus Señorías que en estas condiciones es una honra para el gremio mantener la dignidad de la profesión? Pero yo pregunto: ¿hasta cuándo? Porque el médico también es un ser humano y necesita, por lo tanto, incentivos, mejor dicho, tranquilidad, tanto material como espiritual, para ser más útil a la humanidad.

Ahora, con mayor énfasis que en otras oportunidades, quiero manifestar ante esta Honorable Cámara, que el gremio merece recibir un justo trato en compensación de los muchos años que ha debido soportar una situación económica injusta. Hay que ir, de una vez por todas, a la nivelación de sus salarios con los del resto de profesionales universitarios.

Asimismo, en este proyecto se incluyen otras modificaciones de la ley N.o 15.076, que se refieren a la supresión de asignaciones, tales como dedicación exclusiva, especialidades peligrosas, especialidades en falencia, etcétera, las que se reemplaza por dos, llamadas de responsabilidad y de estímulo. Estas fluctúan entre el 10% y el 60%, cada una, pudiendo sumarse siempre que no sobrepasen el 75%. La primera corresponde a asignación de jefaturas de servicios; y la segunda, para que sirva de estímulo a aquéllos que atiendan en consultorios periféricos o rurales, o realicen atenciones domiciliarias. En el proyecto del Ejecutivo se disponía que los porcentajes podían ser determinados, a su entero arbitrio, incluso por los directores de hospitales o zonales. Esto se hubiera prestado para torcidos manejos políticos, de los que difícilmente podemos librarnos en la actualidad. Felizmente, la Comisión de Hacienda acogió la idea de entregar la determinación de dicho porcentaje a una Comisión formada por un Director Zonal, un Director Hospitalario y un representante del Colegio Regional, lo que le da una indiscutible imparcialidad a la nominación.

En este mismo artículo, el proyecto primitivo declaraba no imponible las asignaciones de estímulo, lo que amagaba los derechos previsionales de desahucio y jubilación. Esa disposición fue a solicitud del gremio médico.

Hay otras modificaciones referentes a contratos, ascensos y jubilaciones, las que, sumadas a otras enmiendas de la Ley Nº 15.076, enviadas a esta Honorable Cámara, en otro proyecto, facilitan la extensión de la jornada diaria a 8 horas. Esto hace pensar que la filosofía de la jornada diaria de 6 horas, conquista indiscutible del gremio, se encuentra en peligro, aun cuando en un comienzo su prolongación sea voluntaria. En efecto, posteriormente, por necesidad económica, esta modalidad puede imponerse, con la consiguiente secuela de exceso de trabajo, en desmedro de la buena preparación de los profesionales. Este peligro es mayor aún, pues se avecina un exceso de atención, provocado por el enorme caudal de enfermos que corresponderá atender al Servicio Nacional de Salud, al ser aprobados otros proyectos de ley que se refieren a accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a convenios con centros de vecinos, clubes deportivos, a medicina curativa para empleados particulares, etcétera.

Estamos a las puertas de la socialización total de la medicina, lo que estoy seguro es una aspiración del gremio. Pero necesitamos la seguridad de un salario digno, a objeto de que el profesional pueda perfeccionarse y llenar una función social. La carrera funcionaria debe estar libre de topes políticos y culminar en una jubilación que asegure los años del ocaso.

Los parlamentarios radicales votaremos favorablemente este artículo, pero esperamos que el Ejecutivo le dará la debida atención a este problema más adelante.

Le concedo una interrupción al Honorable colega señor Rioseco, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Puede hacer uso de la interrupción el Honorable señor Rioseco.

El señor RIOSECO.— Señor Presidente, deseo referirme muy brevemente al alcance de una indicación que he presentado a la Mesa y que incide en el número 15 de este artículo 18º.

El grado era una conquista que habían obtenido los profesionales funcionarios. Desgraciadamente, ha sido suprimido por el Ejecutivo, rompiendo la jerarquía. De esta manera, se ha producido la anomalía de que la mujer funcionaria no va a poder jubilar en las mismas condiciones que el resto de las funcionarias de la Administración Pública. En efecto, para alcanzar el grado 1, tope de la carrera, al que se llegaba por mérito y por antigüedad, el número 15 de este artículo establece que deben tenerse 30 años de servicio y 60 años de edad. Esta disposición deja a la profesional funcionaria en situación desmedrada respecto al resto de las funcionarias, las cuales, de acuerdo con la ley actual que estableció la jubilación femenina, pueden jubilar a los veinticinco años de servicios. En cambio, la funcionaria médica tendrá que esperar los treinta años de servicio y los sesenta años de edad para jubilar. La indicación que hemos presentado tiene por objeto igualar a la profesional funcionaria con las demás empleadas de la Administración Civil del Estado, en el sentido indicado.

Nada más.

El señor ISLA (Vicepresidente).— A continuación, está inscrito el Honorable señor Godoy Urrutia.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA. — Señor Presidente, en la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene se ha discutido, durante muchas sesiones, un proyecto que contiene una serie de reformas propuestas por el Ejecutivo a la Ley que creó el Colegio Médico y al Estatuto Médico-Funcionario. Durante el debate de esa iniciativa, ha quedado en pie la situación desmedrada en que se encuentran, lamentablemente, los médicos funcionarios del país, cuya responsabilidad, a medida que avanza la socialización de la medicina, es cada día mayor.

Nosotros creemos que el Ejecutivo ha hecho un verdadero paso de prestidigitación al retirar de aquel proyecto a que me refiero, e incorporar en éste, disposiciones que fueron objetadas por los representantes del Colegio Médico y por varios miembros de la Comisión. Ese proyecto pasó a la Comisión de Hacienda para su pronunciamiento. Ahora que se han desglosado esas disposiciones para incorporarlas en el proyecto de reajuste de sueldos y salarios, aquella iniciativa casi ya no tiene razón de ser.

Pero la verdad es que la supresión de los preceptos de la ley N.o 15.076, que aparecen en el artículo 18 de este proyecto, en su mayor parte, es contraria a los intereses de los médicos. Desde luego, desaparecen los grados, que importaban un estímulo, ya que representaban entre el diez y el veinte por ciento de sus remuneraciones.

Es cierto que se fija una renta que, en la práctica, quedará reducida a aproximadamente Eº 867, cantidad que percibirá el médico funcionario.

Creemos que este sueldo es indigno para un profesional técnico que quiera, honradamente y a conciencia, desempeñar su trabajo de acuerdo con lo que importa esta profesión en la recuperación o en el mantenimiento de la salud de tanta gente que está afecta a los servicios de la medicina socializada.

Por esa razón, los Diputados comunistas presentamos dos indicaciones para agregar dos artículos nuevos, las cuales la Mesa declaró improcedentes. Por uno de estos artículos, establecíamos una asignación de título del 100% para el cuerpo médico funcionario y, por el otro, proponíamos restablecer el artículo 7.o y el inciso tercero del artículo 9.o del Estatuto del Médico Funcionario. Lamentamos que por significar mayor gasto, la Mesa se haya visto en la necesidad de declarar la improcedencia de estos artículos.

Para terminar, queremos dejar constancia de que, en este caso, se le ha dado un tratamiento discriminatorio al cuerpo médico, como pasó con el profesorado. Porque cuando se aprobó el reajuste del año 1965, que ascendió al 38,4% para casi toda la Administración Pública, a los médicos se les concedieron reajustes del 55% y del 58%. En esa misma ocasión se les prometió mejorarles su situación en próximas leyes. Nada de eso se ha cumplido.

Nosotros, que tenemos con los médicos la relación más bien propia de los pacientes con el profesional que de otro género, porque ellos, por lo general, no están políticamente cerca del partido que representamos en esta Cámara, hemos creído de justicia hacer nuestras estas aspiraciones de los médicos.

Tenemos la esperanza de que en el Senado pueda corregirse esta situación, ya que en otras oportunidades la Cámara Alta ha demostrado poseer un sentido de justicia relativamente más pronunciado, tal vez por su composición, que la Honorable Cámara.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda; y, a continuación, el Honorable señor Cancino.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, realmente me han causado extrañeza las intervenciones de los Honorables Diputados acerca de este artículo. Si existe un grupo de profesionales funcionarios que han tenido un tratamiento especial desde que asumió este Gobierno, es, precisamente, el de los médicos. En efecto, en 1965 se les concedió un reajuste adicional al del resto de la Administración Pública, y en 1966 se ha hecho otro tanto. Este año se formó una comisión compuesta por representantes del Colegio Médico, del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Hacienda. En ella, llegamos a un acuerdo acerca del reajuste de los médicos y de las modificaciones que se introducirían en su régimen de asignaciones, jubilaciones y pensiones.

A pesar de todo este esfuerzo y de que el costo de este reajuste especial es de 12,5 millones de escudos en el semestre, hemos escuchado, en esta oportunidad, con verdadera sorpresa, la posición que han adoptado algunos Honorables señores Diputados. Realmente, se ha hecho un esfuerzo extraordinario, como no se había realizado en los últimos diez años, para mejorar las remuneraciones de los médicos funcionarios. He celebrado múltiples reuniones con estos profesionales y siempre he reconocido que es justo que tengan una buena remuneración. A mi juicio, se la merecen, porque cumplen una función social de extraordinaria importancia en nuestra comunidad. El nivel de sus rentas no podríamos considerarlo privilegiado dentro de los profesionales funcionarios; pero no se puede dejar de reconocer también que en el año y medio que lleva este Gobierno, han tenido un mejoramiento superior al de cualquiera época anterior.

Por lo tanto, me parece extraño que se formulen obser-

nestar de estos funcionarios. No me refiero a los que viven del ejercicio liberal de la profesión, que son los menos.

Mis palabras han sido mal interpretadas por el señor Ministro. Una vez más, reitero que el Gobierno debe prestar atención preferente a este gremio, que ha sido postergado por muchos años.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se ha pedido votar el artículo 18 por letras, por incisos y por números.

En votación el encabezamiento y el número 1 con la indicación que consiste en suprimir la frase final, que dice: "a menos que se trate de un cargo o empleo de la confianza exclusiva o de libre designación del Presidente de la República."

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 14 votos; por la negativa, 58 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Rechazados el encabezamiento y el número 1 del artículo 18 con la indicación.

Si le parece a la Cámara y no se pide votación, se aprobarán en su forma original.

El señor ACEVEDO.— Que se voten.

El señor ISLA (Vicepresidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 14 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobados el encabezamiento y el número 1) en su forma original.

En votación el número 2).

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 22 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente). —Aprobado el número 2).

En votación el número 3).

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

El señor ACEVEDO.— Que se vote.

El señor ISLA (Vicepresidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 22 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el número 3).

En votación el número 4).

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 14 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el número 4. En votación el número 5.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 22 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el número 5. En votación el número 6.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 21 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el numero 6. En votación el número 7.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 24 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el número 7.

En votación el encabezamiento del número 8).

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

El señor VALENTE.— Que se vote.

El señor ISLA (Vicepresidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el encabezamiento.

Corresponde votar la letra a) del número 8).

El señor VALENTE.— En la letra a) de este número, hay una indicación procedente.

El señor ISLA (Vicepresidente).— No hay ninguna indicación, Honorable diputado.

El señor VALENTE.— Sí la hay, señor Presidente, para agregar un inciso. Se declaró procedente.

El señor ISLA (Vicepresidente).— ¿La indicación se refiere al número 18)?

El señor VALENTE.— Sí, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Está en votación el número 8) letra a), Honorable Diputado, y la indicación está formulada al número 18).

El señor VALENTE.— Tiene razón.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la letra a) del número 8).

El señor MONTES.— ¡Que se vote!

El señor ISLA (Vicepresidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobada la letra a).

En votación el primer inciso de la letra b) del número 8).

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

El señor ACEVEDO.— ¡Que se vote!

El señor ISLA (Vicepresidente).— En votación.

Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobada la letra b).

Si le parece a la Honorable Cámara se votará en conjunto el resto del número 8)

El señor VALENTE.— No, señor Presidente. Que se vote por incisos

El señor ISLA (Vicepresidente).— Se votará por incisos

En votación el segundo inciso de la letra b).

Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado por la afirguiente resultado: or la afirtiva, 72 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente) — Aprobado el inciso

En votación el tercer inciso de la letra b).

Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 24 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el inciso tercero.

En votación el inciso cuarto de la letra b).

Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el inciso cuarto.

En votación el inciso quinto de la letra b).

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el inciso quinto.

En votación el inciso sexto de la letra b).

—Efectuada la votación, en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 76 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el inciso. En votación el inciso séptimo de la letra b).

—Efectuada la votación, en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el inciso séptimo.

En votación el inciso octavo de la letra b).

—Efectuada la votación, en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el inciso octavo.

En votación el número 9) del artículo 18.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 14 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el número 9).

En votación el inciso primero del número 10).

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 22 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente). —Aprobado el inciso primero.

En votación el inciso segundo del número 10).

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el inciso segundo del N.o 10.

En votación el N.o 11.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el N.o 11.

En votación el N.o 12.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el N.o 12.

En votación el N.o 13.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 23 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el N.o 13.

Corresponde votar el N.o 14.

En votación su encabezamiento y su primer inciso.

Si le parece a la Cámara, se aprobarán.

El señor ACEVEDO.— No hay acuerdo.

El señor ISLA (Vicepresidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobados el encabezamiento del N.o 14 y su inciso primero.

En votación el inciso segundo del N.o 14.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el inciso segundo y último del N.o 14.

En votación el encabezamiento del N.o 15 y su inciso primero.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 21 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el encabezamiento del N.o 15 y su inciso primero.

En votación el N.o 1) del Nº 15.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 14 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el Nº 1º) del Nº 15.

En votación el Nº 2º del N.o 15.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 14 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el Nº 2º) del Nº 15.

En votación el Nº 3º) del Nº 15.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 14 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el Nº 3º) del Nº 15.

En votación el Nº 4º del Nº 15.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 14 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el Nº 4º) del Nº 15.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación del señor Daiber, para agregar como Nº 5º de este Nº 15, lo siguiente: "5º Las asignaciones de estímulo cuando hubieran sido percibidas con carácter permanente".

El señor ISLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

El señor MONTES.— Que se vote, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobada la indicación.

Se va a dar lectura a una indicación formulada al inciso final del Nº 15.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación del señor Rioseco para agregar al final del último inciso del Nº 15, reemplazando el punto por una coma, lo siguiente: "sin embargo, el personal femenino alcanzará ese derecho a los 25 años de servicios y 55 años de edad."

El señor ISLA (Vicepresidente).— En votación el inciso final del Nº 15, con la indicación formulada por el Honorable señor Rioseco.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 42 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Rechazado el inciso final con la indicación formulada.

En votación el inciso final en su forma original.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 20 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el inciso final en su forma primitiva.

En votación el Nº 16.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 20 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el Nº 16.

En votación el Nº 17.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos; por la negativa, 14 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el Nº 17.

En votación el Nº 18, con la letra a) y la indicación adicional a la cual se dará lectura.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Acevedo, Agurto, Cabello, Cantero, Carvajal, Galleguillos, don Víctor; Godoy Urrutia, Guastavino, Pontigo, Rosales, Valente y señora Maluenda para agregar en la letra a) del artículo Nº 18, después de la palabra "titulares", la frase "y perciban renta".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación el Nº 18 con la letra a) y la indicación.

—Durante la votación:

El señor RIOSECO.— Debe ser "o perciban renta".

El señor CAÑAS (Secretario).— La indicación dice "y", señor Diputado.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 42 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazada la letra con la indicación leída.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en su forma original.

El señor VALENTE.— Que se vote, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 20 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente). Aprobada la letra en su forma original.

En votación la letra b) del Nº 18.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 21 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobada la letra b).

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación la letra c) del Nº 18.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 18 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobada la letra c).

En votación la letra d) del Nº 18.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobada la letra d).

En votación la letra e) del Nº 18.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobada la letra e).

Se va a dar lectura a una indicación que agrega un número nuevo, que pasaría a ser el 19.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación del señor Daiber para agregar un número nuevo al artículo 18, que dice: "Suprímense los incisos penúltimo y último del artículo 35 de la Ley Nº 15.076."

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobada la indicación.

En discusión el artículo 19 del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

El señor ACEVEDO.— Que se vote.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo.

El señor VALENTE.— No se votó el epígrafe.

El señor MONTES.— ¿Por qué no se votó el epígrafe, señor Presidente?

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Se va a votar el epígrafe.

En votación...

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el epígrafe.

En discusión el artículo 20.

Se va a dar lectura a una indicación presentada.

El señor CAÑAS (Secretario).— La señora Maluenda, y los señores Acevedo, Agurto, Cantero, Galleguillos, Godoy, Guastavino, Pontigo, Rosales y Valente, formulan indicación para suprimir el inciso segundo del artículo 20.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 20 con la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 48 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazado el artículo con la indicación.

En votación el artículo en su forma original.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 17 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo en su forma original.

En discusión el artículo 21 del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo.

En discusión el epígrafe del párrafo 4.o.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el epígrafe.

En discusión el artículo 22.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 70 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 23 del proyecto.

El señor PHILLIPS.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PHILLIPS.— Señor Presidente, antes de ayer, al empezar el debate de este proyecto, cuando fijamos nuestra posición, hicimos presente lo que esto significaba. Hoy día insistimos en que, pese a los esfuerzos del Gobierno para aumentar el porcentaje del reajuste de los sueldos y salarios en una cifra que no está muy cerca del ciento por ciento del alza del costo de la vida, ha producido una distorsión, tanto en los organismos de la Administración Civil del Estado como de las Fuerzas Armadas y en todos los servicios fiscales. Esto se ha debido a la contratación de gente que carece de la preparación necesaria, y que perciben sueldos que están muy por encima de cualquier escalafón de cualquier servicio. Por la razón indicada, votaremos en contra de esta disposición.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 4 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 24.

El señor RIOSECO.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOSECO.— Señor Presidente, en este artículo nosotros hemos presentado una indicación, para dejar definitivamente financiado el Fondo de Revalorización de Pensiones.

La verdad de las cosas es que los Eº 7.000.000 que figuran en este artículo 24 no son más que la devolución que hace el Estado de fondos comprometidos en 1965 y que no fueron entregados. Esta circunstancia no va a permitir hacer este año una revalorización en la forma debida.

Hemos presentado indicación, que ha sido declarada improcedente por la Mesa en virtud de necesitar el trámite de Comisión de Hacienda, y que fue rechazada en dicha Comisión por los representantes de la Democracia Cristiana. Ella destina fondos de las regalías fiscales de las utilidades del Banco Central al financiamiento del Fondo de Revalorización de Pensiones.

Se argumentó, por parte del señor Ministro de Hacienda, que no tendríamos atribuciones constitucionales por el hecho de destinar fondos que ya estaban consultados en la Ley de Presupuestos, pero la verdad es que esta iniciativa, en esa materia, nos permitía dar un financiamiento permanente a un gasto que también es permanente, aun cuando esté contemplado dentro del Cálculo de Entradas de la Nación.

Por otra parte, es indiscutible que la regalía fiscal de utilidades del Banco Central tienen relación con la inflación. En efecto, la tasa de interés es mayor en los períodos de inflación que en los de inflación decreciente o de estabilidad. De manera, entonces, que dar un financiamiento para el Fondo de Revalorización de Pensiones en los períodos de inflación, recurriendo a utilidades que se obtienen por el mecanismo inflacionario mismo, nos parece perfectamente concordante. Por otra parte, es indudable que este Fondo requiere de un financiamiento permanente, y el indicado es, a nuestro juicio, el más adecuado.

Siento que los colegas demócratacristianos no hayan aprobado esta indicación en el seno de la Comisión, con lo cual, por lo demás, faltan al compromiso que adquirieron con los jubilados, pensionados y montepiadas en la campaña presidencial y que luego reiteraron durante la campaña parlamentaria.

Por estas razones, nosotros insistiremos en esta medida en el próximo trámite constitucional, en el Senado, con el objeto de buscar un financiamiento adecuado al Fondo de Revalorización de Pensiones.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor RIOSECO.— Concedo una interrupción al Honorable señor Fuentes, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Fuentes, don Samuel.

El señor FUENTES (don Samuel).— Señor Presidente sólo quiero hacer notar la contradicción que se observa en el tratamiento que se da a un sector civil de jubilados de la Administración Pública y el correspondiente al personal de las Fuerzas Armadas.

En el proyecto de reajuste de las Fuerzas Armadas, con los recargos del impuesto de compraventa se ha dado un financiamiento para entregar 55 millones de escudos, con el objeto de revalorizar las pensiones tanto de las Fuerzas Armadas como de Carabineros de Chile, que tienen, además, carácter de perseguidoras. De modo que llama la atención el hecho de que el señor Ministro de Hacienda, que conoce perfectamente bien el problema de los jubilados, como, asimismo, el señor Presidente de la Cámara, no hayan encontrado un financiamiento definitivo.

Dejamos constancia de que estas indicaciones fueron rechazadas por los miembros que forman mayoría en la Comisión de Hacienda, y que, declaradas improcedentes por la Mesa, es de responsabilidad del Gobierno la situación de angustia en que quedan los jubilados y montepiadas de la Administración Pública civil.

Nada más.

El señor MELO.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELO.— Señor Presidente, cuando la Cámara discutió la ley Nº 15.386, los parlamentarios comunistas, junto con los democratacristianos, que en ese entonces estaban en la Oposición, hicimos presente su desfinanciamiento el que, en tres o cuatro años, lógicamente, repercutiría en el monto de las pensiones.

La directiva de la Confederación Nacional de Jubilados, Pensionados y Montepiadas ha planteado este problema, en carta enviada a todos los señores parlamentarios, a fin de que se entregue la cantidad de 30 millones de escudos para financiar el Fondo de Revalorización. La verdad es que el proyecto en debate sólo destina siete millones de escudos, que es una cantidad insuficiente.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor MELO.— Los parlamentarios comunistas creemos que, así como se hace un regalo a las compañías del cobre, al no cobrarles el precio que este metal tiene en el mercado mundial, podría haberse destinado un centavo por libra para entregarlo al Fondo de Revalorización, a fin de mejorar las pensiones, jubilaciones y montepíos de un sector que bastante peripecias pasa con el reajuste. Esta sería una manera de hacer justicia.

Todos los Gobiernos, incluso éste, hacen gran caudal con el problema de los jubilados. A todas las concentraciones públicas son invitados, pero cuando se trata de darles un reajuste, se dice que la petición es inflacionaria.

Un ex colega de la Democracia Cristiana, ahora Embajador, que fue Presidente de los jubilados...

El señor MORALES (don Carlos).— Lo hizo muy bien como Presidente de los jubilados.

El señor CLAVEL.— Y pudo haber sido Senador.

El señor MELO.— ...recorrió, en compañía del Honorable señor Carlos Morales y del Diputado que habla, diversos lugares del país, recogiendo el clamor de los jubilados, pensionados y montepiadas, a cuyas peticiones se haría justicia. La verdad es que pasó el Gobierno del señor Alessandri, al que calificamos de reaccionario por su política de salarios, y llegó un nuevo régimen, el que tampoco ha escuchado el dolor de los pensionados, jubilados y montepiadas, los que siguen la misma suerte que han tenido con los gobiernos anteriores. No ha cambiado su situación. Más aún, este año nuevamente verán disminuidas sus pensiones.

Con el fin de solucionar este problema, habíamos presentado una indicación destinada a proporcionar los fondos solicitados por estos trabajadores que todo lo han entregado y que han contribuido con su esfuerzo a crear las riquezas del país, pero fue declarada improcedente. Por lo tanto, nos veremos en la obligación de reiterarla en el Senado, porque seguiremos apoyando las justas reivindicaciones de este sector que tanto ha aportado al progreso de la patria.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 70 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo 24.

En discusión el artículo 25.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo 25.

En discusión el artículo 26.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 27 del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo.

En votación el epígrafe del Párrafo 5º.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el epígrafe.

En discusión el artículo 28.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Efectuada la votación en forma económica dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo 28.

En discusión el artículo 29.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo 29.

Se van a leer las indicaciones formuladas al artículo 30.

El señor CAÑAS (Secretario).— Respecto de este artículo se han formulado las siguientes indicaciones:

De los señores Acevedo y Valente, para suprimir los incisos primero y segundo;

Del señor Pereira para agregar, antes del último inciso, el siguiente: "El personal dependiente del actual Servicio "Cerro San Cristóbal" pasará a imponer en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y les alcanzarán los beneficios que el decreto con fuerza de ley Nº 1340 bis, de 6 de agosto de 1930, otorga a sus imponentes".

Varios señores DIPUTADOS. — Esa indicación corresponde al artículo 31.

El señor CAÑAS (Secretario).— Pero está formulada al artículo 30.

El señor MORALES (don Carlos).— Esta mal formulada.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación del señor Rioseco para sustituir el inciso final del artículo 30 por el siguiente: "El cargo de subdelegado será incompatible con cualquier otro cargo remunerado con fondos fiscales o municipales. Para ser designado subdelegado se requerirá haber rendido satisfactoriamente el 4º año de humanidades; sin embargo, los actuales subdelegados que no cumplan con este requisito podrán continuar en funciones hasta el término del plazo señalado en el artículo 91 de la Constitución Política del Estado".

De los señores De la Fuente, Zepeda Coll, Ibáñez, Laemmermann y Phillips, para eliminar el inciso cuarto del artículo 30 y agregar la siguiente frase: "Todos estos cargos se regirán por el artículo 14 del Decreto fuerza de ley Nº 338".

De los señores Jaque, Fuentes, don Samuel, Jarpa, Morales, don Carlos, Cabello, Rodríguez Nadruz y Clavel, para agregar el siguiente inciso nuevo al artículo 30:

"Al personal de las instituciones indicadas en el artículo 1º de la ley 15.474, que se encontraba en servicio a la fecha de la vigencia del DFL 338, de 1960, no le serán aplicables para los efectos de su carrera funcionaria, las disposiciones del artículo 14, inciso 2º del citado DFL 338, ni las del artículo 6º, inciso 8º del Decreto 9.138 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial el 16 de mayo de 1964".

El señor BALLESTEROS (Presidente) — En discusión el artículo 30.

El señor DE LA FUENTE.— Pido la palabra.

El señor RIOSECO.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor De la Fuente; y a continuación, el Honorable señor Rioseco.

El señor DE LA FUENTE.— Señor Presidente, el artículo 30 asigna Categoría a los Gobernadores, Secretarios Abogados y Subdelegados. Actualmente, sólo estos últimos no perciben renta. Me parece muy justo que personas que desempeñan un cargo gocen de remuneración por los servicios que prestan; pero, al mismo tiempo, considero una injusticia asignarle la 6a. Categoría de la Planta Administrativa al cargo de Subdelegado, y liberarlos de la exigencia de haber cursado determinados estudios.

El Estatuto Administrativo exige cuarto año de humanidades rendido al personal administrativo. Para cumplir esta exigencia, muchas personas deben hacer inmensos sacrificios. Generalmente, un funcionario a los veinte años de servicios llega al grado 1.o. Todavía tiene que trabajar diez años más para jubilar. Durante ese lapso solo puede ascender tres grados.

Asimismo, algunos funcionarios, con ingentes esfuerzos, perfeccionan sus estudios en liceos nocturnos y llegan a licenciarse en humanidades. En estas condiciones, pueden ocupar cargos de Categoría en la Administración Pública.

El inciso segundo del artículo 30 asigna a los Subdelegados, la 6a. Categoría de la Planta Administrativa del decreto con fuerza de ley N.o 40, en circunstancias que los Alcaldes tienen mayor responsabilidad que aquéllos y, muchas veces, por decretos mal tramitados, tienen que enfrentar reparos de la Contraloría General de la República, y otras, por una mala interpretación de ciertas disposiciones, son encarcelados por malversación de fondos públicos.

Por la renta que se otorga a la 6a. Categoría, que asciende a 400 escudos, y por la responsabilidad que tienen los Subdelegados como representantes del Presidente de la República en las comunas, considero que se les debe aplicar, por lo menos, la disposición del decreto con fuerza de ley N.o 338, que exige tener cuarto año de humanidades rendido. Creo que esto prestigiará al Gobierno y permitirá que personas más preparadas se desempeñen en los cargos de Subdelegados. En caso contrario, si se les quiere eximir de la obligación de tener el cuarto año de humanidades rendido, no se les debería asignar esa Categoría, sino que se les podría fijar una renta equivalente a un sueldo vital, o poco más.

Por estas razones, junto con los Honorables colegas señores Zepeda, Ibáñez, Laemmermann y Phillips, he formulado indicación para suprimir el inciso cuarto del artículo 30, que permite ser Subdelegado sin tener rendido el 4º año de humanidades, y reemplazarlo por otro que les hace aplicable la exigencia del inciso segundo del artículo 14 del Estatuto Administrativo.

De no aprobarse esta idea, nosotros nos reservaremos el derecho de formular al Gobierno las críticas correspondientes por la actuación funcionaria de los Subdelegados que se designen.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rioseco.

El señor RIOSECO.— Señor Presidente, la indicación leída, hace un momento, tiene por objeto darle al cargo de Subdelegado la verdadera importancia que tiene como representante del Presidente de la República en una subdelegación o comuna. Por la función fiscalizadora de los servicios públicos que les corresponde, es indudable que no pueden tener una jerarquía inferior o igual a la de los empleados que deben fiscalizar. Creo que los señores Ministros de Estado presentes en la Sala estarán de acuerdo conmigo, en el sentido de que la función del Subdelegado se extienda a fiscalizar el cumplimiento de las leyes del trabajo en su jurisdicción, como lo propuso un Honorable colega en la Comisión de Hacienda. Para ello, sin duda, tendrá que tener los conocimientos necesarios.

Por este motivo, la indicación establece como requisito para desempeñar el cargo tener cuarto año de humanidades rendido y no percibir otra renta pagada con fondos fiscales o municipales, para que exista incompatibilidad y puedan dedicarse exclusivamente a sus funciones.

Sin embargo, con el objeto de no causar perjuicios a los actuales Subdelegados, que son personas de buena voluntad designadas cuando el cargo no estaba remunerado, la indicación contiene una frase, que podríamos calificar de transitoria, que establece que esta disposición no regirá respecto de quienes estén en funciones, sino hasta el vencimiento del plazo que fija el artículo 91 de la Constitución Política del Estado.

En consecuencia, no se pretende con la indicación crear trastornos al actual Gobierno, ni que en virtud de esta ley tengan que renunciar los actuales Subdelegados, sino que, en el futuro, para ocupar dicho cargo tengan que reunir los requisitos que se exigen a los demás funcionarios de la Administración Pública.

Creo que de esta manera no se crea ningún trastorno al Gobierno, porque podrá mantener en funciones y remunerar a los actuales Subdelegados; pero en las futuras designaciones deberá tenerse en cuenta la necesidad de que estos cargos, que ahora adquieren mayor jerarquía y a los que se confieren más atribuciones, según se expresó en la Comisión de Hacienda, sean ocupados por personas de mayor preparación.

Nada más.

El señor SOTOMAYOR.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SOTOMAYOR.— Señor Presidente, el inciso tercero del artículo 30, dice: "Los Subdelegados no podrán abandonar su jurisdicción mientras cumplan sus funciones sin la autorización del Intendente de la provincia".

Sin embargo, en las provincias agrícolas, como es la que represento en esta Cámara, para concurrir al Servicio de Seguro Social, a los Bancos, a cualquiera repartición, o para comprar algo, los Subdelegados tienen que salir de la zona de su jurisdicción. Como hay subdelegaciones que no cuentan con teléfono ni telégrafo para comunicarse con el Intendente, ninguna persona idónea querrá ocupar ese cargo ante el peligro de incurrir en sanción.

Por este motivo, estimamos que el inciso tercero, tal como

(PASA A LA PAGINA 18)

PRIMER FUNCIONARIO NEGRO EN EL GOBIERNO DE LOS EE. UU.— Robert C. Weaver, designado recientemente por el Presidente Johnson como Secretario del nuevo Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, es el primer negro en la historia de los Estados Unidos que desempeña un cargo en el Gabinete. Aquí aparece junto al Presidente, en la ceremonia en que asumió el cargo, efectuada recientemente en la Casa Blanca. El Presidente calificó a Weaver como "el hombre más calificado, por su experiencia y capacidad, para dirigir este nuevo Departamento". El nuevo Departamento dirige todos los planes habitacionales y de mejoramiento urbano, del Gobierno Federal, figurando entre ellos el financiamiento de viviendas, la eliminación de viviendas insalubres y su reemplazo por casas nuevas para familias de bajos ingresos, instalaciones urbanas, planificación comunitarias, áreas verdes, servicios públicos y racionalización del tránsito.

Lucharemos hasta el final, aseguró Johnson a Vietnam del

HONOLULU, 7 (UPI).— El Presidente Lyndon B. Johnson se reunió hoy formalmente aquí con los máximos dirigentes de Vietnam del Sur, y prometió que los Estados Unidos proseguirían su intervención hasta el final.

Los Jefes de Estado de ambos países reafirmaron su mutua determinación de librar la guerra contra el comunismo en el Sudeste de Asia, y de intensificar al mismo tiempo sus esfuerzos para edificar mejores medios de vida para el pueblo de Vietnam del Sur.

La sesión plenaria duró dos horas y 55 minutos, y en ella dijo Johnson:

"Señores: Quiero dejar en claro nuestra resolución y determinación de proseguir esta lucha hasta el final.

"Somos hermanos en armas. No nos cansaremos. No nos quedaremos atrás.

"Queremos trabajar con ustedes. Queremos ayudarlos.

"Queremos luchar con ustedes contra el agre[...]munista".

La primera sesión de trabajo entre altos func[...] estadounidenses y survietnameses comenzó poco des[...] las 10 de la mañana en el campamento H. M. S[...] la Infantería de Marina, en Pearl Harbor. Los [...] pantes eludieron toda alusión a una intensifica[...] la guerra en Vietnam, pero señalaron que se nec[...] un esfuerzo bélico más eficiente antes de que los [...] mas no militares de desarrollo pudieran rendir [...]

DECLARACION DE JOHNSON

Antes de reunirse con sus respectivos asesores diplomáticos y militares, Johnson cambió saludos con el Primer Ministro de Vietnam del Sur, Nguyen Cao Ky, y el Jefe del Estado survietnamés, Nguyen Van Thieu, a quienes reiteró la determinación de Estados Unidos de "no sólo alcanzar la victoria sobre la agresión, sino de obtener la victoria sobre el hambre, las enfermedades y la desesperación". El Mandatario asimismo afirmó que tiene en poca estima a quienes "aconsejan retirarse de Vietnam", y que los consideraba pertenecientes a un grupo que ha sido siempre ciego a la experiencia y sordo a la esperanza".

GENERAL WESTOMORELAND

HONOLULU, 7 (ANSA).— Durante la reciente tregua de 37 días, que implicó la suspensión de los bombardeos norteamericanos en Vietnam del Norte, Hanoi hizo pasar a Vietnam del Sur unos 5.000 hombres. Así lo declaró en una conferencia de prensa hoy, en Honolulu, el General William Westomoreland, que comanda las fuerzas estadounidenses en Sudvietnam.

Westomoreland habló a la prensa después de una hora de conversación con el Presidente Johnson, en el curso de las reuniones entre dirigentes norteamericanos y sudvietnamitas en Hawai.

OFENSIVA COMUNISTA

El General Westomoreland señaló que los estadounidenses tienen intención de continuar bombardeando el Vietnam del Norte. En el Sud, añadió, el Vietcong disminuyó la intensidad de los ataques, pero esto se debe al propósito —según piensa el General—, de reorganizarse para desencadenar una nueva ofensiva.

Según el alto oficial, hay unos 16.000 a 20.000 soldados nordvietnamitas combatiendo en el Sud, y si a esto se agregan las fuerzas regulares de guerrilleros, la suma puede ascender a un total de 77.000 hombres.

HANOI FUSTIGA

PEKIN, 7 (ANSA).— "El encuentro de Johnson con quienes lo secundan en Honolulu, tiende a la intensificación de la guerra de agresión" —escribe hoy el "Quan Doi Mhanndan", órgano del ejército nortvietnamés, citado por la Agencia "Nueva China"—.

"El pueblo vietnamés sabe por experiencia —continúa el diario—, que cada vez que los agresores norteamericanos sufren una derrota o se encuentran en dificultades, se reúnen en conferencia de alto nivel, y que después de cada reunión de este tipo invariablemente ellos pasan a una ulterior intensificación de sus aventuras militares en Viet Nam".

ACLARACION PIDE MORSE

WASHINGTON, 7 (ANSA).— El senador demócrata, Wayne Morse, uno de los más tenaces críticos de la política gubernamental en el Vietnam, deploró hoy la frase pronunciada en Honolulu por el Primer Magistrado norteamericano, cuando expresó que aquéllos que piden el retiro de las tropas "son ciegos frente a la experiencia y sordos a la esperanza". "Pido al Presidente —dijo Morse— que aclare a quién se refiere con estas palabras. ¿Al Papa Paulo VI? ¿A los senadores que entienden que el comunismo en Asia no será derrotado con las armas? ¿A los millones de norteamericanos que votaron por Johnson en 1964, cuando él se pronunció contra la ampliación e intensificación de la guerra en Vietnam?".

GESTIONES SUIZAS

BERNA, 7 (UPI).— Una visita del Embajador de la Unión Soviética al Presidente y al Ministro de Relaciones Exteriores de Suiza, avivó hoy los rumores de qu[...] no helvético está [...] organizar secreta[...] conferencia sobre [...]

No obstante, fue[...]zadas negaron qu[...] dispuesta, por el [...] ir más allá de la [...]claración oficial [...] "bienvenida" a un[...]cia sobre Vietnam [...]rio suizo, siempre [...]tes envueltas en [...] manifiesten su ac[...] sobre la convenie[...] reunión.

Occidente capta sondeos rusos a Venus

JODRELL BANK, 7 (ANSA).— El Observatorio inglés de Jodrell Bank recibió hoy señales enviadas al Planeta Venus por una estación transmisora soviética y retransmitidas sobre la Tierra.

El Observatorio, que en estos días ha tenido un momento de grandísima notoriedad interceptando y publicando las fotografías de la Luna sacadas por la sonda soviética "Luna 9", recibió señales enviadas por una estación situada en Crimea, en el cuadro del programa de cooperación entre las dos estaciones.

Venus está a 55 millones de kilómetros de la Tierra, de tal manera que las señales recibidas hoy en el Observatorio de Jodrell Bank, han recorrido una distancia de 110 millones de kilómetros en su viaje Crimea-Venus-Inglaterra.

El Observatorio soviético envía periódicamente señales a Venus desde noviembre último.

EE. UU. ENSAYA LANZAMIENT[...] VEHICULO TRIPULADO A LA [...]

CABO KENNEDY, 7 (UPI).— Los técnicos es[...]tiendo a un riguroso ensayo de lanzamiento a la nave Apolo del programa concebido por Estados [...]ra tratar de hacer llegar un hombre a la Lu[...] tardar en 1969.

La nave es un duplicado de las que pudier[...]zar este año a viajar en órbita por el espacio c[...] tres tripulantes. La prueba que se realiza con la [...]prende una larga cuenta regresiva, con todos lo[...]tos que se cubrirían en el caso de que realmente [...] disparada al espacio sideral.

La etapa final del ensayo de cuatro días [...] ayer, domingo, al mediodía, tras una demora de [...] debido a una acumulación de problemas de esca[...]

Enmudecieron ayer transmisores de la sonda "Lunik-9"

Agotadas las baterías solares del artefacto de exploración espacial ruso, después de enviar a la Tierra sensacionales fotografías, que estudian los científicos de occidente y la Unión Soviética. Científicos rusos afirman que las fotos comprueban sus teorías sobre porosidad de la superficie lunar. Diarios moscovitas publican vistas panorámicas del satélite natural de la Tierra. Sensacionales revelaciones sobre el descenso del "Lunik-9" en la Luna

MOSCU, 7 (UPI).— El transmisor del Luna-9 enmudeció hoy en momentos en que los científicos soviéticos se aprestaban a llevar adelante la tarea iniciada con el histórico alunizaje controlado. Las nuevas realizaciones están encaminadas a permitir el arribo de un hombre al satélite natural de la Tierra. El próximo paso sería el lanzamiento hacia la Luna de cohetes que trasporten organismos vivos (posiblemente perros) y posteriormente el de un cohete capacitado para posarse en la Luna y realizar luego el viaje de regreso.

Los voceros soviéticos sin embargo se negaron a pronosticar si alguno de sus cosmonautas llegaría a la Luna al promediar el año 1970.

BATERIAS AGOTADAS

La Agencia Tass informó que el Luna-9 —cuyo amortiguado descenso en la Luna hizo historia el jueves por la noche— agotó sus baterías en la madrugada de hoy, después de enviar inesperadamente, durante dos horas, una serie de imágenes adicionales, con lo cual se completaron, en el curso de tres días, ocho horas y cinco minutos de transmisión.

PANORAMA LUNAR

La mayor parte del tiempo se empleó en el envío de las primeras fotografías que jamás se hayan tomado desde la superficie lunar. La mayor parte de ellas —incluyendo un selenorama de 360 grados— fue dada hoy a la publicidad y exhibida en la televisión soviética.

Las fotografías revelan la línea del horizonte, a casi 1.600 metros de distancia, claramente recortado en el espacio carente de atmósfera. En primer plano se observa un amontonamiento de pequeñas piedras y oscuros cráteres, además de partes del Luna-9 fotografiadas al moverse la cámara.

También puede verse una pieza no identificada de la cosmonave, que yacía cerca de la estación exploradora espacial.

BATERIAS SOLARES

El Luna—9 llevaba baterías solares y se esperaba que los rayos solares proporcionaran al sistema, la energía suficiente para que siguiese transmitiendo una semana o más.

Pero la Agencia TASS anunció el sábado que el Luna—9 quedaría en silencio esa misma noche.

Las transmisiones inesperadas, de anoche y de esta madrugada, dieron lugar a que en Occidente se hicieran conjeturas de que la estación espacial estaba en movimiento. Luego se juzgó, sin embargo, que las nuevas señales fueron sólo un último y débil intento para lograr el máximo de información antes que las baterías se agotaran del todo.

El diario "Izvestia", órgano del Gobierno, publicó esta noche las últimas fotografías lunares.

ESTUDIO DE LAS FOTOS

Otras imágenes proyectadas hoy exhibieron los mismos escenarios de la Luna a diferentes horas del día. Al salir el sol, las perspectivas contribuían a que los científicos pudiesen hacer valiosos cálculos sobre la superficie lunar.

"Izvestia" dividió su "Selenorama" en cuatro partes, presentándolas en mosaico, para que pudiera imprimirse todo en su primera página.

"Izvestia" confirma también que el Luna—9 fue obra de Sergei Korolev, el "primero entre todos los diseñadores soviéticos", fallecido el mes pasado.

REVELACIONES DEL DESCENSO

MOSCU, 7 (ANSA).— Los detalles que aún se desconocían del alunizaje suave de la estación Luna—9 sobre la Luna, fueron proporcionados esta noche por el profesor V. Ivancenko, en un artículo publicado por "Izvestia".

Al llegar a la inmediata proximidad de la Luna, la estación desenganchó los cohetes de retroceso para poder tocar el terreno con mayor facilidad. Especiales artefactos amortizadores suavizaron el alunizaje para que no se dañaran los instrumentos de a bordo. La estación estaba dotada con otros aparatos especiales que le habrían impedido resbalar en caso que hubiera bajado cerca de la pendiente de algún cráter.

La estación, según Ivancenko, parece una flor de cuatro pétalos que al abrirse facilitan su estabilidad. La misma tiene largas antenas y una telecámara instalada en el centro.

Ivancenko concluye su artículo recordando que el principal planificador de "Luna-9" fue el fallecido académico Serghei Korolev, el jefe de la Planificación Espacial Soviética, que murió el mes pasado.

Otro científico soviético, Vorontsov Fejaminov, declaró por su parte, a la agencia noticiosa "TASS" que la superficie lunar es "absolutamente segura" para un eventual alunizaje humano.

RELIEVE LUNAR

MOSCU, 7 (ANSA).— Nuevos panoramas lunares fueron publicados hoy en esta capital. Entre ellos figura una "vista circular" (360º) sacada mediante una vuelta entera sobre sí misma, de la telecámara que se encuentra a bordo de la sonda "Luna-9".

El radio de la zona fotografiada es de alrededor de un kilómetro y medio. En la zona cercana a la cámara fotográfica, se distinguen también objetos muy pequeños; en la más distante, sólo los que tienen algunos metros de tamaño. La línea del horizonte es muy clara a causa de la falta de atmósfera. El cielo es completamente negro.

Durante las tomas efectuadas el viernes —según señala la agencia TASS, hablando también de las otras fotografías— la altura del sol era de sólo siete grados respecto a la luna y por este motivo los objetos fotografiados proyectan una gran sombra, diez veces más grande que el mismo objeto.

Durante la segunda toma, efectuada la noche del mismo día, la altura del sol era de trece grados y por esto el tamaño de las sombras se redujo a la mitad.

Finalmente el sábado, cuando el sol llegaba a veintisiete grados, las sombras resultaron todavía más pequeñas. Según la TASS, estas diferencias permiten estudiar más detalladamente el relieve lunar.

OTRAS INFORMACIONES

Además de las fotografías panorámicas, la "Luna-9" dio ayer informes sobre el funcionamiento de sus instalaciones y sobre la temperatura interna.

La estación lunar, en total, efectuó siete períodos de transmisión, durante ocho horas y cinco minutos.

Los peritos continúan estudiando las imágenes recibidas y sus resultados serán comunicados a la prensa, manifestó la agencia. La "Tass" no precisa si los soviéticos conocían anteriormente antes del cierre de la transmisión lunar del sábado, si "Luna-9" tenía todavía o no energía útil para transmitir. Es decir, no precisa si los soviéticos esperaban realmente que "Luna-9" reanudase sus transmisiones de radio como sucedió el día siguiente.

La agencia noticiosa "Tass" expresa: "En vista del hecho de que el dispositivo tenía todavía una cierta cantidad de energías, excedente del nivel calculado", se tuvo una sesión de dos horas más de comunicación-radio con "Luna-9".

TEORIA CONFIRMADA

KHARKOV, 7 (ANSA).— "Las fotografías recibidas de la estación automática "Luna-9" han puesto fin a la controversia que existía entre los científicos desde hace muchos años con referencia a la estructura de la superficie de la Luna", señaló un astrónomo-físico, Nikolai Barabashov, durante una entrevista a la agencia noticiosa "Tass". Hace cerca de cincuenta años, Barabashov, que trabaja en el Observatorio Astronómico de Kharkov, fue el primero en sugerir que la superficie de la Luna es muy irregular, porosa y probablemente cubierta con numerosos fragmentos de roca. Basó su teoría en la ley de la refracción de la luz que se desprende de varios sectores de la superficie lunar. En consecuencia, "hasta el momento, nuestra opinión fue cuestionada por numerosos científicos soviéticos y extranjeros", señaló Barabashov.

SUPERFICIE ESPONJOSA

"Las únicas fotografías de una sección del aérea del mar de las tormentas transmitidas por la "Luna-9", prueban, fuera de toda duda que la parte superior del suelo lunar tiene el aspecto de una masa esponjosa de textura áspera con individualizables fragmentos agudos de distintas medidas. Al mismo tiempo, resulta claro que esta capa es suficientemente fuerte como para soportar el peso de objetos más o menos pesados. De esta forma, la hipótesis de los astrónomos del Observatorio de Kharkov ha sido confirmada".

Descenso amortiguado y foto[...] la Luna, victorias de la [...]

Declaraciones del presidente de la Acade[...]tica de Ciencias

MOSCU, 7 (UPI).— El Presidente de la Aca[...]viética de Ciencias, Mstislav Keldysh, declaró [...] realización más sobresaliente de la ciencia sov[...] últimos siete años fue el "rápido progreso de [...]gación espacial".

LOGROS CIENTIFICOS

En un informe sobre el tema, pronunciado [...]rarse la reunión anual de la Academia, Ke[...] también otros éxitos de su país, incluso la pr[...] vidrio tan fuerte como el mejor acero, y de [...]mantes artificiales, para el uso industrial y otr[...]

DESCENSO AMORTIGUADO

El presidente de la institución científica describió al descenso amortiguado en la Luna y las fotografías de la superficie selenita como "una etapa destacada en la exploración del espacio y el desarrollo de los vuelos espaciales". Añadió que los científicos soviéticos entran ahora en una nueva fase de exploración, que comprende el estudio de la atmósfera superior y el espacio exter[...]no a la Tierra.

EXPLORAC[...] COSMIC[...]

Los experime[...]factos de explora[...]cio han desempe[...] papel a este re[...] el hombre de c[...] recogido import[...]ción sobre la [...] los círculos de [...] la Tierra, junto [...]perimentales sob[...]tes energéticas [...] Sol.

CATOLICOS DEJAN HABITO: SE CASAN

EINDHOVEN (Holanda), 7 (UPI).— Dos sacerdotes católicos han abandonado sus hábitos para contraer matrimonio, según se supo ayer aquí.

El obispo de la Diócesis de Bois-Le-Duc, W. M. Bekkers, dijo a los feligreses, al término de una misa, que los sacerdotes A. W. Verwij, de 50 años, y H. J. Peulles, de 39, no deseaban seguir en el celibato.

El padre Verwij fue cura párroco de Eindhowen durante diez años. El padre Peulles ofició cinco años en la misma parroquia.

Se tiene entendido que Verwij proyecta casarse con una viuda, y Peulles con una joven de la localidad.

El obispo dijo que ambos han prometido permanecer fieles a su religión.

Destructor terremoto en Paki[...]

Se suma a la serie de fenómenos sísmicos que afectaron a Gre[...]

MOSCU, 7 (UPI).— Un fuerte terremoto, cuyo epicentro al parecer estaba en Pakistán, fue registrado hoy en la Estación Sismológica soviética de Tashkent, según dijo la agencia de noticias TASS.

TASS informó que el temblor se registró a las 10.25 de la mañana y probablemente llegó a una intensidad entre ocho y nueve en la Escala de 12 puntos.

KARACHI, 7 (ANSA).— Tre[...]daron gravemente dañadas hoy [...]vimiento sísmico, de intensidad [...]cala Ritcher, que asoló la región [...] Pakistán occidental.

Según las primeras noticias, [...] lo menos cinco muertos.

Se registraron temblores de [...]sidad en otras partes del país, [...] noticias sobre víctimas o daños.

TERREMOTOS EN GRECIA

ATENAS, 7 (UPI).— La Jefatura Militar del Distrito de Atenas anunció hoy que alrededor de 8.500 personas quedaron sin hogar como consecuencia de los terremotos que durante el fin de semana estremecieron la zona montañosa de Everytania, en Grecia central.

EXTENSION DE LOS DAÑOS

La serie de temblores destruyó o dañó 20 aldeas, pero sólo una persona pereció. Otras 21 resultaron lesionadas.

El Teniente General, Panayotis Dedes, encargado de las operaciones de auxilio por el Primer Ministro Stephanos Stephanopoulos, manifestó que 921 casas quedaron totalmente destruidas y 397 averiadas en Otras 175 resultaron averiadas tal grado que son inhabitables, pero pueden ser reparadas.

LABORES DE AUXILIO

La labor de auxilio cobró hoy gran impulso. Muchas palas mecánicas remueven los escombros para abrir camino a los camiones con tiendas de campaña, alimentos y equipos médicos. Dos helicópteros llevaban elementos de auxilio a las aldeas de las montañas.

Los moradores de las poblaciones destruidas totalmente han sido llevados a Karpenisión, capital de la Everytania, donde se les al[...] las e iglesias.

U. CATOLICA-EVERTON INIC[...] SABADO ANTEPENULTIMA [...]

El directorio de la Asociación Central fijó la siguiente programación para los encuentros que por la antepenúltima fecha del Campeonato Profesional de Fútbol de división de honor se disputarán el próximo fin de semana:

SABADO 12: Estadio Nacional, 20 horas, U. Católica con Everton; 22 horas, Colo Colo con San Luis; Estadio Playa Ancha de Valparaíso, 22 horas, Wanderers con Universidad de Chile; Estadio Fiscal de Talca, 22 horas, Rangers con San Felpie; Estadio Municipal de Temuco, 21.30 horas, Green Cross de Temuco con Santiago Morning.

DOMINGO 13: Estadio Santa Laura, 19 horas, Audax Italiano con O'Higgins; 21 horas, Unión Española con Coquimbo; en La Serena, 17.30 horas, Deportes La Serena con Palestino; en La Calera, 17.30 horas, Unión Calera con Magallanes.

Se hacen gestiones para que los encuentros U. Calera con Magallanes y Wanderers con U. de Chile se disputen en programa doble el próximo sábado en el Estadio Sausalito.

TRIBUNAL DE [...]DES.— Este [...] 51 citaciones [...]cia del próxim[...] casos más ser[...] serán las expul[...]nández (GC) [...] en el match [...]ses y rancagüinos.

C. Zazal[...] internado [...] Clínica S[...]

Constantino [...]quero de O'Hi[...]sulte seriamente [...] en el match [...] con Green Cr[...]co, fue trasla[...] Hospital de B[...] capital, siendo [...] la Clínica S[...]sultada en hor[...]che la enferm[...] de dicho es[...] informó que [...]rado bastante.

MISION COREANA SERA EXPULSADA POR EL URUGUAY

MONTEVIDEO, 7 (UPI).— La misión comercial de Corea comunista será expulsada del país, según informó anoche una alta fuente gubernamental.

De acuerdo con la información, el decreto estaría ya redactado y se fundamentaría en que los miembros de la misión, cuyo número no se reveló, no han cumplido con las actividades específicamente comerciales para las que se les autorizó a ingresar al Uruguay. No se indicó qué tipo de actividades pudo haber desplegado.

La misión comunista se encuentra en Montevideo desde mediados de 1963 y, según ha trascendido, prácticamente no concretó ninguna negociación.

La posible decisión del Gobierno uruguayo de expulsar a la misión coreana se agrega al anuncio hecho por el presidente del Consejo de Gobierno, Washington Beltrán, de que se ha comprobado ingerencia de diplomáticos soviéticos en los sindicatos uruguayos.

Desde diciembre pasado, asimismo, está en estudio un posible rompimiento de relaciones diplomáticas con la Unión Soviética, tema que volvería a ser estudiado el jueves próximo.

DEFUNCIONES

Ha dejado de existir nuestro querido esposo, padre, hermano, cuñado y tío, don
ROBERTO ASCUI GONZALEZ
(Q.E.P.D.)
Sus restos serán sepultados hoy martes, en el Cementerio General (por Recoleta). El cortejo partirá a las 16,30 horas desde su casa habitación, Santa Rosa Nº 1565.
La Familia

Ha dejado de existir nuestra querida esposa, madre, suegra y abuelita, señora
ZUNILDA ADASME DE ROMERO
(Q.E.P.D.)
Sus funerales se efectuarán hoy, en el Cementerio General (por Recoleta). El cortejo partirá desde su casa habitación, Soberanía 1032 (Población J. A. Ríos Nº 1), a las 17 horas.
La Familia

Ha dejado de existir nuestra querida madre, suegra y abuelita, doña
CLOTILDE OPAZO ROA
(Q.E.P.D.)
Sus funerales se efectuarán hoy, en el Cementerio General. El cortejo partirá desde su casa habitación, calle Brigadier de la Cruz Nº 808 (Paradero 8 1/2 de Gran Avenida), a las 15 horas.
La Familia

Ha dejado de existir nuestro querido esposo, padre, suegro y abuelito, don
JOSE A. ROMO TAPIA
(Q.E.P.D.)
Sus funerales se efectuarán hoy, en el Cementerio General (por Avda. La Paz). El cortejo partirá desde su casa habitación, calle Las Cañas 6119, a las 16 horas.
La Familia

Ha dejado de existir nuestra querida hermana, cuñada y tía, señorita
MARIA MACLOVIA BUSTOS B.
(Q.E.P.D.)
Sus funerales se efectuarán hoy, en el Cementerio General (por Avda. Recoleta), después de una misa que se oficiará a las 9.30 horas, en la Parroquia de San Antonio de Padua (Carmen con Maule).
La Familia

Ha dejado de existir nuestro querido esposo, padre, suegro y abuelito, don
ARTURO SALINAS SALINAS
(Q.E.P.D.)
Sus restos serán sepultados hoy martes, en el Cementerio General (por Recoleta). El cortejo partirá a las 16.30 horas, desde la Iglesia Evangélica Metodista (Villasana Nº 1043, esq. de Andes).
La Familia

Ha dejado de existir nuestro querido padre y abuelito, don
ENRIQUE CHANG SU
(Q.E.P.D.)
Sus restos serán sepultados hoy, en el Cementerio General (por Avda. La Paz), partiendo el cortejo desde la Sociedad China (Catedral N 92135), a las 16 horas.
Manuel Crang Su y nietos

Ha fallecido nuestra querida hija, hermana, prima y sobrina, señorita
IRIS TOBAR VEGA
(Q.E.P.D.)
Sus restos serán sepultados hoy, en el Cementerio General (por Recoleta), partiendo el cortejo desde su casa habitación, San Francisco de California Nº 2462, Depto L, 3.er piso (Población Navarrete), a las 16 horas.
La Familia

Comunicamos el sensible fallecimiento de nuestra querida hija, esposa, madre, hermana y tía, señora
HILDA MARTINEZ DE TORO
(Q.E.P.D.)
Sus funerales se efectuarán hoy, en el Cementerio General (por Avda. Recoleta), después de una misa que se oficiará a las 9 horas, en la Parroquia de la Santísima Trinidad (San Francisco Nº 1781).
La Familia

DEFUNCIONES

Ha dejado de existir nuestro querido e inolvidable esposo y padre, señor
JUAN DE DIOS FLORES HUENCHULLAN
(Q.E.P.D.)
Sus funerales se efectuarán hoy, a las 17 horas, partiendo el cortejo desde su casa habitación, Población José María Caro, calle Fernando Albano, manzana Nº 48, casa Nº 6393, paradero 18, hacia el Cementerio Metropolitano.
La Familia

Ha fallecido nuestro querido esposo y padre, don
MANUEL LOPEZ RIOS
(Q.E.P.D.)
Sus funerales se efectuarán hoy, en el Cementerio General, a las 17 horas, partiendo el cortejo desde la Capilla de dicho Cementerio.
Su esposa e hijos

Tenemos el sentimiento de comunicar el fallecimiento de nuestro querido hijo, esposo, hermano y cuñado, don
FRANCISCO ZUPEUC FLASSBARTH
(Q.E.P.D.)
Sus funerales se efectuarán hoy, en el Cementerio General (por Recoleta), saliendo el cortejo a las 10 horas, desde su casa habitación, ubicada en C. Covarrubias Nº 369.
La Familia

Tenemos el sentimiento de comunicar el fallecimiento de nuestro querido esposo, padre y abuelito, señor
ARMANDO VALENZUELA ROJAS
(Q.E.P.D.)
Hoy, a las 9 horas, se oficiará una misa por el eterno descanso de su alma noble y generosa, en la Parroquia San Gerardo. Sus funerales se efectuarán en el Cementerio Católico, a las 11 horas, partiendo el cortejo desde su casa habitación, calle Las Amapolas Nº 1973, Población Pedro Montt.
La Familia

EXPRESION DE GRACIAS

Damos nuestras más sinceras expresiones de gratitud a todas las personas que enviaron ofrendas florales y acompañaron los restos de nuestra querida esposa y madre, señora
GRACIELA BUSTAMANTE DE ALVAREZ
(Q.E.P.D.)
Esposo e hijos

LA NACION
SANTIAGO DE CHILE— MARTES 8 DE FEBRERO DE 1966 —
FUNDADO EL 14 DE ENERO DE 1917

PELE: "Siempre es Agradable Encontrarse Entre Chilenos"

El famoso crack brasileño y Santos llegaron ayer a Chile, poco antes del mediodía, para enfrentar a la "U" mañana en el Estadio Nacional.— Hoy entrenarán a las 10 hrs., y en la tarde, el técnico Lúla dará a conocer el equipo que enfrentará al campeón chileno de fútbol



...URO, OBERDAN, PELE, PEPE y más atrás el moreno Melgalvio, pisan una vez más la losa de Los Cerrillos y se encaminan al recinto aduanero, para cumplir con los trámites de rigor.

Ayer, poco antes del mediodía, en CANADIAN PACIFIC y tal cómo lo habíamos anticipado, llegó a nuestro país el equipo Santos de Brasil.

Cómo siempre sucede, cuando el famoso cuadro brasileño pisa tierra chilena, fueron numerosos los hinchas que se hicieron presente en nuestra primer aeropuerto, para ver de cerca a los cracks santistas y sobre todo a Pelé.

Mientras se cumplían los trámites de rigor, conversamos con el "Rey Pelé", quien a duras penas podía contestar, ya que tenía una aguda afonía.

—"Bueno... No crea que es la frase usual que se usa cada vez que llegamos a un país; pero diga en su diario que estoy muy, pero muy contento de estar nuevamente en Chile. Aparte de los muchos lazos que me atan a este país hermano, siempre es agradable para todo brasileño, encontrarse entre chilenos. Se lo digo de corazón".

—Que le pasa que está tan afónico, le preguntamos.

—No es nada. Los cambios contínuos de aire y nada más. No piense que esto me va a dificultar el poder jugar mañana contra Universidad de Chile. Jugaré y cómo siempre, trataré de esmerarme para satisfacer a la "torcida" que tan bien nos recibe.

En ese momento, le avisaron a Pelé que todo estaba listo y nos despedimos de él, diciéndole... "Muy bien Pelé... No le quitamos más tiempo y ya trataremos de seguir conversando con Ud. en el hotel".

—"No se preocupe —contestó el crack—, cuando guste, estoy a sus órdenes para lo que se les ofrezca... Hasta pronto, entonces".

Y seguidamente, debió recurir a la ayuda policial, para avanzar hacia el bus que los esperaba, entre la multitud que trataba de palmotearlo y tomarlo, mientras él, con la eterna sonrisa en los labios, saludaba a derecha e izquierda.

HOY ENTRENARAN

Hoy en la mañana, Santos realizará una breve práctica en la cancha de Recoleta y el entrenador Luis Alonso, más conocido como Lula, anticipó que en la tarde, daría a conocer la alineación de su cuadro contra el cempeón chileno de fútbol.

NOMINA DE LA DELEGACION

La siguiente es la nómina completa de la delegación de Santos, que preside Néstor Pacheco Junior; Gerente, Cyro Costa; Técnico, Lula; Preparador Físico, Julio Mazzei; Médico, Ermindo D'Aló Salerno; Masajista, José Macedo y Ayudante, Beraldo Porthos, además de los periodistas José Frascino, Gilberto Bezerra da Silva y Odair Pimentel. La completan los jugadores: Abel, Toninho, Lima, Del Vecchio, Carlos Alberto, Claudio, Dorval, Pelé, Geraldinho, Gilmar, Zito, José Carlos, Pepe, Mauro, Mengalvio, Oberdan, Orlando y Salomao.



CADA VEZ QUE PELE llega a Chile, son innumerables los hinchas que van a darle la bienvenida. EN EL GRABADO, tras sus grandes anteojos y mientras baja las escalerillas del avión, contempla a los "torcedores" que lo saludan desde la terraza de Los Cerrillos.

CON EQUIPO ARGENTINO JUEGA ESTRELLA ROJA

ROSARIO (Argentina), 7 (ANSA).— Se presentará mañana en esta ciudad el equipo checoslovaco de Estrella Roja. Los futbolistas europeos jugarán contra Rosario Central en el Estadio de Arroyito y en un cotejo nocturno.

El cuadro local actuará con los mismos hombres que el viernes último derrotaron al Guaraní, de Asunción. En consecuencia, saldrá así alineado: Spilinga, Mánilo y González Aranda, Sessana y Bautista; Pignani, Bulla, Pagani, Palma y Bielli.

En las últimas horas de anoche llegó la delegación del Slevnaft Bratislava (Estrella Roja). A poco de su arribo hicieron declaraciones, destacando el éxito que han venido logrando con su gira por el continente, donde se mantienen invictos a lo largo de 8 partidos. Con 5 victorias y 3 empates, 23 goles a favor y solamente 8 en contra. En San Salvador vencieron al Aguila por 3 a 1, y empataron con Huracán (Buenos Aires) 1 a 1. En Costa Rica igualaron 1 a 1 con Saprissa, y 3 a 3 con el combinado de Alhajuela, venciendo a Cartaginés 3 a 2, y a San Carlos 4 a 0, y también por 4 a 0 a los combinados de puerto Punta Arenas y de Puerto Montt, de Chile.

Tras el cotejo con Rosario Central, el Slevnaft Bratislava se trasladará a Buenos Aires, para jugar contra Racing e Independiente.



Delegado del esquí a Europa

POR EL JET CONVAIR 990—A. DE VARIG, se dirigió ayer a Oslo, acompañado de su señora esposa, el delegado chileno a la reunión general de la Federación Internacional de Esquí, que se celebrará en Noruega, con antelación al Campeonato Mundial de Esquí de Portillo, don Arturo von Schroeders. EN EL GRABADO, nuestro representante en esa cita, momentos antes de subir al avión (FOTO CERRILLOS).

Argentinos dispuestos a ganar Copa América

La verdad es que en el fútbol argentino hay muchas esperanzas de quedarse nuevamente con la Copa "Libertadores de América", ex Copa de Campeones, ahora también de Subcampeones. Y razones para ello les sobran, ya que tienen 3 equipos para intervenir en el certamen como son Boca Juniors, campeón; River Plate, vicecampeón, e Independiente, que por derecho propio pasa a las semifinales, como actual poseedor del trofeo.

Y para reforzar sus pretensiones los tres elencos a través de contrataciones millonarias han conseguido para sus filas a valores de primera línea del fútbol transandino, como se desprende de las siguientes transferencias realizadas.

BOCA JUNIORS: Los "xeneises" satisfechos con la campaña del equipo "sólo" contrataron CINCO nuevos jugadores, ellos son el arquero Minoian, que era de La Plata, y 4 players que eran de Atlanta y que mediante el pago de 30 millones de nacionales habían contratado antes que terminara el certamen de una lista a escoger son Zarich, el entreala, el puntero derecho Luna, y los juveniles Madurga y Pérez.

RIVER PLATE: Aparte de nombrar "Asesor" a Renato Cesarini y entrenador a José Curti, contrató a los siguientes players, el defensa Guzmán, de Independiente; Daniel Bayo, mediozaguero de Gimnasia, Viejtes, uno de los defensas de la Selección, y Prospitti, delantero que estaba en Nacional de Montevideo, y de sobrado renombre en el fútbol argentino.

INDEPENDIENTE: Por último, el muy venido a menos bi-campeón de América, realizó contrataciones no menos sonadas, para tonificar sus filas. Empezó por conseguir los servicios del director técnico, Faldutti que junto a Zubeldía trabaja en la Selección transandina que irá al Mundial y luego adquirió a Luis Artime, el 9 de River, a Pastoriza, mediozaguero de Racing que fue sensación del último certamen y además, se trajo al defensa paraguayo Monges, de la Selección que intervino en las eliminatorias del Mundial.

Ese es una somera mirada a los esfuerzos de los tres "grandes" del balompié argentino para la Copa América y que contrastan con la actitud de nuestros equipos, que según se dice actuarán en el desvirtuado certamen y que si compiten lo harán "con lo puesto".

J. C. F.

TORNEO ZONAL DE YACHTING SE EFECTUARA EN VALDIVIA

El Club de Yates "Valdivia" efectuará, durante los días 19 y 20 del presente, un Campeonato Zonal de yates de la clase "Pirata" en el Río Valdivia y Bahía Corral, bajo los auspicios de la Federación Chilena de Yachting Amateur.

Esta competencia, en la cual participarán numerosos competidores de los clubes de la zona central, se desarrollará en el Río Valdivia y en la Bahía de Corral, finalizando con la entrega de los premios, acto que se efectuará en el Hotel Schuster.

LAS PRUEBAS

El programa de este Campeonato es el siguiente:

Sábado 19.—

...30 Regatas de "Piratas" en el río Calle Calle.
...30 Regatas de "Piratas" en el mismo río.
...30 Participación en la "Noche Valdiviana" en embarcaciones del club.

Domingo 20.—

8,30 Partida a Mancera, desde el Club de Yates.
10,00 Regatas en la Bahía de Corral.
12,30 Almuerzo en la Hostería Marqués de Mancera.
15,00 Regata en Bahía de Corral.
17,00 Regreso a Valdivia.
19,30 Entrega de Premios y coctel de Clausura en el Hotel Schuster.

EL 22 Y 24 SE JUGARAN PARTIDOS DE BASQUET ENTRE CHILE Y PERU

Ayer fueron fijadas las fechas de los dos partidos que jugarán los seleccionados chileno y peruano de básquetbol y que tendrán como escenario el Gimnasio de la Federación Chilena.

El primer encuentro quedó fijado para el 22 del presente, una vez que ambos equipos retornen del torneo internacional de Cosquín en donde participarán en el torneo Confraternidad de los Pueblos.

El segundo partido se jugará el día 24, según quedó propuesto por el presidente de la Federación Peruana, Eduardo Airaldi, quien viajó personalmente hace algunos días, para finiquitar la realización de estos encuentros con Sabino Aguad, presidente de la Federación Chilena.

FERROBADMINTON COMIENZA A CELEBRAR EL TITULO

Luego del período de vacaciones, Ferrobádminton comienza a celebrar el título de campeón de la segunda división del fútbol profesional, que le permitió volver a la serie de honor. En efecto, para el sábado 19 está programado un gran almuerzo de los socios de la entidad aurinegra. Organizan este ágape, María Santa Cruz, Luis Muñoz, Renato González, Eusebio Muñoz, Víctor Jarpa y Luis Acosta, en representación de la asamblea de Ferro.

Se anticipa que serán centenares los socios e hinchas del club ferroviario que se reunirán en este festejo. La sede de esta festividad será el hogar de la Unión de Obreros Ferroviarios, ubicado en calle Bascuñán Guerrero, 1026. Y el 5 de marzo, en la sede de Ferro, Castro Nº 677, se celebrará el Gran Baile de la Victoria, fiesta con la cual culminarán los festejos del título obtenido por el equipo dirigido por Julio Varela.

AL NORTE.— A todo esto, Ferrobádminton ultima los detalles de la jira que efectuará al Norte, extendiéndose hasta Perú. Y para el el efecto, mañana viaja el gerente del club aurinegro, Alnaldo Novoa, a visitar las diferentes ciudades en que se presentará el campeón de ascenso. Novoa visitará en primer lugar, Vallenar. Como se sabe, Ferrobádminton debutará en su jira al norte, el 6 de marzo en Copiapó.

Las vacaciones de los cracks ferrobadmintinos terminan el próximo martes. Y desde esta fecha comenzarán a entrenar intensamente para la jira programada.

CLUB RANCAGUINO ASPIRA A COMPETIR EN CERTAMEN SUDAMERICANO DE PIMPON

El Club Simón Bolívar, campeón de Rancagua, rival de Municipal para defender a Chile en torneo de Uruguay

Cuando todo hacía presumir que los pimponistas del Club Municipal de Santiago, campeones de la competencia capitalina, serían los representantes chilenos en el Torneo Sudamericano de Clubes Campeones, a efectuarse en Uruguay, ha salido un nuevo aspirante y éste no es otro que el campeón de Rancagua, Simón Bolívar.

Desde ya, se sabe que los rancagüinos tienen tantos méritos como los ediles para defender nuestro país en Montevideo, por lo que la decisión final sobre cuál club irá, es materia que deberá resolver el directorio de la Federación Chilena. Sea cual sea el elegido, no hay dudas que dejará bien puesto a los pimponistas criollos en tan importante torneo.

Simón Bolívar cuenta en sus filas con Alfredo Yazigi y Jorge Escobedo, actuales campeones nacionales de dobles y vicecampeones por equipos. Junto a ellos están Jorge Silva y Juan Garay. En lo que respecta a Municipal, sus méritos no le van en zaga, ya que tienen a Osvaldo Flores, campeón nacional individual, a Felipe Rojas y Luis Toledo.

Hasta el momento, para lo competencia de damas, Unión Española no tiene rivales que se opongan a su postulación. Los hispanos, campeones de Santiago, llevarán dos excelentes valores, como son Erica Medina e Hilda Avaria.

Los diversos clubes que actuarán en el Torneo Sudamericano de Montevideo, serán los siguientes: Perú, Unión de Ex Alumnos Salesianos, tanto en varones como damas. Argentina: Club Comunicaciones, de Buenos Aires (femeninos), y Club Atlético River Plate, de Buenos Aires (varones). Uruguay: Club Nacional de Fútbol, en ambas series.



HILDA AVARIA.— Buen valor de Unión Española y del pimpón nacional.

"Fighting" Harada defenderá corona gallo ante Jofré

TOKIO, 7 (UPI).— El campeón mundial de peso gallo, Masahiko "Fighting" Harada, del Japón, defenderá nuevamente su corona contra Eder Jofré, del Brasil, a fines de agosto próximo.

El apoderado de Harada, Takeshi Sasazaki, y la Compañía Fuji de Televisión Japonesa, patrocinadora del encuentro, anunciarán mañana oficialmente la pelea.

Jofré figura en el primer lugar del ranking de la Asociación Mundial de Boxeo (WBA).

41 PREMIOS DEL CONCURSO FOTO-FUTBOL TODAVIA LO ESPERAN A UD.

PREMIO		Nº	Serie
3º	UN VIAJE A PERU	44379	D
6º	UN JUEGO DE CUCHILLERIA PARA 6 PERSONAS	43125	C
7º	UN JUEGO DE CUCHILLERIA PARA 6 PERSONAS	39275	B
9º	UN JUEGO DE CUCHILLERIA PARA 4 PERSONAS	25556	D
11	UN JUEGO DE CUCHILLERIA PARA 4 PERSONAS	02842	E
15	UN JUEGO DE CUCHILLERIA PARA 4 PERSONAS	30628	D
18	UN JUEGO DE CUCHILLERIA PARA 4 PERSONAS	04466	B
19	UN JUEGO DE CUCHILLERIA PARA 4 PERSONAS	12641	C
20	UN JUEGO DE CUCHILLERIA PARA 4 PERSONAS	14608	B
25	UNA PELOTA DE FUTBOL	49330	B
26	UNA PELOTA DE FUTBOL	36180	B
36	UN PAR ZAPATOS DE FUTBOL	09807	A
45	UN DISCO LONG-PLAY	09651	A
46	UN DISCO LONG-PLAY	06451	A
48	UN DELANTAL O BLUE JEANS A ELECCION	15176	C
50	UN DELANTAL O BLUE JEANS A ELECCION	29582	D
51	UN DELANTAL O BLUE JEANS A ELECCION		
53	UN DELANTAL O BLUE JEANS A ELECCION	01660	D
55	UN DELANTAL O BLUE JEANS A ELECCION	24177	D
56	UN DELANTAL O BLUE JEANS A ELECCION	13161	C
57	UN DELANTAL O BLUE JEANS A ELECCION	14924	D
58	UN LIBRO COLEC. SELECTA	11064	C
59	UN LIBRO COLEC. SELECTA	32393	A
60	UN LIBRO COLEC. SELECTA	24995	B
64	UN LIBRO COLEC. SELECTA	49095	D
65	UN LIBRO COLEC. SELECTA	08031	B
67	UN LIBRO COLEC. SELECTA	21627	D
68	UN LIBRO COLEC. SELECTA	33242	B
69	UN LIBRO COLEC. SELECTA	47826	A
71	UN LIBRO COLEC. SELECTA	15257	C
73	UN DISCO SINGLE	28145	C
74	UN DISCO SINGLE	35615	D
75	UN DISCO SINGLE	61025	A
79	UN DISCO SINGLE	17497	A
81	UN DISCO SINGLE	17513	B
82	UN DISCO SINGLE	24211	A
83	OBSEQUIO LABORATORIO SERVET	04410	A
84	OBSEQUIO LABORATORIO SERVET	40299	A
88	OBSEQUIO LABORATORIO SERVET	29282	B
90	OBSEQUIO LABORATORIO SERVET	37340	A
94	OBSEQUIO LABORATORIO SERVET	36657	D

Los ganadores disponen de un plazo fatal de 90 días para hacer efectivo el cobro de los premios, a contar del 17 de enero de 1966. Los premios se entregarán, a partir de esa fecha, diariamente, entre las 10 y 12 horas, en la mañana, y entre las 16 y las 19 horas, en horario vespertino.

TIEMPOS LIMITES PARA NACIONAL DE NATACION

En el Torneo Metropolitano de este fin de semana deben ser cumplidas las tablas de tiempos límites que ha fijado la Federación Chilena de Natación, para aquellos nadadores que competirán en el Campeonato Nacional a efectuarse del 24 al 27, en la pileta del Stade Francais.

La tabla de tiempos límites es la siguiente:

PRUEBAS:	VARONES			DAMAS		
	T/C	Juv.	Inf.	T/C	Juv.	Inf.
Metros:						
100 metros . . .	1.06.0	1.14.0	1.25.0	1.21.0	1.28.0	1.33.0
200 crawl	2.30.0	2.44.0	—	3.00.0	3.15.0	—
400 crawl . . .	5.30.0	5.48.0	—	6.20.0	—	—
1.500 crawl . . .	24.00.0	—	—	—	—	—
400 medley . . .	—	—	—	—	—	—
100 espalda . . .	1.19.0	1.30.0	1.40.0	1.30.0	1.39.0	1.48.0
200 espalda . . .	2.56.0	3.18.0	—	3.18.0	3.36.0	—
100 mariposa . . .	1.20.0	1.30.0	—	1.40.0	—	—
200 mariposa . . .	3.00.0	—	—	—	—	—
100 pecho . . .	1.24.0	1.35.0	1.43.0	1.40.0	1.47.0	1.50.0
200 pecho . . .	3.10.0	3.30.0	—	3.38.0	3.55.0	—
200 medley . . .	—	3.15.0	—	3.25.0	—	—
50 mariposa . .	—	—	0.45.0	—	0.47.0	0.52.0



Carmen Rosa Cox y Danilo Zavidich, dos de los más destacados nadadores de Universidad Católica, que estarán presentes desde el jueves en el Torneo Metropolitano, que se efectuará en el Stade Francais.

Con cracks de provincias conta Torneo Metropolitano de Natació

Nadadores de Talca; el campeón chileno Angel Rodríguez, de Iquique, y doce competido la nueva Asociación Naval, estarán presentes en el torneo que se efectuará de juev domingo de esta semana

Para este fin de semana está programado el Campeonato Metropolitano de Natación, que reunirá a las asociaciones de Santiago y Universitaria, en el torneo más importante, previo al Torneo Nacional y en el cual los especialistas metropolitanos tratarán de hacer los tiempos límites para competir en el torneo nacional, que se efectuará dos semanas más tarde en el mismo Stade F

El torneo se efectuará a partir del día jueves ta el domingo 13, incluyendo los días viernes y el programa es el mismo al cual se ajustará el Nacional de dos semanas más tarde, en el mis nario.

No obstante ser la competencia de este fin de semana el torneo metropolitano, podrán participar en él, competidores de otras asociaciones que podrán jerarquizar con su presencia esta competición.

Es el caso de los talquinos Jorge Morales, Jorge Monasterio y Oscar Valenzuela, que han sido los más destacados hombres de esa Asociación en el torneo de la semana que pasó y del iquiqueño Angel Rodríguez, que se encontraba en la capital.

También está anunciada para esta semana, la participación del equipo de nadadores de la Nueva Asociación Naval, recientemente creada.

Por otra parte, el torneo nacional se efectuará los días 24, 25, 26 y 27, también en el Stade, bajo la organización de la Asociación Santiago y con la tuición de la Federación que controlará las pruebas.

Se anticipa que ya cuatro hoteles céntricos de la capital han sido contratados para hospedar a los de provincias que rán en este torneo.

El Director de Deportes ofrece charla de prensa

El Director de Deportes del Estado, Horacio Walker Concha, ofrecerá esta noche una conferencia de prensa, en la que informará de las competencias entre chilenos y peruanos que pronto serán una realidad, y sobre otros puntos relacionados con las actividades de la Dirección a su cargo. La conferencia se efectuará a las 20.15, y a ella están invitados represetantes de todos los diarios, radios, revistas y TV de la capital.

Finaliza esta tarde Campto. de Reserva

Esta tarde, en cinco escenarios diferentes se cumple la última fecha del Campeonato Oficina de la División Reserva del Fútbol Profesional. Los partidos de la jornada son de vital importancia para la clasificación del puntero, Universidad Católica y de sus escoltas más inmediatas.

En su cancha de Independencia, Universidad Católica enfrenta a Palestino, match que de ganarlo el cuadro estudiantil, le permitirá retener por segundo año consecutivo el cetro.

En Santa Laura, programación doble. A las 16 horas se enfrentan Colo Colo con Audax Italiano, y a las 18 lo harán Unión Española con Universidad de Chile. En la cancha Nº 1 de Universidad Técnica, el conjunto local recibe al colista Iberia. En el Estadio Ferrobádminton, los fusionados juegan con Santiago Morning y finalmente, en el Estadio Municipal de Maipú, Magallanes que hace de local, recibe a Municipal.

Depivo. LA NA agradece aten del Club San

El Deportivo Diario CION agradece las atenciones parte de los integ Club San Miguel de la tarde deportiva domingo en dicha lo Aunque los resulta ron adversos para res de LA NACION perdieron en sus nes, 1 x 0, 3 x 0, recuerdo de las ate bidas, no pueden fácilmente.

El Deportivo LA invitó para una fe ma al Club San el objeto de confront mente sus cuadros

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO – DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS – DIRECCION DE PAVIMENTACION URBANA – CHILE

(Res. 1330 de 17-7-64. Cta. Sr. Claudio Silva

COMUNA DE RENCA

FRENTES DE PREDIOS AFECTOS AL PAGO DE PAVIMENTACIO

En conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 23 de la Ley General de Pavimentación Nº 8.946, de 20 de octubre de 1949, pone en conocimiento de los propietarios de predios ubicados en las calles de la Comuna de Renca, que a continuación se detallan, que los frentes de sus propiedades afectas al pago de pavimentación de calzadas y aceras de concreto, son los siguientes:

Nº Predio	PROPIETARIO	Frente
	CALLE ANGAMOS	
	Costado Oriente	
	Entre Av. Balmaceda y Baquedano	
5	Felisa C., v. de Pérez ...	92.80
89	N. Meza	8,60
1499	Laura Santiago	8,20
1515	Julio Mujica R.	8.80
1529	Rosenda Santiago	23.80
1553	Berta y Eladia Muñoz	23,00
1565	Eduardo Velasco D.	16,50
1575	María Cerda	29,50
	ENTRE CALLE BAQUEDANO Y PJE. PARTICULAR	
215	Elena Sarno	18.50
1641	Fernando de la Maza E. V.	22.00
	ENTRE CALLE (PASAJE PART. y CANAL LA PUNTA)	
s/n.	Fernando de la Maza	23,50
1689	Rigoberto Madrid	17,60
1695	Samuel Núñez ... ... E. V.	18,00
1721	Elsa Sáez de Z.	15.00
1731	María Henríquez	15.90
1759	N. Orrego	11,70
1765	Rosa Zúñiga	12,50
s/n.	Gabriel Poblete	53,50
1863	Gabriel Poblete ... .. E. V.	18,00
1983	Deidamia Lazo	108.00
	Costado Poniente	
	ENTRE CANAL LA PUNTA y CALLE S/NOMBRE	
1990	Miguel Tamayo L.	6,00
1980	Luis Flores	9,90
1970	María Arenas	20,00
1960	Ramón Avila	10.00
1940	Domingo Fredes	10.00
1930	Manuel Morales	10,00
1898/92	Eduardo Merino	20,00
1886	Luis González	9,90
1880	Juan Santibáñez	10,00
1870	Juan Paganini	19.70
1852	Juana Parada	10,00
1834	Augusto Campos y otros ...	20,30
	ENTRE CALLE S/NOMBRE Y CALLE PORTALES	
1780	Elsa Gautier	10,00
1768	Rosa Ortega	10,00
1758	Humberto Alvarez	10,30
1746	Arturo Valenzuela	10,00
1734	Andrés Rodríguez	10,00
1720	Osvaldo Meneses	15,00
1642	María y Elena Sarno, E. V.	67,80
	ENTRE DIEGO PORTALES Y AV. BALMACEDA	
1614	José Vergara R.	7,60
1608	Ema Vergara A.	12,00
1586	Domingo Olate	12,40
1578	N. N., E. V.	36,00
1568	María E. de Díaz, E. V. ...	39,50
1534	Aníbal Sarno	4,40
1496	Wanda Rojas, E. V.	26,30
4251 p. Balmaceda	Coleg. Primitiva Echeverría, E. V.	84,50
	CALLE PROMONCAES	
	COSTADO ORIENTE	
	ENTRE DGO. SANTA MARIA Y LOS AROMOS	
1309	Juan Elgueta L.	17,80
1315	Exequiel Alarcón	8,20
1325	Mercedes Urra	11,80
1331	Juan Andrades A.	12,50
1345	Benjamín Meza	11,60
1357	Olga Cerda	8,20
1359	Manuel Sobarzo	8,20
1367	Manuel Zúñiga	8,70
1373	Rosa Díaz R.	12,00
1377	Romualdo Sotomayor	12.00
1389	Suc. Juana Cifuentes	33,60
	ENTRE LOS AROMOS Y LOS PIMIENTOS	
1403	Fermín Pastrian	33,30
1457	N. N.	16,50
1459	Amelia Valenzuela	35,00
	ENTRE LOS PIMIENTOS Y LOS PEUMOS	
1543	Pedro Naranjo	35,00
1561	Carmen Salamanca	8,20
3338 p. L. Pimientos	Tomás Olivares O.	25,40
	ENTRE LOS PEUMOS Y LOS TILOS	
3395	Blas Aravena	33,50

Nº Predio	PROPIETARIO	Frente
1659	Víctor Cárdenas	8,70
1665	Valentín Sepúlveda	16,90
1675	Suc. A. Sepúlveda	11,80
1679/95	Lucy v. de Sepúlveda	34,00
	ENTRE LOS TILOS Y FIN PAVIMENTO	
1729	Arturo Bruno	21,00
1735	Rufino Jorquera	20,30
1770	Fermín Pastrian	32,00
	COSTADO PONIENTE	
	ENTRE PRINC. PAV. Y LOS TILOS	
1778	Corina Baeza	9,00
1752	Abdón González A.	36,00
1744	Elena Herrera v. de Alarcón	8,50
1732	Manuel Guiñez	33,30
	Entre calle Los Tilos y Los Peumos	
1690	Edmundo Guerra	33,30
1680	Orlando Sepúlveda	10,20
1664/76	Suc. Abelardo Sepúlveda	21.30
1660	Hernán Pérez	8,00
1650	Adelina Salgado	8.40
1604	Marta v. de Castillo	23,80
	Entre calle Los Peumos y Los Pimientos	
1590/98	Manuel Garrido	22,80
1566	Enrique Ponce	10,30
1554	Morgado Hnos.	12,70
1546	Miguel Fernández	18,00
1528	Rosa Garay	12,80
1508/28	Pedro Vera G.	24,00
	Entre calle Los Pimientos y Los Aromos	
s/n.	Sitio eriazo	17,00
1480	Rafael García M.	8,30
1470	Gastón Fritz	22,15
1464	Julio Valenzuela	10,00
1460	Pedro Escobar	10,00
1450	Blanca Valenzuela	8,30
1440	Ricardo Contreras	8,40
1408	(Fisco, sitio)	34,00
	Entre calle Los Aromos y Domingo Santa María	
1398	Inés López	19,40
1390	Nolberto López	13,80
1384	Raquel Espinoza v. de Núñez	8,50
1378	Pedro Muñoz	8.40
1372	Helberto Somoza V.	7,90
1366	Carmen Santelices	8,60
1360	Eugenio González	8,35
1352	Delfina Caro	9,00
1346	Teodoro Torres P.	8,10
1338	Roberto Marticorena	8,30
1330	Suc. Farías	8,60
1310/20	Carlos Garrido	35,00
	CALLE BARROS ARANA	
	COSTADO ORIENTE	
	Entre calle Aldunate y al N.o 1109	
1151	Luis Pérez V.	23.50
1135	Francisco Boudón V.	14,00
1119-a	Ana Lizana O.	20,50
1109	Ramón Lizana O.	16,80
	COSTADO PONIENTE	
	Entre calle Aldunate y fin pavimento	
s/n.	Ferrocarriles del Estado	103,20
	Calle J. Stgo. Aldunate	
	COSTADO NORTE	
	Entre Barros Arana y calle Rengifo	
1163 p. B. Arana	Andrés Martínez S.	4.00
3019	Pablo Rojo	8,50
3015	René Finaldis	8,60
3009	José Zúñiga	8,20
3003 p. Rengifo	Elizardo Ubilla	2,60
3003	Elizardo Ubilla	10,00
	Entre calle Rengifo y Sanfuentes	
2999	Luis González	9,80
2999	Luis González, por M. Rengifo	2,00
2995	José M. Contreras	8,00
2991	Emeterio Tello	4,20
2989	Ramón Arévalo M.	4,20
2985	Felix Navea A.	4,00

Nº Predio	PROPIETARIO	Frente
2981	Juan Aguilera V.	4,00
2977	Ernesto Castillo	8,40
2973	Donato Vianco C.	8,50
2965	Carlos Bustorf G.	8,30
2959	Juan Palma	8,50
2955/47	Lucrecia Villarroel	16,50
2941	Mercedes Herrera	8,10
2937	Donatila Valenzuela	9,00
2931	Abraham González O.	8,80
2927	María D. v. de Salas	8,00
2923	Matilde González M.	8,30
2919	José Jara G.	8,40
2913	Carmen Cornejo P.	8,50
2905	Gavino Riveros D.	10,00
	Entre calle Sanfuentes y M. C. Vial	
2899/85	Guillermo Zanit	27,50
2879	Orlando Guerrero	8.60
2873	Víctor Leytón	12,30
2867	Justina Vera G.	12,50
2857	Suc. Luis Chaparro	8,70
2853	Santiago Lira	8,20
2849	Juan R. Ugalde	8,40
2845	Francisco Bustamante	8,20
2839	María González C.	8,10
2833	Jorge Vásquez R.	8,70
2829	Raúl Zamora D.	10,30
2823	Rebeca Solis	5,50
2817	Nazario Valenzuela	5,20
2813/09	Rosa R. v. de Solis	13,50
2805	Abel Gutiérrez	9,00
"	" " ... p. N. Vial	1,20
	Entre calle M. C. Vial y P. N. Vidal	
2799	Isaías Fernández	19,40
"	" " p. M. Vial	1,20
2779	Mercedes Candera	12,40
2769	Luis Allende M.	17,10
2763	Amable León A.	3,00
2757	Ana Corrales	16,40
2749	Alejandro Rojas Z.	8,60
2743/39	Hugo Siris	16,70
2733/27	Juan Fuenzalida	12,50
2721	Ramón Olea	13,50
2715	Manuel Peñailillo	12,00
2709	Juan Salazar	8,40
2703	Gabriel Leppe C.	9,70
"	" " p P. N. Vidal	1,70
	Entre calle P. N. Vidal hasta Nº 2653	
2699	Alejandro Briceño	10,50
"	" " p. P. N. Vidal	1,70
2689	Samuel Pérez	7,80
2683	Eugenio Sánchez	8,40
2679	Ernesto Merino	8,20
2677	Manuel Quiroga	8,60
2673	Isolina Reyes	8,50
2669	Luis Ugalde	8.40
2665	Jorge Núñez	8,70
2661	Luis Núñez A.	8,01
2659	Custodio Retamales	8,60
2653	Ramiro Opazo	8,60
	CALLE ALDUNATE	
	COSTADO SUR	
	Del Nº 2650 a Calle P. N. Vidal	
2650	Juan Parra R.	8,70
2654	José Barrera R.	8,30
2658	Cecilia Poblete	8,10
2662	Juan Poblete F.	8,40
2666	David Ibacache	12,40
2670	Suc. Héctor Silva	8,70
2674	Suc. Agustín Collao E.	8,30
2678	Julio Valdebenito	12,60
2682	Ambrosio Alrringo	8,20
2686	José Núñez	8,30
2690	Luis Contreras	8,30
2692/98	Victoria Zapatín	19,20
2692	Victoria Zapatín; p. P. N. Vidal	2,20
	Entre Calle P. N. Vidal y M. C. Vial	
2704	Suc. Fco. Venegas S.	18,30
2704	Suc. Fco. Venegas S.; p., P. N. Vidal	2,20
2710/18	Guillermo Jiménez	24,30
2724	Guillermo Jiménez	12,60
2732	Roberto y Teresa Jiménez ...	13,00
2746	Segundo Gaete	12,70
s/n	Clemencia Lagos	12,10
2760	Luis González	8,60
2766	Carlos Carvajal F.	13,30
2772	Luis Navarrete	4,30
2778	Alejandro Reyes	8,70
2784	Samuel Jorquera	8,40
2790	Raúl Mellado P.	9,50
2796	José Díaz A.	9,20
2796	José Díaz A.; p. P. M. Vial	1,60
	Entre Calle C. Vial y Sanfuentes	
2802	Germán Gutiérrez;	12,20

Nº Predio	PROPIETARIO	Frente
2802	Germán Gutiérrez; p. P. M. Vial	
s/n	Andrés Araya	
2822/30	Marcelo Reidet	
2836	Francisco Cabezas	
2842	Rosa Mella v. de Miranda ...	
2848	Santiago Perún D.	
2854	José Paredes	
2862	Evaristo Acevedo	
2868	Gilberto Aracena	
2874	Esteban Andrade	
2880	Rafael González P.	
2886	Margarita Soto F.	
2892	Inés Matta J.	
2898	Basilio Diez	
2898	Basilio Diez; p. Sanfuentes ...	
	Entre Calle Sanfuentes y B.	
2904	José Peñaloza B.	
2904	José Peñaloza B.; p., Sanfuentes	
2910	Iglesia Pentecostal	
2916	Manuel Concha O.	
2922	Julio Vidal G.	
2928	Francisco González	
2940	José Lira C.	
2946	Clodomira v. de Ulloa	
2950	Luis Valenzuela	
2956	Esperanza Florido	
2962	José M. Andrade	
2976	Vilma Rivas	
2980	Abraham Fortunato B. ...	
2984	Suc. Ramón Balaguero	
2988	Felipe Labraca	
1151 p., B. Arana	Luis Pérez	
	Calle Capitán Bynón	
	Costado Oriente	
	Entre Nva. Andrés Bello y María	
1853 p. A/Bello	José Hernández	
1217	Berta Larenas	
1223	Oscar Hernández H.	
1229	Berta Rubilar	
1235	Virginia V. vda. de Urra ...	
1241	Enrique Salazar	
1237/53	N. N.	
1259	Luis Urbina	
1265	Jorge González	
1277	Félix Caffarena	
	Costado Poniente	
	Entre calle Dgo. Santa María y Bello	
1286	Antonio Brugueras	
1276/70	Clara vda. de Benquis ...	
1258	Esmenia F. vda. de Riveros	
1258	Orlando Toro	
1252	Gilberto Segura M.	
1246	Máximo Inostroza Z.	
1244	Tela M. Barraza	
1240	Suc. Julia Medina	
1234	Juan Carvajal	
1228	Arturo Montero O.	
1222	Marta Asagra N.	
1226	David Astorga R.	
1210	Reinaldo Fuentes	
	Calle Arturo Prat	
	Costado Norte	
	Entre calle M. Rodríguez y	
1384 p. Rodríguez	Luis Muñoz M.	
4960	María Rojas	
4935	Alberto Sánchez M.	
4939	Javier Parada	
4945	Federico Cruz D.	
4951	Arturo Ríos F.	
4957	Carlos Macaya	
	Costado Sur	
	Entre Calle Seis y M. Rodríguez	
4928	Alfredo León	
	Calle Balmaceda Esquina Estrecho Magallanes	
s/n.	José Edo. Verdejo . (Aceras	

Las reclamaciones a que la publicación de estas re lugar, deberán hacerse por escrito a esta Direcci vimentación Urbana, Moneda 723, dentro del plazo a contar desde esta fecha.

Pasado este plazo, se tendrán como exactas las lativas a la longitud de los frentes.

Toda transferencia o subdivisión de predios, puesta en conocimiento del suscrito, por los propi dos, inmediatamente que dicha operación se haya con las formalidades correspondientes y acompañan tecedentes respectivos.

EL DIRECTOR GEN

Santiago, 3 de Febrero de 1966.

FUTBOLERIAS

Donato Hernández firmó contrato con Wanderers

El viernes pasado, Donato Hernández firmó contrato como entrenador de Santiago Wanderers, para la próxima temporada.

De este modo, el técnico argentino, luego de varios años de ausencia, retorna al alero porteño, donde ya prestó sus servicios en temporadas pasadas.

Luego que estampó su firma en el contrato, los directivos "caturros" le pidieron que se hiciera cargo inmediatamente del plantel, a lo que Donato se opuso, por "razones de ética profesional", según expresó, ya que no quería trabajar con Wanderers hasta que Martín García, actual entrenador, no terminara su período.

Es decir, entonces, que Donato Hernández, nuevo entrenador del equipo porteño, empezará a trabajar con el plantel a contar del 1º de marzo próximo.

LESIONADO TORRES

La lesión que sufrió el puntero Juan Torres, de Wanderers, en el partido contra Magallanes, fue más grave de lo que se suponía en un principio y deberá guardar reposo absoluto por varios días.

Así por lo menos se lo diagnosticaron los médicos del Instituto Traumatológico, donde fue trasladado por el delegado de Wanderers, Fernando Davagnino.

LA SELECCION VUELVE A ENTRENAR

La Selección Nacional de Fútbol vuelve a entrenar en la mañana de hoy, en la Escuela Juan Pinto. Al decir del entrenador Luis Alamos, a partir de hoy las prácticas se intensificarán, muy especialmente para los seleccionados jóvenes. Esto, porque a la Selección de Rusia se opondrá una representación nacional en base a jugadores que buscan su consagración definitiva en el campo internacional, como es el caso de Reinoso, Figueroa, Arancibia, Escudero, y otros.

SOLO VEGA Y GUERRA DEBEN RENOVAR CON FERROBADMINTON

No tiene mayores problemas Ferrobádminton con el plantel de jugadores con el cual campeonó, a excepción lógicamente de los paraguayos Benítez y Núñez. Al efecto, de la plana mayor, sólo Vega y Guerra terminaron sus contratos. Y se estima en esferas ferroviarias que no habrá mayores problemas para sus renovaciones.

RECUPERADO CAMPOS

Carlos Campos, piloto de U. de Chile, ya está recuperado de la lesión que sufrió en el match con Sparta. Ha reiniciado sus prácticas suavemente y se estima que muy pronto estará en condiciones de reaparecer en la plenitud de sus formas.

SE RECUPERA VALENCIA

Poco a poco se recupera el arquero Francisco Valencia, de la dolencia a los riñones, que le impidió jugar el domingo recién pasado contra San Felipe.

Los médicos de la institución, ya le dieron el pase e iniciará sus prácticas a partir de hoy, y es posible que reaparezca en la próxima fecha.

SEGUIRA CACERES EN COLO COLO

El jugador Cáceres, que debutó en el primer equipo de Colo Colo, el sábado pasado en Sausalito, seguirá actuando hasta el término del torneo, en la plaza de mediozaguero de apoyo.

Por lo menos, así lo anticipó el entrenador José María Rodríguez, que quedó bastante satisfecho con el rendimiento que le cupo al tocopillano ante Everton.

LA LESION DE NAVARRO

Ayer fue examinado por los facultativos de Colo Colo, el zaguero Sergio Navarro, que en el partido contra Everton, sufrió un golpe al muslo derecho, que le imposibilitó para un rendimiento normal en el cotejo que ganaron los "ruleteros" por 5 a 4.

Y a propósito de ese golpe, cabe destacar que quién se lo propinó fue su propio arquero, Omar Soto.

ENTRENA PRIMO DE ELADIO

Un primo de Eladio Rojas, está entrenando con el plantel de los albos y parece ser que tiene buen futuro en el fútbol, ya que pronto lo harán firmar contrato.

Mientras tanto, quedó hospedado en la pensión que utiliza la entidad, para atender a los jugadores afuerinos.

TREN DE LA QUINTA ESTRELLA

El comité social y de barra del Club Deportivo Universidad de Chile, ya está preparando el llamado "Tren de la Quinta Estrella", que partirá de Mapocho el día 12 del presente, a las 7 horas, hacia Valparaíso.

El valor del pasaje, ida y vuelta, tiene un costo de Eº 4,50 y ya están a disposición de los socios y simpatizantes de la "U", en la secretaría del club.



SERGIO NAVARRO sufrio una lesión durante el transcurso del match de Colo Colo con Everton, lo que le impidió rendir de acuerdo a su standard.

YATCHING:

GERMAN NOVION G... NACIONAL DE LIGH... SE REALIZO EN VA...

...palabra.
...bate.

...votación en ...dio el si... ...la afir... ...la nega...

...resi... ...ar...

Con la victoria de Manuel González en Alegretto del Club de Yates de Algarrobo, se resolvió la segunda y última jornada del X Campeonato Nacional de Veleros de la clase Lightning, efectuada el fin de semana que recién pasó, en Recreo, Viña del Mar. El certamen era organizado por el Club local con el auspicio de la nueva Federación de Regatas a Vela de Chile.

Sin embargo, en el cómputo final y definitivo del Can... ganador y campe... vión de Higuerilla... piloteó el velero Red W... dor acumuló a través de las 6 re... rridas en total en el torneo sólo 8 puntos en contra. Manuel González que tuvo 5 puntos más de castigo en el certamen, llegó en segundo lugar y consiguió el título de vicecampeón nacional.

res Ibáñez, Ríoseco, Rodríguez, Nadruz, Morales, don Carlos, Naudon y Clavel para reemplazar el guarismo "25%" por "40%".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo 43, con la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo con la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa. 17 votos; por la negativa, 40

...BALLESTEROS ...o el ... en ... n

En esta segunda jornada del Campeonato se corrieron las tres últimas regatas, con el siguiente resultado:

1ª REGATA: 1º Alegretto de Algarrobo, timonel Manuel González y tripulantes G. Ibáñez y J. Fernández.

2º Bambi III, de Algarrobo también, timoneado por Isidoro Melero y tripulado por H. Cornejo y T. Elton.

3º Red Witch, de Viña del Mar, timonel Germán Novión y tripulantes R. Sánchez y D. Elton, y

4º Mariana, de Pichidangui con Franco Giangrandi, hijo, al timón y tripulación compuesta por A. Giangrandi y R. Infante.

2ª REGATA: 1º Alegretto, de Algarrobo. 2º Red Wich, Viña del Mar. 3º Bamby III y 4º Argassy timoneado por Radivoj Pezut y con B. Pezut y M. Lagunas de tripulantes, de Valparaíso.

3ª REGATA: 1º Red Wich, de Viña del Mar. 2º Mariana, de Pichidangui, 3º Nitribitt, timoneado por Pablo Gallyas y tripulado por J. Apablaza y H. Puffe y 4º Bamby III, de Isidoro Melero, de Algarrobo, al igual que el anterior.

Computadas las 6 regatas y las dos etapas del torneo, el resultado final del Campeonato es como sigue:

1º y Campeón de Chile por 1966, Germán Novión de Viña del Mar en Red Wich, con su tripulación compuesta por R. Sánchez y D. Elton, con 8 puntos, en contra.

2º y Vicelampeón nacional, Manuel González en Alegretto de Algarrobo, con G. Ibáñez y J. Fernández de tripulación, con 13 puntos en contra.

3º Isidoro Melero en Bambi de Algarrobo, con H. Cornejo y T. Elton de tripulantes, con 15 puntos en contra.

4º Pablo Gallyas en Nitribitt, de Algarrobo, con 18 puntos en contra. Tripulantes H. Puffe y J. Apablaza.

5º Franco Giandrandi, hijo, en Mariana, de Pichidangui, con A. Giangrandi y R. Infante, 24 puntos en contra.

6º Radivoj Pezut de Valparaíso, con B. Pezut y M. Laguna de tripulación, tuvieron 27 puntos en contra.

7º Luis Montalbetti de Viña con 32 puntos en contra. Tripulantes M. y G. Montalbetti.

8º Hernán Cubillos de Viña del Mar en Cubichete, con J. Tapia y A. Poplekovic, con 38 puntos en contra.

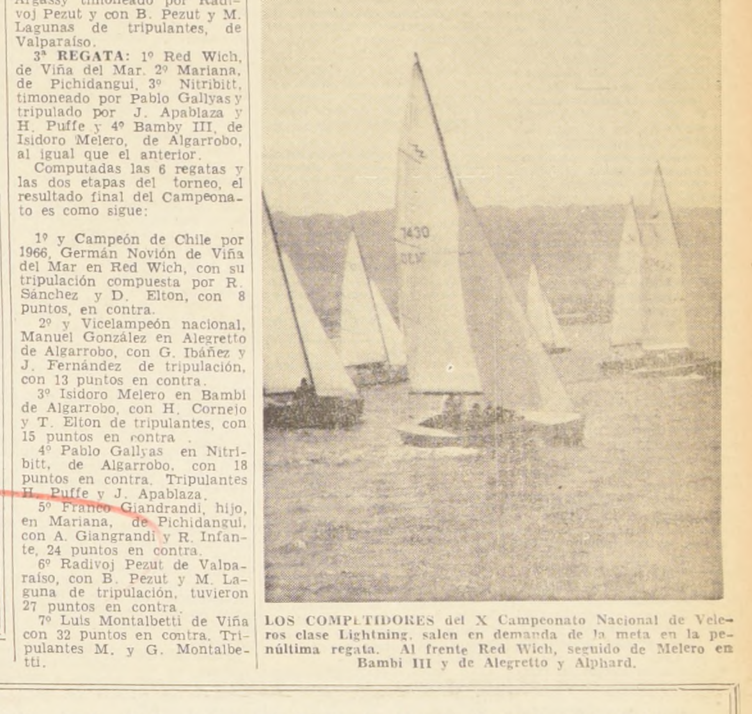
9º Tomás Elton, de Viña del Mar en Pingüino con H. del Favero y R. Infante, con 38 puntos en contra.

10º Arturo Latrop, de Valparaíso en Oanes, con 39 puntos en contra, tripulantes N. Latrop y S. Infante.

11º Hernán Latrop de Valparaíso con F. Rousosky y A. Garnham de tripulación, con 47 puntos en contra.

La competencia que se corrió en esta segunda jornada con viento fuerte que dificultó enormecente las maniobras en especial de spinakers, resultó muy animada, ya que González, haciendo una brillante demostración de capacidad, aventajó a Novión en las dos regatas primeras, la 4ª y la 5ª y sólo vino a ceder terreno en la 6ª. También tuvieron destacada participación Isidoro Melero en Bambi III, con un segundo, un tercero y un cuarto puesto en cada una de las tres regatas corridas y Pablo Gallyas, Franco Giangrandi y Luis Montalbetti que ocuparon colocaciones entre los 4 primeros.

El torneo fue controlado por Hans Wilke y Aldo Diena, sirviendo esta última etapa de preselección para elegir el equipo con que Chile actuará en el 13º Sudamericano de esta clase a efectuarse entre el 20 y 27 del presente en esas mismas aguas de Recreo.



LOS COMPETIDORES del X Campeonato Nacional de Veleros clase Lightning, salen en demanda de la meta en la penúltima regata. Al frente Red Wich, seguido de Melero en Bambi III y de Alegretto y Alphard.

TIEMPOS LIMIT

NACIONAL DE

Pág. 13)

En el Torneo Metropolita ser cumplidas las tablas de Federación Chilena de Nat competirán en el Campeo 27, en la pileta del Sta

La tabla de ... la afir- ... 46 votos; por la nega- a, 23 votos.

El señor BALLESTEROS esidente).— Aprobado el .iso primero.

En votación el inciso segundo del artículo 30.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 21 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el inciso segundo.

En votación el inciso tercero del artículo 30.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 6 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el inciso tercero.

Se va a dar lectura a una indicación para sustituir el inciso cuarto del artículo 30.

El señor CAÑAS (Secretario).— El señor Rioseco ha formulado indicación para sustituir el inciso final por el siguiente: "El cargo de Subdelegado será incompatible con cualquier otro cargo remunerado con fondos fiscales o municipales. Para ser designado Subdelegado se requerirá haber rendido satisfactoriamente el 4º año de humanidades. Sin embargo, los actuales Subdelegados que no cumplan con este requisito podrán continuar en funciones hasta el término del plazo señalado en el artículo 91 de la Constitución Política del Estado".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación la indicación que consiste en sustituir el inciso final.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 8 votos; por la negativa, 58 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazada la indicación.

En votación el inciso cuarto en su forma original.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 3 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el inciso.

Se va a dar lectura a una indicación que consiste en agregar una frase final.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores De la Fuentes, Zepeda Coll, Ibáñez, Laemmermann y Phillips, para agregar la siguiente frase final:

"Todos estos cargos se regirán por el artículo 14 del DFL Nº 338".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos; por la negativa, 56 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor Secretario va a dar lectura a una indicación que consiste en agregar un inciso nuevo al final del artículo.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Jaque, Fuentes, Jara; Morales, don Carlos, Cabello; Rodríguez, don Juan, y Clavel, para agregar el siguiente inciso nuevo:

"Al personal de las instituciones indicadas en el artículo 1º de la ley 15.474 que se encontraba en servicio a la fecha de vigencia del DFL Nº 338, de 1960, no le será aplicable, para los efectos de su carrera funcionaria, la disposición del artículo 14, inciso segundo, del citado decreto Nº 338, y la del artículo 6º del decreto Nº 9-138 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de 16 de mayo de 1964".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación el inciso final propuesto.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 10 votos; por la negativa, 45 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazado el inciso final propuesto.

En discusión el artículo 31.

A este artículo se formuló una indicación que fue presentada, en forma errónea, en el artículo 30.

En todo caso, la Mesa requiere el asentimiento unánime de la Sala para considerar la indicación del señor Pereira como formulada al artículo 31.

El señor PHILLIPS.— No hay acuerdo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Hay oposición.

En discusión el artículo 31.

El señor PEREIRA.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEREIRA.— Señor Presidente, yo me atrevería a rogar al Honorable señor Phillips que tuviese la bondad de retirar su oposición a la petición de la Mesa para agregar al artículo 31 el inciso propuesto por el Diputado que habla, por cuanto se trata, a través de él, de hacer justicia a 200 obreros del Servicio "Cerro San Cristóbal", como se denomina actualmente, y que pasa a refundirse ahora con el Servicio "Jardín Zoológico".

Ocurre que, en la actualidad, el personal de obreros que trabaja en el Servicio "Jardín Zoológico" son imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, mientras los obreros que trabajan en el servicio "Cerro San Cristóbal" lo son del Servicio de Seguro Social.

Como ambos grupos de obreros pasan a realizar funciones similares en un mismo servicio, que se denominará "Par-

...ropolitano de Santiago... evidente la conveniencia ... que pertenezcan también a una misma institución de previsión.

...or otra parte, como la an...rior ha sido solicitado por la Asociación de Obreros del Servicio "Cerro San Cristóbal", me permito pedir al Honorable señor Phillips tenga la gentileza de retirar su oposición para que pueda ser considerada mi indicación.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor PHILLIPS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PHILLIPS.— Señor Presidente, frente a los términos expresados y dada la gentileza del Honorable señor Pereira, es imposible decir que no.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara a fin de poder considerar, en este artículo, la indicación formulada.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a dar lectura a la indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación del señor Pereira, para agregar al artículo 31 el siguiente inciso:

"El personal dependiente del actual servicio "Cerro San Cristóbal", pasará a imponer en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y le alcanzarán los beneficios que el decreto con fuerza de ley Nº 1340 bis, de 6 de agosto de 1930, otorga a sus imponentes".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación el artículo 31 con la indicación a que se ha dado lectura.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo con la indicación.

Aprobado.

—Puestos en discusión y votación, sucesivamente, los artículos 32 y 33, fueron aprobados por asentimiento tácito.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo 34.

Se ha formulado indicación a este artículo.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Valente y Acevedo, para agregar a este artículo un inciso que diga:

"Artículo...— Para que opere el artículo anterior, será necesario que se publique en el Diario Oficial el llamado a concurso y sólo se proveerán los cargos señalados a falta de interesados en concursar".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación el artículo 34 con la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 44 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazado el artículo con la indicación.

En votación el artículo en su forma original.

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

El señor VALENTE.— Que se vote.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 23 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo en su forma original.

—Puestos en discusión y votación, sucesivamente, los artículos 35 y 36, fueron aprobados por asentimiento tácito.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo 37.

Se va a dar lectura a una indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).— Los señores Acevedo y Valente formulan indicación para suprimir este artículo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 23 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 38.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

8.—SUSPENSION DEL DESPACHO DEL PROYECTO EN DEBATE HASTA EL MARTES PROXIMO. ACUERDOS SOBRE LA TRAMITACION DE OTRAS INICIATIVAS LEGALES.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— La Mesa se permite proponer a la Sala lo siguiente:

1º.— Continuar la discusión particular del proyecto de ley, que reajusta las remuneraciones de los sectores público y privado y establece una política de precios, el día martes próximo, 1º de febrero, en virtud de lo cual quedarían sin efecto las citaciones que con un objeto distinto se habían cursado para dicho día;

2º.— Destinar el día miércoles 2 de febrero a la consideración de los proyectos que la Cámara había acordado tratar el día martes, en conformidad con las modalidades ya establecidas; y

3º.— Tratar y despachar el día jueves 3 de febrero próximo y, eventualmente, si fuere necesario, el viernes 4, conforme a las modalidades ya acordadas, el proyecto de ley sobre reajuste de remuneraciones del personal de las Fuerzas de la Defensa Nacional y de Carabineros, en las sesiones especiales a que citará la Mesa con tal objeto. La última de las sesiones a que se cite se entenderá prorrogada hasta el despacho total del mencionado proyecto de ley.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor). — Señor Presidente, ¿cuándo se tratará el proyecto sobre supresión de despidos arbitrarios?

El señor BALLESTEROS (Presidente).— La Mesa recabará oportunamente el acuerdo de la Sala para despacharlo, Honorable Diputado.

El señor JEREZ.— ¿A qué hora se citará el día martes, señor Presidente?

El señor BALLESTEROS (Presidente).— A partir de las 11 horas, Honorable Diputado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 2 horas 14 minutos del viernes 28.

JAVIER PALOMINOS GALVEZ
Jefe de la Redacción de Sesiones

SESION 50a. EXTRAORDINARIA, EN MARTES 1.o DE FEBRERO DE 1966
(De 11 a 16 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BALLESTEROS, ISLA Y PAPIC

Secretario, el señor Cañas Ibáñez; Prosecretario, el señor Kaempfe

(Versión Oficial)

V.— TEXTO DEL DEBATE.

—Se abrió la sesión a las 11 horas.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 45ª, 46ª, 47ª y 48ª, están a disposición de los señores Diputados.

Se va a leer la Cuenta.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).— Se han recibido:

1º.— Un oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que suprime las plazas de Subtenientes creadas en el Escalafón de Oficiales de Aeropuertos por la Ley Nº 16.046.

2º.— Quince oficios del Honorable Senado:

Con el primero devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera esta Cámara, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Chillán para donar un inmueble de su propiedad a la Fundación "Biblioteca Arturo Matte Alessandri".

Con los ocho siguientes, devuelve aprobados, con modificaciones, los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza al Presidente de la República para fijar las rentas de arrendamiento de los bienes raíces fiscales destinados a la habitación;

El que condona el impuesto a la producción de vinos que se aplica a los vitivinicultores de las provincias de Maule, Ñuble, Concepción, Bío-Bío y Malleco;

El que autoriza a la Municipalidad de Los Andes para contratar empréstitos;

El que destina recursos para la adquisición de un bien raíz destinado al Club de Abogados de Chile;

El que concede pensión de jubilación y montepío a los ex trabajadores de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S. A.;

El que aumenta las plantas del personal de Carabineros de Chile y de la Dirección General de Investigaciones;

El que aclara determinadas disposiciones de la ley 16.250, sobre reajuste de remuneraciones de los sectores público y privado; y

El que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la forma de poner término a los contratos de trabajo de empleados y obreros.

Con los cinco siguientes, comunica los acuerdos adoptados respecto de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República a los siguientes proyectos de ley, despachados por el Congreso Nacional:

El que otorga franquicias tributarias para la importación de chassis y carrocerías desarmadas, destinados a los servicios de locomoción colectiva;

El que autoriza a las instituciones de previsión para requerir el descuento por planillas del servicio de las deudas hipotecarias y para otorgar préstamos a los imponentes con el objeto que puedan pagar los gastos comunes;

El que modifica diversas disposiciones del Código del Trabajo relacionadas con la constitución y funcionamiento de los Sindicatos Agrícolas;

El que crea la comuna subdelegación de Isla de Pascua; y

El que enmienda el Código del Trabajo en lo relativo al reposo post-natal por parto prematuro.

Con el último manifiesta haber rechazado el proyecto que modifica el artículo 23º de la Ley Nº 14.171, con el objeto de reemplazar el cuadro de valores para el pago de las patentes municipales de los automóviles.

3º.— Cinco oficios del señor Ministro del Interior, con los que contesta los que se le enviaron, en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se expresan:

Del señor Millas, relativo a la construcción de un edificio para la Tenencia La Castrina, de la comuna de San Miguel;

Del mismo señor Diputado, respecto de la creación de un destacamento de Carabineros en la Población La Victoria, de la comuna de San Miguel;

Del mismo señor Diputado, acerca del aumento de los efectivos de Carabineros de la Población José María Caro, del departamento Presidente Aguirre Cerda;

Del señor Pontigo, referente al problema de la cesantía de numerosos obreros de la comuna de Ovalle; y

De los señores Agurto, Melo y Montes, relacionado con la instalación de un teléfono público en la localidad de Campanario, provincia de Concepción.

4º.— Dos oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción:

Con el primero da respuesta al que se le dirigió, en nombre de la Cámara, relativo a la distribución de los chassis de autobuses que se internarán al país.

Con el segundo se refiere al que se le remitió, en nombre del señor Jarpa, respecto de diversos problemas de electrificación de la provincia de Ñuble.

5º.— Un oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta el que se le envió, en nombre del señor Millas, acerca de la instalación de una Sucursal del Banco del Estado de Chile en la Población Joao Goulart, ubicada en el Departamento Presidente Aguirre Cerda.

6º.— Tres oficios del señor Ministro de Educación Pública:

Con el primero da respuesta al que se le dirigió, en nombre de la Cámara, referente a las reformas educacionales impulsadas por el Supremo Gobierno.

Con los dos restantes, se refiere a los que se le remitieron, en nombre de los señores Diputados que se señalan, relacionados con las materias que se mencionan:

Del señor Cabello, sobre construcción de un local para el Liceo de San Clemente; y

Del señor Zorrilla, relacionado con la ampliación del edificio en que funciona la Escuela de Pulluquén, del departamento de Loncomilla.

7º.— Un oficio del señor Ministro de Justicia, con el que se refiere al que se le remitió, en nombre del señor González, relativo a la creación de una Oficina de Registro Civil e Identificación en la localidad de Radal.

8º.— Un oficio del señor Ministro de Obras Públicas, con el que contesta el que se le envió, en nombre del señor Stark, respecto de la construcción de un puente definitivo sobre el río Rucúe, en el camino que une a la ciudad de Los Angeles con la localidad de Antuco.

9º.— Cuatro oficios del señor Ministro de Agricultura, con los que da respuesta a los que se le dirigieron, en nombre de los señores Diputados que se mencionan, acerca de las materias que se indican:

Del señor Sepúlveda, don Francisco, referente a la construcción de un pozo de abrigo y un refugio para facilitar las faenas pesqueras de Quenuir;

Del señor Sívori, relacionado con la mala explotación de determinados fundos de Traiguén;

Del mismo señor Diputado, sobre la conveniencia de expropiar los fundos La Isala, Las Vegas y Palo Ventana, de la provincia de Malleco; y

De los señores Guajardo, Ochagavía, Pontigo y Tejeda, relativo al problema de la paralización del frigorífico Bories de Puerto Natales.

5.o.— Dos oficios del señor Ministro de Minería, con los que se refiere a los que se le remitieron, en nombre de los señores Diputados que se señalan, relacionados con las materias que se expresan:

Del señor Pontigo, referente a las operaciones de compra de minerales que efectúa la firma Rodríguez Landaeta Minera Limitada, de Combarbalá, a los pirquineros de la zona, y

Del señor Valente, sobre la adopción de medidas en beneficio de los pequeños mineros de Iquique.

6.o.— Un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta formulada por la Cámara, a petición de la Comisión de Vías y Obras Públicas, en relación con el proyecto de ley, de origen en un Mensaje, que autoriza al Presidente de la República para adquirir el Servicio Particular de Agua Potable de la Empresa del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia.

7.o.— Cuatro comunicaciones:

Con las dos primeras, los señores Jaramillo y Marambio solicitan permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días, y

Con las dos últimas, la señora Enríquez y el señor Videla manifiestan que se ausentarán del territorio nacional por un período inferior a treinta días.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Los Honorables señores Jaramillo y Marambio solicitan permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso solicitado.

Acordado.

2.—MODIFICACION DEL CODIGO DEL TRABAJO EN LO RELATIVO A LA TERMINACION DEL CONTRATO DE EMPLEADOS Y OBREROS. —TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL. — PREFERENCIA.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— El Honorable Senado ha devuelto a la Honorable Cámara, el proyecto que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la terminación del contrato de trabajo de empleados y obreros.

Para la plena eficacia de esta ley, es necesario que sea promulgada antes del 28 de febrero del presente año.

Solicito el asentimiento de la Sala a fin de votar las modificaciones del Honorable Senado a esta iniciativa antes de continuar tratando el proyecto de reajuste de remuneraciones de los sectores privado y público.

El señor ARAVENA.— El asentimiento sería para votarlo solamente.

El señor PAPIC.— Sin debate.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Acordado.

En cumplimiento del acuerdo adoptado, corresponde considerar las modificaciones del Honorable Senado a este proyecto.

Se suspende la sesión por dos minutos, a fin de repartir el boletín correspondiente a los señores Diputados.

—Transcurrido este lapso:

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Se reanuda la sesión.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara a fin de conceder la palabra, por un minuto, al Honorable señor Hurtado, don Patricio.

No hay acuerdo.

El señor HURTADO (don Patricio).— Señor Presidente, ¿quién se opone?

El señor BALLESTEROS (Presidente). — Hubo oposición, señor Diputado.

El señor HURTADO (don Patricio).— ¿Quién se opuso?

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación la primera modificación del Honorable Senado al proyecto, que consiste en suprimir en su artículo 1.o, la frase "considerando que el derecho de propiedad del empleo es parte del patrimonio de los trabajadores".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la modificación del Senado.

Aprobada

En votación la segunda modificación introducida por el Senado, que consiste en agregar, en el Nº 1 del artículo 2º del proyecto, después de la palabra "servicio", entre comas, la siguiente frase: "o sus modalidades básicas".

—Durante la votación:

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor). — La expresión "modalidades básicas" constituye un bolsillo de "tony": cabe cualquiera cosa; además, es reaccionaria.

El señor GUASTAVINO.— Si Su Señoría la califica de reaccionaria, es porque se trata de algo progresista. Y si algo es reaccionario, lo califica de progresista.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor). — Los Diputados comunistas votan por algo reaccionario.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa 21 votos; por la negativa, 37 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazada la modificación.

En votación la modificación del Senado, que consiste en reemplazar, en el mismo Nº 1 del artículo 2.o, la forma verbal "dio" por "dieron".

Si le parece a la Cámara, se aprobará la modificación.

Aprobada.

En votación la modificación del Senado, que consiste en agregar en la letra b) del Nº 7 del artículo 2.o, después del vocablo "trabajar", la siguiente frase: "sin causa justificada".

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

Aprobada.

En votación las dos modificaciones al Nº 9 del artículo 2.o, que consisten en intercalar después de la palabra "trabajador" el término "especializado" y en sustituir la frase: "conforme lo dispone el Reglamento de la ley" por "de acuerdo al Reglamento. Este reglamento deberá ser dictado previo informe favorable del Servicio Nacional de Salud y de la Superintendencia de Seguridad Social.".

Si le parece a la Cámara, se aprobarán estas dos modificaciones.

Aprobadas.

En votación la modificación del Senado, que consiste en suprimir el Nº 10 del artículo 2.o, que dice: "Las que sean determinadas por las necesidades del funcionamiento de la empresa, establecimiento o servicio".

—Durante la votación:

El señor GUASTAVINO.— Los Honorables colegas democratacristianos están votando en contra de los obreros.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor). — Su Señoría no ha entendido nada del proyecto. El Senado es el que propone modificaciones que atentan contra los intereses de los trabajadores.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 39 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazada la modificación.

En votación las modificaciones del Honorable Senado al Nº 12 del artículo 2º.

Se ha reemplazado la letra "y" por un punto y ha agregado como inciso segundo el artículo 3º del proyecto de ley de esa H. Cámara, con la sola modificación de sustituir su punto final por ". y".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán.

Aprobadas.

En votación la modificación del Honorable Senado al Nº 13 del artículo 2º.

Ha sido reemplazado por el siguiente:

" 12.— Reunir el trabajador los requisitos exigidos por el respectivo sistema de previsión para jubilar por invalidez.

" En este caso el empleador podrá iniciar o tramitar el expediente respectivo y no se podrá autorizar la separación del trabajador, sin que conste fehacientemente que comenzará a percibir la respectiva pensión, durante el mes siguiente".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobada.

En votación la modificación del Honorable Senado, que consiste en suprimir el inciso segundo del artículo 2º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará la modificación.

Rechazada.

En votación la modificación del Honorable Senado, que consiste en suprimir el inciso tercero del artículo 2º.

El señor MONTES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra, por un minuto, al Honorable señor Montes.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.— Señor Presidente, sólo quiero hacer una observación referente al procedimiento.

El boletín correspondiente ha llegado a nuestras manos hace sólo unos instantes, de manera que, en algunas oportunidades, ni siquiera alcanzamos a leer las modificaciones propuestas por el Honorable Senado. Creo que, si se procediera a leerlas antes de cada votación, tendríamos tiempo para apreciar más correctamente cada caso.

El señor GALLEGUILLOS. — Así es.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— La Mesa no tiene inconveniente en hacerlo, Honorable Diputado.

Se va a leer el inciso tercero del artículo 2º, que el Senado propone suprimir.

El señor CAÑAS (Secretario).— El inciso tercero del artículo 2º de la Cámara, que el Senado propone suprimir, dice así:

"Este procedimiento deberá convenirse entre las partes y a falta de acuerdo corresponderá determinarlo a la respectiva Inspección del Trabajo, conforme a las normas que establezca el Reglamento de la presente ley."

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación la modificación del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará.

Rechazada.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación la modificación del Honorable Senado al artículo 4º, que ha pasado a ser N.o 1 del artículo 7º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el cambio de ubicación.

Un señor DIPUTADO.— Que se lea.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Honorable Diputado, es un simple cambio de ubicación, no de redacción.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

Se va a leer el artículo nuevo con que el Honorable Senado propone reemplazar el artículo 4º.

El señor CAÑAS (Secretario).— El Senado, junto con cambiar la ubicación del artículo 4º —que pasa a ser Nº 1 del artículo 7º— lo reemplaza por el siguiente texto: "El trabajador podrá poner término al contrato de trabajo:

"1.— Dando aviso al empleador con 30 días de anticipación.

"El aviso que no fuere firmado por el trabajador y el presidente del sindicato o delegado del personal, o que no fuere ratificado por aquél ante el Inspector del Trabajo, no podrá ser invocado por el empleador. Esta disposición se aplicará también a los finiquitos firmados por los trabajadores con ocasión del término de sus funciones;

"2.— Cuando el empleador incurriere en algunas de las causales del artículo 2º, en cuanto le fueren aplicables.

"En este caso el trabajador tendrá derecho a la indemnización establecida en el artículo 6º, sin perjuicio de las acciones civiles y criminales que pudiera deducir en contra del empleador;

"3.— Si el empleador retuviere los sueldos, salarios y comisiones del trabajador por más de un mes, y

"4.— En el caso indicado en el artículo 6º.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación la modificación del Senado.

—Durante la votación:

El señor MELO.— Muy buena, porque hasta los salarios tienen que pagarse.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor). — Pero sólo al término del contrato de trabajo. Estúdielo Honorable colega; verá, entonces, cómo el criterio del Senado es reaccionario.

El señor GODOY URRUTIA.— ¿Y el caso de los trabajadores de Chuquicamata?

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor). — ¿Y los demás casos, Honorables colegas, que son mayoría en el país?

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Está cerrado el debate, Honorables Diputados.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 37 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazada la modificación del Honorable Senado.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor). — ¿Cómo quedan?

El señor VALENTE.— Como la "mona".

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor). Claro, así quedan con el criterio del Senado, que Sus Señorías aprobaron.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación la modificación del Honorable Senado que consiste en sustituir el inciso primero del artículo 5º.

Se va a dar lectura a la modificación propuesta.

El señor CAÑAS (Secretario).— El Senado ha sustituído el inciso primero por el siguiente: "El empleador que invoque una o más de las causales señaladas en el artículo 2º de la presente ley para poner término al contrato, deberá solicitar autorización previa y por escrito a la Inspección del Trabajo que corresponda, dentro del plazo de tres días de producida la causal que motiva la solicitud."

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación la modificación del Honorable Senado.

—Durante la votación:

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor). — El Senado sólo cambió la redacción de la disposición aprobada por la Cámara y le dio ¡más plazo a los patrones!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MORALES (don Carlos).— ¡Esta es la Cámara más reaccionaria que ha tenido Chile!

El señor BALLESTEROS (Presidente).— ¡Honorables Diputados!

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 31 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazada la modificación del Senado.

En votación las modificaciones del Senado al inciso segundo, que consisten en reemplazar las palabras "El aviso" por "La solicitud", y "remitido" por "remitida".

Si le parece a la Honorable Cámara, se votarán conjuntamente las modificaciones.

Acordado.

—Durante la votación.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor). —¿Cómo pueden aceptar ésto? El aviso es imperativo; en cambio, la solicitud es petición. Sus Señorías son muy "apatronados". Ahora resulta que tienen que pedir permiso para dar un aviso.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 35 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazadas las modificaciones del Honorable Senado.

En votación la modificación del Honorable Senado que consiste en sustituir en el inciso tercero las palabras "invoquen las causales números 10 y 12" por "invoque la causal número 11".

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 35 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente). — Rechazada la modificación del Senado.

En votación la modificación del Senado que consiste en intercalar un inciso cuarto, nuevo, al cual se dará lectura.

El señor CAÑAS (Secretario) —Dice: "El Inspector del Trabajo deberá resolver la solicitud en el plazo de 15 días hábiles, oyendo a los interesados y procediéndose en lo demás conforme a lo dispuesto en la ley número 14.972, modificada por la ley N.o 15.358, y su reglamentación respectiva.'

—Durante la votación:

El señor MELO.— ¡Muy buena!

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor). —Nosotros preferimos que conozca de estos asuntos el Juzgado del Trabajo.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor). —Los Juzgados del Trabajo dan mayores garantías a los trabajadores.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Honorable señor Valenzuela, ruego a Su Señoría que no se siente en la obligación de contestar interrupciones, pues no estamos en debate.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 35 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente). — Rechazada la modificación del Honorable Senado.

En votación la modificación que consiste en reemplazar el artículo 6.o del proyecto por el que figura en el boletín.

El señor CAÑAS (Secretario).— Dice la modificación: "La resolución del Inspector del Trabajo a que se refiere el artículo anterior será reclamable ante el Juez del Trabajo de acuerdo al procedimiento indicado en la ley número 14.972, modificada por la ley número 15.358, y su reglamentación.

"Mientras se tramita la reclamación, el trabajador continuará en servicio."

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación.

—Durante la votación:

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor). —No tiene sentido aprobar esta modificación después de haber rechazado la anterior.

El señor MONTES.— Eso es ser reaccionario.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor). —¿Cómo aplica Su Señoría una disposición que se refiere a otra? Es una inconsecuencia de Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor BALLESTEROS (Presidente). — ¡Honorables Diputados, ruego a Sus Señorías guardar silencio.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afir-

mativa, 23 votos; por la ne- gativa, 28 votos.

El señor BALL... (Presidente).— Rech... modificación del H... Senado.

En votación la mod... del Honorable Sena... consiste en rechazar e... lo 7.o del proyecto.

Si le parece a la H... Cámara se rechazará la ... ficación del Senado.

Un señor DIPUTAD... señor Presidente.

El señor BALL... (Presidente).— En vo...

—Durante la votació...

El señor VALE... VALDERRAMA (do... —Así es que no quie... los trabajadores acu... Juzgados del Trabajo... sean darles la oport... que se defiendan. ... munistas cada día ... reaccionarios!

Un señor DIPUT... Nosotros no somos ... recha. ...

El señor FUENTES (... Samuel).— Que el ... señor Valenzuela no ... de los trabajadores.

—Efectuada la vota... forma económica, dio ... guiente resultado: po... gativa, 40 votos

El señor BALL... (Presidente). — Rech... modificación del Sen...

Se va a votar la mo... del Senado al artícu... consiste en suprimir ... primero.

Solicito el asentimi... nime de la Honorable ... a fin de votar en ... las modificaciones de... rable Senado al artí... que consiste en la supr... todos sus incisos.

El señor RODRÍG... Juan).— No, señor Pr...

El señor BALL... (Presidente).— Se vo... paradamente las modi... señaladas.

Puestas sucesivam... votación las modi... del Honorable Sena... incisos, primero, segu... cero, cuarto y quinto ... culo 8º, que consisti... primirlos, fueron re... por asentimiento un...

El señor MARAL... Carlos).— Parece qu... pasó la mano.

El señor VAL... VALDERRAMA (do... Con esto se da un pr... to rápido a la defen... trabajadores.

El señor BALL... (Presidente).— Se va ... modificación del Sen... ciso sexto del artí... que pasa a ser artíc... parado.

Se va a dar le... modificación.

El señor CAÑAS ... rio).— La modific... Honorable Senado ... el inciso sexto, del ... por el siguiente, que ... ser artículo 18:

" Todo empleado ... tener registrado e... pectiva Inspección ... bajo un domicilio ... dio urbano de la ... en que se encue... donde padrán ha... notificaciones pa... los efectos de las ... ciales. Si no cump... esta obligación p... ficarse al insp... Trabajo, conside... les notificaciones ... chas personalmente ... pleador."

Varios señores ... DOS.— ¡Esta modi... muy buena!

El señor BALL... (Presidente).— Si la ... la Honorable Cámara ... pide votación, se ...

Aprobada.

Se va a votar la ... ción del Honorable S... inciso primero del ... que consiste en sub... el siguiente.

Se va a dar lectura ... dificación.

El señor CAÑAS ... rio).— Esta dispo... como sigue:

"Artículo 6º.— Si ... dor es separado de ... ilegalmente, podrá ... Juzgado del Traba... vo solicitando su re... ción inmediata a ... habituales o la inde... a que se refiere el ... guiente, sin perjuic... dispuesto en el art... en el inciso segundo ... lo 5º."

El señor VAL... VALDERRAMA (do... — Está mejor redac... tículo de la Cáma...

El señor BAL... (Presidente).— Si ... la Honorable Cáma... pide votación, se re... modificación.

Rechazada.

En votación la ... del Senado que co... primir el inciso ter... tículo 9º.

Si le parece a la ... chazará la modific...

Rechazada.

En votación la ... del Senado que co... emplazar, en el ... del artículo 11, la... "cualquiera de las ... "el empleador".

Si le parece a la ... se pide votación, se ... modificación.

Aprobada.

En votación la ... del Senado que co... primir, en el inciso ... artículo 11, lo s... conste del contrato ... En estos casos el ... celebrará por tr... biendo remitirse ... ejemplares a la ... Inspección del Tra...

El señor VAL... VALDERRAMA (d... —¡Es el colmo de ... rio! El contrato de ... una garantía para ... dor y el Senado lo ... patrocinada por la ... esta modificación!

El señor BAL... (Presidente).— Si ... la Sala, se rechazará ... ficación.

Rechazada.

Si le parece a ... aceptará el cambio ...

ción del artículo 11, que no se votó oportunamente.

Acordado.

En votación la modificación del Senado, que consiste en sustituir, en el inciso cuarto del artículo 11, los vocablos "de cuya resolución podrá reclamarse ante el Juzgado del Trabajo competente" por el siguiente: "oyendo a los interesados y procediendose, en lo demás, conforme a lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la ley Nº 14.972, 8.o de la ley Nº 15.358 y su reglamentación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 37 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazada la modificación del Senado.

En votación la modificación que consiste en reemplazar el epígrafe que antecede al artículo 12.

—Durante la votación:

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor). —La redacción de la Cámara es mucho más completa que la del Senado.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 40 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazada la modificación del Senado.

En votación la modificación que consiste en sustituir el inciso primero del artículo 12, por el que leerá el señor Secretario.

El señor CAÑAS (Secretario).— Dice: "Los directores sindicales, delegados del personal y miembros de las delegaciones de trabajadores en los conflictos colectivos y de los comités de huelga, no podrán ser separados de la empresa, industria o faena, sino con acuerdo previo del Juez del Trabajo, el que lo otorgará en los casos indicados en el artículo 2º de esta ley, con excepción de lo señalado en los números 1 y 11 de dicho precepto."

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación.

—Durante la votación:

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor). —Está perfectamente establecido en el proyecto de la Cámara.

El señor GUASTAVINO.— No explique lo inexplicable.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos por la negativa, 40 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazada la modificación del Senado.

En votación la modificación que consiste en reemplazar el artículo 13 del proyecto, que pasa a ser 9º.

El señor CAÑAS (Secretario).— Dice la modificación: Artículo 9.o.— "Si el Juez del Trabajo no autoriza la separación de alguno de los trabajadores a que se refiere el artículo anterior, continuará en su trabajo en las mismas condiciones en que lo efectuaba, y si en el hecho hubiese sido separado, deberá ser reincorporado sin que le sea permitido al empleador excusarse de esta obligación por causa alguna. Todo pacto en contravención a este precepto es nulo.

"La primera resolución que dictará el Juez en caso de separación ilegal de las personas referidas, será la de ordenar su reincorporación por el tiempo que dure la secuela del juicio.

"La negativa del patrón o empleador para reincorporar a un representante de los trabajadores será sancionada con una multa equivalente al 10% de un sueldo vital, escala A, del departamento de Santiago, por cada día de demora. Esta multa se duplicará por cada 30 días de retraso".

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, el empleador que separe ilegalmente a un representante de los trabajadores será sancionado con la multa establecida en el inciso quinto del artículo 4.o.

"Los representantes de los trabajadores que sean separados de su cargo sin que exista sentencia ejecutoriada de los Tribunales del Trabajo, serán considerados trabajadores activos de la empresa a que pertenecían, para todos los efectos legales, por el tiempo que dure la secuela del juicio. Igual norma se aplicará en caso de negativa del empleador para reincorporarlos, o si reincorporados se les da otro trabajo que el que desempeñaban anteriormente.

"La garantía que este artículo acuerda se entenderá prorrogada hasta seis meses después de haber dejado el cargo el representante de los trabajadores. Siempre que la cesación en él no hubiere sido motivada por censura u otra medida disciplinaria adoptada por la respectiva asamblea."

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor). —La disposición de la Honorable Cámara es mucho más clara, completa y se pone en todos los casos. Léanla y estúdienla Sus Señorías y se darán cuenta de que es así.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa ,37 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente). — Rechazada la modificación.

En votación la modificación que consiste en reemplazar el artículo 10 por el siguiente:

El señor CAÑAS (Secretario).— Dice el artículo 10, nuevo: "Los artículos 8.o y 9.o serán también aplicables a los candidatos a miembros de los cargos a que se refieren dichas disposiciones.

"Los candidatos a miembros del directorio provisional o definitivo de los sindicatos que hayan sido designados en asamblea preparatoria celebrada en el mes anterior a la elección, gozarán de la inamovilidad establecida en los preceptos anteriores, siempre que la lista respectiva haya sido comunicada al empleador y al Inspector del Trabajo competente."

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votacion.

Honorable señor Galleguillos, ruego a Su Señoría guardar silencio.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 40 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente). — Rechazada la modificación.

Se va a dar lectura a la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 15, que consiste en sustituir su inciso segundo.

El señor CAÑAS (Secretario).— Dice así la modificación: "El tribunal deberá remitir mensualmente el estado de los juicios a la Corte del Trabajo, la que vigilará en forma especial el cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 36 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente). — Rechazada la modificación.

En votación la modificación al inciso segundo del artículo 19, que consiste en sustituir las palabras "los Servicios del Trabajo" por "la Inspección del Trabajo respectiva".

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará.

Rechazada.

En votación la modificación al artículo 1.o transitorio, que consiste en rechazarlo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará.

Rechazada.

En votación la modificación al artículo 2.o transitorio, que consiste en sustituir las palabras "adecuar" por "concordar".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobada.

Se va a leer la modificación que consiste en agregar un inciso segundo, nuevo, en el artículo 2.o transitorio.

El señor CAÑAS (Secretario).— Dice el inciso segundo, nuevo: "Lo establecido en el inciso anterior no podrá significar en caso alguno disminución de los actuales derechos de los trabajadores."

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará.

Aprobado.

Terminada la vo[illegible] del proyecto.

3.—REAJUSTE DE REMUNERACIONES DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO Y POLITICA DE PRECIOS PARA 1966.

El señor BALLESTEROS (Presidente). — Corresponde continuar con el debate del proyecto de ley, impreso en el boletín N.o 10.505 de la Comisión de Hacienda, que consulta normas sobre reajuste de remuneraciones de los sectores público y privado y sobre política de precios.

En discusión el artículo 39.

El señor GALLEGUILLOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS. —Señor Presidente, el artículo 38 del proyecto fija en 25.9% el reajuste del sector privado.

A nosotros nos extraña que, a pesar de todos los argumentos de los parlamentarios populares y de los representantes de los distintos organismos invitados a la Comisión, no se haya dado un reajuste que esté a tono con el alza del costo de la vida.

Se argumenta que el índice acusado por las estadísticas oficiales es de 25,4 por ciento. No obstante, si conscientemente analizamos estas cifras —incluso tomando como base nuestros propios medios de vida— tendremos que llegar a una fehaciente e irrefutable conclusión: que el alza del costo de la vida es superior al que señalan los índices.

En estos mismos momentos en que se señalan algunos índices para 1965-1966, yo invitaría a los señores democratacristianos, a los más reaccionarios, a ....

—Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ruego al Honorable señor Galleguillos dirigirse a los señores parlamentarios en términos convenientes.

El señor GALLEGUILLOS. — ...al Honorable señor Valenzuela Valderrama; a los parlamentarios conservadores, liberales o del partido que fuera...

El señor LORCA.— ¡Y del Partido Radical también!

El señor GALLEGUILLOS. — ...y también a los del Partido Radical y a Su Señoría...

El señor BALLESTEROS (Presidente).— ¡Honorable señor Galleguillos, ruego a Su Señoría evitar los diálogos!

El señor GALLEGUILLOS. — ...a que fuéramos de compra con una canastita —no con una canasta— al mercado o a la vega central, que son los lugares donde se encuentran más baratos los artículos alimenticios de primera necesidad. Y allá, no con el salario mínimo que se fija este proyecto, de poco más de 4 mil pesos diarios, sino con el doble, de 8 mil y tantos pesos, procuráramos adquirir los artículos alimenticios que necesita una familia con tres hijos. Ahí se darían cuenta Sus Señorías que no es posible, con 8 mil pesos, comprar carne, verduras, legumbres, leche, pescado y, en fin, todo lo que necesita una familia durante el día, desde la mañana —comenzando con el desayuno— hasta la noche. Hay que considerar, además, que con el salario mínimo, que alcanza a cuatro mil pesos y un poco más, hay que incurrir en otros gastos, como el pago de arriendo, por ejemplo. Aunque por ley está prohibida toda alza en las rentas de arrendamiento, sabemos que el que necesita casa tiene que estar sometido al canon fijado por su dueño. Y hay más, ¿cuánto destina el obrero para vestir a tres hijos y su mujer; cuánto invierte en comprar útiles de aseo, diarios, revistas y útiles escolares, si es cierto que se quiere impulsar el desarrollo de la cultura en nuestra Patria?

¿Cuánto le queda al obrero para comprar medicina? Porque a pesar de que tiene derecho a asistencia médica en el Servicio de Seguro Social, muchas veces, por las limitaciones de los fondos, que le han sido escamoteados mediante préstamos sucesivos a los diferentes Gobiernos, incluso a éste de la Democracia Cristiana, no cuenta ni siquiera con el mínimo —y ésa es la verdad— para hacer frente al despacho de las recetas que los enfermos necesitan para reponer su salud.

Ya se ha anunciado un alza de un 50% de las tarifas de los Ferrocarriles del Estado y de la Línea Aérea Nacional. Pero el Gobierno del Excelentísimo señor Frei ofrece un 25.9% de aumento. Aún más, el flete en los ferrocarriles ha aumentado en un 80%, alza que, en las provincias australes y en las de la zona norte, repercutirá en la misma medida en los artículos de primera necesidad, especialmente en los alimenticios.

La locomoción colectiva ha comenzado a reducir su circulación, con el objeto de dar el zarpazo de una nueva alza, a pesar que la Democracia Cristiana, aquí en esta misma Sala, cuando se discutió el alza anterior, dijo que era para renovar el material, traer nuevos chassis y dar mayor comodidad al pueblo de Chile. Pero ¿dónde está la mejor locomoción? No se ve por ninguna parte; sólo se ven las "chatarras" viejas e inservibles de muchos años atrás.

Este es el problema que no logramos entender. Por estas razones, un obrero, un empleado, un jubilado, no puede aceptar este reajuste miserable y enano que les entrega el Gobierno de la Democracia Cristiana.

Por eso —yo digo con toda honradez y sinceridad— creo que la característica especial de la política laboral del Gobierno no es otra que la de perjudicar a las clases sociales, favoreciendo a los capitalistas de nuestra patria.

El reajuste que por convenio se ha entregado a los obreros y que se seguirá entregando posteriormente, a raíz del proyecto en debate, que será de acuerdo con el índice del alza del costo de la vida, así lo deja de manifiesto.

El señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, coludido con los empresarios —esta es la verdad— empleó múltiples formas de presión contra los asalariados y también contra algunas compañías que, conscientes de sus utilidades, deseaban otorgar un reajuste superior al fijado por la ley.

¿Se atreverá el señor Ministro, el Gobierno o algún democratacristiano a negar que se aplicaron tales sistemas en Huachipato? ¿Puede algún parlamentario negar que en las Empresas Industriales "El Melón", Sociedad Anónima, se ha tenido esa misma experiencia? ¿Hay algún parlamentario capaz de negar que la Compañía Salitrera Anglo Lautaro —con un referéndum desde 1955, que cuenta con el apoyo del actual Ministro de Defensa Nacional, don Juan de Dios Carmona, campeón de la defensa de los privilegios de las empresas norteamericanas— no ha obtenido utilidades siquiera una vez? Las han obtenido, ¡y fabulosas!

Sin embargo, nuevamente se empieza a crear el ambiente para dar nuevas granjerías a estas empresas, que no otorgan participación de sus utilidades a los obreros que ganan salarios miserables. El reajuste para los de la pampa salitrera, donde se trabaja bajo un sol candente en el día y con la camanchaca en la noche, alcanza apenas a un 35%, en circunstancias que los salarios no van más allá de 4,7 o 5 escudos diarios.

¿Es justo? ¿Puede el hombre alimentarse y tener las calorías suficientes en su organismo para seguir con energía entregando el fruto de su esfuerzo al país? ¡Jamás podrá un hombre vivir con su familia con esos misérrimos salarios!

Lo cierto es que se prolongaron las huelgas en forma ficticia y que los trabajadores fueron presionados hasta con la violencia, como en el caso de Huachipato, de los obreros y empleados de Chuquicamata, de los obreros de Valparaíso y de la Empresa de Cemento El Melón.

Los Diputados comunistas presentamos una indicación para nivelar el reajuste establecido en el proyecto del Gobierno, que ni siquiera alcanza al valor real del alza del costo de la vida.

Y en concordancia con la Central Unica de Trabajadores, formulamos indicación para que el reajuste de sueldos y salarios sea de un 40%, porcentaje que creemos es de toda justicia.

En la completa certeza y seguridad de que no habrá un solo gremio organizado del país que acepte este reajuste miserable, el Gobierno y la Democracia Cristiana han convenido en limitar los derechos de los trabajadores, poniendo fin a las huelgas a través de la disposición del artículo 49, que suprime conquistas conseguidas a sangre y fuego por los trabajadores. ¿Cómo no recordar que las pampas salitreras y muchas otras partes del país fueron regadas con sangre de los obreros, en su lucha por obtener un medio de defensa para sus intereses, como es el derecho de huelga?

Por estas razones, los Diputados comunistas esperamos que la Cámara, con plena conciencia y haciendo fe en nuestros buenos propósitos, vote favorablemente esta indicación. Nada más.

....

....

—El espacio marcado con puntos suspensivos, corresponde a una expresión suprimida en conformidad al artículo 12 del Reglamento.

El señor RIOSECO.— Pido la palabra.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOSECO.— Señor Presidente, los Diputados radicales presentamos varias indicaciones al artículo en debate, a fin de hacerlo concordante con las ideas que el Partido Radical sustentó en el Gobierno en el cual fue líder.

El señor IRURETA.— En el Gobierno de Alessandri...

El señor RIOSECO.— Además, señor Presidente, son las mismas ideas que tantas veces planteó la Democracia Cristiana.

En primer lugar, rechazamos en la forma más enérgica la idea de que se trate de reeditar, por decirlo así, la Ley Nº 12.006, de tan trágica memoria, que redujo extraordinariamente el poder de compra de los asalariados.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor). — Fue una ley dictada por Sus Señorías.

El señor RIOSECO.— Al respecto, deseo referirme expresamente a la parte de la exposición de la Hacienda pública hecha por el señor Ministro de Hacienda, durante la cual expresó a la letra lo siguiente: ... "se propondrá, en el proyecto de ley que se enviará en breve al Congreso, que las normas sobre sueldos y salarios rijan para todos los asalariados del país, siendo los reajustes que la ley ordene aplicar los máximos y mínimos para el año 1966, o sea, ésta tendrá carácter público".

¿Y qué dictaminó la Excelentísima Corte Suprema de Chile, el 9 de julio de 1957, fallando un recurso de queja de la Sucesión Arnaldo Aycager y Compañía Limitada?

Dijo lo siguiente:

"La Ley Nº 12.006 es un cuerpo de disposiciones dirigido a enfrentar el problema de la inflación; no intenta dar o quitar a unos en beneficio de otros, no interfiere en las relaciones entre capital y trabajo, ni modifica lo existente a su respecto, y siendo una ley que tiende al ordenamiento general de la economía del país y, por consiguiente, siendo de orden público, sus disposiciones prevalecen, por la naturaleza de ella, sobre lo acordado en actas de avenimiento".

De manera que darle carácter de orden público y "reeditar" la Ley Nº 12.006, el Gobierno pretende hacer prevalecer las disposiciones de la ley inclusive sobre las actas de avenimiento legítimas, legales y voluntariamente admitidas por las partes. Va, entonces, en contra, precisamente, de lo esencial de los derechos sindicales y de la presión que pueden ejercer las clases populares y asalariadas para obtener mejores rentas y participar, en consecuencia, en mayor cuantía en las utilidades de la empresa.

De ahí, entonces, que nosotros nos opongamos a esa ley. Afortunadamente, la Ley 12.006 y sus modificaciones posteriores, que mantuvieron su carácter de orden público, dejaron de existir con la Ley Nº 13.305. De ahí para adelante, si comparamos las cifras del índice del costo de la vida con el índice de sueldos y salarios y con los aumentos concedidos por las leyes en el régimen que dejaba esta materia a la libre contratación y al libre juego de las organizaciones sindicales, vemos, por ejemplo, que en el año 1960, el índice de sueldos y salarios fue de un 15%, el reajuste otorgado en diciembre de ese año, fue de un 15%, y la inflación para ese año, el alza del costo de la vida, fue de 5,4%. También es demostrativo el año 1961: el índice de sueldos y salarios fue de un 13,9%, en circunstancias que el alza del costo de la vida fue de un 9,7%, de modo que aquél fue superior a ésta. Pero lo más característico es el año 1962: alza del costo de la vida, 27,7%; un reajuste tardío elevó el índice de sueldos y salarios a un 36,3%, porque, indudablemente, en su lucha sindical y gremial, y mediante las estructuraciones de plantas de la Administración Pública, los asalariados habían logrado un mejor nivel de vida.

Ahora se quiere reajustar en un ciento por ciento del alza experimentada por el índice de precios, las remuneraciones que no excedan de tres sueldos vitales, en circunstancias que sabemos que la inflación quitará parte de este aumento. Por ello, hemos presentado indicación, para que, al igual que en los años 1950 y 1951, se conceda una bonificación compensatoria, del 15% en este caso, para reponer a los asalariados parte de la pérdida de su reajuste.

Al mismo tiempo, presentamos indicación para que la desvalorización monetaria no siga pesando permanentemente sobre la clase media, porque indudablemente el porcentaje de reajuste del 60% del alza del costo de la vida producirá en este sector una gran pérdida en el poder adquisitivo. El será el que en definitiva pagará este reajuste. Este poder de compra se trasladará, indudablemente, a los sectores de mayor capital.

Por eso, en concordancia con nuestros principios y nuestra posición frente a las disposiciones de la Ley 12.006, sobre fijación de los sueldos vitales departamentales, formulamos indicación para que se nivelen los sueldos vitales de las provincias y departamentos, por lo menos con el de Santiago, y, al mismo tiempo, para que se restablezca aquella Comisión Mixta que determinaba el sueldo vital correspondiente a las distintas provincias y departamentos del país.

Estamos ciertos que con las disposiciones de la Ley Nº 12.006, que el Gobierno actual pretende "reeditar", el sueldo vital perdió toda significación real.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar el artículo 39 con sus indicaciones.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).— De los señores Fuentes, don Samuel; Morales, don Carlos; Jarpa, y Clavel, para reemplazar este artículo por el siguiente:

"Artículo 39.— Desde la vigencia de la presente ley, deróganse las disposiciones de los artículos 1º y 2º de la Ley 13.305, en lo que dicen relación con los reajustes de sueldos del sector privado, como también las disposiciones sobre esta misma materia de la Ley 12.006, y desde la misma fecha restitúyense todas las disposiciones de la Ley 7.295, para que en la fijación de sueldos vitales del sector privado, participe nuevamente la Honorable Comisión Mixta Provincial de Sueldos.

Desde la misma fecha, los sueldos vitales del sector privado no tendrán ningún alcance para los sueldos mínimos o vitales de la Administración Pública."

De los señores Rioseco, Ibáñez, Naudon, Rodríguez Nadruz y Clavel, para reemplazar los incisos primero y segundo, por el siguiente:

"Las remuneraciones mensuales imponibles, pagadas en dinero efectivo, se reajustarán en un 40% para el período transcurrido desde diciembre de 1964 a diciembre de 1965, o para el período de vigencia del último convenio, avenimiento o fallo arbitral."

Del señor Rioseco, para suprimir, en el inciso primero del artículo 39, la frase: "...que no excedan de Eº 623,76..." y para suprimir el inciso segundo.

De los señores Valente y Acevedo, para reemplazar, en los incisos primero y segundo, el guarismo "Eº 623,76" por "Eº 1.039,60".

De los mismos señores Diputados, para suprimir, en el inciso primero, la última frase, que dice: "... o para el período de vigencia del último convenio, avenimiento o fallo arbitral".

De los mismos señores Diputados, para reemplazar, en el inciso segundo, el guarismo "Eº 161,55" por "Eº 269,26".

De los señores Valente y Acevedo, para suprimir, en el inciso tercero, la parte final que dice: "... y desde la fecha que en ellos se indique para los que estén sujetos a ese sistema. En ambos casos se aplicará sobre la remuneración vigente a la fecha del reajuste, sin perjuicio de las imputaciones que esta ley señala".

Del señor Rioseco, para agregar un artículo nuevo a continuación del artículo 39, que se leerá en su oportunidad.

El señor ISLA (Vicepresidente).— En votación el artículo 39 con la primera indicación, que consiste en reemplazarlo, y a la que se va a dar lectura nuevamente.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Fuentes, don Samuel; Morales, don Carlos; Jarpa, y Clavel, para reemplazar el artículo 39 por el siguiente:

"Artículo 39.— Desde la vigencia de la presente ley, deróganse las disposiciones de los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 13.305, en lo que dicen relación con los reajustes de sueldos del sector privado, como también, las disposiciones sobre esta misma materia de la Ley Nº 12.006; y desde la misma fecha, restitúyense todas las disposiciones de la Ley Nº 7.295, para que en la fijación de los sueldos vitales del sector privado participe nuevamente la Honorable Comisión Mixta Provincial de Sueldos.

Desde la misma fecha, los sueldos vitales del sector privado no tendrán ningún alcance para los sueldos mínimos o vitales de la Administración Pública".

El señor ISLA (Vicepresidente).— Advierto a la Honorable Cámara, que de ser aprobada esta indicación, quedarían sin efecto todas las demás, por ser ésta más amplia.

El señor CLAVEL.— Debiera ser aprobada.

El señor ISLA (Vicepresidente).— En votación.

—Durante la votación:

El señor IRURETA.— Social Democracia, compañeros.

El señor CANTERO.— No; reacción.

El señor FUENTES (don Samuel).— Va en contra de los empleados.

El señor CLAVEL.— "Vamos a restituir los sueldos": esto lo dijeron en las campañas electorales.

El señor CLAVEL.— Se les perdió el programa.

El señor ISLA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Clavel!

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 37 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Rechazada la indicación.

Se va a votar la siguiente indicación:

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Rioseco, Ibáñez, Naudon, Rodríguez Nadruz y Clavel; para reemplazar los incisos primero y segundo, por el siguiente:

"Las remuneraciones mensuales imponibles, pagadas en dinero efectivo, se reajustarán en un 40% para el período transcurrido desde diciembre de 1964 a diciembre de 1965, o para el período de vigencia del último convenio, advenimiento o fallo arbitral".

El señor ISLA (Vicepresidente).— En votación, el artículo con la indicación.

—Durante la votación:

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor). — El 180% del alza del costo de la vida...

El señor CLAVEL.— No la farsa del 25%. ¿Quién cree en el 25%?

El señor IRURETA.— El Partido Radical no dio nunca reajustes del ciento por ciento del alza del costo de la vida.

El señor CLAVEL.— Ni Sus Señorías creen en el 25%...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor) — Eso es demagogia pura: por eso, el país los barrió en la última elección de parlamentarios.

El señor CLAVEL.— Estoy citando lo que decía antes el señor Gumucio.

El señor FUENTES (don Samuel).— Se lo copiamos al señor Gumucio.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 40 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Rechazado el artículo con la indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación del señor Rioseco, para suprimir en el artículo 39, inciso primero, la frase "que no excedan de Eº 623,76".

El señor ISLA (Vicepresidente).— En votación el artículo con la indicación a que se acaba de dar lectura.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 37 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Rechazado el artículo con la indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Valente y Acevedo, para reemplazar, en los incisos primero y segundo, el guarismo "Eº 623,76" por "Eº 1.039,60".

El señor ISLA (Vicepresidente).— En votación el artículo con la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 37 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Rechazado el artículo con la indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Valente y Acevedo, para suprimir, en el inciso primero la frase final que dice: "o para el período de vigencia del último convenio, avenimiento o fallo arbitral".

El señor ISLA (Vicepresidente).— En votación el artículo con la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 37 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Rechazado el artículo con la indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Valente y Acevedo, para remplazar, en el inciso segundo, el guarismo "Eº 161,55" por "Eº 269,26".

El señor ISLA (Vicepresidente). —En votacion el artículo con la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 40 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Rechazado el artículo con la indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación del señor Rioseco, para suprimir el inciso segundo del artículo.

El señor ISLA (Vicepresidente).— En votación el artículo con la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 41 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Rechazado el artículo con la indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Valente y Acevedo, para suprimir, en el inciso tercero, la parte final, que dice: "y desde la fecha que en ellos se indique para los que estén sujetos a ese sistema. En ambos casos, se aplicará sobre la remuneración vigente a la fecha del reajuste, sin perjuicio de las imputaciones que esta ley señala".

El señor ISLA (Vicepresidente).— En votación el artículo con la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 40 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Rechazado el artículo con la indicación.

En votación el artículo 39 en su forma original.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 9 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el artículo 39 en su forma original.

Se va a leer una indicación que consiste en agregar un artículo nuevo.

El señor CAÑAS (Secretario.— Es una indicación del señor Rioseco para agregar, a continuación del artículo 39, el siguiente, nuevo:

"Establécese una bonificación compensatoria de la pérdida, durante el curso del año 1965, del poder adquisitivo de sus salarios y sueldos, para los obreros y empleados del sector privado. Durante 1966, los obreros y empleados del sector privado recibirán, conjuntamente con sus remuneraciones, una bonificación no imponible equivalente al 15% de aquéllas".

El señor ISLA (Vicepresidente).— En discusión el artículo nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 38 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Rechazado el artículo nuevo.

Se va a leer otra indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).— Es una indicación del mismo señor Rioseco para agregar, a continuación, el siguiente artículo nuevo:

"Los sueldos vitales vigentes a la promulgación de la presente ley, inferiores a los fijados para el departamento de Santiago, se nivelarán a los valores de estos últimos".

El señor ISLA (Vicepresidente).— En discusión el artículo nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 40 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Rechazado el artículo nuevo.

Se va a leer una indicación relativa al artículo 40.

El señor CAÑAS (Secretario).— Es una indicación de los señores Valente y Acevedo, para substituir este artículo por el siguiente:

"El reajuste de los salarios de los garzones, camareros y ayudantes, se aplicará sobre la renta imponible de diciembre de 1965".

El señor ISLA (Vicepresidente).— En discusión el artículo 40 con la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo con la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 42 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Rechazado el artículo con la indicación.

En votación el artículo 40 en su forma original.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Aprobado el artículo 40 en su forma original.

Se leerá una indicación para agregar un artículo nuevo.

El señor CAÑAS (Secretario).— La señora Maluenda y los señores Acevedo, Agurto, Cantero, Carvajal, Galleguillos, Godoy Urrutia, Guastavino, Melo, Pontigo, Rosales y Valente formulan indicación para agregar, a continuación del artículo 40, el siguiente nuevo:

"El sueldo vital, a contar desde el 1.o de enero de 1966, será el que rigió para el año 1965 aumentado en un 25.9% pero ningún empleado particular podrá ganar un sueldo inferior a 400 escudos mensuales. Asimismo, a contar del 1.o de enero de 1966, el salario mínimo obrero será de 7 escudos diarios".

El señor ISLA (Vicepresidente).— En discusión el artículo nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 43 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Rechazada la indicación.

En discusión el artículo 41.

Se leerán algunas indicaciones presentadas.

El señor CAÑAS (Secretario).— Al artículo 41 se han presentado las siguientes indicaciones:

De los señores Valente y Acevedo, para sustituirlo por el siguiente: "A contar desde el 1.o de enero de 1966, el salario mínimo de los empleados domésticos será equivalente al salario mínimo industrial. Las regalías no podrán exceder del 20% del salario mencionado".

De los mismos señores Diputados, para reemplazar el guarismo "65" por "100" y para eliminar las palabras "en dinero efectivo" y el inciso segundo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo 41 y sus indicaciones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 41 con la indicación que consiste en sustituir su texto.

—Efectuada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 39 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazada la indicación.

En votación el artículo 41 con la indicación que consiste en sustituir el guarismo "65" por "100".

—Eectuada la votación económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 13 votos; por la negativa, 38 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazada la indicación.

En votación el artículo 41 con la indicación que consiste en suprimir la expresión "en dinero efectivo".

Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 40 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazada la indicación.

En votación la indicación que consiste en suprimir el inciso segundo del artículo 41.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 39 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazada la indicación.

En votación el artículo en su forma original.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 42.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

Corresponde discutir el artículo 43.

Se dará lectura a una indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Ibáñez, Rioseco, Rodríguez, Nadruz, Morales, don Carlos, Naudon y Clavel para reemplazar el guarismo "25%" por "40%".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo 43, con la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo con la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 40 votos

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazado el artículo con la indicación.

En votación el artículo 43 en su forma original.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo 43 en su forma original.

Se leerá una indicación relativa al artículo 44.

El señor CAÑAS (Secretario).— Los señores Acevedo y Valente han formulado una indicación para suprimir el inciso segundo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo con la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el inciso primero.

El señor CLAVEL.— Que se vote.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el inciso primero.

En votación el inciso segundo del artículo 44.

Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 16 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el inciso segundo.

En discusión el artículo 45 del proyecto.

Se van a leer las indicaciones que se le han formulado.

El señor CAÑAS (Secretario).— Se han formulado las siguientes indicaciones.

Del señor Morales, don Carlos; Rodríguez, don Juan; Ibáñez, Rioseco, Naudon y Clavel, para reemplazar su inciso primero por el siguiente:

"Los salarios vigentes al 30 de abril de 1966, pagados en dinero efectivo, de los obreros agrícolas no sujetos a contratos colectivos, avenimientos o fallos arbitrales, se reajustarán a contar del 1.o de mayo de 1966 en un 40%."

Del señor Valente para sustituir la frase "1º de mayo de 1966" por "1º de enero de 1966".

Del mismo señor Diputado para sustituir en el inciso 1º la frase desde donde dice: "100 por ciento", hasta "diciembre de 1965", por la siguiente: "40 por ciento de la renta imponible".

Del mismo señor Diputado para sustituir en el inciso 1º después de donde dice "60%", la frase: "del alza que experimente el índice aludido en igual período", por: "el porcentaje señalado anteriormente".

De los señores Pontigo y Valente, para agregar la siguiente frase, después del punto final, al inciso tercero del artículo 45:

"Estas regalías en ningún caso podrán ser descontadas del salario que fije la ley".

De los señores Valente y Acevedo, para agregar el siguiente inciso al artículo 45: "Los obreros agrícolas que en los días de lluvia se presenten a trabajar, percibirán sus salarios y regalías en las mismas condiciones que si se tratare de días normales".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo 45.

El señor CERDA (don Eduardo).— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CERDA (don Eduardo).— Los Diputados de Gobierno aprobamos en la Comisión de Hacienda, una indicación del que habla, tendiente a eliminar...

El señor BALLESTEROS (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Su Señoría no puede hacer uso de la palabra, pues pertenece al Comité Demócrata Cristiano, cuyo tiempo está agotado.

El señor VALENZUELA LABBE (don Renato).— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA LABBE (don Renato).— Le concedo una interrupción al Honorable señor Cerda, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Cerda.

El señor CERDA (don Eduardo).— Decía, señor Presidente, que la Comisión de Hacienda aprobó una indicación para eliminar del texto de este artículo la frase: "pagados en dinero efectivo".

Indudablemente, no era el propósito del Gobierno restringir el reajuste de los salarios campesinos sólo a la parte que se paga en dinero efectivo; pero la eliminación de la frase mencionada deja más claro los términos del reajuste e impedirá ulteriores conflictos debido a una errónea interpretación. A nuestro parecer, tal como venía redactado el proyecto, se reajustaba en un 25.9% sólo la parte pagada en dinero efectivo, o sea, el 75% en los casos en que se pagara el salario mínimo, lo que significaba reajustar dicho salario mínimo en sólo 63 centésimos de escudo. En cambio, al eliminar la frase: "pagado en dinero efectivo", no queda ninguna duda de que debe hacerse el reajuste sobre el total del salario del campesino, resultando un reajuste mínimo de 84 centésimos de escudo y elevando el salario mínimo de Eº 4.10, que nosotros consideramos que todavía no es suficiente, si bien se va a ir reajustando en forma progresiva.

En estas condiciones, estimamos nosotros que queda debidamente resguardado el derecho de los campesinos a que les sean reajustados sus actuales salarios en su totalidad. Esto tiene validez especial en el caso de los nuevos obreros que entran en cualquier faena, con salarios mínimos, respecto de sus imposiciones en el Servicio de Seguro Social.

El señor PONTIGO.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PONTIGO.— Señor Presidente, tal como se advierte en la orientación fundamental que inspira todo el proyecto en discusión, en este artículo 45 se puede observar también el sello que lo caracteriza: la lucha contra la inflación a costa de los trabajadores.

Los grandes capitalistas y los monopolios, durante largos años, han venido sembrando la idea de que los aumentos de salarios constituyen la fuente principal del desarrollo del flagelo de la inflación. Y ha llegado a tal punto la propaganda en favor de esta idea —falsa, por supuesto— que no es difícil encontrar obreros que dicen: "Prefiero que bajen los precios de los artículos de consumo, antes que me eleven el salario". Esta expresión, dicha por un trabajador, representa, naturalmente, el clamor nacional que existe en contra de la terrible carestía de la vida, que aprisiona y martiriza a nuestro pueblo, y que las estadísticas oficiales ocultan y no señalan.

La verdad es que, de esta manera, los capitalistas han logrado, sobre la base del sacrificio impuesto a los asalariados, mayores y mayores ganancias. Con el apoyo de consecutivos Gobiernos —incluido el democratacristiano de hoy— han rebajado los aumentos de salarios y sueldos, y no han detenido las alzas.

El señor MOSQUERA.— ¿Cuándo ha ocurrido eso?

El señor PONTIGO.— Aquí se ha dicho una verdad a todas luces: "No puede detenerse la inflación, si no se aumenta la productividad del país". Pero no ganaríamos mucho con aumentar la producción nacional disminuyendo la capacidad adquisitiva de nuestro pueblo, si, por otro lado, no abrimos las puertas de nuestro comercio internacional, en forma amplia, a todos los países de la tierra, y si, en este terreno, continuamos sujetos y amarrados a los designios del imperialismo norteamericano.

El señor IRURETA.— ¡Y al Fondo Monetario Internacional!

El señor PONTIGO.— Si disminuimos la capacidad adquisitiva de la población, que es lo que ocurre con este proyecto de ley de reajuste, estamos llevando al país por el más grave de los despeñaderos, por mucho que, bajo argumentos aparentemente técnicos, se trate de ocultar la verdad.

Este proyecto es, pues, de desvalorización del trabajo y de depreciación del salario. En efecto, por las disposiciones propuestas, se termina por congelar salarios y sueldos, acelerando rápidamente el descenso del poder adquisitivo, mientras los precios no dejan de subir.

¿Y quién no sabe que la congelación de los salarios y de los sueldos abre el camino del hambre a obreros y empleados?

Ahora bien, no es verdad que se propone un aumento igual al ciento por ciento del alza del costo de la vida, ya que, aparte de que la estadística realizada adolece de graves defectos, como ha quedado demostrado en diversos debates parlamentarios, el 25% que se propone, con la ampliación del impuesto de la Ley de Reconstrucción, el aumento del impuesto a la renta, etcétera, a lo que se suman los descuentos que padecerá el reajuste, y el depósito del aumento del primer mes del reajuste que habrá de hacerse a las cajas de previsión, se llega a la conclusión de que el aumento es solamente de un 21,8%, lo que es igual al 84% del índice de precios, y no al 100%, como se ha afirmado aquí, por la Democracia Cristiana.

Esta situación se hace más odiosa y violenta en el caso de los obreros agrícolas, a los que se refiere este artículo 45, pues se propone que el aumento para ellos sólo rija desde el próximo mes de mayo, lo que constituye una injusticia inaudita, que no se compadece con los propósitos de realizar una reforma agraria a fondo en la vida del campo en nuestro país.

El aumento del 25% a los obreros agrícolas suena a burla, ya que todos sabemos que, en la actualidad —y esta norma no la cambia el proyecto— del salario que se fija al campesino, el patrón le descuenta las regalías, las que se valorizan en un 25% del total fijado como salario mínimo y, como todos sabemos, en millares de casos la regalía no pasa más allá de ser una miserable marraqueta dura, elaborada con deshechos de harina.

¿Quién no sabe, por ejemplo, que el campesino es el que compra más cara su alimentación y su vestuario? Los alimentos llegan al campo con un 30 ó un 40% de sobreprecio. Y cuando no llegan algunas mercaderías, el campesino tiene que viajar a la ciudad, pagar pasajes y alimentación extra, en lo que pierde uno, dos y hasta tres días antes de adquirirlas, lo cual deja en evidencia el mayor valor que invierten en ellos.

El señor SOTOMAYOR.— Pero las cooperativas...

El señor PONTIGO.— Ahora, si en el mismo mes el obrero agrícola debe atender a algún familiar, por enfermedad u otras causas, durante tres o más días, al fin del mes se encuentra con que, aparte del descuento de las regalías le descuentan los días de lluvia y, simplemente, queda en deuda con el patrón.

Por esta razón, en el patriótico afán de darle al campesino un trato diferente que el de vasallaje a que ha estado sometido durante más de siglo y medio en nuestro país, hemos presentado indicación para que el salario agrícola se eleve en un 40% y no en un 25%, como se propone aquí; para que el aumento que se apruebe comience a regir desde el 1º de enero de este año, y no desde mayo próximo; para que las regalías no les sean descontadas del salario mínimo vital fijado para ellos; y para que los días de lluvias no trabajados les sean pagados también.

Si realmente la mayoría democratacristiana quiere cambiar la vida del campesino chileno, en este caso, del obrero agrícola, esperamos que en la votación de estas indicaciones se pronuncie favorablemente, en concordancia con lo que proclama en sus discursos o en las audiciones radiales con que inunda al país.

Nada más, señor Presidente.

El señor ARAVENA (don Jorge).— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARAVENA (don Jorge).— He concedido una interrupción al Honorable señor Garcés, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Garcés.

El señor GARCES.— Señor Presidente, voy a hacer un alcance a las indicaciones de los Honorables señores Valente y Acevedo, relacionadas con el pago de los días de lluvias.

Quiero recordarles a Sus Señorías que el proyecto de ley de que soy autor, despachado por esta Cámara y aprobado por el Senado con una pequeña modificación, de modo que volverá, en poco tiempo más, a ser sometido a la consideración de esta Cámara, establece que al obrero agrícola deberán serles pagados los días de lluvia no trabajados, y la asignación familiar correspondiente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Corresponde votar el artículo 45, con la primera de las indicaciones, que consiste en reemplazar su inciso primero por otro nuevo.

El señor MONTES.— ¿Cuál es el inciso que se vota?

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Si le parece a la Cámara, se leerá nuevamente la indicación.

Acordado.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Carlos Morales, Juan Rodríguez, Ibáñez, Rioseco, Naudón y Clavel, para reemplazar el inciso primero del artículo 45, por el siguiente: "Los salarios vigentes al 30 de abril de 1966, pagados en dinero efectivo, de los obreros agrícolas no sujetos a contratos colectivos, avenimiento o fallos arbitrales, se reajustarán a contar del 1.o de enero de 1966 en un 40%".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación el artículo con la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 45 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazado el artículo con la indicación.

En votación el inciso primero con la indicación del Honorable señor Valente, que consiste en sustituir la vigencia del "1.o de mayo de 1966" por "1.o de enero de 1966".

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 39 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazado el artículo con la indicación.

Se dará lectura a la indicación siguiente:

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación del señor Valente para sustituir desde donde dice: "ciento por ciento del alza experimentada por el índice de los precios al consumidor establecido por la Dirección de Estadística y Censos para el período transcurrido desde diciembre de 1964 a diciembre de 1965", por "un 40% de la renta imponible".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación el artículo con la indicación a que se acaba de dar lectura.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado; por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 45 votos.

Rechazado el artículo con la indicación.

Se va a dar lectura a la indicación siguiente:

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación del señor Valente; para sustituir, después de "60%", la frase: "del alza que experimente el índice aludido en igual período" por "el porcentaje señalado anteriormente".

El señor BALLESTEROS (Presidente). —La Mesa declara improcedente esta indicación, por haberse rechazado la anterior, a la cual estaba referida.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Pontigo y Valente para agregar al inciso tercero la siguiente frase: "Estas regalías, en ningún caso, podrán ser descontadas del salario que fije la ley."

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación el artículo con la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 43 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazado el inciso final que se proponía agregar.

Se va a votar el artículo con un nuevo inciso final propuesto.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Valente y Acevedo, para consultar el siguiente inciso nuevo final: "Los obreros agrícolas que en los días de lluvia se presenten a su trabajo percibirán sus salarios y regalías en las mismas condiciones que si se tratara de días normales".

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 44 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazado el inciso final propuesto.

En votación el artículo 45 en su forma original.

—Efectuada la votación en forma económica dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo en su forma original.

Se dará lectura a una indicación formulada al artículo 46.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Valente, Pontigo, Melo, Galleguillos, Carvajal, Guastavino, Godoy, Cantero y Rosales para reemplazar, en el artículo 46, la frase "1.o de mayo" por "1.o de enero".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo con la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo con la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 40 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazado el artículo con la indicación.

En votación el artículo en su forma original.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo en su forma original.

Se dará lectura a una indicación formulada al artículo 47.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Valente y Acevedo para sustituir en el inciso segundo del artículo 47 las palabras "por consiguiente" por "a los reajustes".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo con la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el inciso primero, ya que oportunamente se pidió votación por incisos.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 17 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Aprobado el inciso primero.

En votación el inciso segundo con la indicación que consiste en suprimir la expresión "por consiguiente", por "a los reajustes".

—Efectuada la votación, en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 45 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente). — Rechazado el inciso segundo con la indicación.

En votación el inciso en su forma original.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 15 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente). — Aprobado el inciso segundo en su forma original.

Se va a dar lectura a las indicaciones formuladas al artículo 48.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Rioseco, Ibáñez, Juan Rodríguez, Carlos Morales, Naudón y Clavel, por una parte, Valente y Acevedo, por la otra, para reemplazar en el artículo 48 el guarismo "25,9", por "40%".

Indicación de los señores Valente y Acevedo para suprimir en el mismo artículo la frase final desde donde dice: "...o en el porcentaje que corresponda al período de vigencia del convenio, avenimiento o fallo arbitral".

El señor BALLESTEROS (Presidente). — En discusión el artículo con sus indicaciones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo con la primera indicación, que consiste en substituir el guarismo "25.9%", por "40%".

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 44 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Rechazado el artículo con la indicación.

En votación el artículo en su forma original.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos.

Aprobado el artículo.

4.—EMPALME Y SUSPENSION DE LA SESION.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para empalmar la presente sesión con la especial que debe celebrarse de 14,45 a 16 horas en el día de hoy y, al mismo tiempo, para suspender esta sesión hasta las 15 horas.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

5.—REAJUSTE DE REMUNERACIONES DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO Y POLITICA DE PRECIOS PARA 1966.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Se reanuda la sesión.

Se van a leer las indicaciones al artículo 49.

El señor CAÑAS (Secretario).— Se han formulado las siguientes:

De los señores Silva Solar, Jerez, Lorca, don Alfredo; Parra y Pereira, para reemplazar en el inciso segundo la frase "durante un plazo que no exceda de 10 días" por la siguiente: "durante un plazo que exceda de 15 días".

De los señores Hurtado, don Patricio; Silva Solar, Jerez, Lorca, don Alfredo; Parra y Pereira, para reemplazar en el inciso segundo la frase "un Tribunal Arbitral integrado por dos representantes de la Empresa; dos de los trabajadores", por la siguiente: "un Tribunal Arbitral integrado por dos representantes de la Empresa, dos de los trabajadores designados por el sindicato o el comité de huelga si no hubiera sindicato."

De los señores Silva Solar, Jerez, Lorca, don Alfredo; Pereira, Parra y Hurtado, don Patricio, para reemplazar en el inciso segundo la frase "Este "Tribunal estudiará los ante- "cedentes y documentos que "fundamenten la solicitud y "tendrá facultades para re- "querir", por la siguiente:

"Este tribunal estudiará los antecedentes y documentos que fundamenten la solicitud, se impondrá de la contabilidad, documentación y toda clase de efectos concernientes a la empresa y tendrá facultades para requerir...".

De los señores Ibáñez, Rioseco, Morales, don Carlos; Naudon, Rodríguez Nadruz, Fuentes, don Samuel; Jarpa, Clavel por una parte; y Valente, Pontigo, Melo, Galleguillos, don Víctor; Cantero, Godoy Urrutia, Rosales y señora Maluenda, por la otra, para suprimir el artículo Nº 49.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión el artículo 49 con sus indicaciones.

El señor CANTERO.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTERO.— Señor Presidente, los Diputados comunistas declaramos, públicamente, que no nos haremos cómplices de la aprobación del proyecto de reajuste, porque éste atenta, en muchas de sus partes, en forma brutal, contra el interés de los trabajadores de nuestra Patria. Una de las disposiciones más reaccionarias y graves de este proyecto, es la contenida en el artículo 49, que reemplaza los artículos 50 y 51 del primitivo proyecto de ley. A pesar de las modificaciones introducidas, se mantiene en pie, en toda su magnitud, el atentado contra los derechos de huelga y de petición, liquidándolos en la práctica y castiga a los obreros y empleados organizados que traten de luchar por mejores sueldos y salarios.

Sabemos perfectamente que en el régimen capitalista la única arma que tienen los trabajadores para defenderse de la explotación y obtener mejores condiciones de vida y de trabajo, es, justamente, el derecho de huelga, conquistado a costa de la sangre derramada por numerosas víctimas en heróicas luchas. Esta arma, que es cercenada por el artículo Nº 49 deja indemne a los trabajadores al establecer una política antiobrera, ya que se faculta al Presidente de la República para decretar, a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la reanudación de faenas de aquellas empresas cuyos trabajadores se declaren en huelga por más de diez días para obtener aumentos de sueldos y salarios que rompan la barrera de congelación impuesta en este proyecto. Además, se establece el arbitraje obligatorio e inapelable.

¿Por qué, el actual Gobierno precisa de una herramienta represiva de este tipo, que atenta contra un derecho tan caro para los trabajadores, como es la huelga? Los objetivos son perfectamente claros. Se trata de imponer, por la fuerza, la política "salarial", contenida en este proyecto de reajustes de sueldos y salarios. Cómo se ha denunciado en la Cámara, ésta política sigue la ruta exigida por el Fondo Monetario Internacional; es decir, de sometimiento incondicional a las conveniencias de los banqueros e inversionistas norteamericanos. En otras palabras, se trata de imponer un reajuste miserable que arruinará aún más a los trabajadores chilenos y que gravitará en forma muy seria en el proceso de desarrollo económico de nuestro país.

El compromiso claramente expuesto en la carta que el señor Ministro de Hacienda enviara al Fondo Monetario Internacional en enero del año pasado, es el de limitar, por todos los medios, los reajustes de aquellos grupos de trabajadores que están en mejores condiciones por su organización y lucha para alcanzar un aumento de salarios más allá de los índices estadísticos del alza del costo de la vida.

El Honorable señor Maira, al referirse justamente a estos trabajadores, dijo que había grupos de presión, organizados para obtener aumentos de salarios más allá de los porcentajes del alza del costo de la vida; grupos de presión a los que la Democracia Cristiana y el Gobierno señalan como los causantes del proceso inflacionario que vive nuestro país, y los culpables de que grandes masas de trabajadores no tengan en estos instantes un salario medianamente adecuado.

Esta es una teoría reaccionaria que sigue la línea continuista de pasados gobiernos. Aquí no hay absolutamente ningún cambio. Lo mismo que se dijo antes se lo escuchamos ahora a los colegas democratacristianos, esto es, que los aumentos de sueldos y salarios serían la principal causa del proceso inflacionista. Y esta es la idea que está contenida en el proyecto de reajustes.

En esta materia, el Gobierno y el Partido Demócrata Cristiano, frente a la gran lucha en que se encuentran los trabajadores por lograr una mejor redistribución de la renta nacional, se colocan al lado del capital y de los monopolios y en contra de los asalariados, especialmente de su vanguardia sindical más organizada y combativa.

En vez de estimular y ampliar la organización sindical, de hacerla llegar a los sectores desorganizados, de fortalecer sus derechos y hacerla más democrática, la limita en sus derechos.

Los parlamentarios de la Democracia Cristiana y el propio Presidente de la República, cuando eran candidatos, prometieron, justamente, que uno de los fundamentos de su política sería el reconocimiento de los derechos de los trabajadores. Esto lo señalaron no sólo en su programa, sino en cuanto discurso pronunciaron ante el país. En aquellos momentos, jamás se dijo a los trabajadores, ni siquiera a los que están mejor organizados, que sus rentas en el futuro, serían cercenadas, que sus derechos serían limitados y que, incluso, se atentaría en contra del derecho de huelga.

Esta medida, indudablemente, favorece a los grandes monopolios, a los capitalistas, al capital extranjero entronizado en nuestro país.

En cambio, mientras se limita el derecho de los sindicatos a utilizar el arma de la huelga en contra de la explotación del capitalista; mientras se niega a los trabajadores la posibilidad de obtener mejores rentas, ¿demuestra el proyecto algún cambio del Gobierno y de su partido en cuanto a adoptar una política firme en contra de la especulación de los monopolios industriales y comerciales; y en contra de la oligarquía financiera del Banco Central? ¿Se avanza, acaso, por el camino del impuesto patrimonial para sustraer —aunque sea en mínima parte— algo de los intereses de la derecha económica? ¿Se obliga acaso a las compañías del cobre a devolver lo que percibieron indebidamente, y que ha sido denunciado ya en esta Cámara en forma reiterada?

En la Comisión de Hacienda se rechazó la indicación presentada por los parlamentarios comunistas para aprobar el alza del cobre en el mercado de Londres.

Es sabido que se presentó una indicación para que el Gobierno alzara el precio del cobre a cuarenta y seis centavos la libra; sin embargo, fue rechazada y, por el contrario se rebajó, perdiéndose una cantidad de dólares que habrían permitido financiar el proyecto, sin que el aumento de sueldos y salarios del sector público hubiera incidido en el proceso inflacionista.

Tampoco se aprovecha la posibilidad de comerciar con los países socialistas. No se explota su mercado ni hay iniciativas dignas de tenerse en cuenta.

Por lo que se ve, tampoco hay voluntad para acelerar el proceso de la reforma agraria. Nada de todo esto se contempla en el proyecto de reajustes, salvo la congelación de los sueldos y salarios con las limitaciones ya conocidas y financiadas con impuestos indirectos, los que sí acelerarán el proceso inflacionista.

Además de esto, el artículo 49, en el hecho, liquida el derecho de huelga de los trabajadores. Con razón, los editoriales de la prensa reaccionaria reflejan el alborozo que esta disposición patrocinada por el Gobierno ha causado a los portavoces de los intereses creados del capital nacional y extranjero. Una serie de editoriales de "El Mercurio" y "El Diario Ilustrado" coinciden plenamente con los planteamientos hechos en "La Nación".

Por ejemplo, "El Diario Ilustrado" del día 12 de enero, dice lo siguiente: "El derecho a huelga que se contempla en todas las legislaciones laborales tiene que tener sus limitaciones, especialmente cuando su ejercicio compromete los intereses generales de la colectividad. Desde este punto de vista, nos parece que la iniciativa del Ejecutivo merece el más amplio apoyo, ya que es indudable que en caso de huelga que comprometa servicios vitales, empresas de utilidad pública e, incluso, empresas que tienen vital importancia en el desarrollo económico del país, el Gobierno no sólo puede limitarse a decretar la reanudación de faenas, sino que debe decretar el arbitraje obligatorio".

Se observa la plena coincidencia con este artículo, de este órgano reaccionario, que combate ceñudamente otras medidas del Gobierno, como por ejemplo la reforma agraria; que se opone a cualquier paso progresista, por limitado que sea. En cambio, aplaude en forma entusiasta esta política en materia de salarios y de supresión del derecho de huelga. Esto debería hacer meditar a los parlamentarios de la Democracia Cristiana.

Otro tanto ocurre con el diario "El Mercurio", el cual en sucesivos editoriales, que sería largo citar en esta ocasión, también ha elogiado esa disposición.

Uno de esos editoriales expresa: "El derecho de los trabajadores a declararse en huelga y paralizar faenas debe considerarse sujeto a las mismas reglas —se refiere a la limitación— y, por lo tanto, obligado a conciliarse con el interés social".

Este es el apoyo fundamental que recibe el draconiano artículo 49.

Y, aún más. Respaldan esta parte del proyecto de reajuste —en general coinciden con todo su articulado, pero saludan alborozadamente, en especial, esta parte— los grupos patronales organizados en la Sociedad de Fomento Fabril y en otras instituciones de este tipo. A los mismos que han hecho causa común con los terratenientes en su oposición a la reforma agraria, los vemos aplaudir el artículo 49. Naturalmente, ese precepto garantiza sus intereses; los ampara frente a las peticiones de los trabajadores. Los empresarios saben que ésta es un arma con la cual podrán desafiar las peticiones de los obreros. Este artículo 49 va a pender sobre los trabajadores organizados como una "espada de Damocles" cuando quieran declarar una huelga por mejores sueldos y salarios.

El domingo pasado estuve en Limache. Allí, los trabajadores de la Compañía de Cervecerías Unidas leyeron, en una concentración pública, el pliego de peticiones que deberán presentar en los meses siguientes. En primer lugar, solicitan un aumento del 60 por ciento de sus remuneraciones. Si ellos declararan la huelga para obtener sus reivindicaciones, caerían bajo la sanción que impone el artículo 49.

Naturalmente, a los capitalistas les tiene sin cuidado el otro aspecto del problema. La citada disposición establece que el Tribunal Arbitral tendrá facultades para estudiar fidedignamente los costos y las utilidades de las empresas. ¿Y por qué no les inquieta esto?

¿Por qué no han impugnado este procedimiento? ¿Por qué no reaccionan en contra de esta amenaza de que se investiguen sus costos y auténticas utilidades?

Porque comprenden que esto no pasa de ser una declaración lírica y romántica, por una razón muy sencilla: estas medidas se van a encuadrar en el marco de una política rígida, que ha sido señalada en la Cámara y que está contenida en el proyecto.

Ella consiste en la congelación de sueldos y salarios. Por lo tanto, ¿qué temor pueden tener los capitalistas de que se investiguen sus costos de producción, si saben que el Gobierno es el primer interesado en que los aumentos de remuneraciones no excedan un punto más del porcentaje oficial? Además, los capitalistas comprenden también —como aquí se ha señalado— que lo que se pretende, en realidad, es la redistribución de la pequeña parte de la renta nacional que los trabajadores perciben en estos momentos y que —como todos sabemos— alcanza apenas a un 38 por ciento del valor de aquélla.

Señor Presidente, se ha dicho que ciertos grupos de trabajadores privilegiados, que ciertos grupos de presión, obtienen salarios fabulosos, en detrimento de la mayoría de los asalariados.

¿Qué se pretende, entonces? Trasladar esta parte de la renta nacional que obtienen esos llamados grupos de presión y que se supone ganada indebidamente, a los sectores más modestamente pagados. Es decir, se trata de redistribuir la miseria. Esto es lo que plantea este proyecto.

Por esa razón, el estudio de los costos y de las utilidades es ilusorio, inoperante, demagógico; y se estableció en la disposición en debate —a nuestro juicio— sólo para "dorar la píldora" y para encubrir la supresión del derecho de huelga, que es la proposición realmente peligrosa.

Señor Presidente, nosotros no dudamos de la buena fe ni de las buenas intenciones de muchos Honorables colegas de la Democracia Cristiana.

Pero, ¿creen Sus Señorías que esta medida aislada, adoptada dentro de un marco político-económico tan rígido y continuista, dará algún resultado?

Nosotros no lo creemos.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorable señor Cantero, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor CANTERO.— Lo que interesa al capitalista es el arbitraje obligatorio y la supresión del derecho a huelga de los trabajadores.

El señor SOTOMAYOR. — Estamos viendo que, en la Cuba de Fidel Castro, los trabajadores tampoco tienen derecho a huelga.

El señor CANTERO.— Aquí estamos legislando para nuestro país. Se trata de que los partidos políticos respondan...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorable señor Sotomayor, llamo al orden a Su Señoría.

El señor CANTERO.— Estamos aquí legislando para nuestro país. Se trata de que los partidos respondan por lo que se hace en Chile, por la legislación laboral en nuestra patria, a pesar de lo que dijo el Honorable señor Sotomayor...

El señor GODOY URRUTIA.— "Sotomenor".

El señor MUGA.— Estamos copiando a Fidel Castro.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorable señor Muga, llamo al orden a Su Señoría.

El señor MONTES.— Están legislando contra los trabajadores. ¡Reaccionarios!

El señor PAPIC (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Montes!

El señor MONTES.— Son peores que los más reaccionarios.

El señor MUGA.— ¿Existe el derecho a huelga en Cuba?

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorable señor Muga, amonesto a Su Señoría.

El señor MUGA.— Fidel Castro no paga buenos salarios ni tampoco permite el derecho de huelga.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorable señor Sotomayor, llamo al orden a Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorable señor Muga, censuro a Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorables señores Acevedo y Muga, llamo al orden a Sus Señorías.

Ruego a los señores Diputados se sirvan respetar el derecho del orador.

El señor CANTERO.— Nosotros no queremos que se lancen cortinas de humo, aludiendo a otros países. Cuando quieran podemos discutir la legislación que impera en ellos. Ahora estamos legislando para nuestra patria. Hay que responder ante los trabajadores chilenos; ante ellos, cada partido tendrá que asumir su responsabilidad por esta legislación.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorable señor Sotomayor, amonesto a Su Señoría.

El señor CARDEMIL.— La experiencia...

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorable señor Cardemil, llamo al orden a Su Señoría.

El señor CANTERO.— Este atentado al derecho de huelga que representa el artículo 49, se venía preparando desde hacía tiempo. Ya hemos dicho que estaba consignado en la carta que el Ministro de Hacienda, señor Molina, envió al Fondo Monetario Internacional.

El señor LORCA (don Alfredo).— Lea la carta.

El señor CANTERO.— Pero, ¿qué actitud ha adoptado el Gobierno en estos meses, en relación con las huelgas? ¿Acaso no hemos visto que ha lanzado una campaña de desprestigio y calumnias en contra de los movimientos reivindicatorios de los trabajadores, a fin de preparar sicológicamente al país y crear condiciones propicias para la aceptación de esta idea del Ejecutivo?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CANTERO.— ¿Acaso no hemos escuchado declaraciones en que se habla de "huelgas políticas", de "huelgas con fines de sabotaje"? ¿Acaso no se dijo que estas huelgas están dirigidas por elementos marxistas? ¿Acaso no se ha llegado a decir que las ideas marxistas habían penetrado, incluso, en la Democracia Cristiana? ¿Acaso no se expresó que las huelgas se hacen en forma innecesaria para sabotear el programa de Gobierno y para poner dificultades a su realización?

El señor CAÑAS (Secreta-

¿Qué ocurrió con la huelga de los obreros portuarios? ¿Qué se dijo acerca de la huelga de los trabajadores de Cemento El Melón, de Huachipato, del cobre? Toda la política seguida respecto a esos conflictos tendía a desembocar en esta disposición que está conociendo la Honorable Cámara. Es grande la responsabilidad de los partidos, porque los trabajadores del país están atentos a nuestras palabras y a nuestro comportamiento.

Además, se ha intentado dividir el movimiento sindical, sobre todo, las organizaciones más fuertes de los trabajadores.

Reiteramos, en esta oportunidad, la denuncia que ya hicimos antes en esta Cámara, sobre los trabajadores portuarios de Valparaíso: que la división de la organización sindical después del último conflicto fomentada por el Gobierno. Repito que, progresivamente se han ido preparando las condiciones para dictar esta legislación, a fin de cumplir el compromiso contraído con un organismo extranjero, como es el Fondo Monetario Internacional. Eso es lo que repudiamos. Esta política ya se puso en práctica durante la huelga de los trabajadores de Cemento El Melón. Dijimos aquí que se quería experimentar con esa huelga. Allí se decretó la reanudación de faenas, a petición de algunos diputados democratacristianos.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorable señor Irureta, llamo al orden a Su Señoría.

El señor CANTERO.— Evidentemente, los trabajadores rechazaron por dos veces consecutivas la reanudación de faenas. Se nos acusa de provocar huelgas de larga duración. Hemos dicho al país que ni los parlamentarios comunistas ni, los del FRAP fomentamos las huelgas por la huelga. Por el contrario, somos partidarios de que los conflictos laborales se solucionen pronto.

En la Comisión de Hacienda, presentamos indicación para sustituir los artículos 50 y 51, no para cercenar el derecho a huelga de los trabajadores, sino para acelerar el trámite de solución de los conflictos. Eso es otra cosa.

Un señor DIPUTADO.— ¿Y el artículo 111?

El señor CANTERO.— El artículo 111, formaba parte de un cuerpo completo de disposiciones...

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorable señor Irureta, amonesto a Su Señoría.

El señor CANTERO.— Sin embargo, esa indicación no fue aceptada.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorable señor Garay, llamo al orden a Su Señoría.

El señor CANTERO.— ¿Por qué se prolongó la huelga de Cemento El Melón por más de 70 días y al fin tuvo que reunirse el propio Ministro del Interior con los huelguistas, para solucionar el conflicto? ¿Por qué se esperó la hora undécima, en circunstancias que éste pudo haberse resuelto antes? Nosotros reiteramos nuestra crítica por la actuación del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en esta huelga, así como en los restantes movimientos huelguísticos, porque mantuvo una actitud indiferente de pasividad y no tomó iniciativa alguna para su solución. Por eso, dicha huelga se prolongó por setenta y tantos días, en circunstancias que se pudo haber resuelto inmediatamente después de su iniciación.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Garay!

El señor GARAY.— Señor Presidente, pido una interrupción para leer el artículo 111 del proyecto.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorable señor Cantero, el Honorable señor Garay le solicita una interrupción. ¿La concede Su Señoría?

El señor CANTERO.— No, señor Presidente.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— El Honorable señor Cantero no desea ser interrumpido.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GARAY.—¿Por qué no lee el artículo 111, Honorable colega?

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorable señor Garay, llamo al orden a Su Señoría.

El señor GARAY.— No se atreve a hacerlo.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorable señor Garay; amonesto a Su Señoría.

—Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—Honorable señor Garay, censuro a Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Cantero.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—Honorable señor Garay, llamo nuevamente al orden a Su Señoría.

El señor GARAY.—Pido una interrupción, señor Presidente.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — El Honorable señor Cantero no desea conceder interrupciones.

El señor CANTERO. — Lo propuesto en el artículo 49 de este proyecto tiene antecedentes en nuestro país y fuera de él. En efecto, el distinguido luchador señor Diego Monta-

Social).— La economía del país no está en condiciones de resistir tantas indicaciones en un solo proyecto y en un solo año.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Pontigo, llamo al orden a Su Señoría!

El señor THAYER (Ministro de Trabajo y Previsión Social).— Señor Presidente, nosotros estamos empeñados en realizar el proceso...

El señor PAPIC (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Acevedo, amonesto a Su Señoría!

El señor THAYER (Ministro de Trabajo y Previsión Social).— Yo no he interrumpido a ningún señor Diputado y, por lo tanto, deseo ser escuchado...

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Acevedo, llamo nuevamente al orden a Su Señoría! ¡Honorable señor Acevedo, amonesto a Su Señoría!

¡Honorable señor Irureta, llamo al orden a Su Señoría!

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor THAYER (Ministro de Trabajo y Previsión Social).— Sin embargo, deseo detenerme, especialmente en una de las indicaciones que hemos escuchado, porque revela algo, más allá de un vago anhelo de justicia. Es aquella que proponía que el reajuste fuera este año del 40% en lugar del 25,9%.

El señor ROBLES.— Es poco todavía.

El señor THAYER (Ministro de Trabajo y Previsión Social).—Cuando se discutió el año pasado el proyecto de reajuste y el Gobierno propuso aumentar las remuneraciones en un ciento por ciento del alza del costo de la vida, o sea, un 38,4%, los Honorables Diputados que hoy propician el 40%, presentaron indicación para elevar los sueldos y salarios en un 60%. En la actualidad, cuando el alza del costo de la vida es del 25,9%, se propone el 40% de reajuste. Vale decir, se está reconociendo que algún progreso se ha hecho en este esfuerzo, que tiene que ser nacional, por atacar la inflación y detener el alza del costo de la vida.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor THAYER (Ministro de Trabajo y Previsión Social).— El artículo 49, lo mismo que las disposiciones que le anteceden...

El señor GUASTAVINO. — ¡Es reaccionario!

El señor PAPIC (Vicepresidente). — ¡Honorable señor Guastavino!

El señor THAYER (Ministro de Trabajo y Previsión Social).—...tiene por finalidad procurar que las cuestiones relativas a la compensación por la desvalorización monetaria generada con la inflación, se ajusten a lo que la ley señale, y no a lo que los grupos que presionan, circunstancial y aisladamente puedan determinar.

El señor MONTES.— ¡Eliminan el derecho de huelga!

El señor PAPIC (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Montes!

El señor THAYER (Ministro de Trabajo y Previsión Social).— Una cosa que no se establece en el artículo 49, ni el Gobierno pretende hacerlo, y que la Democracia Cristiana tampoco pretendería establecer o apoyar, es la supresión del derecho de huelga. Este derecho de huelga, que en nuestro país hemos reconocido y defendido...

El señor PAPIC (Vicepresidente).—, ¡Honorable señor Acevedo!

El señor THAYER (Ministro de Trabajo y Previsión Social) — ...y que no se reconoce universalmente...

El señor MONTES.— ¡Tampoco la defienden!

El señor PAPIC (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Montes!

El señor THAYER (Ministro de Trabajo y Previsión Social).— Estamos sosteniendo que en esta oportunidad, es natural que haya un esfuerzo nacional para poner término a un proceso de inflación, que perjudica, principalmente, a la masa asalariada, a la clase trabajadora que carece de organización para poder defenderse, que daña, precisamente, a aquella gente que no tiene una propiedad, que no posee casa, que no tiene acciones ni bienes, que vive de un sueldo o un salario...

El señor MONTES.— ¡Eso es demagogia!

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorable señor Montes, ¡amonesto a Su Señoría!

El señor THAYER (Ministro de Trabajo y Previsión Social).— ...en resumen a toda la población chilena que sufre en un ciento por ciento el impacto de la inflación...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorable señor Montes, ¡llamo al orden a Su Señoría!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Galleguillos!

El señor THAYER (Ministro de Trabajo y Previsión Social).— Por eso, estamos pidiendo al Parlamento una legislación que, de una vez por todas, tienda a eliminar del cuadro de las negociaciones colectivas lo que debe ser propio de la ley, como es la compensación por el alza del costo de la vida.

Lo que un país sufre como consecuencia de la inflación y lo que puede hacer para recuperar la estabilidad monetaria, no es algo que deba quedar entregado a la decisión del veinte por ciento de los trabajadores del sector privado sino a una decisión soberana. Por eso, el Gobierno, democráticamente, lo está entregando al conocimiento de un Poder del Estado, el Legislativo, una de cuyas ramas es la Honorable Cámara de Diputados.

El señor MONTES.— ¡Ahora nos explicamos por qué Su Señoría está en la Democracia Cristiana!

El señor PAPIC (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Montes!

El señor THAYER (Ministro de Trabajo y Previsión Social).— Al margen de cualquier otro tipo de observación y para la historia de la discusión de este proyecto, nos interesa que se sepa que esta facultad de que trata el artículo 49 dice relación con el intento de vulnerar, por la vía de peticiones privadas o colectivas, una disposición legal en materia de reajuste de remuneraciones.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Galleguillos! ¡Honorable señor Acevedo!

El señor THAYER (Ministro de Trabajo y Previsión Social).— Este artículo no se refiere a las peticiones de negociación de los conflictos o huelgas que puedan suscitarse en razón de las aspiraciones económico-sociales de los trabajadores, de mejoramiento de sus condiciones de vida...

El señor GALLEGUILLOS.— ¿Dónde dice eso?

El señor PAPIC (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Galleguillos!

El señor THAYER (Ministro de Trabajo y Previsión Social).— ...por el aumento de las utilidades, producción o desnivel de la situación económica respecto de otros grupos.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Guastavino!

El señor THAYER (Ministro de Trabajo y Previsión Social).— Este planteamiento nos interesa dejarlo perfectamente en claro, porque es eso y no otra cosa lo que señala el actual precepto y lo que establecía el primitivo artículo 51. En cuanto a las normas sobre arbitraje obligatorio, insisto en que se trata de una disposición absolutamente transitoria. Y en relación al derecho de huelga, la Ley de Seguridad Interior del Estado, legislación aprobada con los votos, entre otros, de los partidos que integran el FRAP y del Partido Radical, establece...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Honorable señor Montes.

El señor THAYER (Ministro de Trabajo y Previsión Social). —...la reanudación de faenas y, por consiguiente, la suspensión del derecho de huelga, sólo que no señala vía de solución para la gestión que el interventor deba realizar en el respectivo conflicto.

El señor ACEVEDO.—¿Y por qué reprodujeron esa disposición?

El señor PAPIC (Vicepresidente).—Honorable señor Acevedo.

El señor THAYER (Ministro de Trabajo y Previsión Social). —En este caso, pues, se perfecciona un procedimiento, pero no se innova en lo que se refiere a la suspensión del derecho de huelga, porque eso ya lo contempla le Ley de Seguridad Interior del Estado.

En cuanto al problema del alza del costo de la vida, termino insistiendo en que no hay derecho a establecer normas discriminatorias de reajustes para el sector público y el privado ni a pretender, dentro del primero, legislar en favor de grupos que tienen posibilidades de acción o defensa con consecuencias que, en definitiva, pagan los grupos más necesitados, que son aquéllos que carecen de organización. Como hemos dicho en repetidas oportunidades y consta, por lo demás, en la exposición que me correspondió hacer sobre la política de remuneraciones del Gobierno, la poltica de bajos salarios y la explotación humana afecta en toda la Historia y en todo el mundo, a los sectores de más débil organización. Por eso, hemos propuesto, estamos defendiendo y seguiremos defendiendo, el derecho de organización sindical y somos contrarios a todo sistema e intento, nacional o extranjero, de vulnerar este derecho, que es una de las bases de la libertad humana, como lo demuestra claramente la historia de las organizaciones públicas en otros países a través de los siglos.

La esclavitud, lo he dicho también muchas veces, ha sido, a través de los siglos, una herramienta en manos del Estado para explotar el trabajo humano y ella tiende a reproducirse en cualquier época, dondequiera que los trabajadores carezcan de organización. Pero pienso que cuando la organización sindical pretende erigirse en único y definitivo resorte de solución y pretende pasar por encima de las normas que el poder soberano señala...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Galleguillos!

El señor THAYER (Ministro de Trabajo y Previsión Social).— ...cuando el país vive una verdadera emergencia, como es la de la inflación, el sindicalismo mismo cae en un vicio que creo hay que evitar. Por eso estamos proponiendo una norma de emergencia, para una situación de emergencia, para llegar, si es que lo conseguimos, y espero que lo conseguiremos, con la aceptación de la inmensa mayoría del pueblo de Chile, a poner término al flagelo de la inflación, que perjudica, como está archidemostrado, aquí y fuera de aquí, particularmente a los más pobres y necesitados, y del cual se defienden aquéllos que tienen otros medios para presionar y conseguir compensaciones.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Rosales!

El señor THAYER (Ministro de Trabajo y Previsión Social) .— Termino manifestando, en nombre del Gobierno, nuestro respaldo al artículo 49, sustitutivo de las disposiciones primitivas contenidas en los artículos 50 y 51.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA LABBE (don Renato).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela Labbé, don Renato.

El señor SOTOMAYOR.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VALENZUELA LABBE (don Renato).— Con todo agrado.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Puede hacer uso de la interrupción el Honorable señor Sotomayor.

El señor SOTOMAYOR.— Señor Presidente, quiero impugnar una afirmación de mi Honorable colega señor Cantero, que con majadería se viene repitiendo desde hace mucho tiempo, respecto al comercio del cobre con los países socialistas.

Dos delegaciones de parlamentarios del Congreso Nacional visitaron los países socialistas, a los que vulgarmente se les denomina comunistas...

El señor GUASTAVINO.— ¡Su Señoría no tiene idea de eso!...

El señor SOTOMAYOR.— Tienen miedo de oír lo que dijo Mikoyan...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría guardar silencio.

¡Honorable señor Rosales! ¡Honorable señor Acevedo, llamo al orden a Su Señoría!

El señor SOTOMAYOR.— Esas delegaciones fueron invitadas en Moscú por Mikoyán, en esa época Presidente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Los parlamentarios chilenos le plantearon allí materias relacionadas con el comercio del cobre y, específicamente, su pago en moneda dura, y el señor Mikoyan, fue categórico al decir que no, que el cobre lo comprarían a través del sistema de trueque, pagándolo con maquinarias y otros artículos.

El señor GUASTAVINO.— Una magnífica forma de comercio.

El señor SOTOMAYOR.— Por eso, no veo la conveniencia de comprar cosas innecesarias por el sólo hecho de darnos el gusto de comerciar con países socialistas. Aún más, todos los países socialistas que visitamos se interesaban por el cobre, pero ninguno dijo que podía comprarlo con moneda dura.

Por eso, conviene que se ponga término a esta majadería de hablar siempre de la necesidad de comerciar con los países socialistas, cuando sabemos bien cómo se comercia el cobre en el mundo. Y cómo lo quieren comprar ellos...

El señor GODOY URRUTIA — ¡Qué revelación más extraordinaria!

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorable señor Galleguillos, llamo al orden a Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorable señor Galleguillos, llamo al orden nuevamente a Su Señoría.

Honorable señor Garay, llamo al orden a Su Señoría.

El señor MONTES.— Los yanquis tienen que dar permiso para la comercialización de nuestro cobre.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorable señor Montes, llamo al orden a Su Señoría.

El señor ARAVENA (don Jorge).— Señor Presidente, entiendo que esta serie de interrupciones no se computan al tiempo del señor Diputado que está haciendo uso de la palabra.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Honorable señor Garay, llamo al orden a Su Señoría.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Valenzuela Labbé.

El señor VALENZUELA LABBE (don Renato). — He concedido una interrupción al Honorable señor Santibáñez.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Santibáñez.

El señor SANTIBAÑEZ.—Señor Presidente, respecto del artículo 49, quiero destacar un aspecto que, a mi juicio, reviste extraordinario interés. En los días de huelga de los obreros de Cemento "El Melón", cuando nosotros solicitamos en la Honorable Cámara, con el concurso de los parlamentarios de todos los sectores populares, que se investigara la contabilidad de la Empresa para ver la posibilidad de otorgarles a los trabajadores de esa industria un reajuste que realmente les satisficiera, les hiciera justicia y permitiera mejorar sus condiciones de vida, ¡cómo hubiéramos querido contar con las armas que este artículo establece...

El señor PAPIC (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Como ha llegado la hora de término de la presente sesión, se levanta.

—Se levantó a las 16 horas.

JAVIER PALOMINOS GALVEZ.
Jefe de la Redacción de Sesiones.

Mataquito:

Diputado Garcés obtuvo el 7º año para Escuela Nº 5

MATAQUITO.— El Diputado por Curicó y Mataquito, Carlos Garcés Fernández, en compañía del regidor de la Comuna de Hualañé, Jorge Basualto, obtuvo el funcionamiento del 7º Año de Educación Básica en la Escuela Nº 5 de La Huerta, de Mataquito.

De tal manera que, aparte de elevar de categoría dicho plantel primario, ha llevado tranquilidad a numerosos padres y apoderados, ya que sus hijos y pupilos no quedarán al margen del Nuevo Plan Educacional, pudiendo continuar sus estudios en la misma residencia, durante el próximo período escolar. — **(El corresponsal.)**

420 FAMILIAS QUEDARAN UBICADAS EN MODERNA POBLACION "BRILLA EL SOL"

Esta semana quedará terminada la "operación traslado" de los pobladores, en camiones del Ejército y particulares que están cooperando a esta tarea emprendida por el Intendente Mandiola

TALCA.— En el curso de la próxima semana quedará totalmente terminada la "Operación Traslado", de las 420 familias más modestas de Talca, en la Población "Brilla el Sol", construida por la Fundación de Viviendas de Emergencia, en un costado de la Población Prado, sector sur de esta ciudad. Estas familias que, en su mayoría están habitando (por primera vez) casas amplias y modernas, corresponden a los damnificados por los temporales que fueron acogidos en carpas del Ejército, al perder sus ranchas. Otros, el 20% de las 240 familias, vivían en conventillos y en las poblaciones más miserables de Talca. Es decir, en las poblaciones "Los Maquis" y "Purísima".

La "Operación Traslado" se ha efectuado con agilidad y orden, tanto en camiones particulares como del Ejército, y bajo la supervigilancia del Intendente, Bernardo Mandiola, y de la Visitadora Social de Viviendas de Emergencia, María Maldonado.

Los modestos pobladores están felices y orgullosos. Por primera vez el Gobierno les ha dado la posibilidad de vivir con decencia. Y en casa propia. Y que pagarán a largo plazo, según una completa estadística social.

La primera familia trasladada desde una carpa hasta la Población "Brilla el Sol" fue la de Rolando Jorquera, trabajador de la Vega, padre de 8 hijos, quien expresó a LA NACION:

"Mi mujer, yo y mis chiquillos estamos muy contentos. Por fin tenemos casita propia. Palabra, yo no creía en tanta felicidad. Ahora sí que podremos prosperar. Estamos comprobando que el Gobierno se está preocupando de los más modestos. Ahora se nos hace justicia." Y mientras decía estas frases su mujer y sus chiquillos le ayudaban, con entusiasmo, a meter sus cositas en la nueva vivienda...

Por su parte, el Intendente, Bernardo Mandiola, está agilizando la urbanización completa de la Población "Brilla el Sol".

Tanto las autoridades como las 420 familias quieren que esa población luzca hermosa el 22 de marzo, fecha en que el Presidente de la República Eduardo Frei Montalva procederá a inaugurarla en forma oficial. — **(Veloso, Corresponsal.)**



VALPARAISO.— CON EX PRESIDENTE DE FILIPINAS.— Durante el fin de semana pasado, en el Palacio Presidencial del Cerro Castillo de Viña del Mar, el Presidente Frei recibió la visita del ex Mandatario de Filipinas, Diosdado Macapagal, y su esposa. El Presidente Frei, en compañía de la Primera Dama, María Ruiz Tagle de Frei, recibió al ex Presidente filipino en audiencia especial.

Talca:

Eligieron directiva de Sindicato Radial de la Zona Central

TALCA.— El directorio del Sindicato Radial de la Zona Central quedó integrado por los siguientes elementos: presidente, Jorge Bustos B.; tesorero, Jorge Aldunate G., publicista de Nueva Radio Lautaro; secretaria, señora María Hernández Soto, locutora de Radio Talca; directores: Claudio Muñoz y Ufaldo Moreno, radioperadores de las emisoras Lautaro y Talca, respectivamente.

Las metas de esta agrupación gremial son controlar el ejercicio de la profesión para mantener el prestigio de la radiotelefonía; y poder formar cooperativa de vivienda, y otras ventajas propias de una institución con personalidad jurídica. **(Jorge Veloso, corresponsal).**

El senador Aylwin cooperará al éxito de Feria Exposición: Talca

Prometió a los organizadores su ayuda para interesar a varios organismos públicos para que participen con stand en este evento regional

TALCA.— El senador Patricio Aywin Azócar, presidente nacional del Partido Demócrata Cristiano, prometió su más amplia cooperación para interesar a la CORA, INDAP, IANSA, CORFO y Ministerio de Agricultura y otras instituciones, para que participen con stands en la Tercera Feria Exposición Agrícola, Industria y Comercial, que comenzará el 22 de marzo, con la presencia del Presidente de la República, Eduardo Frei Montalva, ministros y altos funcionarios.

Así lo informaron a este corresponsal los miembros del Comité Ejecutivo de la Feria Exposición, luego de una entrevista con el senador Patricio Aylwin.

Por otra parte, estos personeros invitaron a los expositores que están participando en la Exposición de Villa Alegre, con motivo del aniversario de esa ciudad.

Tal como hemos informado, Polonia y Estados Unidos, ya comprometieron su asistencia a esta exposición talquina. Y posteriormente, gracias a las gestiones del Subsecretario de Relaciones Exteriores, Oscar Pinochet, otros países, incluyendo Unión Soviética, comenzarán a concretar los pasos necesarios para realizar también esta iniciativa que mostrará el empuje de la producción regional. **(Veloso, corresponsal).**

PENCAGÜE:

EL SERVICIO DE AGUA POTABLE FUE INAUGURADO EN CORINTO

PENCAGÜE.— Con la presencia de las altas autoridades locales se inauguró el servicio del agua potable rural en la localidad de Corinto, de la comuna de Pencagüe, gracias a un convenio entre el SNS y el BID, y la entusiasta cooperación de los propios pobladores. Los primeros aportaron gran porcentaje del financiamiento, y la asistencia técnica. Los pobladores, parte del dinero y, sobre todo, obra de mano.

De este modo más de 700 personas contarán con agua potable domiciliaria, que constituía una de sus aspiraciones más imperiosas. Villa Prat y Botalcura, son otras dos localidades que inauguraron igual obra de progreso, en las semanas siguientes.

POSTA.— Por otro lado, la localidad de Colpué, ubicada en el sector norte del Departamento de Constitución, inaugurará una posta de primeros auxilios. A esta inauguración ha sido invitado especialmente, el ex Director de la Séptima Zona de Salud, y planificar a nivel ministerial, doctor Norberto Espinoza Solís de Ovando. **(El Corresponsal).**

CONTRABANDO DE MARMOL SE SORPRENDIO EN VALPSO.

VALPARAISO.— Un contrabando de mármol, con un valor aproximado de los 40.000 dólares, fue sorprendido por personal aduanero en la visita de fondeo que realizaron a los yates norteamericanos Lois B, Good Hope y Ronny, que se encuentran en estos momentos en el puerto de Valparaíso.

Según se informó, este contrabando alcanza la cantidad de 20 toneladas de mármol cortado en planchas, listo para ser adosado a mesas de centro o repisas. Esta mercadería se encuentra en el almacén de rezagos de la Aduana hasta que se investigue el origen y se le dé el giro que determine el sumario iniciado por el personal de Aduanas.

Junto con este contrabando se procedió a requisar otros artículos, como aparatos de cocina, televisores y menaje de los yates, los cuales no venían manifestados, por cuanto los tres yates entraron al país en calidad de viaje de turismo. Entre la mercadería que sorprendió Aduana se encontraban también gran cantidad de cajones de whisky, conservas y otras, que podrían considerarse como parte del rancho que traían estas naves norteamericanas.



VALPARAISO.— CONTRABANDO DE MARMOL.— **En el grabado se aprecia el momento en que el personal de la Aduana porteño procede a requisar la mercadería que venía en calidad de contrabando en los yates norteamericanos Lois B. Good Hope y Ronny, que se encuentran en este puerto**

MAULE:

UNIVERSITARIOS EMPEZARON A EJECUTAR OBRAS DE ADELANTO

MAULE.— Un grupo de jóvenes universitarios, junto con los pobladores y las autoridades están celebrando los tijerales de las primeras obras que están haciendo en Maule, y que en total suman once. El primero de estos tijerales correspondió a la Posta de Primeros Auxilios, sentida aspiración de este pueblo, que está cooperando codo a codo con los jóvenes de la FEDECH.

En el curso de la presente semana se realizarán tijerales en pueblos como Quivolgo, Constitución, Pocillas, Pelluhue y Curanipe, todos de la provincia de Linares, donde se está trabajando con mucho entusiasmo y alegría. Las obras más importantes tienen que ver con el levantamiento de escuelas, postas de primeros auxilios. Antonio Cayada, presidente provincial de la FECH (estudia Medicina en la "U"), manifestó a LA NACION:

—Estamos orgullosos de haber celebrado el primer tijeral del país, correspondiente a la labor de los universitarios y el pueblo. La Posta de Tapihue, que acabamos de terminar, será muy útil a estos modestos pobladores. Aprovecho esta oportunidad para agradecer en nombre de mis compañeros la activa cooperación de parte del Intendente, don Ricardo Manzi, quien solucionó muchos problemas, derivados de la falta de material de construcción. Por su parte, también debemos agradecer a la propietaria del fundo "Tapihue", María Ruiz, quien también colaboró en forma entusiasta. Estamos felices de poder ayudar a la superación de Chile, levantando el standard de vida de los eternos abandonados de siempre: los habitantes rurales. (EL CORRESPONSAL.—

CON VERDURAS Y HORTALIZAS DE LA CAPITAL ABASTECEN A OSORNO

OSORNO.— Un vagón de ferrocarriles cargado de frutas y verduras, procedentes de la zona central, llegó a esta ciudad, para ser distribuido a la población a través de la Central de Compras de Rahue, de esa provincia, y de la Central de Compras de La Unión.

La Operación estuvo a cargo de personeros del Comando Nacional Contra la Inflación (CONCI) y de los dirigentes de las dos centrales y permitirá que los productos de chacarería experimenten una significativa baja en sus precios, respecto de los que se cobraban antes de que lograra el abastecimiento de la zona central.

Los comerciantes beneficiados con este nuevo sistema han pactado todos sus precios con el CONCI, a fin de contribuir a la campaña de estabilización de precios y control de la inflación, en que está empeñado este organismo. (EL CORRESPONSAL.)

EL 9 INICIAN CONGRESO NACIONAL DE OBREROS MUNICIPALES: CURICO

CURICO.— Entre los días 9 al 12 del presente mes se celebrará en esta ciudad el XIII Congreso Nacional de Obreros Municipales, según acuerdo que adoptó la Junta Ejecutiva de este numeroso gremio, nombrando al efecto una Comisión Organizadora de este torneo, compuesta de los siguientes miembros: Carlos Caro U., Lautaro Salamanca C., Luis Valdés O., Mario Carreño A. y Carlos Bon G.

Se calcula que deben asistir a este Congreso unos trescientos representantes de los obreros municipales de todo el país, para lo cual los dirigentes locales Luis Cabezas, René García, Benedicto Zúñiga y Luis Trejos, se encuentran activamente abocados a la atención y alojamiento de estos delegados. Por otra parte, han solicitado la cooperación de los alcaldes, regidores y obreros de las municipalidades de esta provincia, para el mejor éxito de dicha importante reunión gremial.

Este 13º Congreso Nacional tratará, en primer lugar, de los problemas económicos y sociales, luego después de la previsión, jubilaciones, montepíos y plan habitacional, como asimismo de la organización gremial, carta orgánica y proyecto de ley sobre el gobierno comunal. — **(MERINO BUSTOS, corresponsal.)**

SU ALMANAQUE COMERCIAL

RAMONA — POR LINO PALACIO









ARMERIAS

"CASA ITALIANA"
Reparaciones armas de fuego. La casa del anafe Primus. Lámparas. Petromax, Coleman. Sun Flame. REPUESTOS EN GENERAL
Arturo Prat 141 — 382235.
GC. 24|IV|66

ARTESANIA

"ARTICULOS DE BRONCE"
Esmaltado, Regalos finos, decorativos.
F A B R I C A :
Alonso Ovalle 713.
GC. 24|IV|66

ART. METALICOS

MANUFACTURAS "NOLLI"
Romanas — Cortinas Metálicas, Cerrajería.
Arturo Prat 1464 — 51995
G.C. 30/III/66

"CASA BOVE"
Broncería
Manillas - Lápidas
Reparaciones.
Plaqué - Plata - Bronce.
Plateados.
San Francisco 363 - 383363
GC. 24|IV|66

AUTOMOVILES

"ADOLFO SANVILEVICH"
Compra-venta, consignaciones. Desde 1945.
Arturo Prat 776 - 383454
GC. 17-IX-66

"PAGES & DEL REAL"
Ventas — Consignaciones. Mecánica — Tapicería.
Arturo Prat 331 — 32937
G.C. 30/III/66

"SOLARI".
Compra - Ventas, Consignaciones. Anticipando dinero. Negocios rápidos. COPIAPO 1379.
GC.-12-IV-66

"AUTOS STOP"
Consignaciones.
Autos Camiones - Camionetas
Negocios rápidos.
San Francisco 347.
GC. 24|X|66

"LEAL AUTOS"
COMPRA-VENTA, CONSIGNACIONES, FINANCIAMIENTOS. ANTICIPO DINERO.
SAN ISIDRO 600 — 36587.
GC.-2-V-66

"CATALAN & MENESES LTDA."
Repuestos Automóviles. Camiones.
"BEDFORD — VAUXHALL"
SANTA ROSA 96 — 392479.
GC.-12-VI-66.

"CONSIGNACIONES"
Adelantamos dinero. Compramos Contado. Permutamos. Cualquier Operación Financiamientos.
10 DE JULIO 374—36712.
GC.-12-VI-66.

BICICLETAS

"CICLISTAS"
Bicicletas y repuestos.
CASA MENA
ARTURO PRAT 1802.
ESQUINA ÑUBLE.
GC. 31 (5) 66

"EGAÑA"
Taller ciclista, pinturas, cromados, repuestos, reparaciones.
Avenida Ossa 146.
1º|8|66.

CAMISERIAS

CAMISAS "MONTREAL"
Fábrica, venta exclusivamente el detalle:
Bandera 851 —::— Fono 66212.
G.C. 10/III/66

"TABAL".
INAUGURA.
Venta Detalle a comerciantes precios especiales.
LORETO 341.
GC.-23III-66.

"COMERCIANTES"
Fábrica Camisas, Calcetines, Perfumes Tipo americano.
San Diego 2061 — Local 39
G.C. 30/III/66

"RIUS"
Ventas al detalle.
Vicuña Mackenna 999.
San Antonio 309.
GC. 24|IV|66

CASAS DE REMATES

En sus tres grandes locales Remate todos los lunes de: Automóviles, camionetas, Camiones, Motos, Motonetas, Maquinarias: Industrial, Agrícola. Muebles, Menaje.
CONSIGNACIONES ANTICIPOS
Informes: Arturo Prat 544, Fono 39225.
OSCAR ZARATE OYARZUN
MARTILLERO PUBLICO
GC. 25|3|66

REMATES PARTICULARES DE: Industrias, casas particulares, Fuentes de soda, carnicerías, etc. Ventas rápidas. Pago contado. Anticipos.
Informes: Arturo Prat 544
Fono 392250
GC. 25|3|66

"CECILIA ROMERO CADIZ"
Avenida Matta 777 — 392960.
Remates. Consignaciones. Venta privada. Living, Comedores. Dormitorios. Muebles sueltos. Acepto operaciones Banco del Estado.
GC.-2-V-66

COCINAS

"TECNIGAS".
Transformaciones. Cocinas gas licuado. ARTURO PRAT 1085.
SAN PABLO 1444
GC.-23III-66

"METALCO"
Transformaciones.
Cocinas para gas licuado.
San Francisco 485
GC. 24|IV|66

COLCHONERIAS

"EL FERROCARRIL"
FABRICA
Colchones — Ropa de cama
Ventas mayor y menor
MEIGGS 66
G.C. 6/IV/66

"LA URUGUAYA"
Colchones — Marquesas
Muebles — Pino
Vicuña Mackenna 830
Teléfono 391345
GC. 14-V-66

CONFECCIONES

"CORONA"
Lo mejor en confecciones para Damas, Caballeros y Niños
CREDITOS
San Diego 862
Alameda 2826
San Diego 253
GC. 25|3|66

"SILMAR"
Hechuras finas.
Batas — Trajes dos piezas, Abrigos.
Mayor — Menor
Franklin 1116
G.C. 30/III/66

"TUTTO"
Pintoras . . . . . 6,00.—
Detallamos precios mayoristas.
San Diego 2061, Local 46.
GC. 24|IV|66

CONFECCIONES "CONDOR"
Damas: Somos fabricantes. Precios especiales. Comerciantes
CONDOR 1035.
GC.-2-V-66

"EIFFEL"
Fábrica Confecciones Señoras
Ventas solamente a comerciantes.
IRARRAZAVAL 2308.
GC.-27-V-66

ESCANILLA 106 — 374424
Recibo hechuras.
Tejidos máquina.
Costuras overlock.
Bordados.
GC. 27 (5) 66.

"PILAR"
AVENIDA MATTA 324
Frente Calle Cuevas.
OFRECE.
Vestidos, Faldas, Blusas, Pintoras.
VENTAS POR MAYOR — MENOR.
GC.-12-VI-66.

CONFITERIAS

CONFITES "DON RAUL".
Precios para comerciantes. Dos direcciones para su mejor atención. San Alfonso 43. Estación Central, Andrés Bello 659. Costado Vega Central.
GC.-12-IV-66

"COLO COLO"
Fábrica confites — dulces.
Precios especiales para comerciantes.
Especialidad Pan de Pascua.
Reparto a domicilio.
ESPERANZA 9 — 94287.
GC. 12|IV|66

CUADROS Y MARCOS

"RING"
Irarrázaval 3357.
El Taller del Marco Elegante.
CUADROS — MARCOS
GC.-1-V-66.

DEPORTES

"DEPORTES SANHUEZA"
Fábrica artículos deportivos. Cuenta con 20 canchas al servicio de los deportistas. Solicite su cancha, en ESPERANZA 5. Teléfono 93166.
GC.-12-IV-66

MESAS PIMPON
Reglamentarias.
Entrega inmediata.
FABRICA "VADELL"
Moneda 1549 - 81394
GC. 24|IV|66

"RESBALINES - COLUMPIOS"
Balancines metálicos,
Barras para ejercicio.
"VADELL"
Moneda 1549.
GC. 24|IV|66

"TACA-TACAS, BILLARINAS"
Poolinas comerciales.
Entrega inmediata.
"VADELL"
Moneda 1549 - 81394
GC. 24|IV|66

"KINDUR"
Fábrica poleras.
Mallas ballet.
Buzos.
Trajes de baño.
Irarrázaval 470.
GC. 31 (5) 66

"MISAEL ESCUTI"
Al servicio de los deportistas.
BANDERA 767, Fono 81715.
G.C. 22/III/66

DISCOS

"INTERMEZZO"
Manfredo Walach.
Discos, Tocadiscos, Radios, Televisores, Grabadoras. SERRANO 144.
GC.-12-IV-66

ELECTRICIDAD

"INTERMEZZO"
Manfredo Walach.
Ventiladores, Enceradoras, Aspiradoras, Licuadoras, Lavadoras.
SERRANO 144.
GC.-12-IV-66

"MONACO"
Toda clase artículos eléctricos.
Teléfonos 66280-65373.
Teatinos 717
GC.-23III-66

"INSTALACIONES"
Citófonos — Teléfonos.
Reparaciones.
ROSAS 1277
GC. 25|3|66

"CASA LIBERTAD"
Reparación de radios. Artículos eléctricos en general. Bascuñán 76.
GC.-12-IV-66

"GALDAMES"
Chacabuco 9 (Estación Central)
Artículos eléctricos
Reparaciones planchas
GARANTIDAS
GC. 24|IV|66

"OFICINA ALBERT"
Instalaciones eléctricas en general
Reparaciones: Jugueras Planchas
Enceradoras. ARTURO PRAT 827
Fono 31943
GC.-2-V-66

"CASA AMERICA"
Electricidad reparaciones.
Ventas artefactos
Pedro de Valdivia 1403
GC 31 (5) 66

"CASA MARTINEZ"
Radios Philips
Refrigeradores
COCINAS GAS LICUADO
Lámparas enceradoras marquesas
Avenida Matta 360
GC 31 (5) 66

"GUIMAR"
Lavadoras enceradoras
Aspiradoras jugueras
Repuestos
Trabajos garantidos
Irarrázaval 230 — 494761
GC 31 (5) 66

FABRICA DE CALCETINES

"CALCETINES"
Soquetes stretch
Fantasía - Blanco
Dos pares 2 000 - 3 000 - 4 000 - 5 000
García Reyes 428
GC. 14-V-66

FABRICAS DE CARPAS

"BUSTOS"
Ofrece: Carpas campañas, playa, sillas, quitasoles telones
Rosas 2010 — Teléfono 83677
GC. 17-III-66

"TELONES PARA TERRAZA"
Armado cañería.
Carpas: Campaña, Playa.
Arturo Prat 1892 — Teléfono 55989
GC. 25|3|66

"LAUTARO"
Telones para terraza con armazón de cañería
Carpas campaña
Nataniel 2001
GC. 14-V-66

FABRICA DE EMPANADAS

"EMPANADAS ROYSAR"
Sus únicas Fábricas.
Antonio Varas 2487, fono 251559.
Covarrubias 40, fono 497205.
LAS CONDES 6740 — Fono 485266
EN VIÑA DEL MAR:
Edificio Montecarlo,
Avenida San Martín.
GC. 12|IV|66

FABRICAS DE COLCHONES

"SAN PEDRO"
Fábrica Colchones.
Ventas por mayor — menor.
MEIGGS 79 — TELEFONO 95022
GC. 12|IV|66

"HIDALGO"
FABRICA COLCHONES
Marquesas cromadas.
Ropa de cama
Ventas por mayor — menor.
SAN ALFONSO 54 — 95183.
GC 12|IV|66

COLCHONES DE NOMBRE DESCONOCIDO
Los nuestros: Algodón — Lana
Fábrica "EL SUR"
San Diego 1852
GC. 14-V-66

FABRICA DE PANTALLAS

"PANTALLAS"
Arreglo, Transformaciones, Pantallas, Lámparas. AVENIDA MATTA 203.
FONO 380367.
GC.-2-V-66

FABRICA DE FAJAS

"FAJAS — SOSTENES"
Batas mañanitas
Especialidad sobre medida
ARTURO PRAT 165
G.C. 7/X/66

FABRICAS DE ROPA INTERIOR

"OSO"
Poleras-Ropa interior. Damas-caballeros-niños. Venta al detalle.
LORETO 352
GC.-23III-66

"TEXTIL LIBERTAD".
Antigua-Fábrica Ropa Interior.
Ventas por kilos. ROSAS 1367
GC.-23III-66

"SIMAHK".
OFERTAS A COMERCIANTES
Entre otros artículos:
Enagua Nylon de calidad 3.40
Blusa Batista con tiras . 6.20
Blusa Monaguillo . . . 8.00
Cuadro Strech . . 16.50 Doc.
LASTRA 612
GC.-23III-66.

"CUPIDO"
Depósito ropa interior.
"FAJAS" medias, calcetines.
San Diego 1948
GC. 24|IV|66

"FABRICA DE SOSTENES"
y Ropa interior Tipo Americano.
"SENY"
Ventas comerciantes. Precios especiales. Avenida Matta 163-187
Teléfono 383205
GC.-2-V-66

DEPOSITO DE FABRICA TEJIDOS DE PUNTO SURTIDO PERMANENTE PRODUCTOS
MOTA — SUERO — VICTORIA.
IRARRAZAVAL 2764
GC.-27-V-66

"TEJIDOS DE PUNTO"
Damas, Caballeros. Ventas Mayor, Detalle. Precios REBAJADISIMOS
IRARRAZAVAL 2762
GC.-27-V-66

FABRICA DE PAÑUELOS

"CIERVO"
Regalos por tradición. Ventas Mayor Menor. Irarrázaval 2310.
460559
GC.-27-V-66

FARMACIAS

"ALHAMBRA"
Prestigiada desde 1921
ENRIQUE VIVANCO EDDING
Químico — Farmacéutico.
LIRA-DIEZ DE JULIO fono 24936.
GC.-1.o-V-66

FABRICA DE ROPA DE NIÑOS

"DANNY"
Línea Moderna, para niños-niñitas. Diseños exclusivos. IRARRAZAVAL 2254
GC.-2-V-66

FERRETERIAS

"LA SAN PABLO"
Latex, temples, pinturas.
San Pablo esquina Esperanza.
G.C. 10/III/66

"VEGA NORIEGA"
Importadores:
Propietarios, cerrajería Deva.
PUENTE 701.
Estacionamiento gratis en Rosas 948.
G.C. 10/III/66

"AUSIN HNOS. LTDA."
IMPORTADORES
Tiros "TEX", todo calibre. Herramientas en general. Teléfonos 94291-91774. Casilla 4605.
EXPOSICION 32.
GC.-12-IV-66

FOTOGRAFIAS

"KODAK PARKER"
Jorge Garcés y Cía.
Ex Ahumada 200.
AHORA:
Ahumada 254, Local 19 - 80058
San Isidro 6, esquina Alameda.
FONO: 380174
GC. 24|IV|66

"ELEODORO SOTO"
Irarrázaval 323 — 465751.
Foto, cine, color.
Fotografía general.
GC. 31 (5) 66

FUNERARIAS

"SANTA CECILIA"
Brasil 896 - Teléfono: 85829
ATENCION ASEGURADOS
Con su cuota servicio con urnas.
Atención diurna y nocturna.
GC. 24|IV|66

FUNERALES "SAN AGUSTIN"
Atención diurna y nocturna.
SANTOS DUMONT 960.
GC.-2-V-66

"LA BENEFICENCIA"
Servicio diurno y nocturno
Atiende asegurados
Independencia 1054
GC. 14-V-66

"LA SANTIAGO"
Atención pensionados
Seguro Social
Independencia 1044
Teléfono 371430
GC. 14-V-66

"MUNDUS"
Atención permanente
Irarrázaval 1796
Teléfono 494086
GC. 14-V-66

"LA NACIONAL"
ARTURO PRAT 699.
Teléfono 382432. DESCUENTOS
Instituciones - Sindicatos.
GC.-27-V-66

URRUTIA R.
Descuento Asegurados.
Instituciones.
Atención Nocturna.
SAN FRANCISCO 70.
GC.-12-VI-66.

"LA HUMANITARIA"
Atención Permanente.
SERIEDAD.
SAN DIEGO 1897.
FONO 52452
GC.-12-VI-66.

"SAN JOSE"
ESPECIALIDAD
Servicio para niños. Atención Diurna — Nocturna.
SANTA ROSA 1176.
GC.-12-VI-66

GUITARRAS

"ANTIGUA CASA SANTIBAÑEZ"
GUITARRAS
Finas Tizonas.
ARPAS
CONDOR 791 — 392330
GC. 12|IV|66

"MESKO GUITARRAS"
Reparaciones finas, Guitarras eléctricas. Micrófonos
SAN FRANCISCO 371
GC.-2-V-66

GRABADOS METAL Y GOMA

"CASA DAVILA"
Banderines
Parches en Paño Lenci
Timbres de goma
San Diego 119 — Local 29
G.C. 6/IV/66

Timbres de goma "BOLTON"
Somos fabricantes
Atendemos provincias
Teléfono 52980 — Casilla 7100
Nataniel 2129, altos Depto 2144
GC. 14-XI-66

GARAJES

"SERVICIO SKODA".
Técnicos especializados.
Reparaciones - Repuestos.
Trabajos Garantidos.
EMILIO VAISSE 784.
GC.-12-VI-66.

HILANDERIAS

CADENA NACIONAL DE ECONOMIA
"TEXTIL CHUAQUI"
Con su Sistema Revolucionario de Ventas.
"Ofertas Especiales"

Poleras Hilo 1 3 Años		2.500.—
Poleras Hilo 4 7 Años		3.500.—
Chalecas Hilo		23.000.—
Chalecas para guaguas gran calidad cada una		7.500.—

DESCUENTOS DEL 10 %.
INSTITUCIONES Y CENTROS DE MADRES
EN SU EXTENSA RED DE LOCALES

PROVIDENCIA	2353
SAN ANTONIO .. .. (Local 7).	726
SAN ANTONIO	790
SAN ALFONSO	73
DIAGONAL CERVANTES ...	875
LOS TRES ANTONIOS	77
IRARRAZAVAL	2490

(Esq. de Pedro de Valdivia).
GC.-27-V-66

IMPRENTAS

"JES"
Impresos en general.
Timbres, bautizos. Diplomas.
ARTURO PRAT 1098-53598.
GC-23-III-66.

"PERFEX"
Calendarios, Facturas, Boletas, Formularios, Rapidez, Calidad
Bascuñán 76 — 92441.
GC.-12-IV-66

JARDIN DE FLORES

"MARIO OSORIO"
Arreglo Florales.
Iglesias, Canastillos.
Bouquets, Coronas.
Irarrázaval 2314
GC. 31 (5) 66

JUGUETERIAS

"EL AGUILA"
Mayoristas
EN
Juguetes — Menajes.
MEIGGS 40 — TELEFONO 92271.
GC. 12|IV|66

LENCERIA Y PAQUETERIA

DEPOSITO FCA. NACRUR
Precios de Fábrica.
Puente 613 — Fono 64595.
G.C. 10/III/66

"EL ROSAL".
San Diego 1138.
Surtido completo en lanas.
DEPOSITO EDILIO.
GC-23-III-66.

ELIAS NAZAR NASER
Tienda y Paquetería
Meiggs 72 — Teléfono 93819
G.C. 6/IV/66

LETREROS

"FABRICA"
Letreros, acrílicos luminosos.
Silk-Screen, Display. Affiches.
Arturo Prat 663 - 393501
GC. 17-III-66

"CASTRO"
Camineros
Dibujos SILK-SCREEN.
Exposiciones.
Diez de Julio 1067
GC. 25|3|66

"RUBEN"
Stand.
SILK-SCREEN
Dibujos — Affiches
San Francisco 711 — 31551
G.C. 30/III/66

"NATANIEL 2035 — 568802"
Dibujos — Pintura Lisa
Reparaciones muebles
Tapicería — Barniz
G.C. 30/III/66

"ARTELO PUBLICIDAD"
Letreros camineros plásticos
SILK SCREEN
Plaza Egaña 38, 275230.
1|8|66

LIBRERIAS

"PROFESOR — MONMAR"
GRATIS
Solicite catálogos, libros.
Ciencias ocultas, Joyas simbólicas.
Arturo Prat 1619
Casilla 5111 — Fono 54131
GC. 25|3|66

"PERFEX"
Artículos escritorio. Utiles escolares. Papel deportivo volantín.
BASCUÑAN 76.
GC.-12-IV-66

"AUSTRAL LTDA."
San Francisco 36 — 381758.
OFRECE
Publicaciones de Unión Soviética.
GC.-2-V-66

LAVADORAS

SERVICIO TECNICO HOOVER
Repuestos legítimos.
Precios de Fábrica.
Pedro Valdivia 3398.
GC.-27-V-66

LAVANDERIAS

"LIBERTY"
Lavados en 48 horas.

"CAPITOL"
DRY CLEANING.
Pedro de Valdivia 3336 — 253986.
GC. 12-VI-66

MAQUINARIAS

"ORNAVEN"
Refrigeración, Balanzas, Bombas Aceiteras. Reparamos. San Francisco 50. Fono 383119.
GC.-2-XI-66.

MALETERIAS

EL VIAJANTE
La madre de todas las maleterías.
PUENTE 741.
G.C. 10/III/66

"SANTIAGO"
Maletas — Bolsas
Composturas — Teñidos.
Brasil 25-B — Fono 64345
G.C. 30/III/66

"MALETERIA"
SAN DIEGO 111.
Fabricación propia. Mayor y menor.
Artículos de cuero.
GC.-12-IV-66

REPADORA DE MALETAS Y CARTERAS "SYLVIA".
Composturas, teñidos.
Cambios de cierre eclair.
Fundas para maletas.
Transformaciones de carteras de cocodrilo
Alameda 980, Local 41.
GC. 24|IV|66

"ATENCION"
Para sus vacaciones. El Excursionista. Reparaciones en general.
VICUÑA MACKENNA 853
GC.-2-V-66

"MALETERIA BRASIL"
Servicio diurno y nocturno
Estuches Guitarras. Maletas. Bolsos.
FABRICANTES Condor 1060- 81605.
GC.-2-V-66

MENAJE

"CASA HIDALGO"
Artefactos para el hogar
Fensa, Sindelén, Hoover.
Radios Philips.
Amplias facilidades de pago.
Alameda 1993
GC. 17-III-66

"CASA FAURE"
Artículos para el hogar.
Muebles cocina.
CARMEN 315
GC. 12|X|66

"HIDALGO"
Cristalerías, losa, enlozados.
Artículos regalo, cocinas.
San Alfonso 4.
GC. 31 (5) 66

MUEBLERIAS

"PRINCETON"
Enchapados funcionales normandos, Dormitorios, Livings, Comedores
CREDITOS
Arturo Prat 1042 - 34726
GC. 17-III-66

"EL CIRCULO".
ARTURO PRAT 571
Muebles de calidad. Precios bajos.
GRANDES FACILIDADES.
GC.-23III-66.

"VALMOY"
Depósito Fábrica
Dormitorios, Comedores, Living
Precios sin competencia
Arturo Prat 480
G.C. 30/XI/66

"FABRICA UNIVERSAL"
San Pablo 2863.
Ofertas para comerciantes.
TODO Eº 10.—
Sillas, veladores,
Mesas centro.
GC. 31 (5) 66

"HONG — KONG"
Muebles finos de canas.
Modelos exclusivos.
CARMEN 558
GC. 12|IV|66

"NOVIOS"
VISITEN ACAPULCO
Muebles Acapulco.
Le dan realce a su hogar.
Surtido completo en:
Líneas modernas y de estilo.
Envíos a provincias.
CARMEN 135 — 34064.
GC. 12|IV|66

"LA NACIONAL"
Modernos estilos. Sólidos, Encerados, Comerciantes, particulares. Facilidades. NATANIEL 485.
GC. 12-IV-66

"FABRICA MUEBLES".
AUSTRAL
Modernos y Estilos.
CREDITOS
CARMEN 55 — Fono 382778.
GC.-12-IV-66

FABRICA
"MUEBLES MINOND"
Estilos y Modernos Finos Pedidos especiales por catálogos.
CARMEN 25.
GC.-12-IV-66

MUEBLERIAS

"MUEBLES"
Reparaciones
Tapicería - Transformaciones
Restauración de Barniz
Ñuble 1424 - 569617
GC. 24|IV|66

"MARFIL"
Muebles de pino,
Dormitorios,
Comedores, Living,
Camarotes.
San Isidro 192.
GC. 24|IV|66

"SUPER MUEBLES".
Modernos, estilos.
Radios, enceradoras.
Refrigeradores.
Lavadoras, máquinas coser.
CREDITOS.
Cuotas iguales.
Arturo Prat 414.
GC. 24|IV|66

"JEFS"
Muebles de mimbre
y
muebles de caña.
Carmen 319.
GC. 24|IV|66

"FABRICA MUEBLES" DE CAÑA "JOHNSON".
Decoración arte moderno.
Living, bares, comedores.
Dormitorios, Chaise Longue.
Muebles sueltos.
Modelos europeos.
Santa Rosa 684.
GC. 24|IV|66

"MOROCCO"
Especialidad
muebles Pino
Colchones
Catres cromados
San Pablo 2901
GC. 14-V-66

"BRISTOL"
Living, Comedores, Dormitorios,
Estilos Modernos.
Muebles Cocina.
INDEPENDENCIA 865.
GC.-12-VI-66.

MUEBLES METALICOS

"ESTANTERIAS"
Sillas, Mimbre. Mesas centro.
Licoreras. Repisas. Cajoneras.
CONDOR 962.
GC.-2-V-66

MODAS

"CORONA"
Vestidos desde 15,90
y todo para la dama elegante.
CREDITOS
San Diego 862
San Diego 253
Alameda 2826
GC. 25|3|66

"PRINCESA"
Exclusividad chaquetones con espuma Trevira
CARMEN 687, ALTOS — 34504.
GC. 12|IV|66

OPTICAS

"TALLER PRAT"
Cambio cristales.
Toda clase composturas.
Repuestos.
Arturo Prat 829.
GC. 24|IV|66

PERFUMERIAS

"CHIPRE"
Ofrece: Polvos. Extractos Colonias. Lacas sueltas. Surtido completo del ramo.
Recoleta 143 — No confunda.
GC. 29-XII-65

PINTURAS

"NUEVA GRANADA"
Pinturas en general
Precios especiales
SAN DIEGO 994
GC. 25|3|66

"OFICINA ALBERT"
Pinturas en general. Departamentos, Casas, Oficinas. Letreros. Afiches, Decoraciones, Barnices.
ARTURO PRAT 827 — 31943.
GC.-2-V-66

PLASTICOS

"BOLSAS TODAS LAS MEDIDAS"
Por kilos
San Alfonso 33 — Santiago
Estación Central
G.C. 30/III/66

PESCA Y CAZA

"ARMERIA RICCI"
Surtido completo para cazadores, Pescadores. Reparaciones Generales.
ARTURO PRAT 265.
GC.-12-VI-66.

PERSIANAS

"VENECIANAS"
Venta de repuestos
10 de Julio 468 — Teléfono 35722
G. C. 23—VI—66

RADIO Y TELEVISION

CASA LOPEZ
Radio — Televisión — Repuestos.
Fono 51614
San Diego 1999
GC. 25|3|66

"INTERMEZZO"
Manfredo Wal'ach
Philips Autorradios Transistor, radios Planchas. SERRANO 144.
GC.-12-IV-66

SERVICIO RADIOS DE AUTOS
Transistores radioelectrolas.
Atención a domicilio.
Roy del Solar
Santa Rosa 270 — 35887.
GC. 24|IV|66

RADIO Y TELEVISION

"TELESERVICE"
Reparamos Televisores a domicilio. Rápida y económicamente. TELEFONO 34632.
GC...

"PHOENIX"
Servicio especializado de TOCADISCOS. Reparaciones, Repuestos. VICUÑA MACKENNA 848 — FONO ...
GC...

"AUTO-RADIO" TELEVISION.
Servicio Reparaciones. Radios Alemanas. Múltiples.
IRARRAZAVAL 2381.
GC.-12-IV...

Reparaciones generales, ... especializados. "TELEVISION" ... enceradoras todas marcas ... rraín J 810-2.

RELOJERIAS Y JOYERIAS

"STUARDO"
Hechuras Transformaciones. Composturas Joyas. Relojes. Arturo Prat 2039 — ...
GC. ...

"LEIVA"
Composturas rápidas ... joyas. ARTURO PRAT 741 ...
GC.-12-IV...

"JOYERIA RELOJERIA"
Reparaciones - Ventas. Permutas - Consignaciones.
San Francisco 407 ...
GC ...

"VICTORIA"
OSCAR HODGES ...
Seriedad. Rapidez. Garantía.
DIEZ DE JULIO 705 — ...
GC...

Romanas y Balanzas

"REPARACION — FABRICACION"
Romanas para ganado ...
San Alfonso 20 — ...
GC ...

SALONES DE BELLEZA

"LUCIEN"
Tinturas, peinados ... Permanentes ... Atención de 9 a 19.30 ...
Compañía 1596
GC. 31 ...

"ESCUELA DEL EXITO ..."
Academia de Peluquería ... Ofrece cursos completos ... días, de damas y caballeros ... Matrícula abierta todo el ... incluso, domingos y festivos ...
Bascuñán 273 y 111 ...
GC ...

SANITARIOS

"MADEMSA"
Muebles cocina Refrigeradores ... Cálifont Cocinas ...
CREDITOS
Arturo Prat 754 ...
GC. 17...

"ARTURO PRAT 1491".
SALAS DE BAÑO
Blancas. Color. Surtido ... muebles cocina. Lavaplatos ... Eº 65.00 Cálifont cocinas ... Licuado
G.C. 10...

"JUAN AUSENSI y CIA."
MADECO MADEMSA
Pizarreño
Serrano 148 - 38778...
GC ...

"ZENTENO"
SALAS - BAÑO
MUEBLES COCINA.
LAVAPLATOS
SANTA ROSA 33 — 39...
GC.-12...

SASTRERIAS

LAS OVEJITAS NEGRAS
Selección de casimires y ... clones. Créditos.
BANDERA 437.
G.C. 10...

ALEJANDRO ZUÑIGA
Hechuras y confecciones finas ... para vestir. Artículos finos para caballeros. Créditos.
SAN PABLO 1769
GC ...

CONFECCIONES "NAPOLI"
San Diego 590
Ropa fina para caballeros ... Gran surtido pantalones ... y abrigos ...
Se conceden crédito ...
GC ...

"EL LEON"
Pantalones frescos ...
Pantalón casimir ...
SAN DIEGO 1216
GC...

SOTVALL
Hechuras de primera. Selecto surtido en casimires. Transformaciones en general.

ARTICULOS DAMAS Y CABALLEROS
Surtido en pantalones, ... Corbatas: Señoras: Blusas ... ropa interior en general. ... Calcetines Perfumería ...
10 de Julio 464
GC.-1...

TRAJES DE BAÑO

Para trajes de baño ... SOTOMAYOR 9 ... 100 modelos diferentes ...
GV 14-V...

SEMILLERIA

"MI JARDIN"
Semillas, hortalizas, flores ... Infectantes, abonos, ... greda para modelar ... Avenida Egaña ...

NOTAS SOCIALES

por Jorge Rojas Fergie

CLUB DE BRIDGE SANTIAGO.—
Los resultados de los primeros puestos del último torneo semanal del Club de Bridge Santiago, son los siguientes: Este-Oeste: Vin-[...] Soto y Atilio Botto. y Norte-Sur: Inés Santander de Mardones y Jeannette de Said [...]. La reunión de hoy se realizará a las 19.30 horas, en el local de la institución, Providencia 591, Depto. 51, quinto piso.

NACIMIENTO.—
Ha nacido una hija del señor Gonzalo Montes Echeverría y de la señora Veronica Rodríguez de Montes.

EN LAS CRUCES.—
Entre las familias que veranean en Las Cruces, se encuentran las siguientes: Amenábar Astaburuaga, Santa Cruz Fernandez, Urzúa [...]rriztia de Ferari, González Costabal, Urzúa [...] Baeza, Moreno Sullivan, Prieto Hevia, Puga [...] Moller, Arteaga Rodríguez, Lira Matta, Guzmán Covarrubias, Valenzuela Lagos, Bascuñán Espiñeira, Valdivieso Cox, Feliú Morandé Ochagavía Urrutia, Gana Errázuriz, Errázuriz Barros, Fernández Valdés, Cofré Larraín, De la Lastra Mujica, Navarro Haeussler, Borgoño Barros, Bascuñán Puga, Castro Haeussler, Amunátegui Solar, Alamos Santa Cruz, Larraín de Ferari, France Valdés, Subercaseaux Domínguez, García Sullivan, Becker [...], Moller Correa, Calvo Rodrguez, Vi[...] Bravo, Rozas Covarrubias, Lagos Vi[...], Cisternas Ossa, Lavín Carrasco, Fuenzalida Bascuñán, Errázuriz Ossa, Domínguez Errázuriz, Baeza Errázuriz, Fernández Bonilla, Edwards Mujica, Bull Haeussler, Amenábar Simpson, Bascuñán Harriet, Pucima [...]ende.

DE BRASIL.—
Ha regresado de Brasil, donde permaneció una temporada, el señor José Hugo Domínguez Barros.

RESIDENCIA.—
El señor José Manuel Balmaceda Tellez, y señora Carmen Gloria Olavarrieta de Balmaceda han fijado su residencia en la calle [...]rdignac 167, departamento D, teléfono [...]088.

PRO RESTAURACION DE LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO.—
Para restaurar las diversas dependencias de la Iglesia y Convento de San Francisco, que con el tiempo han sufrido serios destrozos, se reciben Coronas de Caridad, para lo cual los interesados deben dirigirse a las oficinas del convento, calle Londres esquina Alameda, teléfono 383238. Mensualmente se celebrará una misa por las almas encomendadas.

DISTINCION "PALMAS ACADEMICAS DE FRANCIA".—
El Agregado Cultural de la Embajada de Francia, señor Edouard Pommier, en una ceremonia realizada recientemente en la sede del Instituto Chileno Francés de Santiago procedió a hacer entrega a la señorita Virginia García Lyon, conocida profesora y conferenciante, la distinción Palmas Académicas de Francia, por su labor de acercamiento cultural entre ambos países. La señorita García Lyon ha presentado algunas exposiciones, ha dado numerosas conferencias y es profesora de literatura francesa en los Institutos Pedagógicos de la Universidad de Chile en Valparaíso y Santiago.

ENFERMOS.—
Mejor ha continuado, la señora Carmen Prieto de Santa María.
—Delicada de salud, se encuentra la señora Lily Birrel de Raby.

A LAS BAHAMAS.—
A Las Bahamas se dirigirá próximamente por una temporada, el señor Francisco Javier León Prado.

LA SEÑORA MERCEDES VELOSO DE CONCHA.—
Profundo pesar ha causado la noticia de la muerte de la señora Mercedes Veloso de Concha, ocurrida en el fundo Escuadrón, cuando nada hacía presentir su repentino fallecimiento. Su vida fue sencilla y dedicada por completo a sus numerosos hijos, a quienes entregó su inmenso cariño y comprensión. Su ausencia deja en su hogar un vacío irreemplazable. La señora Veloso de Concha estaba vinculada a respetables familias de nuestra capital, Concepción y Coronel, sus restos fueron sepultados privadamente.

COMIDA EN VIÑA DEL MAR.—
Un grupo de amistades de la señorita Francisca Velasco Silva, la sorprendió con una comida en su residencia en Viña del Mar.

EN MEMORIA DEL SEÑOR LUIS ALVAREZ JARAMILLO.—
Mañana se oficiará en memoria del señor Luis Alvarez Jaramillo, una misa por el eterno descanso de su alma, a las 10 horas, en la Iglesia de San Francisco.

MATRIMONIO FLISFISCH FERNANDEZ-EGAÑA MORENO.—



ANTE UNA NUMEROSA concurrencia fue bendecido el sábado pasado, en la Iglesia de Nuestra Señora de Los Angeles, el matrimonio de la señorita María Ester Egaña Moreno con el señor Humberto Flisfisch Fernández. En el grabado, los novios en el altar durante la ceremonia.

LUIS DIMAS Y SUS TWISTERS, DOMINGO 13, FESTIVAL DESPEDIDAS DE CHILE

LUIS DIMAS Y SU APLAUDIDO CONJUNTO DE TWISTERS, QUE EN VISPERAS DE VIAJAR AL EXTRANJERO EL DOMINGO 13 SERAN DESPEDIDOS CON UN IMPORTANTE FESTIVAL QUE CONCITARA INTERES PUBLICO.

En reconocimeinto a sus condiciones artísticas, eficacia y calidad de sus creaciones interpretativas de canciones y músicas de la Nueva Ola, Luis Dimas, el Rey del Twist firmó importantes contratos para las radio-emisoras y televisión de Lima, Perú y Bogotá, Colombia, países a donde viajará a fines del presente mes.

Con tal motivo, Luis Dimas y sus twisters recibirán cálido homenaje de despedidas de Chile el próximo domingo 13 en el Teatro Caupolicán en base a un gran espectáculo que presentará la popular audición "Compases al Amanecer" de Radio Minería y que dirige Julio Tapia.

Las dos últimas actuaciones en Chile de Luis Dimas el domingo 13 en el "Caupolicán" están destinadas a asumir brillantes relieves, pues el espectáculo es extraordinario y cuenta con la participación de calificados elementos artísticos chilenos y los principales favoritos de ambos sexos de la Nueva Ola.

NUEVO CIRCO LAS AGUILAS HUMANAS 1966, A DOS PISTAS SIMULTANEAS

Jueves 10, debut en PUERTO MONTT; el 14 en PUERTO VARAS; el 15 en FRUTILLAR, y el 17 en OSORNO



Los nuevos trapecistas españoles "Los Castilla" con el gracioso Chaplín Volador, que por primera vez visitan el sur austral constituyendo valiosa sorpresa para adultos y niños de las ciudades en que actúan.

Los técnicos alemanes que dirige el especialista Karl Dobritch, contratado en Europa por la Empresa Chilena "Cóndor" del Teatro Caupolicán de Santiago, salieron hoy a Puerto Montt a realizar los trabajos de montaje del nuevo Circo 1966, a dos pistas simultáneas, la doble combinación de atracciones artísticas y fieras africanas y animales amaestrados.

El nuevo Circo "LAS AGUILAS HUMANAS 1966", recorrerá toda la zona sur, presentando esta notable innovación del doble circo a dos pistas simultáneas, con los mismos procedimientos técnicos que en Alemania, constituyendo una agradable sorpresa y novedad para adultos y niños del extremo sur de la República.

El elenco internacional 1966 destaca a los extraordinarios acróbatas cómicos estadounidenses sobre patines rodantes The Mitchel Bross, los Skaters Rollers, de New York; Dafne y Apolo, elegante dúo gimnastas elásticos franceses, exaltación de la belleza física del cuerpo femenino perfecto; Chaplín, malabarista; Gimar, el trapecista uruguayo de cabeza abajo; los magníficos rolistas franceses "Les Dorval"; Berenice y Jean sobre pedestal aéreo; el gracioso acróbata del los trapecios, Chaplín Volador, con la nueva troupe de trapecistas voladores españoles "Los Castilla"; los excéntricos en bicicleta, The Williams; los parodistas, "Los Cuatro Brujos", versión cómica de "Las Cuatro Brujas" y Miss Gladys Walton, ecuestre inglesa, con "Los Seis Caballos Anglo-Arabes en Libertad"; el árabe Atak Yasiff, con los dromedarios, caballos y cebras rayadas de Africa; el Capitán Frank Marek el domador suicida con los 10 leones africanos todos juntos en el redondel; el trainer alemán Franz Schumann, con "Jumbo" y "Dumbo" elefantes twisteros que encantan a los niños: Marek Junior, con la tropilla de ponies —caballos enanos de Shetland—; el gran alambrista juvenil estadounidense "Teddy el Relámpago del Alambre Alto", y los graciosos tonies Zapatín, Chamaco, Mattita, Cumparsita, Pim Pim y Chicharrón.

El nuevo Circo 1966 a dos (2) pistas simultáneas, viajará con sus 22 instrumentistas de la aplaudida Sonora "Cuba" y el orfeón chileno "Cóndor".

En Puerto Montt, el jueves 10 noche debut porteño, el viernes 11 vermut y noche, el sábado 12 triples penúltimas fiestas, matinée infantil, vermut y noche y el domingo 13 tres despedidas en Puerto Montt.

En Puerto Varas el lunes 14, único día con dos funciones, vermut familiar y noche.

En Frutillar el martes 15 única noche.

En Osorno el jueves 17 noche debut, actuando consecutivamente en Osorno hasta el domingo 20 de febrero.

Seguirán a Río Bueno, La Unión, Valdivia, San José de la Mariquina, Loncoche y Temuco. A continuación proseguirán jirá al norte, a Ovalle, Coquimbo, La Serena, Vallenar, Copiapó, Calama Pedro de Valdivia, María Elena, Tocopilla, Antofagasta, Iquique, Arica y Bolivia.

1.000 PERSONAS HAN SIDO PREMIADAS POR LA MILLONARIA PROMOCION DE "ALMACENES PARIS"; NUEVAMENTE EL PREMIO MAYOR DE "EL BARRIL MILLONARIO" RECAE EN LAS POBLACIONES



EL NUEVO MILLONARIO de "Almacenes París", D. José Rodolfo Olivares Carvallo y señora visitan la sección menaje. ¡Cuesta decidirse!... pero lo harán a plena satisfaccion...

En efecto, hasta la fecha, casi mil personas han sido favorecidas con alguno de los once premios del sorteo mensual de "El Barril Millonario". Entre ellos, noventa y uno han sido los que se han llevado el codiciado millón de pesos.

Un millón, que la suerte, siempre caprichosa, ha puesto en manos de una señora, un obrero o un niño. La mayor parte de las veces ha sido gente humilde, a quienes en el primer instante les ha costado convencerse de un hecho para ellos extraordinario.

Nos ha tocado en suerte entrevistar a muchas de aquellas personas comprobando su emoción al responder a nuestras preguntas, oyéndoles el minucioso detalle que nos hacían desde el momento mismo en que tuvieron noticia de haber sido favorecidos. Para ellos aquel hecho será inolvidable.

Recordamos algunos casos; padres de familia con numerosos hijos imposibilitadas de realizar otros afanes que los menesteres caseros, viudas que trabajan en fábricas no sólo obligadas a mantener a sus hijos, sino empeñadas en procurarles una educación al alcance de sus medios.

En una palabra, gentes para quienes, tan sólo la palabra "millón" constituía un sueño y que, gracias a "Almacenes París", pudieron adquirir holgadamente una máquina de coser, una cocina a gas licuado, ropa, uniformes, etc.

Ahora mismo, en el último sorteo, el favorecido fue don José Rodolfo Olivares Carvallo, domiciliado en la calle Daniel [...] Nº 489, en población "La [...]rina". Casado y padre de tres hijos, dos niñas y el menor un jovencito. Todos estudian profesiones rápidas y prácticas.

—Está bien pensado lo que hacemos —nos dice el señor Olivares— después de treinta y dos años de trabajo en notarías, recibo una jubilación que nos permite vivir medianamente... Todos deseamos algo más!... ¿comprende?

Nos da una mirada que dice con creces lo que sería largo expresar. Estamos frente a un señor reposado, en el que se advierte el paso de largos años de un trabajo minucioso y agotador. Representa más edad que la declarada, aunque al hacer un cálculo, comprobamos que empezó a trabajar muy joven, casi un niño.

Le preguntamos: "¿En cuál de los treinta departamentos de "Almacenes París", hizo la compra que le dio derecho a la boleta de la suerte?".

—En la sección discos —se adelanta a responder su esposa, que es una joven señora— Mi marido es un gran aficionado y me alegra que haya obtenido el premio justamente, gracias a algo que para él tiene tanto significado.

Entre ambos intercambian una mirada cariñosa y llena de comprensión. "Sí, —reconoce con una alegría que se refleja en sus pupilas— pudiera decirle que mi único "vicio"... es la música. Mensualmente compro uno o dos long plays... Poco a poco he llegado a reunir una discoteca de mi agrado...

—¿Y, cuáles son sus preferencias?

—Especialmente la música de jazz... Aunque en efecto, para un aficionado como yo, no existe un solo tipo de música. Además usted sabe que es un afán que depende de los estados anímicos...

—Por supuesto que ahora comprará varios discos, ¿verdad?

—¡Sí!... claro, que sí... —hace una pausa—. A propósito, quisiera pedirle un favor especial. Me agradaría que destacara la atención dispensada por la señorita Sonia...

—¿Quién es ella?, le preguntamos.

—La Jefa de la Sección discos... Yo antes hacía mis compras en diversos almacenes del ramo. Ahora compro únicamente en "Almacenes París".

A la segunda o tercera vez me di cuenta de que ella se había percatado perfectamente de mis predilecciones. Ahora confío en sus consejos. Es la primera en indicarme la mejor grabación y la más conveniente. En otras partes a uno le venden, lo que quieren venderle. La señorita Sonia, procura que el comprador se lleve algo a plena satisfacción.

—¿Y en otros departamentos ha encontrado una atención similar?

Sin vacilar un solo instante, el señor Olivares, responde: "En buenas cuentas, yo he querido destacar a la jefa del departamento que más frecuento, pero en todos ellos siempre he recibido una atención igual... El secreto de la popularidad de "Almacenes París" esté posiblemente en la atención esmerada de un personal competente. Esa es mi humilde opinión.

—Sonríe. Al despedirse nos dice: Y pensar que yo nunca había obtenido premios de ninguna especie... para venir a recibir inesperadamente nada menos que un millón de pesos. Créamelo que me siento verdaderamente feliz. Ojalá que el próximo mes lo reciba también una persona, que lo necesite tanto como yo".

Este año, dentro de algunos meses, se cumplirá el centésimo sorteo de "El Barril Millonario", desmintiendo el pesimismo de muchos que pensaron que sería un algo pasajero. Una de esas cosas, que pasan una vez y nada más. Sin embargo el verdadero propósito de "Almacenes París" es hacer más y más millonarios.

SHOWS

PATRICIO MANS, el popular autor de "Arriba en la Cordillera", sería contratado para Cine-Romance. Raúl Ravinet tiene la palabra...

LUCIA D'ANSELMO, destacada lírica chilena, obtuvo éxito en Houston, Texas. Fue contratada por la cadena de Hoteles Hilton y recibió ofertas de un productor de cine italiano para cantar algunas canciones italianas en una futura filmación.

LOS CHAMACOS pasaron a la historia, por decisión de su creador: Emiliano Bravo, intérprete de "Osito de Felpa". Bravo y Los Remolinos grabaron recién un disco para Odeón...

HOGAR, DULCE HOGAR y RADIO PORTALES están muy molestos con algunos "artistas" que han viajado al sur del país, tomando sus nombres para trabajar, sin pedirle permiso a nadie...

LUZ ELIANA, la cantante de jazz, baladas y rocks lentos, tiene grandes posibilidades de actuar en el Festival de la Canción, en Viña, y de recibir contratos para México y Estados Unidos...

ESPECTACULOS PARA HOY

TEATROS

SILVIA PIÑEIRO, Tarapacá 1181 (89352).— 19.10 horas: "Juani en sociedad".

CARLOS CARIOLA, San Diego 242 (89350).— 19.10 y 22.10 horas: Cía. Arturo Moya Grau: La noche del cobarde

PETIT REX, Huérfanos 735 (31144). — Cía. de Comedias Susana Bouquet— 19.10 horas: Coco.

REVISTAS

COUSIÑO, San Ignacio 1249 (50657). — 19.30 y 22.30 horas. — Cía. de Revistas "Humoresque".

OPERA, Huérfanos 837 (30176).— Cía. de Revistas Musicales Bim-Bam - Bum. Presenta: "Mujeres 1966".

PICARESQUE, Recoleta 348 (372606).— 19.30 y 23 horas: Cía. de Revistas Strip-Tease.

CINES COMUNALES

AVENIDA (Buin).— Rot. de 15 horas: OOS 117 se desentrena. Ayer amargo. Brenno, el enemigo de Roma.

MAIPU (Maipú).— Av. 5 de Abril 19 (571530).— Rot. de 15 horas: Invación secreta. Buda.

SINOPSIS DE ESTRENOS

LOS TARANTOS

Esta versión española de la trágica historia de Romeo y Julieta es uno de los mejores films del mes. Sobresale por la riqueza de su lenguaje cinematográfico. Es en colores y la magnífica fotografía ambienta la historia entre los gitanos de Barcelona. La unidad artística corre por el lado de los bailes y cantos flamencos. Actúan Carmen Amaya, de gran fuerza interpretativa como actriz, y todo su conjunto de "bailaores". La cinta es digna de la cinematografía internacional y ha sido comparado con "Amor sin barreras" y "Orfeo Negro", dentro de su propósito de revivir una historia con una ambientación rica, intensa y actual. MUY BUENA.

IPCRES, ARCHIVO CONFIDENCIAL

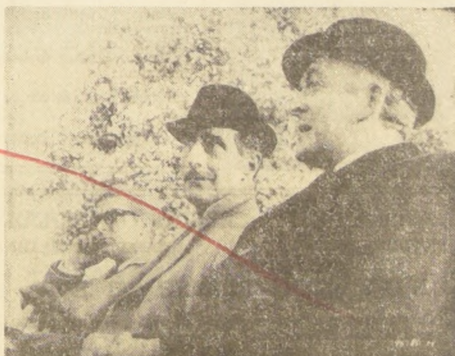
Un agente secreto muy distinto a James Bond. Es simplemente un ser humano, con debilidades por la buena mesa y que aspira a la libertad y hasta a cierta línea de conducta correcta. El relato tiene cualidades de artesanía cinematográfica y crea el suspenso, ingrediente indispensable de este tipo de films que mezclan espionaje, ciencia y política. BUENA.

A LA HORA SEÑALADA

Un clásico del "Western". Gary Cooper es el sherif que entrega su estrella para casarse. Justo al celebrarse la boda anuncian el regreso del bandido que envió a prisión. A nuestro sherif le queda una hora para buscarse aliados y enfrentarse al vengativo pistolero. Durante una hora vemos a Cooper, en una sobria y sostenida actuación, caminar por las calles de ese pueblo, sin encontrar apoyo. Sus amigos son cobardes o cómodos. Sólo un niño le ofrece ayudarlo. Pero está solo. Los aires de una hermosa balada del oeste crean una atmósfera de nostalgia dramática.

Aparece, además, la mujer de lhotel, enamorada del sheriff, pero que éste abandonó. Fue antes la mujer del bandido y ahora aspira a ella el ayudante del sherif. Los celos de este aprendiz crean otra serie de episodios que ayudan a definir la personalidad del personaje central. Este tomó las dimensiones del héroe. Es el hombre que no ha huido nunca del enemigo. Ahora aunque esté solo debe hacer lo mismo.

Es una historia bien trabajada, contada con sobriedad y fuerza. El mejor reestreno de enero. EXCELENTE.



"ARCHIVO CONFIDENCIAL".— Mayores de 14 años y una distribución de Universal, es un film del tema de contraespionaje y espionaje, hoy tan de moda y que revela a Michael Caine, como el Agente Harry Palmer, que no es un héroe de producciones de matinée, sino un actor verosímil, cuyas proezas pueden efectuarse sin que estos hechos muevan a risa. Nuestra crítica hace resaltar estos aspectos y consagra a Caine como el intérprete del día.

LA NACION

MARTES 8 DE FEBRERO DE 196[illegible]
SANTIAGO DE CHILE

HISTORIA DE NUESTRA AVIACION

Nombrándose ayudante suyo al ingeniero Fernando Solano, estudioso oficial que durante su prolongada permanencia en Inglaterra obtuvo el título de ingeniero constructor de aeroplanos en el Instituto Politécnico de Londres. En su calidad de ayudante, Solano cumplió un brillante papel, facilitando la labor del mayor Huston, quien no hablaba castellano.

Entre otras actuacionese destacadas, le cupo al ingeniero chileno una intervención directa en la magna hazaña realizada por el Teniente Dagoberto Godoy al cruzar la Cordillera de los Andes, el 12 de diciembre de 1918, prueba que el Mayor Huston proyectó ser el primero en realizar, cediendo a la petición de Solano de no quitar esta gloria a un aviador chileno.

Interpretando al mayor Huston, el inteligente ayudante redactó la nota en castellano, por la cual el aviador británico propuso unificar los servicios de aviación en una rama independiente del Ejército y la Marina.

El texto fue el siguiente: "El Bosque, 21 de noviembre de 1918. Señor Coronel Dn. Pedro P. Dartnell. Tengo el honor de informar a US. que después de las entrevistas que he tenido con US. y el Director General de la Armada, el Almirante Sr. Joaquín Muñoz Hurtado, en Valparaíso, soy de la opinión que el Servicio Aéreo de Chile debe ser una sola rama separada y atendida por el mismo Ministro de Guerra y Marina, con excepción de las operaciones militares y navales cuando estas tres Fuerzas deban prestar sus servicios, pero en todos los casos el servicio aéreo debe siempre ser dirigido por un solo Jefe, como en la Marina y en el Ejército.

(CONTINUARA)

BANCO DE CHILE

MERCADO LIBRE BANCARIO:	Comprador	Vendedor
Dólar	Eº 3,535	Eº 3,545
Libra	" 9,926	" 9,954
Dólar futuro .	" 3,620	" 3,630

MERCADO DE CORREDORES:		
Dólar	Eº 4,290	Eº 4,300
Libra	" 12,046	" 12,075

SANTIAGO, 7 de febrero de 1966.

Informaciones Comerciales

Proporcionadas por Swett y Eyzaguirre, Corredores de la Bolsa

MERCADO BURSATIL

Con muy poca actividad y con sus precios de baja, se desarrolló ey Mercado Bursátil en el día de ayer.

Los principales conformes correspondieron a Banco Sudamericano, MADECO, La Rural y Papeles y Cartones.

Los bonos hipotecarios con tnansacciones de regular interés, mantuvieron sus cotizaciones anteriores.

El volumen operado alcanz a 360.438 acciones y 56.645 con Valparaíso y nominales en bonos Eº 12,00.

El cierre acusó 5 alzas contra 14 bajas, tendencia de baja.

CRECINDO	1.567
CAPITALES UNIDOS	1.800
IMPULSA	0,873

PRECIOS AL CIERRE

BONOS Eº NOMINALES

Deuda Interna 7-1 84 c
Garantía F. 7-1 84 c
Pavimentación 7-1 84 c
Municip. Stgo. 8-1 40 t
Bco. Estado 6-3/4 65 c
Bco. Estado 10-6 83 n
Hipot. Chile 6-1 65 n
Hipot. Chile 10-6 75 c

BANCARIAS

Central 2.000 n
Concepción 120 c
Constitución 82 c
Continental 10 t
Crédito 80 v
Chile 278 t
Edwards 27 1/2 OCV
Español 122 t
Hipotecario 75 n
Israelita 72 n
Italiano 8 3/4 n
Nac. del Trabajo 12 1
OHiggins 8 t
Osorno 105 c
Pacífico 6 c
Panamericano 87 n
Sud Americano 15 1/8 t
Talca 270 t

MINERAS

Andacollo 2 1/8 n
Aucanquilcha 37 n
Chañaral 30 n
Cerro Grande 483 1/2 n
Del Punitaqui 15 c
Disputada 109 t
Espino 8 n
Lota-Schwager 6 1/4 n
Manganesos 270 n
Merceditas 2 n
Minas y Fert. *0 n
Monserrat 6 n
Ocuri 95 n
Oruro 25 n
Presidenta 6 n
Punta de Lobos 4 n
Tamaya 4 1/4 t
Tocopilla 500 n
Totoral 21 n

AGRICOLAS Y GANADERAS

Agric. Chilena 29 n
Aisén 800 n
Carampangue 13 n
Cisnes 350 c
Colcura 25 t
Copihue 26 t
Gente Grande 78 c
Ganado Chileno 4 1/4 c
Laguna Blanca 106 c
La R. Sofruco 120 n

Rupanco 55 n
T. del Fuego 47 c
Viña Casa Bca. 2 3/4 n
Viña C. y Toro 109 t
Wagner Stein 18 n

SALITRERAS

Lautaro A Nom. 3.600 n
Lautaro C Nom. 365 n
Iquique Port. 37 n
Iquique Nom. 36 n

TEXTILES

Bellavista-Tomé 50 t
Caupolicán 91 v
Chiteco 37 1/2 n
Fiap 26 n
Lino 100 n
Paños Concepción 4 n
Paños Tomé 40 v
Rayonhil A 15 3/4 v
Sedylan A 2 n
Sedylan B 2 n
Tejidos El Salto 1 c
Textil Progreso 33 n
Textil Viña 3 1/2 n
Vestex 13 n
Victoria P. Alto 8 n
Yarur 140 c

INDUSTRIALES Y VARIAS

Aceit. C. Barros 105 c
Agencias Graham 7 n
Arrocera Ega 10 n
Bima 8 n
Carozzi 18 1/2 n
Cementos Bío-Bío 63 t
Cervecerías 64 n
Club de Golf 75.000 n
Club Hípico 430.000 n
Club de Polo 16.000 n
Codina 258 n
Cola 225 n
Colorantes 40 n
Cía. Industrial 44 t
Copec 20 1/2 v
Cristalerías 14 1/3 c
Ch. Cons. Invers. 103 XD n
Chilectra 20 1/2 n
Distrib. Talca 15 1/2 n
Electricidad Ind. 8 1/2 t
Electromat 64 n
Embotelladora And. 1.2 n
Eperva 105 t
Farmo Química 37 c

Fósforos 37 c
Gas de Santiago 25 3/4 c.
Hucke 40 t
Industrias Varias 5 1/4 n
Inmob. Huelén 275 n
Insa 215 v
Interamericana 4 n
Interoceánica 35 n
Invers. Ahorronac 6 t
Lefersa 50 t
Loza de Penco 28 t
Lucchetti 6 1/2 n
Mc Kay 100 c
Maderas Cholguán 9 c
Melón 102 t
Muelles 3 3/8 n
Naviera Arauco 16 1/3 t
Naviera Coronel 14 c
Pacífico Sur 20 1/2 t
Papeles y Cart. 90 c
Pesquera Iquique 17 t
Pizarreño 70 n
Polpaico 115 n
Quimifarm. 170 c
Refractarios 5 1/2 n
Refinería Viña 74 c
Renta Urbana 60 c
Saavedra Benard 51 t
Sanitas 5 1/2 v
Sintex 95 v
Sogeco 6 c
Soprole B 1.000 c
Tabacos 81 c
Tattersall 37 v
Teléfonos 14 1/2 c
Vapores 71 c
Vidrios Planos 10 n
Volcán 42 n

METALURGICAS

Cap 130 v
Cap D 330 n
Cic 100 t
Cobre Cerrillos 85 c
Elecmetal 190 t
Envases 3 5/8 n
Fensa 80 t
Ferriloza 60 n
Indac 4 3/4 n
Indesa 4 n
Indura 10 n
Madeco 40 c
Mademsa XE 19 5/8 n
Mecánica Ind. 14 n
Socometal 42 n

SEGUROS

Ch. Consolidada 23 n
Israelita 82 n
Marítima 14 n
Sideco 11 n

Indice General de Precios de Acciones: 1.650,4

TRANSACCIONES STGO.	360.438
TRANSACC. CON VALPO.	56.645
BONOS Eº NOMINALES	1.200

Libra por Ton. Precio del Cobre en Londres.— Ton. Largas

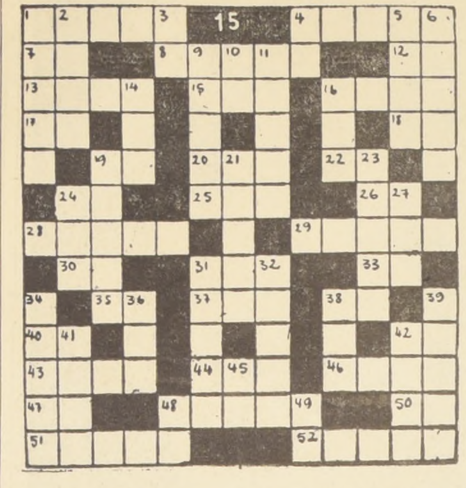
PRIMERA RUEDA		SEGUNDA RUEDA
661. 0.0 Comp.	DISPONIBLE	.. ..
683. 0.0 Vend.	FLUCTUACION	.. ..
1.10.0 BAJA . . .	A 90 DIAS	.. ..
662. 0.0 Comp.	.. ..	.. ..
662.10.0 Vend.	FLUCTUACION	.. ..
1. 0.0 ALZA	TENDENCIA	.. ..
SOSTENIDA	VENTAS	.. ..
1.100 TON. LARGAS		.. ..

COTIZACIONES DE ACCIONES

OPERACIONES DE 12 A 13 HORAS

1.200	Municip. Stgo. 8-1 40
1.228	Concepción 120
830	Chile 278
35	Chile 278 OD
1.300	Chile 278
3.800	Español 122
22.400	O'Higgins 8
9.938	Osorno 10[illegible]
15.000	Sud Americano 15 1/8
500	Disputada 110
5.500	Disputada 109
12.000	Tamaya 4 1/4
2.000	Copihue 26
2.500	Tierra de Fuego 47
600	Viña C. y Toro 109
4.500	Bellavista-Tomé 50
100	Caupolicán 91
100	Cementos Bío Bío 63
7.531	Cía. Industrial 44
159	Cía. Industrial 44 OD
300	Cía. Industrial 44
100	COPEC 20 1/2
26.506	Electr. Industr. 8 1/2
600	Electricidad Ind. 9 1/2 OD
7.033	Gas Santiago 25 3/4
100	Inversiones Ahorronac 6
-0.000	La Rural 12 1/2
3.022	Loza de Penco 28
510	Maderas Cholguán 9 OD
7.238	Maderas Cholguán 9
4.200	Melón 102
3.177	Papeles y Cart. 89
4.000	Pasur 20 1/2
500	Papeles y Cart. 90
1.400	Papeles y Cart. 90 OD
2.502	Papeles y Cart. 90
15.600	Teléfonos 14 1/2
557	Vapores 70
7.000	Vapores 71
2.00	CAP 130
1.200	CIC 100
200	CIC 100 OD
20	Elecmetal 180
3.200	Elecmetal 190
563	MADECO 40 OD

PALABRAS CRUZADAS



HORIZONTALES

1.— Clavé los dientes en una cosa.
4.— Nieto de Jalef, considerado como el primer poblador de España.
7.— Agrupación Filatélica.
8.— Río de Bélgica.
12.— Nota de la escala musical.
13.— Ciudad de Francia.
15.— Antorcha.
16.— Pieza de artillería usada para arrojar granadas.
17.— Caminar, hacia un lugar.
18.— Vocal repetida.
19.— Igual al 18 horizontal.
20.— I.P.I.
22.— Alianza Progreso.
24.— Abreviatura de usted.
25.— A.U.R.
26.— Unión Deortiva.
28.— Valor, energía.
29.— Palanca que mueve una cosa apoyando en ella el pie.
30.— Escuela Avicultura.
31.— De atar.
33.— Consonante repetida.
35.— Nota de la escala musical.
37.— Número.
38.— Infusión.
40.— Consonante.
42.— Artículo.
43.— Refrigerio o aperitivo por las mañanas.
44.— Percibí un olor.
46.— Apellido.
47.— Consonante.
48.— Religión de Mahoma.
50.— Administrador Correos.
51.— Famoso guerrero y poeta árabe del siglo VI.

VERTICALES

1.— Extravagancia. capricho.
2.— Volcán de Sumatra.
3.— Afirmación. (Inv.)
4.— Consonante.
5.— Río de Francia.
6.— Poner losas.
9.— Agrupación natural de individuos de igual idioma y cultura.
10.— Noticias extranjeras.
11.— En astronomía, punto de la esfera celeste que se halla directamente debajo de nuestros pies, sobre la línea que pasa por éstos y el centro de la Tierra.
14.— Adverbio de lugar.
16.— Composición poética.
19.— Antiguamente, sebalar día.
21.— Cada una de las divisiones del pico de la pluma de escribir.
23.— Se descompone.
24.— Junta, ata.
27.— Entregar.
31.— Despedida.
32.— Despedida.
32.— Puerta de la Roma antigua.
34.— Punto fijo en la historia.
36.— Consonante.
38.— Río de las costas del Mediterráneo.
39.— Coge pescados.
41.— Niño pequeño.
42.— Alabas.
45.— Consonante repetida.
48.— Venir.
49.— Repetida, ser querida.

RESULTADO DEL PUZZLE ANTERIOR



DICK TRACY

POR CHESTER GOULD







JUAN MARINO

por LEFF y MC WILLIAMS

¡YO NO ENTIENDO, JUAN!... ¡EXPLÍCAME!
¡MIRA ESTE PENDIENTE ANTES DE DARSELO A LA POLICÍA
LA ESPERANZA
¿VES COMO SE ESTA PELANDO? ¡ESTO ES UNA IMITACIÓN BARATA DE LA ESTRELLA DE NOCURA!
4511



TARZAN

por Edgard RICE BURROUGHS







BEN CASEY



AFUERA...
¡TENGO MIEDO, MAGGIE! HACE DOS HORAS QUE ESTÁN OPERANDO A MI PADRE. ¿QUÉ ES LO QUE ESTÁN HACIENDO?
TODO LO POSIBLE.

